

IICA 7

IICA



118 1011 7019
11-10-1997

INFORME DE LA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

Santiago, Chile

12-16 Octubre 1997



¿QUE ES EL IICA?

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es el organismo especializado en agricultura del Sistema Interamericano.

Como organización hemisférica de cooperación técnica, el IICA posee gran capacidad flexible y creativa para responder a las necesidades de cooperación técnica en los países, a través de sus treinta y cuatro Agencias de Cooperación Técnica, sus cinco Centros Regionales y su Sede Central, desde los cuales se coordina la implementación de estrategias adecuadas a las características de cada Región.

El Plan de Mediano Plazo (PMP) 1994-1998 constituye el marco estratégico que orienta las acciones del IICA para el período en referencia. Su objetivo general es apoyar a los Estados Miembros para lograr la sostenibilidad agropecuaria, en el marco de la integración hemisférica y como contribución al desarrollo rural humano.

El Instituto programa su trabajo con base en las transformaciones productivas, comerciales, institucionales y humanas de la agricultura, con un enfoque integrado y sistémico del desarrollo, sustentado en la competitividad, la equidad y la solidaridad como ingredientes esenciales para lograr el desarrollo sostenible de la agricultura y el medio rural.

Los Estados Miembros del IICA son: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas (Commonwealth de las), Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Los Observadores Permanentes son: Alemania, Austria, Bélgica, Comunidades Europeas, España, Federación de Rusia, Francia, Hungría, Israel, Italia, Japón, Portugal, Reino de los Países Bajos, República Arabe de Egipto, República Checa, República de Corea, República de Polonia y Rumania.



ISSN 1018-5712

IICA



INFORME DE LA
NOVENA REUNIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA INTERAMERICANA
DE AGRICULTURA

Santiago, Chile

12-16 Octubre 1997

00001475

CONTENIDO

CONTENIDO

Página

I. ACTAS

Novena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura

| | |
|------------------------------|----|
| Sesión Preparatoria..... | 1 |
| Sesión Inaugural..... | 3 |
| Primera Sesión Plenaria..... | 7 |
| Segunda Sesión Plenaria..... | 15 |

Segundo Foro Ministerial: La Agricultura de las Américas de Cara al Siglo XXI: Retos y Oportunidades

PANEL

| | |
|--|----|
| Presentación del Dr. Peter Timmer | 27 |
| Presentación del Sr. Carlos Mladinic, Ministro de Agricultura de Chile..... | 35 |

TALLERES

| | |
|---|----|
| Taller de Ministros de Agricultura..... | 39 |
| Taller de Organismos Internacionales..... | 40 |
| Taller del Sector Agroempresarial..... | 43 |

PLENARIA DEL FORO

| | |
|---|----|
| Recomendaciones Taller de Ministros de Agricultura..... | 48 |
| Recomendaciones Taller de Organismos Internacionales..... | 49 |
| Recomendaciones Taller Agroempresarial..... | 50 |

Novena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura

| | |
|------------------------------|----|
| Tercera Sesión Plenaria..... | 52 |
| Cuarta Sesión Plenaria..... | 62 |
| Sesión de Clausura..... | 68 |

II. RESOLUCIONES

Asuntos Financieros

| | | |
|--------------------|--|-----|
| Resolución No. 296 | Aprobación del Programa Presupuesto 1998-1999 y Fijación de las Cuotas Correspondientes..... | 77 |
| Resolución No. 297 | Estados Financieros del Instituto 1995 y 1996 e Informes de los Auditores Externos..... | 83 |
| Resolución No. 298 | Segundo y Tercer Informes del Comité de Revisión de Auditoría..... | 85 |
| Resolución No. 299 | Creación del Fondo Patrimonial del IICA y Adopción de su Estatuto..... | 87 |
| Resolución No. 300 | Financiamiento Adicional de Actividades Solicitadas al IICA por los Estados Miembros..... | 94 |
| Resolución No. 301 | Oferta del Gobierno de Bolivia de Donar Oficinas en la Casa de la Agricultura..... | 96 |
| Resolución No. 302 | Designación de Auditores Externos para el Bienio 1998-1999..... | 97 |
| Resolución No. 303 | Elección de Miembro del Comité de Revisión de Auditoría..... | 99 |
| Resolución No. 304 | Política sobre Costos Administrativos Técnicos Indirectos (CATIs)..... | 101 |
| Resolución No. 305 | Financiamiento Bancario..... | 105 |

Política Institucional

| | | |
|--------------------|--|-----|
| Resolución No. 306 | Poder Generalísimo al Director General..... | 106 |
| Resolución No. 307 | Apoyo Institucional para la Presidencia de la JIA y del Comité Ejecutivo..... | 108 |
| Resolución No.308 | Plan de Mediano Plazo del IICA para el Período 1998-2002..... | 109 |
| Resolución No. 309 | Informes Anuales 1995 y 1996..... | 111 |
| Resolución No. 310 | Enmiendas al Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), del Comité Ejecutivo, de la Dirección General, de Personal, al Sistema para la Determinación de Remuneraciones del Personal del IICA y al Reglamento Financiero para facilitar la Transformación y Operaciones del Instituto..... | 113 |
| Resolución No. 311 | Avance de las Resoluciones de la Octava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura..... | 125 |
| Resolución No. 312 | Creación de la Condición de Asociado al IICA..... | 127 |
| Resolución No. 313 | Reglamento para Implementar el Artículo 24 de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura..... | 136 |
| Resolución No. 314 | Remuneración del Director General para el Bienio 1998-1999..... | 156 |

Asuntos Especiales

| | | |
|--------------------|--|-----|
| Resolución No. 315 | Enmiendas al Reglamento de Galardones Interamericanos en el Sector Rural..... | 157 |
| Resolución No. 316 | Medalla Agrícola Interamericana 1996-1997..... | 159 |
| Resolución No. 317 | Premio Interamericano a la Participación de la Mujer en el Desarrollo Rural..... | 161 |
| Resolución No. 318 | Fecha y Sede de la Décima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura..... | 163 |
| Resolución No. 319 | Implicaciones del Fenómeno del Niño..... | 164 |

Relaciones Interinstitucionales

| | | |
|--------------------|---|-----|
| Resolución No. 320 | Relaciones IICA-FAO..... | 166 |
| Resolución No. 321 | Informe Bienal del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI)..... | 168 |
| Resolución No. 322 | Informe Bienal sobre las Actividades del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)..... | 170 |
| Resolución No. 323 | Enmiendas al Contrato Constitutivo del Centro Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)..... | 171 |
| Resolución No. 324 | Designación del Representante de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) ante el Consejo de Ministros y ante la Junta Directiva del CATIE..... | 185 |
| Resolución No. 325 | Medidas para el Fortalecimiento de Areas Prioritarias de Acción del IICA..... | 186 |

| | | |
|--------------------|---|-----|
| Resolución No. 326 | Importancia de la Sanidad Agropecuaria para Fortalecer el Comercio Hemisférico..... | 188 |
| Resolución No. 327 | Fortalecimiento al Foro Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico..... | 190 |
| Resolución No. 328 | Sistemas de Información de Precios y Mercados y Creación de Redes Regionales de Bolsas Agropecuarias Nacionales..... | 192 |
| Resolución No. 329 | Apoyo al Sistema Hemisférico de Capacitación para el Desarrollo Agropecuario..... | 194 |
| Resolución No. 330 | Apoyo a Proyecto de Inserción de la Mujer Rural a las Cadenas Agroproductivas..... | 196 |
| Resolución No. 331 | Fortalecimiento de los Programas Cooperativos y Mecanismos de Integración Tecnológica Subregionales..... | 198 |
| Resolución No. 332 | Apoyo al Sistema Hemisférico para el Desarrollo de la Educación Agrícola Superior..... | 200 |
| Resolución No. 333 | Apoyo para los Procesos de Negociación Comercial en el Marco del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y la Nueva Ronda de la Organización Mundial de Comercio (OMC)..... | 202 |
| Resolución No. 334 | Programa de Juventudes Rurales | 204 |
| Especial | | |
| Resolución No. 335 | Agradecimiento al Gobierno y Pueblo de Chile..... | 206 |

| | |
|--|------------|
| III. INFORME DE LA COMISION DE CREDENCIALES..... | 209 |
| IV. SUSCRIPCION DEL INFORME..... | 213 |
| V. TEMARIO..... | 217 |
| VI. LISTA DE PARTICIPANTES..... | 223 |
| VII. LISTA DE DOCUMENTOS | 283 |
| VIII. COMITE ORGANIZADOR..... | 289 |
| | |
| IX. DISCURSOS PRONUNCIADOS | |
| Discurso del Excmo. Señor Presidente de la República de Chile, Eduardo Frei Ruiz-Tagle..... | 293 |
| Mensaje del Excmo. Señor Presidente de la República de Costa Rica, José María Figueres Olsen..... | 301 |
| Discurso del Señor Ministro de Agricultura de Chile y Presidente de la Novena Reunión Ordinaria de la JIA, Carlos Mladinic Alonso..... | 304 |
| Discurso del Señor Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica y Presidente de la Octava Reunión Ordinaria de la JIA, Ricardo Garrón Figuls..... | 305 |
| Discurso del Director General del Instituto, Carlos E. Aquino G..... | 308 |

**ACTA DE LA NOVENA REUNION ORDINARIA DE
LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA**

ACTA DE LA NOVENA REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

Santiago de Chile, 12 - 16 de octubre de 1997

SESION PREPARATORIA

0.1 El 12 de octubre de 1997 a las 18:50 horas, en el Salón Gala del Hotel Carrera, en Santiago de Chile, se lleva a cabo la Sesión Preparatoria de la Novena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), bajo la Presidencia del Representante de Costa Rica, señor Ricardo Garrón Figuls, Ministro de Agricultura y Ganadería, en su carácter de Presidente de la Octava Reunión Ordinaria de la JIA.

0.2 Durante esta Sesión, los Jefes de Delegación toman acuerdos sobre los siguientes temas:

0.3 Elección del Presidente y del Relator de la Reunión

El Plenario elige, por aclamación, al Representante de Chile y Ministro de Agricultura y Ganadería, señor. Carlos Mladinic Alonso, Presidente de la JIA, a propuesta del Representante de Honduras.

Seguidamente, el Representante de México propone al señor. Raúl Alegret, Representante de Venezuela, para ocupar la Relatoría, lo que se aprueba por aclamación.

Ambas autoridades toman sus puestos en la mesa principal.

0.4 Temario de la Reunión

Se aprueba el temario presentado en el documento IICA/JIA/Doc.211(97)rev.

0.5 Integración de la Comisión de Credenciales

Los Representantes de Argentina, Barbados, Guatemala y Suriname integran esta Comisión.

0.6 Integración de la Comisión de Estilo

Los Representantes de Trinidad y Tobago, Brasil, Canadá y El Salvador integran la Comisión de Estilo para los idiomas inglés, portugués, francés y español, respectivamente.

0.7 Comisiones de Trabajo

Se acuerda integrar una Comisión de Trabajo formada por los Representantes de Colombia, Costa Rica, Estados Unidos de América y Uruguay, para la Selección de los Auditores Externos y otras si fuese necesario en el transcurso de la reunión.

0.8 Fecha y Hora Límites para la Presentación de Propuestas

Se fija el 13 de octubre a las 18:00 horas como fecha y hora límites para la presentación de propuestas, lo que no incluye proyectos de resolución sobre temas deliberativos.

0.9 Duración de las Sesiones de Trabajo

Se acuerda terminar todas las sesiones de trabajo a las 19:00 horas.

0.10 Duración de la Reunión

El Plenario acuerda clausurar la reunión el 15 de octubre a las 18:00 horas.

0.11 Orden de Precedencia de los Estados Miembros

El orden de precedencia se determina a partir de Chile, país elegido para dirigir la reunión, siguiendo el orden alfabético en español.

0.12 Asuntos Varios

El Representante de los Estados Unidos de América solicita un listado de los proyectos de resolución que van a ser discutidos durante las sesiones de trabajo. El Secretario Técnico informa que durante la noche serán distribuidos los mismos.

0.13 El Presidente invita a un cóctel de bienvenida en el segundo piso del Hotel Carrera.

0.14 Se levanta la Sesión Preparatoria a las 19:15 horas.

SESION INAUGURAL

1.1 El 13 de octubre de 1997 a las 9:20 horas, el señor Eduardo Frei, Presidente de la República de Chile, abre la sesión inaugural de la Novena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura en el Palacio del ex Congreso en Santiago de Chile. Da la bienvenida y agradece la participación de las delegaciones en el Segundo Foro Ministerial "La Agricultura de las Américas de Cara al Siglo XXI: Sus Retos y Oportunidades". Destaca la significación de este evento para Chile, dada la importancia que la agricultura y el mundo rural han tenido en el desarrollo de su país. Afirma que los grandes desafíos que enfrenta el sector deberán ser encarados en forma colectiva en un contexto en donde prevalezcan políticas económicas homogéneas, con elementos comunes tales como la apertura de mercados, el fortalecimiento de la sociedad civil y el sustento en el sector exportador. Hace referencia a que en los acuerdos comerciales internacionales el sector agrícola es el de más lenta apertura y en el que donde persisten las mayores barreras a nivel mundial. No obstante, considera que se deben crear condiciones de apertura para solucionar los problemas de la población rural, entre ellas: un proceso de modernización que abarque el conjunto del sector; políticas económicas transparentes; mejoramiento de las condiciones para producir en forma competitiva; y el establecimiento de reglas comunes entre todos los países. Afirma que es necesario mejorar las condiciones de vida en el campo para evitar las migraciones de su población, sobre todo de los jóvenes, y que el Estado debe unir la política social y económica para ir en auxilio de los sectores agropecuarios más rezagados, creando condiciones para el desarrollo

de su competitividad acorde con la sostenibilidad ambiental. Propone algunas líneas de trabajo para el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), entre las cuales destaca el apoyo a los países en las negociaciones para la formación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y en las negociaciones multilaterales en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a iniciarse en 1999. Finaliza su participación invitando a los participantes a seguir trabajando por el desarrollo de la agricultura en los países miembros.

- 1.2 La señora Josette Altmann, Primera Dama de Costa Rica, da lectura al Mensaje del Señor Presidente de la República de Costa Rica, Ing. José María Figueres Olsen. Hace referencia al Primer Foro de Ministros de Agricultura en 1995, denominado "La Agricultura de las Américas hacia el Siglo XXI", donde se externaron preocupaciones por algunos rasgos sobresalientes en el desempeño de la agricultura de la región y señala que este amplio y productivo diálogo debe continuar durante el Segundo Foro de Ministros de Agricultura, que se desarrollará durante esta reunión, enriquecido ahora con la presencia de líderes de organizaciones del sector privado, representantes de organismos internacionales y de asociaciones profesionales. Considera que es una oportunidad para asegurar espacio para el tema agropecuario en los más altos niveles políticos de la región. Ello demanda elaborar propuestas que en el plano nacional influyan en las políticas socioeconómicas y reflejen con fuerza los intereses y la relevancia de la agricultura. En el plano hemisférico, se requiere encontrar soluciones solidarias a los problemas que son comunes a varios países. Hace énfasis en que en un contexto caracterizado por la integración y la globalización de las economías y las sociedades, transformar los retos y desafíos en oportunidades exige el establecimiento de alianzas con otros sectores a fin de: i) apuntalar el desarrollo social, ii) comprometer la articulación de los diferentes actores vinculados con las cadenas productivo-comerciales, y iii) garantizar que las relaciones entre la base natural y la vida social permitan la reproducción armoniosa de ambas en el largo plazo. Piensa que sería pertinente que los Presidentes y Jefes de Estado de las Américas, quienes se reunirán próximamente en Chile, reciban una señal inequívoca por parte de los Ministros de Agricultura reunidos durante esta JIA, para que utilicen este Foro como un medio para la concertación de acciones en el plano hemisférico, que complemente el proceso iniciado a partir de la Cumbre de Miami; se instruya a los Ministros de Comercio para que se considere explícitamente a la agricultura en el establecimiento del ALCA 2005; y se encomiende al IICA apoyar técnicamente el proceso y utilizar su capacidad de convocatoria, para

concertar y coordinar la cooperación para la agricultura y el involucramiento de los diferentes actores del sector privado y de la sociedad civil. Concluye deseando a los participantes el mayor de los éxitos en sus deliberaciones durante la Novena Reunión de la JIA en los diferentes talleres que conforman el Segundo Foro Interamericano para la Agricultura.

- 1.3 El Director General del IICA agradece al Presidente de la República y al Ministro de Agricultura de Chile la oportunidad de compartir junto con la comunidad agrícola de las Américas los sueños, ilusiones, temores y esperanzas para afrontar los grandes retos y oportunidades que imponen las cambiantes circunstancias de la economía internacional. Hace extensivo su agradecimiento a los líderes que acogieron la convocatoria del IICA para considerar la conveniencia de articular e institucionalizar una alianza interamericana orientada a impulsar la transformación y la dinamización sostenible del sector agropecuario y consolidar su reposicionamiento en su nueva visión y dimensión y en su articulamiento con los demás sectores de la economía. Resalta la realización del Segundo Foro Ministerial "La Agricultura de las Américas de Cara al Siglo XXI: Sus Retos y Oportunidades" y considera que esta es una ocasión histórica en la cual pueden surgir elementos sustantivos para definir una plataforma común sobre la nueva institucionalidad y las acciones macro y sectoriales para enfrentar los desafíos del sector agroalimentario de cara al nuevo siglo. Afirma que los acontecimientos de la última década en el ámbito mundial abren oportunidades de reactivación de las exportaciones agrícolas y de ensanchamiento de los mercados locales y que ha llegado el momento de aprovechar las ventajas que ofrece el comercio internacional. No obstante, señala que existen limitantes para lograr estos propósitos. Hace especial énfasis en que el gran desafío es vincular el Estado, la sociedad civil y el mercado en la justa medida. Agrega que la integración regional continúa operando como eje central de los cambios políticos y económicos de las Américas. En este sentido, explica que en el marco de la declaración del Plan de Acción de la Cumbre de Miami en 1994, el IICA propuso una estrategia para reposicionar la agricultura de cara al Siglo XXI, el cual tiene hoy más vigencia que nunca y recalca que es el momento de diseñar una estrategia compartida y un plan de acción conjunto para la transformación y la dinamización de la agricultura, de modo tal que estos puedan ser conocidos y acogidos por los mandatarios de la región en su próxima Cumbre, que se realizará en este país. Hace votos para que esta Reunión de Ministros y de la comunidad agrícola interamericana se constituya en un punto de partida histórico para conformar la alianza citada y los lineamientos del plan de

acción, y para reconocer que la educación y alimentación serán los elementos impulsores del desarrollo para alcanzar en el siglo XXI la transformación económica y comercial, la transformación institucional, y sobre todo, la transformación humana.

- 1.4 El señor Ricardo Garrón, Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica y Presidente de la Octava Junta Interamericana de Agricultura, agradece al Gobierno y al pueblo de Chile, y manifiesta su complacencia por la celebración del foro en este país tan hospitalario. Resalta que después de la reunión de los Presidentes y Jefes de Estado celebrada en Miami en 1994, en la que se acordó la creación de un Área de Libre Comercio de las Américas, la labor de los ministerios de agricultura y de las instituciones del agro, ha cambiado profundamente, y que se ha debido pasar de la productividad a la competitividad, de la investigación tecnológica a las cadenas agroproductivas y de la finca al mercado. Considera que las ventajas comparativas parecen tener mayor sentido en el sector agrícola que las demás actividades económicas, aunque este sector es el más sensible en el proceso de apertura comercial. Manifiesta que el gran reto es convertir el proceso de apertura en un éxito económico, social y ambiental; y que la gradualidad, la simultaneidad, la simetría y la equidad son los aspectos fundamentales para convertir el problema en solución. Señala la necesidad de un cambio de actitud, de modo que los negociadores internacionales pasen de una apertura dogmática a una apertura inteligente, que los pequeños productores pasen del predio a la organización, que las organizaciones pasen de la protesta a la propuesta, y que los técnicos pasen de trabajar para los productores a trabajar con ellos. Seguidamente explica que el apoyo del IICA a las instancias regionales de la agricultura ha sido de enorme valor, y que su existencia representa una fortaleza para enfrentar los nuevos tiempos. Agrega que esta es la instancia permanente de sólido soporte técnico y administrativo que permite implementar las decisiones, coordinar los esfuerzos y planear las estrategias conjuntas. Señala que le corresponde al IICA enfrentar la dura tarea de desarrollar un lenguaje común (homologar nomenclaturas, códigos arancelarios, normas de calidad y requisitos sanitarios), y de desarrollar sistemas modernos de comunicación e informática. Destaca que el IICA, en coordinación con la Presidencia de la JIA, tienen como nueva misión: hacer análisis, plantear propuestas y liderar la transformación del sector agropecuario americano. Agrega que la seguridad alimentaria, el enfoque de género y el desarrollo sostenible son los otros grandes temas que deberán abordarse en conjunto con el proceso de apertura. Señala que la incorporación del sector privado a este foro es un símbolo claro del nuevo rumbo que se

quiere dar al IICA y expresa su seguridad de que su aporte es esencial para definir políticas claras. Finalmente, da la bienvenida a Bahamas, como nuevo país miembro del IICA.

- 1.5 El señor Carlos Mladinic, Ministro de Agricultura y Ganadería de Chile y Presidente de la Novena Junta Interamericana de Agricultura, da la bienvenida a los participantes. Seguidamente destaca la importancia de que se cumpla, al menos en parte, la tarea encomendada por los señores Presidentes de Costa Rica y de Chile, y advierte que no es tarea fácil, si se desea contribuir con el desarrollo económico, político y social. Comenta que la agricultura cambia todos los días y que su futuro está marcado por la incertidumbre. Señala que en tanto en unos países se paga para que se destruyan alimentos, en otros muchas personas mueren de hambre. Agrega que se gasta más dinero en alimentos para perros y gatos o en dietas en países desarrollados que lo que se gasta en alimentos en países pobres. Finalmente reflexiona sobre la importancia de que los alimentos lleguen a todos los habitantes del mundo.

PRIMERA SESION PLENARIA

2. La Primera Sesión Plenaria da inicio a las 11: 50 horas del lunes 13 de octubre de 1997, en el Salón Gala del Hotel Carrera en Santiago de Chile, bajo la presidencia del Ministro de Agricultura de Chile, señor Carlos Mladinic.
- 2.1 Primeras Damas
 - 2.1.1 El Presidente da la bienvenida a las Primeras Damas de Chile y de Costa Rica, señoras Martita Larraechea de Frei y Josette Altmann de Figueres, respectivamente, y las invita a transmitir su mensaje, producto del trabajo realizado en el Foro de las Primeras Damas celebrado en Panamá durante la primera semana de octubre de 1997.
 - 2.1.2 La señora Josette Altmann de Figueres agradece a la Junta Interamericana de Agricultura por haberlas recibido y manifiesta que el papel de las Primeras Damas y Esposas de Jefes de Estado ha ido evolucionando en la última década, pasando de una acción protocolaria y asistencial al apoyo de acciones

de promoción y desarrollo de estrategias globales, en favor de los sectores más excluidos de nuestras sociedades.

- 2.1.3 Destaca que la situación de la mujer rural ha sido motivo de reflexión de sus agendas, tanto por la importancia que tiene en el combate contra la pobreza, como por el papel que desempeña para el desarrollo económico de los países. Expresa que ellas están conscientes de que para alcanzar la modernización y la diversificación del agro y hacerlas sostenibles, es imprescindible potenciar el papel de la mujer rural en la producción. Por esta razón, durante el Foro de las Primeras Damas se aprobó por unanimidad una propuesta regional apoyada por el IICA, para fortalecer la integración de las mujeres rurales en actividades educativas, productivas y comerciales.
- 2.1.4 Solicita a los señores Ministros miembros de la JIA, en nombre de la Secretaría Pro Témpore de ese Foro y con base en el punto nueve de la Declaración de Panamá, el apoyo político, técnico y financiero a esta propuesta regional.
- 2.1.5 El Presidente ofrece la palabra para comentarios sobre la propuesta de las Primeras Damas.
- 2.1.6 El Representante de Venezuela respalda la propuesta en nombre de su Gobierno y expresa su solidaridad con las Primeras Damas por el esfuerzo para reconocer la participación, por lo general invisible, de la mujer rural en las cadenas productivas agrícolas.
- 2.1.7 La Representante Suplente de Panamá manifiesta en nombre de la Primera Dama de su país, quien ocupó la Secretaría Pro Témpore durante el Foro en Panamá, su compromiso con la propuesta. Considera que para erradicar la pobreza es necesario lograr el desarrollo rural y que éste no se puede dar si no se apoya a la mujer rural. Comenta que en su país se han logrado recursos financieros para priorizar y visualizar el trabajo de las mujeres en el campo.
- 2.1.8 El Representante de Uruguay expresa su apoyo a la iniciativa y comenta que en su país existe una clara conciencia de que la base del desarrollo rural está en la familia, donde se reúnen jóvenes, productores y mujeres, quienes deben jugar roles protagónicos en la toma de decisiones para que las empresas agropecuarias sean eficientes. Expresa que en diciembre de 1996, el Poder Ejecutivo,

con el apoyo del sector público y del privado, creó la Comisión Honoraria de la Mujer Rural.

- 2.1.9 La Representante Suplente de México felicita a las Primeras Damas y secunda la propuesta. Considera importante el rol de la mujer rural tanto por su participación en la producción como por los valores culturales que transmite a la familia. Hace énfasis en que se ha comprobado que cuanto mayor sea el nivel de educación de la mujer, mayor es el impacto en la política demográfica. Se congratula de que el IICA haya apoyado la propuesta. Señala que en su país se ha logrado apoyar a la mujer rural y garantizarle el derecho a la tierra, mediante un programa de alianza para el campo.
- 2.1.10 El Representante de Belice reconoce la iniciativa de las Primeras Damas. Considera que es importante apoyar las actividades de las mujeres rurales y comenta que en su país el mercado de bienes y servicios y las industrias artesanales son lideradas por mujeres.
- 2.1.11 La Representante de Trinidad y Tobago apoya la propuesta y pone de relieve que una muestra de que en su país se reconoce la contribución del trabajo de las mujeres es el hecho de que ella sea la jefa de la delegación.
- 2.1.12 El Representante de Brasil respalda la propuesta y señala que su Presidente y la Primera Dama han impulsado, a partir de 1996, un programa nacional de agricultura familiar que ha favorecido a setecientas mil familias rurales mediante crédito y asistencia técnica. Se ha logrado que los productos que generan sean más competitivos y de esta forma se ha podido mantener a estas familias con dignidad en el campo.
- 2.1.13 El Representante de Colombia expresa que su gobierno apoya la propuesta con decisión, compromiso y entusiasmo. Desde hace varios años en el Ministerio de Agricultura se creó la Oficina de la Mujer Rural, que facilita su vinculación con las actividades productivas. También se cuenta con un fondo de garantías que permite crédito, capacitación permanente y creciente y el fortalecimiento de las organizaciones para que la participación de la mujer sea real.
- 2.1.14 La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), señora Margarita Roque, destaca que la propuesta de las Primeras Damas coloca a la mujer rural como centro de su comunidad y que es precisamente a

partir de este proyecto que se logra un desarrollo integral de la mujer. Hace énfasis en que se requiere apoyo político y financiero para hacerla realidad.

2.1.15 La Primera Dama de Chile agradece a la Plenaria la acogida de la propuesta y manifiesta su orgullo porque percibe que ya se está considerando a la mujer rural en su verdadera dimensión. Señala que es necesario que se pase del discurso a la acción. Informa que la próxima reunión de las Primeras Damas se realizará en Chile y que estarán atentas para evaluar el avance de la propuesta.

2.2 Presentación del Representante Canadiense sobre el retiro de Canadá del IICA

2.2.1 El Representante de Canadá agradece al Gobierno de Chile su hospitalidad e informa al Plenario que fue electo en junio de 1996 como diputado del Parlamento y Secretario de Estado de Agricultura y Alimentación. Menciona que su país mantiene fuertes vínculos con las economías del hemisferio, y que se promueven numerosos intercambios empresariales entre los diferentes países de América. Cita que recientemente su Gobierno firmó un tratado de libre comercio con Chile, y que han participado en el inicio de las negociaciones para la conformación del ALCA.

Además, Canadá será sede de la próxima reunión de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Sin embargo, frente a los desafíos que su país tiene, se han visto obligados a sanear las finanzas públicas y a reconsiderar su participación en los organismos internacionales. El IICA ha sido víctima de esta decisión, y a partir del 31 de diciembre de 1998, Canadá dejará de pertenecer al IICA. Enfatiza que esto no debe interpretarse como que su país está desinteresado de los sectores agrícolas de América y reconoce que esta decisión representa un desafío para el resto de los países miembros, que deberán identificar nuevas formas de cooperación y de financiamiento para completar el proceso de transformación y modernización del Instituto.

2.2.2 Los Representantes de Brasil, Venezuela, Paraguay y México lamentan la decisión de Canadá de retirarse del IICA, y esperan que en los próximos quince meses pueda reconsiderar la decisión. Reconocen que se está viviendo un proceso de transición y que Canadá es un país clave para lograr la seguridad alimentaria de los países en desarrollo. Además, en un momento en que la integración económica cobra importancia, les preocupa que se retire un país que tiene una posición de balance en el Instituto.

- 2.2.3 El Representante de Belice acepta la posición de Canadá. Sin embargo, en función de que el sesenta por ciento de los países del IICA están en vías de desarrollo y que sus agriculturas son fuente de alimentación e intercambio comercial, solicita al Gobierno de Canadá analizar la posibilidad de que pueda firmar convenios bilaterales con los países.
- 2.2.4 El Representante de Haití considera que no es el momento de analizar la decisión de Canadá, pero que es importante agotar la negociación con ese Gobierno. Señala que el IICA debe considerar una nueva institucionalidad frente al desafío de la salida de este país como miembro del Instituto.
- 2.2.5 Los Representantes de Antigua y Barbuda, Dominica, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, así como la Representante de Trinidad y Tobago manifiestan su desilusión por no haber podido influir sobre Canadá para que reconsiderara la decisión. Enfatizan que la región del Caribe se ha beneficiado de la cooperación canadiense y proponen que Canadá considere cambiar su estatus de tal forma que pueda permanecer en el Instituto bajo condiciones diferentes y que en caso de continuar con la decisión, lo haga a partir del año 2000.
- 2.2.6 El Representante de República Dominicana respeta la decisión de Canadá y solicita a la JIA aprobar un proyecto de resolución para exhortar a Canadá a que reconsidere su decisión. Esta propuesta es apoyada por los Representantes de Bolivia y de Santa Lucía. Este último sugiere que un proyecto similar sea presentado por los Primeros Ministros del Caribe en la próxima reunión que realizará el *Commonwealth*.
- 2.2.7 El Representante de Honduras expresa, en nombre de los países centroamericanos, su preocupación por la decisión de Canadá. Resalta la experiencia exitosa de sus países en el proceso de integración y de ajuste estructural, especialmente en los sectores agropecuarios y en la modernización de las instituciones. Solicita al Representante de Canadá que su país considere la posibilidad de establecer un calendario que permita armonizar las políticas de integración con el área centroamericana.
- 2.2.8 El Representante de Uruguay, en su calidad de Presidente de la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo realizada en julio pasado, menciona que el tema del retiro de Canadá fue ampliamente discutido durante esa reunión. Agrega que comparte todos los argumentos dados en favor de que

Canadá reconsidere su decisión y comparta la preocupación de todos los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

- 2.2.9 El Representante de Chile manifiesta que su Gobierno respeta la decisión de Canadá, pero que ante los nuevos desafíos que el IICA enfrentará para dar respuesta a las solicitudes expresadas por los Presidentes de Costa Rica y de Chile, insta a Canadá para que analice y revalúe su posición en el contexto de las nuevas responsabilidades institucionales.
- 2.2.10 El Representante de Costa Rica propone, en nombre de los Ministros de Agricultura de Centroamérica, que se eleve una moción a los Presidentes de las Américas para que en la Cumbre de Presidentes por celebrarse en abril de 1998, insten al Primer Ministro Canadiense a reconsiderar la decisión.
- 2.2.11 El Representante de Colombia señala que la liberalización de los mercados es un trabajo que requiere la interdependencia entre los países. Canadá, conjuntamente con México y los Estados Unidos de América, concentran el 17% de las relaciones comerciales internacionales. Además, Canadá mantiene vínculos comerciales bilaterales con la mayoría de los países miembros. Por estas razones exhorta al Gobierno de Canadá a que reconsidere su retiro.
- 2.2.12 El Representante de Canadá informa que la próxima semana elevará todos los argumentos dados al Gabinete de Ministros.

2.3 Informe del Comité de Credenciales

El Representante de Guatemala presenta el informe del Comité de Credenciales y comunica que las credenciales presentadas por las 34 delegaciones se encontraban en orden.

2.4 Elección del Director General

- 2.4.1 El Secretario Técnico explica brevemente el proceso electoral, señalando que se han recibido candidaturas por parte de los Gobiernos de República Dominicana (Ing. Carlos E. Aquino), Uruguay (ex Ministro de Agricultura, Dr. Roberto Vásquez Platero) y Perú (Dr. Carlos Pomareda). El 4 de septiembre de 1997, el Gobierno de Uruguay retiró la candidatura del Dr. Vásquez Platero, y el 6 de octubre de 1997, el Gobierno de Perú declinó la candidatura del Dr. Pomareda. Por lo tanto, de acuerdo con los términos de los

Reglamentos del IICA, la elección recaería en el actual Director General, Ing. Carlos E. Aquino.

- 2.4.2 El Representante de Costa Rica se refiere a la decisión de los Gobiernos de Uruguay y Perú de retirar sus candidatos y presenta una moción para que el Ing. Aquino sea elegido por aclamación. Los delegados, observadores y demás personas presentes responden poniéndose de pie y acogen la reelección del Director General con una ronda de aplausos
- 2.4.3 Los Representantes de los Estados Unidos y Honduras manifiestan su complacencia en apoyar la candidatura, y ante la evidente unanimidad, expresan su completo apoyo al Sr. Aquino, en su segundo período al frente del Instituto.
- 2.4.4 Diversos países hacen uso de la palabra para expresar sus felicitaciones al Director General. El Representante de Uruguay explica que el interés de su país era revitalizar al Instituto y respaldarlo frente a las dificultades de la transición, y que este deseo lo había llevado a retirar la candidatura de Uruguay; sin embargo, reitera las calificaciones y méritos del ex Ministro Roberto Vásquez Platero. También expresa su satisfacción con el IICA y con la visión que tiene el Director General del futuro rol del Instituto. Finalmente, agradece a Costa Rica por comprender la posición de su país y enfatiza el interés del Uruguay en fortalecer al IICA.
- 2.4.5 El Representante de Perú felicita al Director General y le desea el mejor de los éxitos durante su nuevo mandato. El Representante de Belice, en su calidad de Presidente del Comité Permanente de Ministros de Agricultura de los Países Caribeños, alaba al Director General por el trabajo realizado en la región; y específicamente aprueba el éxito del Director General en combinar los recursos del IICA con los de varias universidades para alcanzar el desarrollo de los países. El Representante de Santa Lucía también felicita al Director General, hace notar que en su país el IICA tiene mucho prestigio y confiabilidad y expresa gran admiración por el trabajo del Director General. Asegura que su país continuará otorgando su respaldo. El Representante de Canadá, en sus palabras de felicitaciones, enfatiza que el Director General ha logrado gran credibilidad y que éste es un aspecto muy positivo para el nuevo período del Instituto.
- 2.4.6 El Representante de República Dominicana, hablando en nombre de su Gobierno, del sector agrícola público y privado de su país y en el suyo propio,

agradece a los otros países el respaldo al candidato dominicano por continuar en la dirección del Instituto durante cuatro años más. Presenta asimismo las excusas del Ministro de Agricultura, quien no pudo asistir debido a circunstancias ajenas a su voluntad, y expresa su deseo de que el Director General continúe trabajando para la integración del Caribe y de América Central y liderando los procesos que conducen a la formación del ALCA 2005.

- 2.4.7 Finalmente el Presidente, en su calidad de Representante de Chile, desea el mejor de los éxitos al Director General en su segundo mandato.
- 2.4.8 El Director General toma la palabra para hacer su declaración de aceptación. Cuando se le eligiera para el primer período, hace cuatro años, interpretó la decisión de los países como una declaración de convencimiento sobre el importante rol que desempeñan los países pequeños en el Instituto y en el Sistema Interamericano. Agradece anticipadamente a todos los Estados Miembros por el respaldo que espera le otorguen durante el próximo período en el cual vislumbra desafíos, dificultades y oportunidades. Enfatiza que ningún Director General logrará progreso alguno sin el completo apoyo de sus miembros y reconoce la enorme inversión que los Estados Miembros han efectuado en el IICA. Promete continuar el proceso de construcción de una nueva cultura institucional para afrontar los desafíos diarios.
- 2.4.9 A continuación, menciona el progreso financiero alcanzado por el Instituto. Hace cuatro años, varios países estaban con moras significativas con respecto a los pagos de sus cuotas; sin embargo, en la actualidad sólo unos pocos se encuentran en esa situación, los cuales muy pronto terminarán de poner sus pagos al día. Expresa su gratitud a todos los Estados Miembros por su apoyo, en especial a la delegación de República Dominicana y al Presidente Leonel Fernández. Agradece al personal del IICA, destacando que la transparencia y la participación son muy importantes para el éxito del Instituto. Reitera su compromiso de servicio y construcción de alianzas estratégicas como una forma de utilizar mejor los limitados recursos disponibles. El Director General, a continuación, agradece a los gobiernos de Uruguay y Perú por su apoyo y por continuar teniendo un activo interés por el IICA.
- 2.4.10 El Director General se une a las delegaciones en la expresión del deseo de que Canadá permanezca en el Instituto. Explica que el IICA ha dividido al hemisferio en cinco subregiones, como forma de reflejar la estructura de los bloques subregionales de comercio. Sin Canadá, la subregión del Norte

perdería equilibrio, al igual que la estructura completa del Instituto. Finaliza manifestando su fuerte deseo de asumir el desafío de definir nuevos parámetros para el sector agrícola, expresando su esperanza de contar con el apoyo de todos los países.

- 2.5 El Presidente agradece al Director General sus palabras y a las 14:00 horas levanta la Primera Sesión Plenaria.

SEGUNDA SESION PLENARIA

3. La Segunda Sesión Plenaria se abre a las 16:25 horas del lunes 13 de octubre de 1997.

3.1 Informe de la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo

- 3.1.1 El Presidente del Comité Ejecutivo, señor Roberto Rodríguez Pioli, de Uruguay, explica que sólo resumiría el informe del Comité Ejecutivo para 1996/1997, distribuido como Documento 223. Comenta que las resoluciones del Comité Ejecutivo surgieron después de un largo debate, análisis y consenso de los delegados y observadores, y que espera que sean refrendas por la JIA.
- 3.1.2 Informa que el tema principal del debate fue la transformación institucional. El Comité creó un grupo de trabajo especial, compuesto por 10 Estados Miembros, dos de cada subregión, seleccionados al azar. Este grupo se reunió en febrero y julio de 1997, y formó subgrupos para reunirse, debatir e informar a su vez a la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité. Se asignaron tres temas a los subgrupos: 1) la reestructuración del presupuesto, medidas financieras y control financiero; 2) elevación del nivel profesional de los recursos humanos y mejor aprovechamiento del personal del Instituto; y 3) el fortalecimiento institucional.
- 3.1.3 Señala que tras recibir los informes de estos subgrupos, el Comité llegó a un acuerdo sobre tres principios básicos que debería adoptar el IICA para su trabajo. El primero es que la cooperación técnica debería ser la fuerza directriz de todo lo que el IICA haga y que ésta es la clave para el éxito en otras áreas. Luego definió la cooperación técnica como el elemento que mejora las

habilidades de los técnicos e instituciones de los sectores público y privado. El Presidente del Comité Ejecutivo comentó que esta reunión era un testimonio claro de este énfasis, ya que el sector privado estaba visiblemente presente. El segundo principio básico es que el proceso de descentralización debería continuar e intensificarse. El tercero es que la atención debería centrarse siempre en la producción agroalimentaria y la agroindustria como una cadena continua, y que, a la larga, todos los sectores de producción deberían converger hacia la agroindustria. El último eslabón de esta cadena es inevitablemente el consumidor, cuyas necesidades de alimentos y expectativas de calidad siempre deberían ser la fuerza que guíe a los productores.

3.1.4 Manifiesta que el Comité Ejecutivo luego debatió cómo se debería llevar a cabo dicha transformación y que acordó que ésta debería girar alrededor de cuatro materias claves. La primera son las políticas y el comercio, donde los mercados nacionales y regionales deberían conservarse altamente transparentes. La segunda es la innovación técnica. La tercera es la sanidad agrícola, que es esencial en la cadena agroindustrial. La cuarta es la modernización sostenible de la producción agrícola y de los sistemas agroindustriales. Además informó que el Comité Ejecutivo había discutido largamente cómo se deberían dividir las funciones y responsabilidades entre los tres niveles del IICA, es decir, sede, regiones y países. El Presidente del Comité Ejecutivo terminó su informe explicando que las resoluciones del Comité serían distribuidas al día siguiente, de modo que pudieran ser discutidas para su aprobación en la mañana del miércoles 15 de octubre.

3.2 Informe del Comité para la Selección de Auditores Externos

3.2.3 El Ministro de Agricultura de Colombia da a conocer el informe del Comité para la Selección de Auditores Externos. Explica que los cuatro países del Comité -Costa Rica, Uruguay, los Estados Unidos y Colombia- habían sido designados para elegir una firma de auditores para el IICA y el CATIE. De las seis empresas que se presentaron a la propuesta, sólo Peat Marwick Mitchell estipuló el plazo para presentar su informe final. Como se esperaba que la firma de auditores cumpliera con este requisito, el Comité acordó unánimemente recomendar esta propuesta. Las autoridades financieras y de auditoría del Instituto estuvieron de acuerdo con esta decisión. Al no haber debate, el Plenario aceptó el informe del Comité.

3.3 Informes de los Ministros de Agricultura

A continuación se escuchan los informes de los diversos delegados sobre el estado de la agricultura en sus países.

3.3.1 Presentación del Representante de Venezuela

El primero en tomar la palabra es el Representante de Venezuela. Explica que, aun cuando históricamente el pilar de la economía de su país había sido la agricultura, el sector fue desplazado por el descubrimiento de petróleo en la década de 1920. Señala que hoy el sector sólo representa el cinco por ciento del PIB y las poblaciones rurales están emigrando rápidamente a las zonas industriales urbanas. Sólo un nueve por ciento de la población económicamente activa ahora trabaja en la agricultura, y un 11 por ciento de la población vive en zonas rurales. Durante muchos años, el sector había sido apuntalado con los ingresos del petróleo, según el modelo de sustitución de las importaciones basado en fuertes subsidios y políticas proteccionistas. La agricultura se ha convertido en un sector con un uso muy intensivo de capital, y en él se han incorporado altos niveles de tecnología, así como maquinarias y equipos muy sofisticados. La presión sobre la tierra se ha visto aliviada por un proceso de reforma agraria que entregó a los pequeños y medianos productores las tierras estatales y la propiedad privada expropiada. Sin embargo, el sector se caracteriza por un mercado distorsionado, el escaso aprovechamiento de los recursos, un mal uso de la tierra y una onerosa carga fiscal.

Expresa que su país había puesto en marcha un programa de ajuste estructural a comienzos de 1989, con graves repercusiones para la agricultura. Las tasas de interés se dispararon, el financiamiento se evaporó y las inversiones se agotaron. Sin embargo, el sector comenzó a resurgir y hace tres años entró en un período de transición. El impacto de la liberalización del comercio y del desmantelamiento de los subsidios fue amortiguado con una mayor flexibilidad del sistema financiero, mayor participación del capital privado, incentivos más atractivos y una mejor infraestructura. Al mismo tiempo, las estructuras oficiales fueron transformadas para mejorar la eficiencia, buscar un consenso, dar mayor autoridad al sector privado y descentralizar las funciones hacia los niveles regional y local.

Aun cuando el descubrimiento del petróleo inicialmente fue perjudicial para la agricultura, hoy día, varios decenios después, los ingresos del petróleo están

siendo utilizados para fortalecer la agricultura y hacer más competitivo al sector, a través de la capacitación, la tecnología, la infraestructura, las comunicaciones y la información. La atención se ha centrado en la penetración de los mercados mundiales mediante una producción altamente especializada y se está dirigiendo hacia la integración con la Comunidad Andina, como un paso para formalizar el ALCA 2005.

Mientras tanto, el sector continúa teniendo tasas de crecimiento modestas. Permaneció estable, mientras otros sectores luchaban para sobrevivir, cuando el PNB fluctuaba descontroladamente y la economía experimentaba marcados vaivenes. Enfatizó que la reconversión tomará tiempo, pero que se está intentando forjar una cadena que una la producción con el almacenamiento, la distribución y la comercialización. Señala que para facilitar el proceso, se han creado consejos multisectoriales basados en productos, para analizar cada cadena por separado.

El Representante de Venezuela concluye diciendo que su país está avanzando hacia la globalización, la competitividad, la liberalización y la apertura comercial, y que se preocupa por crear consenso y por evitar avanzar demasiado rápido.

3.3.2 Presentación del Representante de Nicaragua

El Representante comienza su intervención explicando que el suyo es un país eminentemente agrícola, y que el 10 de enero de 1997, el Gobierno introdujo un proceso de reactivación económica basado en la agricultura. Señala que los antiguos modelos económicos, que han descuidado la posición crítica del sector, han tendido a marginalizar las áreas rurales, concentrándose exclusivamente en las áreas industriales urbanas. Manifiesta que en abril de 1997 el Ministro de Agricultura dictó pautas para el desarrollo de la agricultura, cuyos objetivos fueron luchar contra la pobreza, garantizar la seguridad alimentaria y la reconciliar la sociedad humana con la naturaleza. Para ello se requería la reestructuración de la economía, a fin de eliminar el sesgo antiagrícola y abrir el camino para competir en los mercados internacionales. La meta era convertir la agricultura en una actividad más atractiva y rentable, así como alimentar a la población y producir un excedente de exportación. Señala que entre las medidas de reforma tributaria se encontraba la eliminación de los aranceles de las importaciones de insumos de producción. El progreso fue evidente y el

país parecía estar en camino hacia la meta que se había propuesto de recuperar su lugar de proveedora de Centroamérica.

Manifiesta que su país había atravesado muchos años difíciles, pero que la gente ha cerrado las puertas a la guerra y está decidida a trabajar por la reconciliación. La brecha tecnológica es significativa, lo que redundará en una baja productividad y en un elevado nivel de pobreza. El Representante hace un llamado a la solidaridad continental para mejorar la tecnología y aumentar la producción. Menciona una campaña destinada a reforzar las escuelas primarias como fuerza impulsora del desarrollo, y una ofensiva para incorporar a los pequeños agricultores en la economía mediante el crédito, el acceso al mercado y mayores conocimientos. El Representante concluye agradeciendo a Chile por su hospitalidad y destacando la cultura común que une a ambos países.

3.3.3 Presentación del Representante de México

El Representante transmite los saludos del Secretario de Agricultura de su país, señor Francisco Labastida Ochoa, quien no pudo asistir a la reunión debido a la situación de emergencia originada por el Huracán Paulina. Luego procede a leer el discurso del Secretario Labastida.

Manifiesta que México está convencido de la importancia de combinar esfuerzos para mejorar la vida rural; que el país está reforzando su democracia y justicia social en las áreas rurales, pero que la vida rural no mejorará a menos que se refuerce la agricultura. Señala que el Gobierno está desarrollando una doble estrategia. La primera línea de acción consiste en cubrir las necesidades sociales, especialmente salud, educación e infraestructura. La segunda consiste en mantener las actividades agrícolas mediante una mejor tecnología, más capital, más servicios, mejor capacitación y una mayor mecanización.

Señala que se pusieron en marcha treinta programas de producción para trabajar en áreas tales como el incremento del uso de semillas mejoradas, la incorporación de más herramientas, el aumento de la producción lechera mediante la plantación de pastos, la introducción de variedades de café más tempranas y resistentes y la mejora de la producción de caucho. Manifiesta que los cultivos de granos básicos mejoraron en un 18 por ciento de 1996 a 1997, y que para finales de año el país espera alcanzar nuevas marcas en las cosechas de caña de azúcar, café y verduras. Indica que México cree en un mercado internacional libre, y que está convencido de que este lo conducirá a una mayor

productividad. Además señala que algunos riesgos son inevitables, incluyendo los esfuerzos de algunos países por eliminar las barreras comerciales sin bases científicas, imponiendo sus propios estándares, lo que constituye una nueva forma de protección que se debe evitar en los mercados internacionales para que todos los países tengan un acceso equitativo. Por lo tanto, alienta a los países a promover los mercados libres y justos.

Manifestó que México apoyaba plenamente el proceso de transformación que se está llevando a cabo en el IICA, y que esperaba que el Instituto continuara e incluso intensificara sus esfuerzos en esa dirección. El Representante expresó que la llegada del Siglo XXI constituye el momento propicio para la integración económica interamericana y que todos los Estados Miembros deben colaborar para que la agricultura se convierta en una poderosa fuente de desarrollo.

3.3.4 Presentación del Representante de Colombia

El Representante hace referencia a que en su país hay una concentración de la población pobre en el sector rural y que además existe un serio problema debido a la presencia de las guerrillas en ese sector. Indica que Colombia ha desarrollado un proceso de recomposición de su producción agrícola, al disminuir la importancia de los cultivos transitorios en relación con los cultivos permanentes y la ganadería. Ello ha llevado a unir los esfuerzos del sector público con los gremios y organizaciones de productores, con el propósito de definir conjuntamente el rumbo del sector agropecuario de su país en el futuro.

De esta unión de esfuerzos se establecieron 12 propósitos prioritarios, entre los que destacan la búsqueda de una mayor convivencia y paz; la definición de políticas consistentes para mejorar la competitividad, la rentabilidad y la productividad; el desarrollo del talento humano; el progreso en ciencia y tecnología; y la inversión en las zonas rurales en materia de servicios públicos e infraestructura vial.

Finalmente, resalta que lo más importante de los ejercicios de concertación con las organizaciones campesinas y los gremios es establecer una filosofía de “ganar-ganar” para definir juntos un “norte” para el sector agropecuario del país.

3.3.5 Presentación del Representante de Costa Rica

El Representante señala que desde el punto de vista institucional el sector público agropecuario de su país había tenido un fuerte proceso de reducción y que actualmente se estaba tratando de fortalecer, con los mismos recursos, aquellas áreas que quedaron más debilitadas en dicho proceso. Indica que se ha llevado a cabo un proceso de integración entre las instituciones del sector público agropecuario de su país. Esta integración incluye la ejecución de proyectos en forma conjunta y la utilización de plantas físicas comunes en algunas regiones del país. Menciona también que se han realizado avances significativos en el proyecto "Infoagro" para establecer pequeñas estaciones de información en las diversas regiones. Asimismo, hace referencia a la integración de acciones con instituciones del sector social que disponen de mayores recursos para apoyar actividades productivas. En relación con el programa de reconversión, productiva indica que se han establecido centros agrícolas básicos que integran grupos de productores con el propósito de realizar conjuntamente diversas acciones asociadas a la comercialización de sus productos. Identifica el género y la agricultura sostenible como otras áreas en que el sector agropecuario ha realizado acciones relevantes en Costa Rica.

3.3.6 Presentación del Representante de Belice

El Representante subraya que en su país la agricultura tiene como objetivo proporcionar alimentos para su población y contribuir a la generación de divisas que permitan mejorar las condiciones de vida. Explica que Belice tiene la particularidad de que el 75 por ciento de su población es joven, lo cual permite que a través de una adecuada educación técnica se puedan lograr grandes avances en el desarrollo de su sector agropecuario. Pone de manifiesto que la agricultura en su país ha sufrido cambios que han permitido reducir el volumen de sus importaciones mediante el mejoramiento de la producción de semillas y la apertura de nuevas escuelas agrícolas. Recalca los esfuerzos que se han realizado en materia de convenios para que sus jóvenes puedan tener acceso a universidades de diversos países de la región y hace especial mención al apoyo recibido por el IICA y el CATIE.

3.3.7 Presentación del Representante de Paraguay

Destaca la importancia de la agricultura en su país e indica que su Gobierno estableció, como uno de los objetivos básicos de su política económica, impulsar el bienestar de la población en un marco de libertades plenas y de eficaz funcionamiento del mercado. Esto implica un papel protagónico de la iniciativa privada y que el Estado provea un marco legal e institucional claro y estable para reducir la incertidumbre de los agentes del sector privado. Subraya que se aplicaron medidas fiscales, cambiarias, monetarias y financieras, a fin de fomentar los cambios que hagan posible la competitividad en los mercados regional y mundial. Afirmó que la transformación productiva es una operación compleja, que debe ser gerenciada eficientemente. En este sentido, explica que el Ministerio de Agricultura y Ganadería actúa en función del Programa de Modernización del Sector Agropecuario y Forestal (PROMODAF). Resalta que Paraguay se ha propuesto transformar su estructura institucional productiva y adecuar esta estructura a la decisión estratégica de asignar a las exportaciones la función de dinamizar el desarrollo del país, como resultante de los vínculos comerciales establecidos en las negociaciones ya concretadas y en otras por definir.

Expresa que, en el marco de la Novena Reunión Ordinaria de la JIA, su país compromete su mayor dedicación y esfuerzo para lograr los éxitos esperados.

3.3.8 Presentación del Representante de Bolivia

El Representante que la política nacional de su país ha estado orientada en los últimos años a superar los desequilibrios macroeconómicos y a fomentar el cambio en la economía nacional (ajuste estructural). Afirmó que el actual gobierno dirige sus acciones y políticas a mejorar las condiciones de vida de su población y a impulsar un proceso de crecimiento económico y de desarrollo humano. Indica que el sector agropecuario muestra un lento comportamiento con respecto al resto de la economía, debido a los efectos de la apertura comercial indiscriminada y a la falta de apoyo adecuado a las actividades productivas del sector. Señaló que, a nivel institucional, que el sector agropecuario está tratando de recuperar su espacio en la determinación de las políticas nacionales con la reinstalación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, el cual tiene a su cargo la conducción de la temática relacionada con la agricultura, la ganadería, la producción forestal, la pesca, la agroindustria, el manejo de los recursos naturales renovables, el

desarrollo rural y el desarrollo alternativo. Destaca que en la agenda sectorial boliviana se integran temas como: i) el desarrollo de la nueva institucionalidad público-privada; ii) el diseño e implementación de los servicios nacionales de apoyo a la producción (sanidad, riego, semillas, tecnología) y para el manejo sostenible de los recursos naturales; iii) la formulación y ejecución de programas y proyectos de alcance sectorial y territorial específico; iv) el seguimiento de proyectos de integración y comercio internacional; y v) el funcionamiento adecuado de los mercados domésticos, incluyendo la articulación agroindustrial. Termina su exposición haciendo mención a los logros que esperan alcanzar en su gestión, tales como superar la situación de rezago de la agricultura, mejorar las condiciones de vida en el medio rural, crear una agricultura competitiva, integrar plenamente la agricultura al movimiento internacional; y sustituir la economía de la coca.

3.3.9 Presentación de la Representante de Panamá

Presenta las disculpas del Ministro de Desarrollo Agropecuario de su país, quien no pudo hacerse presente en esta importante reunión. Manifiesta sus felicitaciones al Ministro de Agricultura de Chile por su elección como Presidente de la Novena Reunión Ordinaria de la JIA, y al Dr. Carlos Aquino por su reelección como Director General del IICA. Hace referencia a que su país implementa un modelo de desarrollo basado en la apertura e integración comerciales. En este sentido, el sector agropecuario adelanta medidas de apoyo para la modernización y mejoramiento de las condiciones del medio rural y para mitigar los efectos negativos que la apertura puede tener sobre diversos sectores del agro. En materia de modernización institucional, busca la reconversión de los productores y el reforzamiento de los servicios básicos de la asistencia técnica y sanidad agropecuaria, con la participación de la empresa privada en el desarrollo de cuatro componentes básicos: i) generación y transferencia de tecnología; ii) sanidad agropecuaria y servicios cuarentenarios; iii) servicios de apoyo a los agronegocios, y iv) titulación de tierra. Hace énfasis en la búsqueda de soluciones a los problemas socioeconómicos de la población marginada, integrando al hombre y a la mujer rural en la toma de sus propias decisiones. Señala que su Gobierno se ha abocado a impulsar y a apoyar la creación de un centro de acopio, procesamiento y distribución de productos agroindustriales y agrícolas que facilite a otros países el acceso a los mercados internacionales y les permita incorporar la producción del agro panameño en su oferta exportable. Resalta el compromiso de su país con la iniciativa de las

Primeras Damas para llevar adelante el proyecto hemisférico para la incorporación de la mujer rural en los sistemas agroproductivos.

Hace patente que ante el ritmo vertiginoso del avance científico y tecnológico que obliga a cambiar los paradigmas prevalecientes, Panamá ofrece una alternativa a través de la “Ciudad del Saber”, complejo educativo internacional, producto de la reconversión de áreas e infraestructuras que se usaron para fines militares y que hoy están al servicio de la paz. Por último, invita a integrar esfuerzos y fortalecer la capacidad de trabajo en conjunto para la solución de problemas comunes, lograr el desarrollo agrícola sostenible, eliminar la pobreza crítica y llegar a una modernización efectiva de los sectores agrícolas que conduzca a una mejor calidad de vida para nuestros pueblos.

3.3.10 Presentación del Representante de Santa Lucía

El Representante se pronuncia sobre la importancia de mantener al IICA como una fuerza unificadora en el tránsito hacia el nuevo milenio. Informa que el incremento en la complejidad de las relaciones comerciales internacionales y los efectos adversos sobre el comercio del banano han contribuido a la contracción del sector agropecuario de ese país. Comenta que el nuevo ambiente en el que se desarrolla el comercio agrícola representa un reto para el sector, ya que por una parte se procura retener el acceso al mercado del banano e identificar usos alternativos (hojuelas y fibras, por ejemplo), en tanto que por otra se procura diversificar la agricultura. Indica que la estructura productiva del sector se ha modificado: el área destinada a la agricultura se ha reducido y han crecido en número las explotaciones pequeñas con menos de cinco acres, que actualmente representan alrededor de un 70 por ciento de las granjas. Informa que el sector contribuye con un 23 por ciento del empleo directo, en tanto la industria del banano aporta el 60 por ciento del total de la fuerza laboral agrícola. Señala que el énfasis se ha puesto en la calidad y cantidad de la producción, lograda a un bajo costo mediante el incremento en la productividad del factor tierra y el mejoramiento en las técnicas de producción. Agrega que se requiere un sector agrícola vinculado al turismo y a la agroindustria, que se constituya en un trampolín para alcanzar una empresa rural autosostenible, creativa e innovadora. En este contexto, se busca un desarrollo sostenible que no sólo signifique estabilidad ambiental sino que implique también equidad social, democracia política y crecimiento balanceado. Señala que la ruta de la sostenibilidad del sector agrícola de Santa Lucía está basada en una estrategia de crear sinergias entre la producción y el

mercado. Las áreas principales consideradas en esta estrategia son la promoción y el desarrollo de mercados, el desarrollo agroindustrial, el mejoramiento de la productividad mediante la adopción de tecnologías apropiadas y la organización de los productores. Seguidamente señala que el país necesita un mayor acceso a los mercados y manifiesta el interés de su Gobierno por establecer vínculos comerciales con países de Sur América y Centroamérica. Finalmente, sugiere que el IICA puede jugar un papel importante en el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, en el acceso a los mercados, en el procesamiento de productos agrícolas y en la transformación institucional.

3.3.11 Presentación del Representante de Guatemala

El Representante destaca la relevancia que tiene el sector agropecuario en su país, puesto que representa un 25 por ciento del producto interno bruto, concentra un 58% de la población económicamente activa, y genera la mayor parte de las divisas.

Sin embargo, su crecimiento en los últimos años ha sido escaso. Destaca entre los principales retos por asumir el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo de Paz, la creación de mecanismos para completar el plan de gobierno, y el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Desarrollo Agropecuario, que funciona como órgano de consulta que aglutina todos los sectores productivos dedicados al agro. Cita que se desea reforzar las medidas sanitarias para las operaciones comerciales, y destaca la importancia de la capacitación en la productividad del recurso humano. Seguidamente plantea la necesidad de compatibilizar el desarrollo agrícola con la preservación del medio ambiente y la protección de los recursos naturales y destaca la importancia del ordenamiento territorial y jurídico en este contexto. La modernización del Ministerio de Agricultura se considera un instrumento para enfrentar los retos del sector agrícola de su país y cita que dicha modernización incluye cuatro campos básicos: la emisión de la ley forestal, la transformación de la banca de desarrollo, la reconversión y modernización de la institución nacional dedicada a la investigación y la transformación administrativa del Ministerio de Agricultura.

3.3.12 Presentación de la Presidenta del CIDI

La señora Sarah Horsey-Barr, Presidenta de la Comisión ad hoc del Consejo Interamericano de Desarrollo Sostenible del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), se refiere a lo que se desea realizar en el Sistema Interamericano en general y al desarrollo sostenible en particular. Manifiesta que las relaciones entre sociedades y gobiernos, entre sociedad y sector privado y entre organismos multilaterales constituyen aspectos relevantes para la acción del organismo. Resalta que el IICA y la OEA han realizado acciones conjuntas en varias ocasiones, y que pueden ejecutarlas en el campo del desarrollo sostenible. Aprovecha para reafirmar la necesidad de que los organismos que trabajan en campos relacionados se complementen. Señala que la Declaración de Santa Cruz y el plan estratégico para el período 1997-2001 proveen el marco conceptual para los propósitos del programa de desarrollo sostenible y las modalidades para el trabajo conjunto. Indica que un 80 por ciento del dinero dedicado a los temas de desarrollo sostenible, ambiente y agricultura proviene de fuentes externas. Menciona que durante la Cumbre de las Américas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Santa Cruz, se le asignaron responsabilidades específicas a la OEA., entre ellas el seguimiento de compromisos. Recuerda que algunos ministerios aún no han presentado sus informes de progreso, y los insta a cumplir con este compromiso. Recalca que estos informes pendientes deben ser recibidos con antelación a la reunión programada para realizarse en Santiago de Chile, en el mes de abril próximo. Finalmente, reitera el reconocimiento a los mayores avances logrados por el IICA e insiste en la importancia de que se complementen esfuerzos.

3.4 El Presidente da por concluida la Segunda Plenaria a las diecinueve horas.

SEGUNDO FORO MINISTERIAL: LA AGRICULTURA DE LAS AMERICAS DE CARA AL SIGLO XXI: SUS RETOS Y OPORTUNIDADES

PANEL

4. La Secretaría Técnica abre el Foro a las 09:35 horas. del martes 14 de octubre de 1997.

El Presidente de la JIA explica que el propósito del Foro es proporcionar ideas y directrices que orienten las acciones del IICA en los dos próximos años. A continuación presenta y da la bienvenida al primer orador invitado, el Dr. Peter Timmer.

4.1 Presentación del Dr. Peter Timmer

El Dr. Timmer señala que la mayor parte de su experiencia se enfoca en el rol de la agricultura en el desarrollo económico de Asia. Luego comparte las siguientes ideas:

Probables Tendencias en la Agricultura en la Era de la Globalización

La clave del desarrollo ha sido siempre obtener los precios justos, generalmente a través de mecanismos de mercado. Hoy está claro que sólo los mercados no son suficientes, y que algunas veces el Estado debe intervenir con medidas correctivas. Obtener los precios correctos es necesario, pero no suficiente, para el desarrollo. El primer desafío es reconciliar dos puntos de vista diferentes, pero complementarios: a) que el crecimiento económico y la estabilidad social dependen de la agricultura; y b) que el crecimiento económico y la estabilidad social dependen de las condiciones macroeconómicas, la transformación estructural, las señales y precios de los mercados mundiales y el libre comercio. De hecho ambos puntos de vista son esenciales.

Esta reunión de la JIA trata de cuatro temas: a) sostenibilidad, b) equidad y reducción de la pobreza, c) competitividad, y d) transformación institucional. Mientras algunos de éstos pueden ser abordados de manera efectiva por el sector público, los Ministros de Agricultura también necesitan estar conscientes de los que quedan fuera del ámbito gubernamental. Para empezar a

comprender cuáles pueden controlar y cuáles no, sería útil examinar las tres fuerzas básicas que impulsan el sector agrícola. Todas estas fuerzas necesitan comprenderse, si los países pretenden participar en la economía internacional sin constituirse en víctimas de ella.

La primera es un conjunto de **fuerzas históricas** que han llevado a la formación de una red de instituciones y de una estructura de política que vincula a la agricultura con el resto de la economía. Como resultado, el incremento de la productividad en la agricultura tiende a elevar los niveles de renta en el resto de la economía; por lo tanto, la agricultura continúa siendo extremadamente importante en el proceso global de crecimiento económico.

La primera de las fuerzas históricas es la **transformación estructural**, que caracteriza tres procesos de particular interés. Primero, a medida que la industrialización avanza, la participación de la agricultura en la economía tiende a disminuir. Este es un fenómeno universal y generalizado, pero sólo a largo plazo. A corto plazo, la agricultura puede ampliar su participación en la economía, a medida que se liberaliza el comercio y la productividad agrícola, contrarrestando la tradicionalmente fuerte distorsión urbana. De hecho, la productividad agrícola tiende a crecer más rápido que la industrial.

La segunda característica de la transformación estructural es la urbanización, tendencia mundial inexorable que va acompañada de una aguda disparidad de ingresos entre el área urbana y la rural. Sea porque la gente emigra para huir de la pobreza rural o para buscar mejores oportunidades en las zonas urbanas, la tendencia obliga a los países a depender de los mercados de importación, si desean mejorar la seguridad alimentaria.

La tercera característica de la transformación estructural es la comercialización de la agricultura y el rol cada vez más prominente de la agroindustria. Los agricultores de subsistencia deben lograr sobrevivir, a pesar de la presión competitiva mundial de los productores de bienes a bajo costo. Muy pocos logran obtener rentabilidad de los alimentos básicos; al contrario, se obtienen más ganancias de los alimentos procesados y especializados.

Una segunda fuerza histórica, luego de la transformación estructural, es el **rol de la agricultura en el crecimiento económico**. Se han planteado tres diferentes visiones para explicar los nexos entre la agricultura y el resto de la economía. El enfoque de relación de Lewis sobre los factores de mercados,

especialmente trabajo y capital, muestra cómo una mayor productividad agrícola se refleja en el resto de la economía. La relación, según Johnston-Mellor, se centra en los mercados productivos y sus interacciones, mediante las cuales la industria y la agricultura, al proveerse mutuamente de productos, crecen más rápidamente. Las relaciones fuera del mercado se basan en las interacciones entre los diferentes sectores. Por ejemplo, el crecimiento agrícola mejora la provisión general de alimentos y los niveles nutricionales, los que a su vez mejoran la economía en general. En otro ejemplo, la seguridad alimentaria tiene un impacto directo sobre la estabilidad social.

Asimismo, países que mitigan la profunda distorsión urbana en la política económica experimentan un crecimiento más rápido, tanto en la agricultura como en otros sectores, debido a que los recursos se asignan más eficientemente.

El segundo grupo de fuerzas a las cuales los países deben responder son las **fuerzas de mercado**, puesto que los mercados nacionales e internacionales tienden a converger a través de una globalización del mercado. Estas fuerzas se reflejan tanto en la oferta como en la demanda.

Antes que nada, todas las economías de mercado son guiadas por la demanda. Los consumidores envían señales al gastar sus recursos; los productores, a su vez, leen estas señales y producen de acuerdo con ellas. Aunque la demanda del consumidor no puede jamás predecirse con certeza, los planificadores económicos deben tener conciencia de algunas fuerzas básicas que orientan la demanda. En primer lugar, el crecimiento demográfico se viene reduciendo en todo el mundo, aunque continuará aumentando durante otros 10 o 12 años, necesitándose, por lo tanto, una provisión continua de alimentos básicos. En segundo lugar, los niveles de ingreso están creciendo, y aun los países pobres pueden anticipar un fuerte crecimiento económico, si adoptan políticas sólidas y programas de inversión; lo que más preocupa, sin embargo, es cómo se va a distribuir este mayor ingreso. En tercer lugar, la distribución y la comercialización se están transformando y los precios deben responder a ello. Lo que no está claro es si la declinación de los precios de los granos básicos registrada durante este siglo va a continuar, o si el crecimiento demográfico cada vez mayor, las preocupaciones por el medio ambiente y la escasez de agua van a revertir esta tendencia. En cuarto lugar, con la llegada de la globalización las preferencias del consumidor se cambian en favor de la entrega rápida, el acceso a productos frescos fuera de época de cosecha y a un alto nivel de

diversificación. Para ello se necesita disponer de una producción de alimentos y de sistemas de entrega altamente sofisticados. En quinto lugar, actualmente existen muchas nuevas formas de uso de productos agrícolas que están disponibles, desde alimentos y forraje hasta combustibles, edulcorantes e insumos industriales. Estos usos alternativos requieren suministros abundantes de bajo costo.

En lo que concierne a la oferta, el principal punto es el crecimiento de la productividad. Existe también una gran confusión alrededor de las esferas propias del sector público y el privado. Hay cuatro factores importantes. Primero, los insumos agrícolas tradicionalmente eran químicos, biológicos o mecánicos. Hoy, sin embargo, la agricultura se basa más en la gestión y en las tecnologías fundadas en los conocimientos, pero no está claro cómo los agricultores van a adquirir el conocimiento que necesitan. Segundo, actualmente existen muchos tipos de nuevas tecnologías agrícolas, y la región enfrenta el gran desafío de desarrollar sus capacidades de investigación en aquellos campos como la ingeniería genética y la biotecnología. Tercero, los temas ambientales y de sostenibilidad generan muchos problemas complejos y exigen nuevas capacidades institucionales para monitorear las tendencias y hacer las normas existentes. Cuarto, la infraestructura rural continúa siendo una necesidad crítica, y no está claro quién va a cubrir los costos de irrigación, manejo de aguas, caminos rurales, comunicaciones y electricidad para que las inversiones se viertan a los sectores rurales. Las comunicaciones telefónicas en particular son cruciales para minimizar el riesgo de exposición de precios. Dado que estas inversiones impulsarán de hecho toda la economía, a través de precios más bajos para los alimentos y una mayor productividad industrial, las inversiones deben considerarse socialmente rentables. Los factores claves para atraer inversiones a los sectores rurales son las inversiones en el capital humano rural, la seguridad en la tenencia de la tierra, derechos de propiedad y mercados de insumos que sean operantes.

El tercer y último conjunto de fuerzas son las **fuerzas políticas**, que son considerablemente diferentes entre un país y otro, y se intensifican en muchos casos con el advenimiento de los movimientos democráticos. Existen cuatro tipos de esas fuerzas que son comunes para la mayoría de los países.

El primer conjunto de presiones políticas incluye los diferentes niveles de ingresos entre las áreas rurales y urbanas y la no filtración del crecimiento económico hacia los sectores más pobres de la población. Con el sentimiento

de no ser considerados, los campesinos migran hacia las fábricas. De hecho, estudios recientes han mostrado que en los lugares en que la brecha en la distribución del ingreso es muy amplia, los beneficios de la productividad en la totalidad de la economía raramente son apreciados por aquellos que pertenecen al quintil más bajo de la estructura de la renta. Sin embargo, en economías donde la brecha de ingresos es menor, la agricultura tiende a estimular el crecimiento total aún más que la industria para todos los grupos de ingresos; por lo tanto, los pobres tienen más posibilidades de beneficiarse.

La segunda fuerza política es la necesidad de mantener la seguridad alimentaria y la estabilidad de precios. Mientras esta premisa se comprenda universalmente, existe muy poco consenso sobre el rol de la producción doméstica frente al rol de la importación de alimentos. Hay claramente dos factores en conflicto. En primer lugar, la estabilización de precios, aún bajo un modesto régimen de protección, puede agilizar el crecimiento económico. En segundo lugar, el esfuerzo de la mayoría de los gobiernos para estabilizar los precios de los productos agrícolas ha resultado muy costoso e incluso perjudicial al presupuesto, al crecimiento de la economía y a un eficiente sistema de mercado. La única respuesta correcta para esta contradicción debe depender de la situación particular de cada país y su capacidad institucional y de empaparse de un sentido de realismo político.

El tercer conjunto de presiones políticas se deriva de la competencia global y su tendencia para producir un retraso político. Se puede prevenir dicho retraso si el gobierno se preocupa de no efectuar promesas irreales se busca formas de compensar a aquellos que pueden resultar perjudicados por las políticas de libre comercio, y si mantiene flexibles las condiciones de mercado, generalmente a través de subsidios para la educación, la capacitación y el desempleo para campesinos y trabajadores.

El cuarto conjunto de presiones políticas es el clamor por la seguridad alimentaria. Parte de la respuesta a esta preocupación yace en la ciencia, que está desarrollando técnicas simples para proteger la provisión de alimentos. La mayoría de los problemas relacionados con la seguridad alimentaria resulta de una higiene deficiente en las operaciones de procesamiento de alimentos y de la conversión de las técnicas tradicionales de preparación de alimentos en operaciones industriales de mayor escala.

Estas son entonces las fuerzas históricas, políticas y de mercado que impulsarán las tendencias agrícolas hacia el siglo XXI. Las fuerzas históricas se pueden ignorar con el riesgo de dejar que la Historia se repita. Las fuerzas del mercado se pueden ignorar al precio de un crecimiento más lento y del aumento de la pobreza. Las fuerzas políticas se pueden ignorar sólo hasta que los procesos democráticos desplacen a aquellos que tomen las decisiones. A pesar de que puede no ser necesario para los líderes gubernamentales declararse incondicionalmente populistas, todos deberían reconocer las presiones verdaderamente reales y los riesgos de la participación en los mercados internacionales y de aperturas comerciales es como encontrar maneras económicamente sensibles que les permitan manejar la situación. Dichos problemas políticos requieren una comprensión de las causas e incentivan a actuar oportunamente.

4.2 Preguntas de los Delegados

Después de que el Dr. Timmer concluye su presentación, se invita a los delegados a hacer preguntas.

- 4.2.1 El Representante de Santa Lucía solicita al orador que manifieste sus ideas sobre la transmisión de precios internacionales a los agricultores. El Dr. Timmer responde que ha trabajado en el Sudeste Asiático para evitar que los cambios de precios internacionales se transmitan diariamente puesto que ellos pueden ser muy desestabilizadores. En su lugar, la meta ha sido introducir nuevos niveles de precios en forma fluida y a largo plazo. Los años de 1989 a 1995 atestiguan reducciones severas en los precios fronterizos de los bienes claves, y como resultado de ello, los precios cayeron drásticamente después de su liberalización. Explica que, para que los agricultores nacionales y los consumidores puedan responder con éxito a la inestabilidad de precios, deben tener mercados de crédito y mercados de riegos; de este modo, la apertura crea menos problemas. Sin embargo, a falta de dichos mercados, pueden ser muy beneficiosas las medidas destinadas a amortiguar la inestabilidad de los precios internacionales, siempre y cuando se diseñen apropiadamente y se implementen en una forma eficiente. Si tales medidas se conciben erróneamente, sería mejor no considerarlas.
- 4.2.2 El Representante de Dominica pregunta si el ritmo acelerado de la apertura comercial puede incentivar la formación de monopolios, los cuales en sí son contrarios a la idea del libre comercio. El Dr. Timmer responde que las

compañías y los productores enfrentados a los mercados abiertos y a las presiones de la competencia deben competir agresivamente si esperan sobrevivir. En realidad, esto podría conducir a la formación de monopolios. Sin embargo, si un oligopolio o un monopolio a nivel nacional enfrentan una competencia global sin tener protección artificial, el resultado sin duda no es anticompetitivo. El problema real es si la liberalización se ha introducido demasiado abruptamente, ya que los países han tenido dificultades para adaptarse a este cambio tan rápido.

- 4.2.3 El Representante de los Estados Unidos de América desea saber qué tantas inversiones más podrían efectuarse en el sector rural. El Dr. Timmer contesta que la inversión privada no necesariamente responde a las necesidades sociales ni brinda beneficios a la sociedad. El sector público necesita jugar un rol directo en la inversión, incluyendo un aparato moderno de investigación pública, inversión en capital humano rural, derechos de propiedad y de tenencia de tierras y derechos de aguas, en caso de que la inversión privada comience a fluir al sector rural.
- 4.2.4 El Representante de Argentina desea saber cuál sería el papel de una nueva ronda agrícola en la OMC. Le preocupa el impacto que dicha ronda negociadora pueda tener en los países importadores de alimentos, y si la seguridad alimentaria se vería afectada por la liberalización agrícola. También le preocupaba la suerte de los pequeños productores campesinos. El Dr. Timmer responde a la pregunta sobre la importación de alimentos explicando que existe un profundo desacuerdo en cuanto a las posibilidades de éxito de una ronda agrícola. Los Estados Unidos de América necesitarían desempeñar un papel preponderante, pero quizás no tendrían el mandato político para llevarlo a cabo. La liberalización de los mercados agrícolas probablemente no sería una causa popular entre el electorado. Varios países importadores, en particular Japón y Corea, han expresado su fuerte oposición a una mayor apertura. El punto era controvertido y la tarea difícil.
- 4.2.5 En relación con la agricultura campesina, señala que su experiencia en Asia no siempre coincide con el caso de Latinoamérica y el Caribe. En Asia, los agricultores con terrenos muy pequeños están totalmente integrados al mercado y lo conocen bastante. En Latinoamérica tienden a ser dueños de pequeños predios, no son activos en la economía de mercado y utilizan pocos insumos. Las habilidades del mercado y sus relaciones podrían tal vez desarrollarse a través de por lo menos una generación completa; sin embargo, dada la

estructura dual de la agricultura en Latinoamérica, ello sería extremadamente difícil.

- 4.2.6 El Representante de Colombia señala que mientras muchos de los países han liberado sus economías rápida y completamente a principios de los años noventa, en los países desarrollados ha persistido el proteccionismo. Además pregunta que se podría hacer ante la falta de reciprocidad y frente a dicha rápida transformación. El Dr. Timmer responde que para los países y las compañías que han desarrollado técnicas de gestión, el mercado de los Estados Unidos está completamente abierto a los productos de todos los sectores de la economía. La clave es saber cómo penetrarlos. Señala que los foros internacionales como éste son los lugares precisos para sacar a luz las presiones y las demandas de reciprocidad. Agrega que, sin embargo, la apertura es buena para todas las economías nacionales, aunque los socios comerciales no actuaron en forma recíproca. Dijo que las señales claras de la economía mundial son extremadamente importantes para estimular el crecimiento económico, e insta a los países a permanecer abiertos.
- 4.2.7 El Representante de México comenta el hecho de que se requieren políticas públicas para contrarrestar la liberalización comercial y su impacto en el trabajo, las relaciones de capital y los salarios. Pregunta al Dr. Timmer qué recomendaciones específicas podría hacer para ayudarlos a responder los inevitables desafíos del comercio y el ajuste estructural. El Dr. Timmer está de acuerdo en que la apertura ocasiona serios problemas a las relaciones urbano/rurales, y por esta razón se había sentido un retroceso. Insta a los países a permanecer abiertos y a continuar afinando los mercados a medida que surgieran los problemas. Señaló que el trabajo y los mercados de capital necesitan ser más flexibles, y que este es el mensaje que desea transmitir. También recuerda a los países que siempre existe la oportunidad de cerrar sus fronteras, pero que esa acción significaría un costo muy alto para el crecimiento agrícola y para los más pobres. Una necesidad mucho más apremiante es la de vincular el crecimiento económico con la reducción de la pobreza, por lo general a través del desarrollo agrícola. El rol más crítico del Estado consiste en maximizar los beneficios y minimizar el retroceso y el desplazamiento económicos.
- 4.2.8 El Presidente de la JIA anuncia un receso para tomar café antes de continuar con el Foro.

4.3 Exposición del Ministro de Agricultura de Chile, señor Carlos Mladinic

En muchas ocasiones se suele establecer una relación inversa entre el crecimiento económico y el ajuste y el sector agropecuario. Considera que el crecimiento y el ajuste no son las causas de la desaceleración del sector agropecuario y plantea la posibilidad de que si este ajuste no se hubiese llevado a cabo los costos para el sector podrían ser mayores. Plantea que en los procesos de ajuste se presenta el deseo de reducir los precios de los alimentos para los consumidores, lo cual afecta profundamente a los productores.

Hace referencia a que en el paso hacia un sistema de libre mercado los precios de los productos agropecuarios varían de acuerdo con la situación previa, ya que si existe una protección elevada los precios podrían bajar o por razones políticas están controlados los precios, estos podrían subir.

Señala que debido a las características de los países en desarrollo, existen ventajas del crecimiento económico para el sector agropecuario, ya que al incrementarse el ingreso se aumenta el consumo de alimentos, tales como los lácteos y la carne.

Afirma que se debe propiciar el desarrollo del sector agropecuario en condiciones de sostenibilidad, para producir en forma rentable mediante un proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera que no se comprometan las expectativas de las generaciones futuras.

También, resalta el hecho de que los beneficios del desarrollo deben llegar en forma equitativa a los habitantes del mundo rural. En este sentido, señala que hay que romper la vinculación que se ha establecido entre pobreza-marginalidad rural y pobreza agropecuaria. Se pregunta si es posible mejorar la pobreza rural aumentando los ingresos agrícolas, a lo cual responde negativamente. Normalmente en los países en desarrollo existe una discriminación en favor de la pobreza urbana en relación con la pobreza rural, lo que hace que la calidad de vida en el medio urbano sea mejor que en el rural. Lo anterior justifica las migraciones de la población rural al medio urbano.

Es natural que en la medida en que se desarrollen los países, pierda importancia relativa el sector primario de la agricultura y que dentro del mismo desarrollo del sector agropecuario la cantidad de mano de obra disminuya

debido a la incorporación de nueva tecnología. El problema está en que en los países en desarrollo, esa mano de obra que sale del sector agropecuario es desplazada del sector rural. Indica que en los países desarrollados hay una porción importante de la población rural no dedicada a las actividades agrícolas.

Por otra parte, el crecimiento económico del sector agropecuario, dadas las actuales condiciones de globalización, depende fundamentalmente de dos variables: i) la competitividad y ii) la internacionalización. En materia de competitividad señala que es necesario mejorar las técnicas productivas tanto al interior como al exterior del predio. Para ello se debe mejorar la gestión productiva, la gestión comercial, la introducción de nuevas tecnologías en el campo, la formación de recursos humanos, y la gestión financiera.

En relación con la internacionalización del sector, plantea que todos los países tienen capacidad exportadora, unos más que otros, pero que todos pueden beneficiarse de la liberalización de los mercados mundiales fortaleciendo los eslabones de la cadena agroproductiva. Para ello es necesario abrir conjuntamente los mercados de los países desarrollados y terminar con sus subsidios, porque si no se realiza la competencia no beneficiaría a los países en desarrollo. Hace especial referencia a que los obstáculos comerciales y los subsidios a la producción en los países desarrollados causan presiones de tipo político que atentan contra el proceso de apertura en nuestros países.

No obstante que existe una gran diferencia entre las medidas proteccionistas que aplican los países desarrollados y los países en desarrollo, en el tanto que en el primer caso los productores de los países en desarrollo se ajustan para ser más competitivos y superar las barreras en el país desarrollado, cuando es el país en desarrollo el que aplica la medida proteccionista quienes terminan pagando los costos de ella son sus consumidores. Recalca que es necesario avanzar en el proceso de apertura de todas las formas posibles (unilateral, bilateral, regional).

Reafirma que para superar los desafíos del sector agropecuario hay que hacerlo de forma sustentable, lo cual es sumamente difícil. Considera que se ha hecho poco en materia de inversión para la restauración de los recursos naturales degradados y además que se debe estimular la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad asociada a ellos con el propósito de no afectar su disponibilidad para las futuras generaciones. Resalta la necesidad de

conservar el patrimonio fitozoosanitario, para lo cual el IICA puede ayudar en la determinación de normas técnicas que favorezcan el intercambio regional. Insiste en que se debe fortalecer la utilización de prácticas productivas menos degradantes y la disminución del empleo intensivo de agroquímicos por sus efectos en el uso de la tierra.

Por otra parte, propone como futuras tareas del IICA la elaboración de normas técnicas sanitarias, el apoyo a los países miembros en la preparación para las próximas negociaciones comerciales, la formulación de normas de calidad, y la estandarización de normas técnicas.

El expositor considera que en el nuevo contexto debe existir una colaboración muy estrecha con el sector privado. Dada la importancia que ha tomado el mercado en nuestros países, hay respuestas que sólo el sector privado puede dar a preguntas como ¿qué producir? y ¿cuánto producir? En este sentido, el Estado puede favorecer el entorno, pero no está en sus manos la definición del precio de los productos agropecuarios; esta es una tarea del mercado. Hace especial mención al papel de la información en un mundo cada vez más abierto y a los beneficios asociados a los recientes avances tecnológicos en este campo.

Finaliza afirmando que se debe ser lo suficientemente inteligente para captar e incorporar los valores de los países desarrollados y a la vez poder defender la cultura, los valores y la identidad de nuestros pueblos.

4.4 Intervenciones de las Delegaciones

- 4.4.1 El Representante de Argentina propone que las presentaciones de los cinco países que quedaron pendientes en la Segunda Sesión Plenaria, las cuales están programadas para realizarse a continuación, sean suspendidas en aras de no retrasar el inicio de los talleres del II Foro Ministerial. Aunque esta moción es apoyada por Canadá y Haití, se acuerda continuar con la presentación de los Estados Unidos de América.
- 4.4.2 El Representante de los Estados Unidos de América señala que forman parte de un grupo de 34 países unidos por una creciente integración, por mercados libres y abiertos y por preocupaciones comunes sobre el ambiente y relativas a la seguridad alimentaria. Afirma que el IICA es un organismo que cuenta con

el apoyo y confianza de su Gobierno, y que gracias al liderazgo del Dr. Carlos Aquino es hoy una institución moderna capaz de dar respuesta a los agricultores de las Américas.

Manifiesta que en los Estados Unidos se tiene la convicción de que la liberalización del mercado, la biotecnología y la agricultura sostenible contribuyen con la seguridad alimentaria. Comenta que en 1996 se formuló una ley que ofrecía la posibilidad de competir y ganar en los mercados mundiales, pero fueron los agricultores, mediante la innovación, tecnología, investigación y promoción de exportaciones, quienes alcanzaron el éxito en la proyección a los mercados externos.

Agrega que el Presidente Clinton le ha concedido alta prioridad a la aprobación de “la vía rápida”, con el fin de negociar en la OMC, y acelerar la constitución del ALCA. Recalca la importancia de que todos los países del hemisferio eliminen o reduzcan todas aquellas prácticas agrícolas que distorsionen los mercados, incluyendo el uso indebido de restricciones sanitarias y fitosanitarias. Concuere da con el Director General del IICA en señalar que la biotecnología responsable es una herramienta para combatir el hambre mundial en el próximo milenio.

Considera que debe asignarse una de las más altas prioridades al desarrollo sostenible, preservando los bosques, los suelos y los recursos pesqueros, y reduciendo la presión de la población sobre los recursos. Refiere que el Presidente Clinton considera que el cambio climático global es real, y estima necesario que los Ministros de Agricultura encuentren el camino apropiado para darle seguimiento a este cambio y ofrecer apoyo a los agricultores para que se adapten a él. Finalmente, enfatiza que el IICA debe asumir el liderazgo en varios de los complejos aspectos que involucra la agricultura, ya que el Instituto ha mostrado competencia en campos como capacitación, educación y tecnología. Visualiza una relación fuerte y productiva entre el IICA y su país para el siglo XXI.

El Presidente informa que seguidamente se procederá a instalar los grupos que conforman los talleres de Ministros de Agricultura, de agroempresarios y de organismos internacionales, y da por concluido el Panel del Segundo Foro Ministerial de Agricultura “La Agricultura de las Américas de Cara al Siglo XXI: Sus Retos y Oportunidades, a las 12:00 horas.

TALLERES

5.1 Taller de Ministros de Agricultura

- 5.1.1 Durante el Taller Ministerial, los Ministros de Agricultura y Jefes de Delegación presentan sus puntos de vista sobre los temas levantados por los dos panelistas durante la sesión de la mañana. Se señalan como temas relevantes para la agricultura de las Américas a las puertas del siglo XXI, entre otros, los siguientes: la creación del ALCA; la salubridad de los alimentos; la agricultura sostenible, que debe incluir la consideración de los impactos de los cambios climáticos; la participación del sector privado a nivel hemisférico; la capacitación y educación, así como la tecnología y el conocimiento, incluyendo el desarrollo biotecnológico; la necesidad de modernizar y reconvertir las actividades productivas; la incorporación de tecnología para el desarrollo de la competitividad; el desarrollo de la infraestructura para la agroexportación; la necesidad de mejorar las condiciones para la inversión privada, tanto externa como local. Finalmente, se destaca la urgencia de atacar el problema de la pobreza rural.
- 5.1.2 También destacan los Ministros en sus intervenciones los avances en las reformas políticas y en las instituciones de sus países, derivando de las experiencias nacionales conclusiones importantes respecto a los desafíos que se tienen que enfrentar y sobre los temas a incluir en una agenda para la agricultura interamericana de cara al siglo XXI. Asimismo, puntualizan algunas áreas en las cuales el IICA podría apoyar a los países.
- 5.1.3 Para complementar la visión presentada por los Ministros de Agricultura, el Dr. Carlos Aquino, Director General del IICA, informa sobre los resultados de una consulta interamericana realizada por la institución en 32 países, entre casi 400 líderes de la agricultura, que comprendió tanto a los sectores público y privado, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y representantes de organismos internacionales. Destaca la alta coincidencia entre los temas estratégicos señalados por los Ministros y los resultantes de la mencionada consulta. Informa del interés de continuar realizando el ejercicio de la consulta en forma anual. Asimismo, indica que tanto los resultados de la consulta, como las conclusiones de una serie de estudios técnicos realizados por la Gerencia Técnica del IICA para apoyar estos talleres se encuentran a disposición de los Ministros, tanto en forma de publicaciones impresas como en forma de archivos electrónicos en un disco compacto.

5.1.4 Como conclusión del Taller Ministerial, se acuerdan 10 recomendaciones que constituyen los principales temas que conformarían la Agenda Interamericana de Cooperación en apoyo a la formulación de estrategias nacionales para el desarrollo de la agricultura y el medio rural. Esas recomendaciones se presentarán en la Plenaria del Foro.

5.2 Taller de Organismos Internacionales

5.2.1 El Subdirector General del Instituto, Señor. Larry Boone, en su condición de moderador del Taller, da la bienvenida a los presentes, informa sobre los objetivos y logística del taller y presenta a los panelistas:

| | |
|--------------------|----------------------|
| CEPAL: | Sra. Martine Dirven |
| BID: | Sr. Bladimir Radovic |
| BIRF: | Sr. Alberto Valdés |
| FAO: | Sr. Santiago Funes |
| FIDA: | Sra. Raquel Peña |
| IICA: | Sr. Ariel Rivera |
| Gobierno de Chile: | Sr. Fabio Villalobos |

Informa que el señor Fabio Villalobos, del Ministerio de Agricultura de Chile, será el Relator del Taller.

5.2.2 Cada uno de los panelistas en el orden indicado hizo una presentación de su organismo, detallando su misión, visión, organización y formas operativas. Adicionalmente, se refirieron a algunos aspectos específicos:

5.2.3 La Representante de CEPAL presenta las actividades actuales y futuras de la unidad de desarrollo agrícola en cuanto al avance en el CAN, sistema de información computarizado sobre competitividad que instalan en los países; y señala otros sobre generación y transferencia de tecnología, mercado de tierras y su acceso por parte de pequeños productores.

5.2.4 El Representante del BID informa que el 15% de los recursos del BID son para el sector agrícola, que se encuentra en segundo lugar, después del sector de energía. Expone los diferentes proyectos que apoya en Chile e informa sobre

el estado de avance del Fondo de Tecnología Agropecuaria al cual se han incorporado 16 países.

Destaca los esfuerzos que el Banco está haciendo en cuanto al combate de la pobreza y la inserción de los pequeños productores rurales.

- 5.2.5 El Representante del BIRF (Banco Mundial) se refirió a la acción del Banco en el sector rural, las experiencias negativas y positivas del pasado, así como a la nueva línea de pensamiento, la que se ha traducido en un programa denominado “De Visión a la Acción”, que abarca temas como el combate a la pobreza, aumento de producción, sostenibilidad, etc.

Menciona una evaluación retroactiva que reveló el funcionamiento deficiente de los Proyectos DRI, de los fondos globales para préstamos agrícolas y de los programas de riego.

Con esa base, proponen un plan de acción con nuevas formas y un enfoque rural más amplio donde la agricultura se vuelve un componente; por otro lado, enfatiza el manejo del recurso agua en lugar de riego, un trabajo más cercano con los clientes, una mayor participación de las ONGS. Esto constituye un nuevo enfoque para el desarrollo rural.

Para llegar a ello se prepara un documento para cada país, denominado CAS, y se amplía la agenda para incluir temas como mujer, reforma agraria, etc.

- 5.2.6 El Representante de la FAO menciona brevemente el mecanismo de coordinación FAO-IICA y otros esfuerzos en este sentido con otros organismos. Se refiere luego a la situación de la región y el papel de la agricultura, el nuevo estilo de desarrollo y otros temas sobre los cuales entrega un documento (Anexo).

Seguidamente, menciona los tres grandes temas prioritarios de FAO para América Latina: Seguridad Alimentaria, Comercio Internacional y Sustentabilidad. Resalta las misiones conjuntas que han realizado y los esfuerzos realizados en asesoría en políticas.

Finalmente, expone los componentes de la nueva FAO, entre ellos, los servicios en Internet.

- 5.2.7 La Representante del FIDA menciona que están por cumplir 20 años y su enfoque prioritario continúa siendo el combate a la pobreza rural. Presenta una amplia información sobre el FIDA y su enfoque sobre pobreza rural.
- 5.2.8 El Representante del IICA se refiere al proceso que se ha dado en los últimos cuatro años, relatando los antecedentes de la experiencia del IICA a finales del 70. Señala que el proceso de modernización responde a las exigencias de la evolución del contexto económico (globalización, apertura, competitividad).
- 5.2.9 Finalmente, destaca la necesidad de un nuevo enfoque de la cooperación técnica y el papel que en ello tienen los temas estratégicos y los mecanismos de cooperación interagencial.
- 5.2.10 Al terminar la presentación de los organismos internacionales participantes en el panel, el moderador abrió la agenda para presentaciones de otras instituciones presentes.
- 5.2.11 En primer lugar, interviene el señor Keith Andrews, Director de la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, quien expone las nuevas proyecciones y enfoques en educación personal ampliada, mencionando que sus acciones en algunos casos son complementarias a las que presentaron algunos de los panelistas en lo político (papel del Estado y fortalecimiento de la sociedad civil) y en lo técnico (progreso científico en el campo informático y de la comunicación). Durante su presentación se distribuye un documento sobre sus actividades. En ese orden de ideas enfatiza la dinámica de la actual administración para impulsar y fortalecer las alianzas estratégicas, la utilización de los medios informáticos y comunicacionales (redes, teleconferencias, plataforma básica de información), así como el nuevo rol orientador que tienen ahora los mandatos provenientes de las Cumbres Presidenciales (Miami, Santa. Cruz, Santiago).
- 5.2.12 Luego, el señor. Gabriel Carranza, Representante de Texas A&M, hace una exposición sobre las actividades vinculadas con el IICA y los planes para abrir en la Sede Central del Instituto un centro de capacitación.
- 5.2.13 El señor. Fernando Chaparro, del Fondo de Tecnología Agropecuaria, se refiere al Fondo y hace una síntesis del Foro de Tecnología Agropecuaria, así como del avance que se ha logrado en su constitución.

- 5.2.14 Al término de estas exposiciones, el moderador se dirige a la audiencia para preguntas y comentarios. En respuesta a algunas de las preguntas, la Representante del FIDA informa sobre el uso del Internet como mecanismo de intercambio entre los actores. El Representante del BIRF amplía lo anterior, señalando que además del Internet, la televisión juega un papel importante: los pobres tienen más televisores que computadoras.
- 5.2.15 El Representante del BID se refirió al programa de intercambio del Banco, denominado CT-INTRA y menciona que cada organismo tiene mecanismos de coordinación, aunque resulta más fácil hacerlo en el terreno, a nivel de país.
- 5.2.16 El Ing. José Monterroso, Representante del SITCA, informa que su institución planea crear un sistema de información agrícola y de transferencia de tecnología permanente entre los países de América Central; sobre el particular entrega un documento.
- 5.2.17 El Representante del BID, ante una pregunta sobre qué enfoques los organismos financieros tienen para el combate de la pobreza rural, contesta que, con los gobernadores del Banco que son sus mandantes, se señalan prioridades y se programa país por país, dentro de la amplia gama de sectores financiados por el BID.
- 5.2.18 El Representante del BIRF informa que en un documento que su Banco publicó recientemente sobre pobreza rural, se evidencia una mayor atención a la pobreza urbana, porque así lo definen los Gobiernos.
- 5.2.19 El moderador indica que durante la Plenaria del Foro, el señor Fabio Villalobos, en su calidad de Relator, presentará las recomendaciones de este Taller. Agradece la participación de los presentes y cierra el Taller a las 17:50 horas.

5.3 Taller del Sector Agroempresarial

Los participantes acuerdan y recomiendan lo siguiente:

5.3.1 Roles del Sector Público y Privado

Los nuevos escenarios requieren un diálogo creativo y continuo entre el sector público y el privado, que favorezca la toma de decisiones de acuerdo con los

intereses generales de cada país, mejore el funcionamiento de las organizaciones del sector agroempresarial y fortalezca su papel como interlocutor ante el sector público.

En una economía abierta y competitiva, el Estado debe otorgar reglas claras, estables y precisas, que aseguren una eficiente transparencia y equilibrio en el libre juego del mercado, evitando las distorsiones que imponen algunos países, a través de subsidios, *dumpings* y cuotas, así como las distorsiones internas de posiciones de dominio de mercados, que son altamente dañinas para nuestras agriculturas. Son necesarias las instancias o comisiones de carácter mixto que eviten las distorsiones al comercio y en las que tenga una activa participación el sector privado.

La implementación de políticas de Estado permanentes para el sector agropecuario es un imperativo para todos los países, especialmente en momentos en que se hace frente a una economía globalizada, con adversarios económicos que no siempre cumplen las reglas del juego del comercio internacional. Los subsidios agrícolas en países desarrollados entran el libre mercado y ello trae consigo perjuicios para el sector de nuestros países. Por tal motivo, el sector público, con la participación del sector privado, debe diseñar y operacionalizar los instrumentos adecuados para impedir que tales perjuicios se produzcan.

Se considera de primera importancia que los Estados, al asumir las tareas de la modernización, consideren las desigualdades existentes en el sector, grave obstáculo a la construcción de competitividad de nuestras agriculturas. El Estado tiene un papel insustituible en la generación de igualdad de oportunidades para todos los segmentos sociales y productivos del campo.

Las formas asociativas constituyen una opción eficaz y eficiente para asumir el proceso de modernización sectorial requerido. Estas constituyen un instrumento privilegiado para la gestión de negocios, la participación y representación de los intereses económicos y sociales de la agricultura. Una visión renovada de la agricultura y el medio rural exige una nueva institucionalidad, la que se construye con base en una nueva articulación del sector público y del sector privado, y en un mayor protagonismo y fortalecimiento de este último.

Un trabajo conjunto de los sectores público y privado será fundamental para impulsar los cambios conducentes a desarrollar empresarialmente las unidades

agrícolas, a la vez que darles la competitividad que requieren para enfrentar los desafíos y acceder a las oportunidades que surjan de los mercados internacionales.

5.3.2 Sobre la Agenda de Acción

Los representantes del sector privado del hemisferio acuerdan la siguiente agenda, debiera orientada a: a) el desarrollo y acción de nuestras organizaciones; b) el énfasis en el trabajo conjunto sector público/sector privado; y c) la cooperación internacional, especialmente del IICA:

Globalización y Comercio Internacional

El sector agroempresarial enfrenta el reto ineludible de incorporarse a los procesos de integración y apertura, caracterizados por la proliferación de acuerdos comerciales bilaterales, subregionales, hemisféricos (ALCA 2005) y mundiales, normados internacionalmente por la Organización Mundial del Comercio (OMC).

En este contexto, los principales temas de agenda son los siguientes: a) estudios prospectivos sobre los impactos de estos procesos en el sector agrícola; b) análisis, información y capacitación en las nuevas normas técnicas y ambientales para los sistemas agroalimentarios; c) comercio internacional y mecanismos de resguardo ante distorsiones o prácticas desleales de comercio; d) participación de las organizaciones agroempresariales en las negociaciones comerciales de la agenda hemisférica; f) desarrollo de mercados internos y nuevos; g) competitividad y medio ambiente.

Transformación y Fortalecimiento Institucional.

Las actuales tendencias económicas mundiales exigen un cambio en el ordenamiento institucional para el desarrollo agrícola y rural. Estos cambios llevan a plantear una redefinición de las organizaciones del sector, las que deben ser capaces de asumir funciones que anteriormente correspondían al Estado.

En esta perspectiva, los ámbitos temáticos más importantes son: a) los nuevos roles del sector privado y su ejercicio; b) la modernización del sector público agropecuario y su incidencia en el sector agroempresarial; y c) nuevos

mecanismos de articulación público-privados, con especial atención a las formas de participación y concertación.

Trato de las Desigualdades: La Equidad

Parece existir un consenso en que la pobreza e indigencia rural, además de constituir un cuestionamiento ético, involucra aspectos relacionados con la eficiencia. La existencia de amplias y profundas formas de pobreza y desigualdades en los sectores rurales del hemisferio pueden constituirse en verdaderos obstáculos para la competitividad sectorial en su conjunto.

Los principales temas de la agenda en este punto son: a) el diseño de una tipología de los pequeños productores en las Américas, con miras a servir de base idónea para el diseño de políticas diferenciadas; b) las articulaciones agrícolas no agrícolas; c) oportunidades para el desarrollo empresarial de la pequeña agricultura; d) el acceso al financiamiento; y e) facilitar el acercamiento entre el Estado, la sociedad civil y el mercado mediante iniciativas tendientes a fortalecer los sistemas agroalimentarios localizados, en el marco del desarrollo microrregional, para participar en la lucha contra la pobreza rural.

Formación de los Recursos Humanos

Las transformaciones productivas, comerciales e institucionales necesarias para el desarrollo sostenible de la agricultura y el medio rural significan un esfuerzo sin precedentes para nuestros países y sectores. El desarrollo de capacidades y aptitudes exige iniciativas de capacitación para las personas que, en las organizaciones públicas y privadas, desarrollan actividades vinculadas a la agricultura.

Los ámbitos temáticos más importantes en esta perspectiva son: a) análisis y evaluación de los programas de formación técnica y profesional del personal vinculado a las organizaciones agroempresariales; y b) iniciativas y mecanismos para la ampliación de nuevas capacidades en un contexto de modernización de las organizaciones del sector privado.

Cooperación Científica y Tecnológica

En un contexto de globalización, donde la innovación y el desarrollo científico y tecnológico constituyen la base del dinamismo del crecimiento económico, la cooperación científica y tecnológica se transforma en una exigencia y oportunidad que los sectores agropecuarios de nuestros países deben aprovechar.

Los principales temas en este aspecto son: a) la innovación como elemento central de la competitividad; y b) nuevas formas de cooperación científica y tecnológica.

5.3.3 Vinculación del IICA con el Sector Privado

Los representantes del sector privado participantes en la IX JIA acuerdan recomendar a la Junta Interamericana de Agricultura que otorgue un mandato institucional al IICA le permita incorporar e institucionalizar el apoyo y la cooperación técnica al sector privado.

Para hacer posible y operativo este mandato, se sugiere la conformación de un mecanismo consultivo con el sector privado, que fundamentalmente identifique y priorice áreas de trabajo conjuntas.

5.3.4 Establecimiento de una Red de Organizaciones Agroempresariales

El establecimiento de una Red de Organizaciones Agroempresariales que promueva la cooperación horizontal del sector y facilite el aporte técnico y financiero de los organismos internacionales, se constituyó en uno de los acuerdos más importantes del Taller Agroempresarial de la IX Junta Interamericana de Agricultura.

Esta Red deberá propiciar y permitir al sector agroempresarial la creación de pensamiento estratégico, la disponibilidad de información, la capacitación en temas relevantes y el posicionamiento ante las nuevas disposiciones e iniciativas en el ámbito internacional, especialmente en las negociaciones bilaterales, multilaterales y regionales.

Los representantes del sector privado acuerdan conformar un grupo de trabajo que, con el apoyo del IICA, elabore una propuesta para la organización y funcionamiento de la red agroempresarial.

Este grupo de trabajo estará conformado por: Confederaciones Rurales Argentinas; Confederación Nacional de Agricultura de Brasil; Confederación Nacional de Federaciones de Cooperativas Campesinas de Chile; Cámara de Agricultura y Agroindustria de Costa Rica; Junta Agroempresarial Dominicana; Confederación Nacional de Productores Rurales de México; Cámara Paraguaya de Exportadores de Cereales y Oleaginosas; Asociación Rural del Uruguay o la Cámara Mercantil de Productos del País (Uruguay); Federación Nacional de Ganaderos de Venezuela; Confederación Interamericana de Ganaderos y Agricultores; Asociación Latinoamericana de Agricultura; la Confederación Agropecuaria Andina; y el Caribbean Agribusiness Association.

Los participantes coinciden en que el IICA es el organismo idóneo para promover y apoyar estas iniciativas emanadas de este Taller.

6. PLENARIA DEL FORO

6.1 La segunda sesión plenaria del Foro da inicio el 14 de octubre de 1997 en el Salón Gala del Hotel Carrera.

El Presidente solicita a los relatores de los talleres dar lectura a las recomendaciones.

6.2 Recomendaciones del Taller de Ministros de Agricultura

- 1. Apoyo para el reposicionamiento de la agricultura en el marco de la nueva institucionalidad que están definiendo las Cumbres de Presidentes.**
- 2. Importancia de priorizar temas hemisféricos de relevancia para la agricultura y la necesidad de efectuar foros anuales sobre ellos.**
- 3. Capacitación para el análisis de los impactos positivos y negativos de la apertura y liberalización, en preparación para la próxima ronda agrícola en el marco de la OMC y el ALCA.**
- 4. Estudio y reflexión en torno a temas relativos a la modernización del proceso de institucionalidad para el desarrollo agrícola y rural.**

5. Apoyo y capacitación en materia de normas de origen, calidad y aspectos fitosanitarios; y para las negociaciones y el mejoramiento de la competitividad.
6. Desarrollo de sistemas para la innovación tecnológica y la extensión en la agricultura.
7. Diseño y generación de sistemas de información que se apoyen en los modernos sistemas de telecomunicaciones.
8. Mandato al IICA para que consolide su capacidad de reflexión y análisis prospectivo, para que apoye a los países con propuestas estratégicas que les permitan anticipar aspectos de interés de la agricultura y el comercio.
9. Necesidad de enfatizar los componentes de equidad, género, familia rural y seguridad alimentaria en las propuestas de política, para que los países tengan elementos analíticos para su diseño.
10. Apoyo en relación con el manejo de los recursos naturales y desarrollo sustentable, con especial énfasis en aspectos relativos a los recursos agua y suelo.

6.3 Recomendaciones del Taller de los Organismos Internacionales

1. Los organismos internacionales, tanto técnicos como de financiamiento, están enfrentando procesos de transformación institucionales para adecuarse a los cambios ocurridos en la economía y la sociedad y a los desafíos que surgen de las nuevas demandas de sus usuarios.
2. Existe una amplia coincidencia en los temas prioritarios por enfrentar, aun cuando se observan aproximaciones metodológicas y operativas diversas que, no obstante, enriquecen la posibilidad de profundizar los procesos de cooperación interinstitucional.
3. Se destaca como política de las organizaciones internacionales una creciente preocupación por incrementar la participación de los países y los receptores de la cooperación en sus proyectos de asistencia técnica; ello tanto en la elaboración como en la ejecución de dichos proyectos.

4. Se destaca la experiencia interinstitucional adquirida en el campo de la cooperación que, en la mayoría de los casos, es de carácter interagencial; a partir de ello se pueden abrir espacios para una colaboración multiagencias en ámbitos temáticos concretos.
5. Se subraya la importancia de las experiencias de cooperación con el sector privado, organismos no gubernamentales, gobiernos regionales y locales, las que proporcionan un espacio fructífero para incrementar la cooperación interinstitucional.
6. Se concluye que los organismos internacionales ya cuentan con mecanismos formales de cooperación entre sí; sin embargo, también se reconoce que es necesario reforzar los mecanismos y canales informales de cooperación interinstitucionales (bilaterales y multilaterales) haciendo pleno uso de las tecnologías de comunicación. En este sentido, se propone la creación de grupos de trabajo que promuevan el diálogo y el intercambio en áreas temáticas relevantes para incrementar la eficiencia de su acción.

6.4 Recomendaciones del Taller Agroempresarial

1. Adoptar como lineamientos estratégicos y programáticos en el nuevo PMP del IICA, el apoyo y la cooperación técnica a las organizaciones del sector privado agropecuario, cuyos lineamientos estratégicos se establecieron en el Taller Agroempresarial, celebrado como parte de la IX Junta Interamericana de Agricultura.
2. Instituir un Comité Consultivo Agroempresarial con representatividad hemisférica, con el objeto de asesorar a los órganos directivos del IICA sobre el apoyo que brinda a las organizaciones agroempresariales y coordinar la colaboración de éstas con las actividades del IICA y otras organizaciones.
3. Coadyuvar en los esfuerzos del sector privado para el establecimiento de una Red Interamericana Agroempresarial, como instrumento para promover la cooperación horizontal en el sector y facilitar el aporte del IICA y otros organismos.

4. Facilitar el acercamiento entre el Estado, la sociedad civil y el mercado, mediante iniciativas tendientes a fortalecer los sistemas agroalimentarios localizados, en el marco del desarrollo microrregional, para participar en la lucha contra la pobreza rural.
 5. Promover alianzas estratégicas con otros organismos internacionales de financiamiento y de cooperación técnica, así como con agencias de cooperación de los Países Miembros y Países Observadores, con el fin de llevar a cabo estas recomendaciones.
 6. Facilitar las tareas del grupo de trabajo conformado por: Confederaciones Rurales Argentinas; Confederación Nacional de Agricultura de Brasil; Confederación Nacional de Federaciones de Cooperativas Campesinas de Chile; Cámara de Agricultura y Agroindustria de Costa Rica; Junta Agroempresarial Dominicana; Confederación Nacional de Productores Rurales de México; Cámara Paraguaya de Exportadores de Cereales y Oleaginosas; Asociación Rural del Uruguay o Cámara Mercantil de Productos del País (Uruguay); Federación Nacional de Ganaderos de Venezuela; Confederación Interamericana de Ganaderos y Agricultores; Asociación Latinoamericana de Agricultura; Confederación Agropecuaria Andina; y Caribbean Agribusiness Association, para la elaboración de una propuesta de organización y funcionamiento de la red agroempresarial.
 7. Coauspicar una reunión de este grupo de trabajo con el objeto de evaluar y dar continuidad a las conclusiones de este Taller. Dicha reunión podría celebrarse como una actividad del IV Foro Empresarial de las Américas, en el marco de la V Reunión Ministerial del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), que se celebrará en febrero de 1998, en San José de Costa Rica.
- 6.5 La Plenaria del Foro concluyó a las 19:30 horas del 14 de octubre.

TERCERA SESION PLENARIA

7. El Secretario Técnico inicia la tercera sesión plenaria de la Novena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura a las 9:30 horas del 15 de octubre de 1997, y presenta al Director General, Carlos E. Aquino.
- 7.1 Mensaje del Director General
 - 7.1.1 El Director General comienza su presentación agradeciendo al Gobierno de Chile el ofrecimiento de su país como sede de la reunión, y expresa la solidaridad del IICA para con el país, en vista de las muertes y daños ocurridos a raíz del terremoto de la noche anterior.
 - 7.1.2 Luego, el Director General presenta su Informe de Gestión a la Junta, compartiendo con los presentes su visión del IICA como una red de 34 países, que son verdaderos socios. Subraya el contexto externo de globalización y la liberalización de mercados, así como el entorno interno, incluyendo los procesos de cambio institucional y un mayor protagonismo por parte del sector privado. Presenta unos gráficos sobre cambios y tendencias en la dotación de recursos humanos y financieros del Instituto, así como transformaciones en la estructura organizativa. Explica cómo tanto los recursos como la autoridad para tomar decisiones han sido descentralizados hacia los Centros Regionales y las Agencias de Cooperación Técnica, y detalla cambios efectuados en la estructura programática desde 1995.
 - 7.1.3 El Director General sintetiza las iniciativas realizadas para fortalecer las finanzas del IICA, y enfatiza los esfuerzos por establecer alianzas estratégicas con países, universidades y organismos que promueven el desarrollo. Describe las actividades ejecutadas con el fin de proyectar la imagen del IICA hacia el exterior, las que incluyen la promoción de vínculos más fuertes con ciertos países y organizaciones y la difusión de algunas publicaciones periódicas nuevas, y menciona algunos de los avances en el área de la cooperación técnica. Resume la situación en cada una de las subregiones geográficas del Instituto, enfocando ciertas actividades específicas: Norte (construcción de relaciones más sólidas), Central (desarrollo de trabajo cooperativo), Caribe (combatir contra la cochinilla rosada, acciones sobre la mujer rural), Andina (desarrollo de una red de sanidad agropecuaria) y Sur (consolidación de programas cooperativos).

7.1.4 Termina su mensaje con una descripción de los temas de alta prioridad para el siglo XXI, incluyendo una nueva dimensión y visión enfocadas en la producción, el comercio y la sanidad agropecuaria. Invita a los representantes a hacer preguntas.

7.1.5 El Representante de Panamá describe las nuevas instalaciones para el IICA en ese país, así como algunos proyectos en ejecución. El Director General expresa su acuerdo y describe otro proyecto para Panamá que está por definirse pronto.

7.2 Informe Bienal del CATIE

7.2.1 El Presidente invita al Director General del CATIE, el señor. Rubén Guevara, a presentar el informe bienal sobre el trabajo del Centro. Al iniciar su presentación, el señor. Guevara subraya las buenas relaciones que el CATIE ha mantenido durante los últimos dos años con la JIA, como la Asamblea General del CATIE, y con el IICA. Describe la estructura del presupuesto del CATIE, enfatizando que éste, ha logrado un equilibrio apropiado entre el presupuesto básico y el de proyectos. A continuación ofrece información detallada sobre algunos de los trabajos técnicos que se encuentran en ejecución. Destaca que la Escuela de Posgrado está gozando de gran auge y que las solicitudes para realizar estudios a nivel de maestría y doctorado alcanzan niveles sin precedente. Menciona también que más de seis mil personas se han beneficiado con capacitación impartida fuera del marco de dichos programas de estudio y que la demanda supera la capacidad del Centro.

7.2.2 Describe logros en la investigación en las cinco áreas técnicas del CATIE, poniendo énfasis especial en el control de plagas y enfermedades, la protección del ambiente y la producción sostenible, la forestería, la biodiversidad, y las implicaciones socioeconómicas y ambientales de la utilización de los recursos. También menciona actividades de promoción, que incluyen la difusión de tres publicaciones periódicas, y describe las iniciativas emprendidas por el Centro para lograr mejores relaciones de trabajo con el IICA y los países miembros. Explica que el CATIE construye fuertes alianzas con universidades y organizaciones de investigación, basadas en acciones de co-financiamiento y la implementación compartida de proyectos. Para concluir su informe, expresa agradecimiento a Costa Rica, país anfitrión del Centro, su la Junta Directiva y personal de éste y al IICA, especialmente a los Representantes en las Agencias de Cooperación Técnica.

- 7.2.3 El Representante de San Vicente y las Granadinas felicita al Director General del CATIE por la presentación de un informe tan completo y realiza dos preguntas sobre su presentación: ¿cómo se puede transferir hacia el Caribe el trabajo realizado por el CATIE en materia de mejoramiento genético del banano? y ¿cuántos alumnos de los países del CARICOM fueron o están siendo capacitados en el CATIE?
- 7.2.4 El Director General del CATIE responde señalando que no precisa el número exacto de estudiantes del CARICOM, pero que pueden ser 5 ó 6. En relación con la primera pregunta indica que existen dos posibles vías para transferir el trabajo realizado por el CATIE en materia de mejoramiento genético del banano: el INIBAP, que es un organismo especializado, y el CIRAD, que forma parte de la cooperación francesa. Aprovecha la ocasión para informar a los delegados que al inicio de esta sesión se distribuyeron carpetas de información sobre las acciones del CATIE.

7.3 Informe Bienal del CARDI

- 7.3.1 El Director Ejecutivo del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe, (CARDI), señor. Hayden Blades, informa que Suriname y Haití se incorporan como miembros del CARDI y que éste incrementará sus acciones en Cuba. Resalta que éste es el último año de la implementación de un programa de reestructuración aprobado en 1994, en el cual se establecieron las áreas de trabajo del Instituto. Hace referencia a avances específicos en cada una de estas áreas, resaltando, entre otras cosas,: la incorporación del sector privado al sistema de ciencia y tecnología el programa de cooperación técnica recíproca entre los países miembros, la creación de un Comité Asesor el control de la propagación de plagas tropicales que han afectado a los países del Caribe la elaboración de códigos de poscosecha, el establecimiento de redes de información e investigación con bajos costos de comunicación, y los avances para obtener la autorización para la emisión de las normas ISO.
- 7.3.2 Enfatiza que la cooperación entre el CARDI y el IICA da marco para llevar a cabo proyectos anuales, de los cuales actualmente 14 se encuentran en funcionamiento. Estos corresponden a acciones concertadas entre el Director General del IICA y el Director Ejecutivo del CARDI, que permiten responder a los mandatos emitidos por sus órganos superiores, y considera que esta relación es un modelo de cooperación ejemplar. Felicita en nombre de la Junta

Directiva y del personal del CARDI, al Dr. Carlos Aquino por su reelección y agradece al Dr. Chesney, Director del Centro Regional del Caribe, por su disposición para trabajar conjuntamente con el CARDI. Finaliza haciendo una excitativa a los miembros para aprobar el proyecto de resolución para apoyar a los campesinos de Monserrat debido a los efectos devastadores ocasionados por las recientes erupciones volcánicas.

- 7.3.3 El Representante de San Vicente y las Granadinas felicita al IICA y al CARDI por las acciones para la erradicación de la cochinilla rosada y los invita a continuar con la asistencia técnica y financiera para el control de plagas, las cuales no tienen fronteras nacionales. Asimismo agradece, y en nombre de los países de habla inglesa, del Caribe, el apoyo técnico y financiero en el plano comercial y de transferencia de tecnología con respecto al banano.
- 7.3.4 El Representante de Santa Lucía apoya lo expresado por sus colegas y presenta al Ministro de Agricultura de Chile las condolencias de los países del Caribe por las víctimas del terremoto de la noche anterior. Agradece y felicita al personal de seguridad, al IICA y al Gobierno de Chile por la eficiente labor realizada para resguardar la vida de los delegados en esta Reunión Ordinaria de la JIA, demostrada durante el evento anteriormente mencionado. El Ministro de Agricultura de Chile acepta, y en nombre del pueblo chileno, las condolencias presentadas por el Representante de Santa Lucía.
- 7.3.5 Los Representantes de Dominica y Barbados se unen a las felicitaciones al CARDI expresadas por los Representantes de San Vicente y las Granadinas y Santa Lucía. También expresan sus condolencias por las víctimas del terremoto mencionado.
- 7.3.6 El Presidente propone a los delegados un cambio en el orden del día para efectos de entrar a conocer algunos proyectos de resolución. La propuesta es aprobada.
- 7.4 Aprobación de Proyectos de Resolución
- 7.4.1 El Secretario Técnico indica que en primera instancia se presentan a consideración del plenario los proyectos de resolución emanados del Comité Ejecutivo que están asociados a asuntos financieros y de presupuesto.

- 7.4.2 El Presidente pone a discusión los siguientes proyectos de resolución: “Aprobación del Programa Presupuesto 1998-1999 y Fijación de las Cuotas Correspondientes”; “Estados Financieros del Instituto 1995 y 1996 e Informes de los Auditores Externos”; “Segundo y Tercer Informes del Comité de Revisión de Auditoría”; “Creación del Fondo Patrimonial del IICA y Adopción de su Estatuto”; “Financiamiento Adicional de Actividades Solicitadas al IICA por los Estados Miembros”; “Política sobre Costos Administrativos y Técnicos Indirectos (CATIs)”.
- 7.4.3 El Secretario Técnico solicita al Director de la DIPRAT explicar el proyecto de resolución “Aprobación del Programa Presupuesto 1998-1999 y Fijación de las Cuotas Correspondientes”. El Director de la DIPRAT aclara que este proyecto de resolución contiene literalmente las recomendaciones dadas por la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo sobre este tema. Resalta que el Comité Ejecutivo aprobó un programa presupuesto detallado para 1998 y uno general para 1999 y designó una comisión de trabajo compuesta por representantes de cinco Estados Miembros, con la misión de contribuir a la definición del financiamiento del Fondo Regular y la Escala de Cuotas correspondientes a 1999. El Director de la DIPRAT se pone a disposición de los delegados para atender las consultas específicas asociadas a este proyecto de resolución.
- 7.4.4 El Representante de Santa Lucía solicita que se le informe sobre el país del Caribe que se integró a la comisión de trabajo, a lo cual se le responde que se trata de Trinidad y Tobago.
- 7.4.5 El Representante de los Estados Unidos felicita al IICA por presentar una propuesta de presupuesto transparente, en el sentido de que muestra realmente cómo se van a utilizar los recursos. Manifiesta su satisfacción por existir una clara orientación a financiar actividades de tipo hemisférico y aprueba este proyecto de resolución, aunque indica que su país no aceptará un incremento en su contribución porcentual ni absoluta para el financiamiento del presupuesto regular del Instituto.
- 7.4.6 El Representante de Honduras presenta también sus condolencias por las víctimas del terremoto. Propone que como reconocimiento a la excelente labor realizada por el Dr. Carlos Aquino en la Dirección General del Instituto, con base en el voto de confianza que significa su reelección, y teniendo en cuenta el costo de la vida, se proceda a realizar un ajuste en su remuneración.

- 7.4.7 El Presidente señala que sin dejar de lado la propuesta del Representante de Honduras, se proceda a conocer el siguiente grupo de proyectos de resolución: “Oferta del Gobierno de Bolivia de donar Oficinas en la Casa de la Agricultura; “Designación de Auditores Externos para el Bienio 1998-1999”; “Elección de Miembro del Comité de Revisión de Auditoría”; y “Financiamiento Bancario”.
- 7.4.8 El Representante de Bolivia anuncia la voluntad de su país para contribuir con el IICA mediante una donación de instalaciones físicas que permitan apoyar las acciones de cooperación del Instituto con el sector agropecuario y establecer la “Casa de la Agricultura Boliviana”. Muestra su confianza en que este gesto fomente la reciprocidad en la cooperación internacional, particularmente para apoyar el desarrollo de la agricultura.
- 7.4.9 El Representante de los Estados Unidos de América señala que no apoya el proyecto de resolución sobre “Financiamiento Bancario”, ya que por ley su país no puede financiar el pago de intereses ocasionado por el endeudamiento de ningún organismo internacional. No obstante, hace hincapié en que su país no pretende bloquear la aprobación de este proyecto de resolución, pero solicita que quede en las actas oficiales su objeción a ella.
- 7.4.10 El Director General aclara que sólo en dos ocasiones, previa consulta con los Estados Miembros, se ha recurrido a este tipo de financiamiento y no cree que durante el próximo año haya necesidad de hacerlo. En todo caso, señala que de ser necesario acudir al financiamiento bancario también se haría una consulta previa con los Estados Miembros, para lo cual sugiere que se pondrían en contacto con los miembros designados en el comité de trabajo para estudiar el financiamiento del Fondo Regular y la Escala de Cuotas correspondientes a 1999.
- 7.4.11 El Presidente da por aprobados los proyectos de resolución presentados al plenario, con excepción del proyecto de resolución “Financiamiento Bancario”. El Representante de Chile propone que para solventar el problema en este último proyecto de resolución, el Instituto solicite al Comité Ejecutivo la autorización para recurrir al financiamiento bancario. El Director General explica que esta opción presenta un problema práctico, ya que normalmente el Comité Ejecutivo se reúne en los meses de junio o julio y que en los casos en que se recurrió al financiamiento se debió a una crisis presentada en el mes de

enero de 1994. Reitera que no cree que sea necesario recurrir a la línea de crédito y que esta propuesta de resolución se podría retirar, pero que hay que prever todas las situaciones posibles.

- 7.4.12 El Representante de Honduras manifiesta su apoyo a este proyecto de resolución, por considerarlo necesario en caso de una crisis en el flujo de caja del Instituto, la cual podría presentarse si los países tienen atrasos en el pago de sus cuotas.
- 7.4.13 El Presidente consulta a los Representantes de Chile y de los Estados Unidos si están de acuerdo en que se apruebe el proyecto de resolución en la forma en que originalmente fue presentado. Ambos países muestran su consentimiento, con la salvedad de los Estados Unidos, que desea que conste en actas su oposición a dicha aprobación.
- 7.4.14 El Presidente somete a consideración el siguiente grupo de proyectos de resolución, los cuales fueron recomendados por la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo: "Informes Anuales 1995-1996". "Enmiendas al Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), del Comité Ejecutivo, de la Dirección General, de Personal, al Sistema para la Determinación de Remuneraciones del Personal del IICA y al Reglamento Financiero para Facilitar la Transformación y Operaciones del Instituto", "Avance de las Resoluciones de la Octava Reunión de la Junta Interamericana de Agricultura", "Creación de la Condición de Asociado al IICA" y "Reglamento para Implementar el Artículo 24 sobre la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura". Las resoluciones contenidas en este grupo son aprobadas sin modificaciones.
- 7.4.15 El Presidente presenta a consideración el proyecto de resolución "Poder Generalísimo al Director General". El Secretario Técnico pide al Asesor Legal que explique las razones del mismo. El Asesor Legal indica que cada vez que es elegido un Director General, la JIA le otorga el poder generalísimo con las facultades y autoridad que le permitan cumplir a cabalidad con sus responsabilidades. El Presidente somete a votación el proyecto de resolución, el cual se aprueba.
- 7.4.16 El Presidente presenta a los señores Representantes el proyecto de resolución "Plan de Mediano Plazo del IICA para el Período 1998-2002". El Director de

la DIPRAT explica que dicho Plan es un valioso instrumento para la acción del Instituto y para orientar la transformación institucional. Considera que, aunque la mayor parte del Plan de Mediano Plazo anterior continúa vigente, es preciso recoger los aportes del Foro de Ministros celebrado en setiembre de 1995 y de la presente JIA para enriquecerlo. Recomienda que los ajustes pertinentes sean presentados en la próxima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo a celebrarse en 1998. El Representante de Barbados sugiere que se ajuste la redacción en inglés del numeral 1 del resolutivo. Se aprueba el proyecto de resolución, con el cambio de estilo solicitado por el Representante de Barbados.

- 7.4.17 El Presidente propone que en sustitución del proyecto de resolución relativo a la membresía de Canadá, se encomiende a la Presidencia de esta JIA remitir una nota en que se recojan las opiniones y comentarios en favor de que el Gobierno de ese país reconsidere su retiro del IICA, lo que se aprueba.
- 7.4.18 El Presidente somete a consideración los siguientes proyectos de resolución: “Enmiendas al Reglamento de Galardones Interamericanos en el Sector Rural”, “Medalla Agrícola Interamericana 1996-1997”, y “Premio Interamericano a la Participación de la Mujer en el Desarrollo Rural”, y ofrece la palabra.
- 7.4.19 El Representante de Belice solicita que se incluya el tema de la juventud rural junto al tema de la participación de la mujer. El Presidente informa que se encuentra en proceso de elaboración un proyecto de resolución específico para la juventud rural. Hecha esta aclaración, se aprueban las resoluciones sin modificaciones.
- 7.4.20 El Presidente somete a consideración el proyecto de resolución “Fecha y Sede de la Décima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura”. El Representante de Brasil recuerda que en la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, el Representante de su Gobierno ofreció ser la sede de la próxima JIA, e informa que su Gobierno ratifica el ofrecimiento. La Reunión se llevaría a cabo en Brasilia, tentativamente en el mes de octubre de 1999. El Representante de República Dominicana respalda la celebración de la próxima JIA en Brasil. El Representante de Haití también se manifiesta de acuerdo y sugiere que en futuros casos se consideren países del Norte y del Caribe, para que exista alternabilidad en el ofrecimiento de sedes. Se aprueba el proyecto de resolución para que la Décima Reunión Ordinaria de la JIA se celebre en Brasilia en octubre de 1999.

7.4.21 El Representante de Colombia informa que los Representantes de los países del Grupo Andino han elaborado el proyecto de resolución "Implicaciones del Fenómeno de El Niño", y explica sus alcances. El Presidente ofrece la palabra para que los Representantes se refieran a él.

7.4.22 El Representante de los Estados Unidos de América observa que su apoyo a este proyecto de resolución queda condicionado a que no se requiera incrementar el presupuesto, aunque está de acuerdo en una eventual reasignación de recursos. El Presidente propone que se agregue al proyecto de resolución lo siguiente: "reforzar las partidas específicas sobre desastres climáticos de acuerdo con los recursos disponibles según el Programa Presupuesto aprobado". El Representante de Colombia se pronuncia en favor del ajuste, y se aprueba el proyecto de resolución con la enmienda citada.

7.5 Elección de los Representantes de la JIA en la Junta Directiva del CATIE

7.5.1 El Presidente ofrece la palabra a los Representantes para que se pronuncien sobre los nombramientos de los Representantes de la JIA en la Junta Directiva y ante el Consejo de Ministros del CATIE. El Representante de Costa Rica propone que se reelija al Dr. Whetten Reed, quien ha formado parte de la Junta Directiva del CATIE durante dos años.

7.5.2 El Representante de Bolivia explica que su Gobierno propuso al señor Jaime Muñoz Reyes, persona de excelentes condiciones para ocupar un puesto directivo en el CATIE, y agrega que en un afán de alcanzar el consenso y en espera de una oportunidad futura retiran su candidatura. El Representante de Trinidad y Tobago informa que retiran la candidatura presentada para ocupar un puesto directivo en el CATIE, y ofrece su apoyo al candidato de los Estados Unidos de América, Dr. Whetten Reed.

7.5.3 Se acuerda designar al Dr. Whetten Reed como representante de la JIA en la Junta Directiva del CATIE. El Representante de los Estados Unidos agradece el nombramiento del Dr. Reed, y manifiesta que tiene confianza en que su conocimiento y dedicación serán beneficiosos para el CATIE. Agradece a los Representantes de Bolivia y Trinidad y Tobago por el retiro de las candidaturas.

7.6 Elección del Representante de la JIA ante el Consejo de Ministros del CATIE

7.6.1 El Presidente ofrece la palabra para la presentación de candidatos. El Representante de Costa Rica señala que el Consejo Directivo del CATIE recomienda reelegir a Brasil como Representante de la JIA ante ese Consejo. Se acuerda reelegir a Brasil como Representante de la JIA ante el Consejo Directivo del CATIE

7.7 Enmiendas al Contrato Constitutivo del CATIE

7.7.1 El Presidente somete a consideración el proyecto de resolución “Enmiendas al Contrato Constitutivo del Centro Agronómico Tropical de Investigación (CATIE)” y se ofrece la palabra al Representante de Costa Rica para que se refiera a él. El Representante de Costa Rica informa que el Consejo de Ministros del CATIE decidió revisar sus estatutos y presentar una propuesta de modificación a esta JIA. Menciona que los cambios propuestos se encaminan a que el organismo se adapte a las nuevas condiciones imperantes, y a evitar la interferencia política en las actividades de docencia e investigación a que se dedica el Centro. Sin embargo, considera que es importante que el CATIE no se desvincule de las políticas e intereses de los países. Explica los cambios que están contenidos en el Anexo A del Proyecto de Resolución, y observa que en el párrafo cuarto debe sustituirse la palabra “permanente” por “remanente”. Destaca que el plazo planteado para el contrato es de cincuenta años, y explica que dicho plazo podría provocar dificultades en el trámite legislativo que es requerido en Costa Rica, por lo que estima necesario contar con la flexibilidad para variarlo –en caso necesario- a veinte años.

7.7.2 Se aprueba el proyecto de resolución, con la salvedad hecha por el Representante de Costa Rica respecto al plazo del contrato.

7.8 Apoyo al Sistema Hemisférico de Capacitación para el Desarrollo Agrícola

7.8.1 El Representante de Venezuela expresa sus condolencias por las víctimas del terremoto. Agradece al IICA y al Gobierno de Chile por la organización de la JIA. Luego solicita el apoyo para el Sistema Hemisférico de Capacitación para el Desarrollo (SIHCA), creado por el IICA en agosto de 1996 en Venezuela y respaldado ampliamente en el II Foro Iberoamericano de Agricultura realizado en agosto de 1997 en Maturín. Menciona que los objetivos del SIHCA son identificar y mantener actualizadas las ofertas de capacitación del sector

agropecuario de los países miembros, sistematizar las demandas de capacitación, y encontrar los mecanismos para satisfacerlas oportuna y eficientemente. Señala que la información recopilada por este sistema puede accederse mediante una página Webb o a través de sus boletines y revistas .

7.8.2 El plenario aprueba el proyecto de resolución por unanimidad.

7.9 Varios

7.9.1 El Secretario Técnico solicita, en nombre del señor Carlos Aquino, delegación de autoridad para trasladar a la próxima reunión del Comité Ejecutivo la propuesta del Gobierno de Honduras, relacionada con el salario del Director General del IICA.

7.9.2 El Director General informa al plenario que se está distribuyendo un disco compacto con documentos importantes sobre temas de seguridad alimentaria e innovación tecnológica.

7.9.3 El Secretario Técnico comunica a los señores delegados que ya está listo el autobús que los trasladará hasta Viña Santa Elena, donde disfrutarán un almuerzo ofrecido por el señor Ministro de Agricultura de Chile.

7.9.4 La Tercera Sesión Plenaria concluye a las 13:00 horas.

CUARTA SESION PLENARIA

8. La Cuarta Sesión Plenaria da inicio a las 19:00 horas del miércoles 15 de octubre.

8.1 El Secretario Técnico informa que se entregará a cada delegación un juego de 17 casetes con las grabaciones de todas las sesiones de la JIA, desde la Sesión Preparatoria hasta la última sesión del martes 14 de octubre.

8.2 Proyectos de Resolución

8.2.1 El Presidente da la palabra al Director General, quien comenta que los próximos tres proyectos de resolución que se pondrán a consideración del

plenario están relacionados con el proceso de fortalecimiento institucional ya iniciado en el Instituto. Agrega que algunos países miembros han mostrado interés en que estas acciones queden amparadas en resoluciones. Aclara que estas iniciativas no comprometen recursos adicionales, pues se manejan dentro del programa presupuesto aprobado.

8.2.2 Fortalecimiento de la Sanidad Agropecuaria para el Desarrollo del Comercio

El Relator lee la parte resolutive del proyecto de resolución. El Representante de Haití solicita que se agregue un párrafo en el que se enfatice la necesidad de fortalecer el apoyo a las regiones menos desarrolladas. El Presidente pide al Representante de Haití hacer llegar a la Secretaría una propuesta de redacción para reconsiderarla en el plenario. El Representante de Honduras manifiesta que es necesario que en este proyecto de resolución se haga un reconocimiento a la existencia de los organismos regionales de sanidad agropecuaria con los que el IICA establecería vínculos importantes. El Presidente solicita hacer llegar la propuesta de redacción a la Secretaría para su incorporación y posterior consideración.

8.2.3 Fortalecimiento del Foro Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

El Relator lee la parte resolutive de este proyecto, el cual se aprueba.

8.2.4 Fortalecimiento de los Programas Cooperativos y Mecanismos de Integración Tecnológica Subregionales.

El Relator lee la parte resolutive del proyecto. El Representante de Venezuela demanda el apoyo de todos los países para esta resolución. Considera que los Programas Cooperativos han dado un gran aporte en el área de transferencia e innovación tecnológica y que deben ser fortalecidos para continuar beneficiándose de sus acciones. Se aprueba el proyecto de resolución.

8.2.5

El Representante de los Estados Unidos de América expresa su preocupación por el corto tiempo con que se están revisando los proyectos de resolución. Considera que algunos verbos empleados son bastante ambiguos. Recomienda que en el corto plazo estos proyectos de resolución sean revisados por el Comité de Transformación Institucional.

8.2.6 El Director General comparte la opinión del Representante de Estados Unidos de América y plantea que se agregue a los proyectos de resolución un párrafo que contemple tres aspectos:

- ◊ Que todas las acciones que se deriven de estos proyectos de resolución se harán dentro de las limitaciones presupuestarias a que está sometido el Instituto.
- ◊ Que se conseguirán recursos externos en los países o con otros organismos para financiar en caso de ser necesario nuevas actividades
- ◊ Que todas las implicaciones que se deriven de estos proyectos de resolución deberán ser conocidas por el Grupo de Trabajo de Transformación Institucional y por el próximo Comité Ejecutivo.

8.2.7 Se toma un receso de diez minutos para recibir al Canciller de la República de Chile.

8.3 Proyectos de Resolución

8.3.1 El Presidente propone aprobar, sujetos a un nuevo proyecto de resolución denominado "Medidas para el Fortalecimiento de Areas Prioritarias de Acción del IICA", los siguientes proyectos de resolución: "Importancia de la Sanidad Agropecuaria para Fortalecer el Comercio Hemisférico", "Fortalecimiento al Foro Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico", "Sistema de Información de Precios y Mercados y Creación de Redes Regionales de Bolsas Agropecuarias Nacionales", Apoyo al Proyecto de Inserción de la Mujer Rural a las Cadenas Agroproductivas", "Fortalecimiento de los Programas Cooperativos y Mecanismos de Integración Tecnológica Subregionales", "Apoyo al Sistema Hemisférico para el Desarrollo de la Educación Agrícola Superior"; y "Apoyo para los Procesos de Negociación Comercial en el Marco del Área de Libre Comercio de las Américas ALCA y la Nueva Ronda de la Organización Mundial de Comercio (OMC)".

8.3.2 El Representante de México presenta una propuesta de modificación al proyecto de resolución "Medidas para el Fortalecimiento de Areas Prioritarias de Acción del IICA", para que se dé un plazo de cinco días hábiles para que los países puedan realizar observaciones a los proyectos de resolución incluidos en esta propuesta.

8.3.3 La Representante de Panamá solicita que se corrija el título del proyecto de resolución “Apoyo al Sistema Hemisférico de Educación Agrícola Superior” para que se lea correctamente “Apoyo al Sistema Hemisférico para el Desarrollo de la Educación Agrícola Superior”.

8.3.4 El Representante de Haití manifiesta que está de acuerdo con el proyecto de resolución “Fortalecimiento al Foro Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico”, pero considera que el Director General debe realizar esfuerzos para incorporar a Cuba en el subsistema de investigación agrícola del Caribe.

El Presidente da por aprobados los proyectos de resolución en discusión e incorpora la solicitud de México de dar cinco días hábiles para que los países hagan llegar sus observaciones a ellos; de lo contrario quedarán aprobados como acuerdo en firme.

8.4 Relaciones IICA-FAO

8.4.1 El Presidente cede la palabra al Secretario Técnico para que presente al plenario el Informe sobre las Relaciones IICA-FAO. El Secretario Técnico indica que se ha realizado un trabajo conjunto para identificar las acciones que se vienen realizando en la región durante el último año y medio. Señala que la documentación entregada a cada delegación contiene un informe sucinto de esas actividades. Resalta que la coordinación de actividades conjuntas para mantener informados a los Ministros de Agricultura sobre estas acciones regionales es un esfuerzo continuo y que existe un compromiso para continuar fortaleciendo esa coordinación.

8.5 Aprobación de Proyectos de Resolución

8.5.1 El Representante de Haití reitera a la Presidencia su solicitud de que el Director General inicie las gestiones para integrar a Cuba en los programas de cooperación en materia de investigación agrícola en el Caribe. El Presidente solicita una aclaración al Representante de Haití, en el sentido de que si lo que solicita es incorporar a Cuba en el PROCICARIBE, a lo que responde afirmativamente.

- 8.5.2 El Presidente aclara que el PROCICARIBE funciona bajo un convenio IICA/CARDI y que, por lo tanto, se debería consultar a este último sobre su anuencia a la incorporación de Cuba a ese programa.
- 8.5.3 El Director General aclara que, como ya lo mencionó el Director del CARDI, se piensa ampliar sus servicios en materia de investigación agrícola a Cuba, a Guadalupe y Martinica, pero esta es una decisión que debe considerarse conjuntamente con el Consejo Directivo del CARDI.
- 8.5.4 El Presidente consulta al Representante de Haití si estaría de acuerdo en incorporar su solicitud en el acta y complementarla con las acciones que ha mencionado el Director General. El Representante de Haití muestra su satisfacción con la propuesta del Presidente.
- 8.6 Relaciones IICA-FAO
- 8.6.1 El Presidente consulta a los delegados si todos tienen en sus carpetas el Proyecto de Resolución sobre “Relaciones IICA-FAO”.
- 8.6.2 El Representante de Chile propone una enmienda en el resolutivo 4 y solicita que se dé a los países un plazo de cinco días hábiles para hacer observaciones.
- 8.6.3 El Presidente informa que, debido a que no todos los delegados tienen copia de este Proyecto de Resolución, se pasará a conocer el Proyecto de Resolución sobre el “Programa de Juventudes Rurales”, al cual había hecho alusión anteriormente el Representante de Belice. Al respecto, propone incorporarlo a los proyectos que cubre la Resolución sobre “Medidas para el Fortalecimiento de Areas Prioritarias de Acción del IICA”. El plenario aprueba la propuesta del Presidente.
- 8.6.4 El Presidente presenta a consideración del plenario el Proyecto de Resolución sobre la “Remuneración del Director General para el Bienio 1998-1999. Se aprueba sin modificaciones.
- 8.6.5 El Secretario Técnico señala que se encuentra también en discusión el Proyecto de Resolución de “Agradecimiento al Gobierno y Pueblo de Chile”, al cual seguidamente da lectura y es aprobado por aclamación.

- 8.6.6 El Representante de Costa Rica llama la atención sobre un Proyecto de Resolución que había presentado sobre el “Apoyo Institucional para la Presidencia de la JIA”, el cual no ha sido aún discutido. El Presidente responde que justamente ese es el tema siguiente y solicita al Representante de Costa Rica que presente y dé lectura al proyecto en mención.
- 8.6.7 El Representante de Uruguay apoya la propuesta del Representante de Costa Rica y manifiesta su deseo de presentar una enmienda con el propósito de darle un mayor alcance y proporcionarle un carácter más permanente. Considera que los mismos argumentos presentados por el Representante de Costa Rica para fortalecer el apoyo a la Presidencia de la JIA también se aplican a la Presidencia del Comité Ejecutivo. La modificación propuesta es la siguiente: i) eliminar el primer párrafo del considerando; ii) modificar el segundo párrafo para que se lea de la siguiente manera “Que la JIA y el Comité Ejecutivo deben tener una expresión permanente y activa, con miras a lograr los resultados planteados en la agenda definida por los Ministros de Agricultura y para enfrentar el gran desafío de profundizar el proceso de modernización institucional”; iii) sustituir en el primer renglón del resolutivo 1 el texto “la Presidencia de la Novena JIA” por “las Presidencias de la JIA y del Comité Ejecutivo” y en el renglón 3 del mismo párrafo resolutivo sustituir “su mandato” por “sus mandatos respectivos”; y iv) en el resolutivo 2 en el segundo renglón sustituir “de la Novena JIA y” por la “JIA y del Comité Ejecutivo, y con”.
- 8.6.8 El Representante de Costa Rica manifiesta su total anuencia a los cambios propuestos y se aprueba el Proyecto de Resolución con dichos cambios.
- 8.6.9 El Presidente retoma la discusión del Proyecto de Resolución sobre las “Relaciones IICA-FAO” y propone algunos cambios con el fin de solventar las objeciones del Representante de Chile con respecto al cuarto párrafo resolutivo de dicho proyecto.
- 8.6.10 Se aprueba el proyecto de resolución con las enmiendas propuestas por el Presidente. El Presidente informa que no quedan proyectos de resolución pendientes, por lo que da por finalizada la cuarta sesión plenaria.

SESION DE CLAUSURA

9. El Presidente da inicio a la Sesión de Clausura de la Novena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura a las 19:25 horas del 15 de octubre de 1997.

9.1 Palabras del Director General

9.1.1 El Director General agradece al Gobierno de Chile su hospitalidad y nota que esta reunión marcará un hito para el IICA en la transición hacia el siglo XXI. Externa su satisfacción con respecto a las conclusiones y recomendaciones, que identifican con claridad los temas prioritarios que el IICA deberá enfrentar en el nuevo contexto internacional. Observa que la convergencia de los sectores público y privado constituye un cambio significativo en el enfoque del Instituto y que esta nueva direccionalidad es muy prometedora. De nuevo agradece a país anfitrión por compartir con generosidad las lecciones que ha aprendido y sus esperanzas y aspiraciones para con el futuro de la agricultura. Para concluir, recuerda a los presentes que la verdadera fuerza del Instituto será siempre la unión de los países.

9.1.2 El Presidente agradece al Director General sus palabras y presenta al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, José Miguel Insulza.

9.2 Palabras del Ministro de Relaciones Exteriores

9.2.1 El Ministro Insulza felicita al Director General por su reelección y observa que los países están por dar un paso cualitativo hacia el mejoramiento del bienestar de los pueblos de América Latina y el Caribe. Agrega que superada la inestabilidad política, los países están ante la posibilidad de consolidar democracias fuertes y estables y pueden soñar con eliminar la pobreza, construyendo sobre la base de un nuevo orden internacional. Observa que en estos tiempos de paz, los pueblos de la región tienen mayores expectativas que antes, pero que aún hay demasiada gente pobre y con hambre. Si la región ha sobrevivido a la "década perdida" de los ochentas y se encuentra en un período de mayor consolidación democrática y económica en los noventas, la primera década del nuevo siglo vería entonces la construcción de una América Latina más democrática y justa.

- 9.2.2 El Ministro de Relaciones Exteriores enuncia varios desafíos que se vislumbran en el horizonte para el Instituto y los países. El primero es el tema ambiental, sobre el cual se asumieron importantes compromisos en la Agenda 21, y que tiene muchas implicaciones para el agro. Un segundo reto es el de reestructurar y modernizar el proceso de institucionalidad de la agricultura. Otro es interpretar correctamente las tendencias en el comercio mundial, de especial importancia para la agricultura. En cuanto al intercambio comercial, los países de América Latina y el Caribe necesitan forjar fuertes alianzas si van a responder como grupo a las presiones ejercidas por las exportaciones de otras regiones. Como ejemplo, destaca los logros alcanzados en las negociaciones agropecuarias en la Ronda Uruguay del GATT y en la creación de la Organización Mundial del Comercio. La agricultura goza de fuertes ventajas comparativas en la región, pero es necesario luchar contra el proteccionismo y exigir reciprocidad en los mercados de exportación. Hoy, los países están ante condiciones muy favorables para el crecimiento con equidad del sector agropecuario, y la presente reunión es un nuevo paso hacia el logro de esta meta. Para concluir, reitera su gratitud por la decisión de los países de reunirse en Chile.
- 9.3. La sesión de clausura fue suspendida a las 19:45 horas.
- 9.4 Palabras del señor Alfredo Fonck, Secretario General de la Asociación Mundial y de la Asociación Panamericana de Ingenieros Agrónomos
- 9.4.1 El Señor Fonck saluda al Dr. Carlos Aquino y lo felicita por su labor brillante, lo cual hace extensivo a sus colaboradores. Asimismo, congratula a los señores ministros y a las delegaciones. Ofrece su voz de aliento y expresa sus mejores deseos de que las acciones planificadas sean exitosas.
- 9.5 Palabras del señor Carlos Larroca, Secretario General de la Confederación Interamericana de Ganaderos y Agricultores
- 9.5.1 El señor Larroca felicita al Director General y manifiesta que su organización comparte los objetivos de los miembros de esta Junta. Manifiesta que la agricultura recibe apoyo de organismos como FAO e IICA, de los Gobiernos, de las comisiones agropecuarias de los cuerpos legislativos, de las escuelas de veterinaria y agronomía de las universidades, de los periodistas especializados en el agro y de los productores agrarios. Manifiesta el deseo de colaborar con

el IICA y señala al Ministro Mladinic como un verdadero exponente del pueblo chileno.

9.6 Palabras del señor Keith Andrews, Presidente de El Zamorano

9.6.1 El señor Andrews agradece a la Junta Interamericana de Agricultura y al IICA por la oportunidad brindada. Comenta que El Zamorano es una institución panamericana dedicada a la formación de recursos humanos a nivel universitario y mediante programas de educación continua, y que esta formación se realiza bajo las modalidades de residencia y educación a distancia. Agrega que sus programas están orientados al sector privado. Finalmente, reconoce el excelente trabajo del IICA y felicita al Dr. Carlos Aquino.

9.7 Palabras del señor Luis Arias, Secretario Pro Tempore del Segundo Foro Iberoamericano de Ministros de Agricultura

9.7.1 El Representante suplente de Venezuela agradece a la Junta Interamericana de Agricultura la oportunidad de presentar las conclusiones más relevantes del Segundo Foro Iberoamericano de Ministros de Agricultura, realizado en el Estado de Monaras, Venezuela, del 11 al 13 de agosto del año en curso.

9.7.2 Informa que el tema del Foro había sido “La Agricultura como Apoyo a la Democracia”, y que las principales conclusiones eran las siguientes:

- Discusión y aprobación del Plan de Acción formulado de acuerdo con la Declaración de Santiago de 1996.
- Discusión y aprobación del Plan de Acción para Productores Pequeños y Empresarios.
- La Declaración de Maturín, que subraya los temas de globalización, la seguridad alimentaria, el derecho a la alimentación, y los acuerdos sobre la liberalización de mercados dentro del marco del GATT, concertados en la Ronda Uruguay.

9.7.3 Agrega que la Secretaría Pro Tempore del Foro da seguimiento a dichos acuerdos y que próximamente será distribuido en los países un informe sobre las principales áreas en las cuales hubo avances en el Foro, lo que servirá de

base para la Cumbre Presidencial que se realizará en la Isla Margarita, Venezuela.

9.8 Palabras del señor Antonio Antunez, Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

El señor Antunez manifiesta su satisfacción por el ingreso del IICA como organismo observador de ALADI e indica que la resolución para que el IICA ingrese como observador ya ha sido aprobada por el Consejo de Representantes de dicho organismo

9.9 Subraya que ALADI e IICA podrán desarrollar, dentro del marco hemisférico, diversos trabajos de cooperación técnica en comercio e integración, ciencia y tecnología, sanidad agropecuaria y desarrollo rural sostenible. Además, se están concretando iniciativas conjuntas para la elaboración del estudio sobre “El Comercio Exterior Agrícola en la Comunidad Andina y su Relación con el MERCOSUR”.

9.10 Palabras del señor James Mackley, Director Regional de APHIS para América del Sur

El señor Mackley expone en forma concisa los avances en el cumplimiento de los acuerdos de la OMC en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, así como sus implicaciones para los países del continente americano. En particular, reconoció el papel del IICA en las diversas tareas de apoyo para el logro de dichos avances.

9.11 Palabras del señor Francisco Morillo, Director Emérito.

9.11.1 El señor Morillo señala que el lema de esta JIA “Unidos por la Agricultura de las Américas” toma especial significado en Chile, país con una comprobada vocación panamericana plasmada en acciones trascendentales. Comenta que esta vocación se ha visto fortalecida por la presencia de las Oficinas Regionales de la FAO y de CEPAL, y por haberse constituido Chile en país anfitrión de numerosas actividades hemisféricas. Resalta que Chile también proyecta ese espíritu fuera de sus fronteras, con la presencia de ilustres chilenos en el IICA.

- 9.11.2 Manifiesta que el continente americano tiene su mayor fortaleza en la diversidad cultural y económica y que se ha hecho valer en la voluntad política de sus países de quedar unidos. Agrega que el IICA se constituye en una fuerza que representa poder para negociar, para aprovechar las oportunidades que se abren con la apertura y la globalización y enfrentar los retos y amenazas que se han mencionado en esta reunión.
- 9.11.3 Resalta la importancia del tema de la inversión en el sector agrícola y retoma la preocupación manifestada por el Representante de Santa Lucía en el desarrollo de esta JIA. Destaca que la presencia de megaempresas puede llevar a la consolidación de estructuras de mercado concentradas, como los oligopolios u oligopsonios que pueden afectar el desarrollo del sector.
- 9.11.4 Destaca la creciente importancia del IICA y el enfoque sistémico con que este Instituto ha enfocado la agricultura. Expresa su acuerdo con las áreas de concentración aprobadas por la presente JIA, claro reflejo de las necesidades y aspiraciones de los países miembros. El tema de la información, presente en cada una de las áreas temáticas, es de gran importancia, por lo cual es necesario que todos sus componentes sean compatibles entre sí.
- 9.11.5 Subraya que la innovación tecnológica implica un cambio de actitud, de manera que se incorporen en los centros de investigación y en programas de educación, además de los aspectos físicos y biológicos, consideraciones de carácter social, económico y político. Agrega que la sostenibilidad debe contener todos esos componentes, además de los ecológicos.
- 9.11.6 Finalmente, explica que en su condición de Director Emérito le corresponde actuar como asesor permanente de la JIA; reafirma su voluntad de servicio al IICA, y agradece la oportunidad que se le ha brindado para participar en esta Junta Interamericana de Agricultura.
- 9.12 Palabras del Dr. José Emilio G. Araujo, Director Emérito
- 9.12.1 El Dr. Araujo se dirige al plenario y agradece a los Ministros el apoyo dado al IICA, especialmente en la aprobación del programa-presupuesto. Felicita al Director General por su reelección y manifiesta su deseo de continuar colaborando con la institución.

9.12.2 Recuerda que fue él quien en 1972 atrajo a Canadá como país miembro. Apela al Representante de Canadá para que transmita a su gobierno el mensaje de la JIA y reconsidere la decisión de abandonar el IICA.

9.12.3 Felicita a la JIA por el trabajo realizado y augura éxitos para la labor que deberá realizar el IICA en los próximos años.

9.13 Entrega de la Placa a los Familiares del Dr. Henry Wallace

9.13.1 Director General solicita al Representante de los Estados Unidos de América que reciba una placa en nombre de los descendientes del Dr. Henry Wallace. Con ella desea reconocer el esfuerzo y la visión del Dr. Wallace para fundar el IICA el 7 de octubre de 1942. Menciona el Director General que durante la primera semana de noviembre se reunirá con familiares del Dr. Wallace y aprovechará la oportunidad para invitarlos a visitar la Sede Central del IICA y del CATIE.

9.13.2 El Representante de Estados Unidos de América agradece el homenaje al Dr. Wallace. Manifiesta su complacencia por su contribución al Instituto e indica que prevé largos años de trabajo conjunto con el IICA.

9.14. Entrega de la Medalla Agrícola Interamericana 1994-1995 al Dr. Nazeer Ahmad

El Subdirector General del IICA informa que durante la JIA de 1995 se acordó hacer entrega al Dr. Ahmad de la Medalla Agrícola Interamericana, en reconocimiento a su larga trayectoria en beneficio de la ciencia y la innovación tecnológica. El Dr. Ahmad quien durante esta JIA encabeza la Delegación de Guyana, recibe la medalla y agradece tan alta distinción.

9.15 Palabras de Agradecimiento del Director General

9.15.1 El Director General manifiesta que se ha llegado al final de una ardua jornada. Agradece la participación de las Honorables Primeras Damas de Chile y de Costa Rica, asimismo, a la Comisión Conjunta del IICA/Gobierno de Chile, responsables de la organización de esta reunión, al Presidente de la JIA, al Secretario Técnico, a los profesionales y personal de apoyo del IICA, al Presidente del Comité Ejecutivo, a las Damas del IICA, a APIICA, a los Líderes Agroempresariales y a todos los participantes en el II Foro Ministerial.

9.15.2 Finalmente el Director General obsequia el martillo de la Reunión al Presidente de la JIA.

9.16 Palabras del Secretario Técnico

9.16.1 El Secretario Técnico expresa su agradecimiento al Ministro de Agricultura de Chile y Presidente de la Novena JIA, al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, al equipo del Ministerio de Agricultura, al Representante del IICA en Chile y personal de su Oficina, al Comité de Alta Gerencia del IICA y a sus más cercanos colaboradores.

9.16.2 La Sesión de Clausura de la Novena JIA termina a las 21:28 horas del miércoles 15 de octubre de 1997.

RESOLUCIONES

IICA/JIA/Res.296(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: español

RESOLUCION N° 296

APROBACION DEL PROGRAMA-PRESUPUESTO 1998-1999 **Y FIJACION DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA) en su Novena Reunión Ordinaria.

VISTO:

La propuesta de Programa Presupuesto del Instituto para el bienio 1998-1999, presentada por el Director General del IICA, Documento IICA/JIA/Doc.217(97);

La Resolución IICA/CE/Res.267 (XVII-O/97) del 30 de julio de 1997, por medio de la cual el Comité Ejecutivo recomienda a la JIA la aprobación de la Escala de Cuotas para el bienio 1998-1999;

La Resolución IICA/CE/Res.268(XVII-O/97) del 1° de agosto de 1997, por medio de la cual el Comité Ejecutivo recomienda a la JIA aprobar el Programa Presupuesto con los ajustes contenidos en dicha Resolución.

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de Programa Presupuesto para 1998-1999 incluye los ajustes recomendados por la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en las Resoluciones N°267 y N°268, en cuanto a su contenido, asignación de recursos y financiamiento;

Que de conformidad con el Artículo 8b. de la Convención del Instituto, corresponde a la Junta Interamericana de Agricultura aprobar el Programa Presupuesto Bienal y fijar las cuotas anuales de los Estados Miembros con el voto favorable de dos tercios de sus miembros.

RESUELVE:

I. FINANCIAMIENTO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

1. Establecer que en 1998, para financiar el Fondo Regular, los Estados Miembros aportarán en conjunto cuotas por un monto de US\$27,508,680; según las cantidades que se indican en la Escala de Cuotas que se adjunta a esta Resolución como "Anexo A" y US\$2,491,320 de ingresos misceláneos que el Instituto prevé recibir.
2. Establecer el presupuesto del Fondo Regular para 1999, compuesto por las cuotas de los Estados Miembros y los ingresos misceláneos, en US\$30,000,000, y que ningún Estado Miembro esté obligado a aportar más de 59.47% del total del presupuesto de cuotas.
3. Instruir al Director General, en consulta con el Grupo de Trabajo establecido de acuerdo con el párrafo operativo III (1) de esta resolución, para que presente una propuesta de financiamiento para 1999 a la consideración de la Decimoctava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo a realizarse en 1998, la cual analizará la propuesta y la remitirá a la JIA para su aprobación, ya sea en una Reunión Extraordinaria o mediante voto vía correspondencia, conforme con los artículos 82 y 83 de su Reglamento.

II. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

1. Aprobar la asignación de recursos del Fondo Regular para cada uno de los Capítulos y rubros del Programa Presupuesto para el bienio 1998-1999, tal como se indica a continuación:

| | (Miles de US\$) |
|---|-------------------------------------|
| | <u>1998</u> <u>1999</u> |
| CAPITULO I: SERVICIOS DIRECTOS DE COOPERACION TECNICA | 26,531.1 |
| Políticas Socioeconómicas, Comercio e Inversiones | 7,630.6 |
| 1AA Acciones en el ámbito de los Centros Regionales | 5,171.7 |
| 1AB Acciones en el ámbito de la Sede Central | 1,370.7 |
| 1AX Actividades de Apoyo al Area de Políticas Socioeconómicas, Comercio e Inversiones | 1,088.2 |

| | |
|---|----------------|
| Ciencia y Tecnología, Recursos Naturales y Producción Agropecuaria | 8,215.8 |
| Acciones en el ámbito de los Centros Regionales | |
| 1BA Aportes a Programas Cooperativos | 751.8 |
| 1BB Aporte al CATIE | 1,293.6 |
| 1BC Aporte al CARDI | 285.0 |
| 1BD Otras Acciones en el ámbito de los Centros Regionales | 4,231.3 |
| 1BE Acciones en el ámbito de la Sede Central | 566.0 |
| 1BX Actividades de Apoyo al Area de Ciencia y Tecnología, Recursos Naturales y Producción Agropecuaria | 1,088.1 |
| Sanidad Agropecuaria | 5,555.4 |
| 1CA Acciones en el ámbito de los Centros Regionales | 3,807.9 |
| 1CB Acciones en el ámbito de la Sede Central | 659.5 |
| 1CX Actividades de Apoyo al Area de Sanidad Agropecuaria | 1,088.0 |
| Desarrollo Rural Sostenible | 5,129.3 |
| 1DA Acciones en el ámbito de los Centros Regionales | 3,366.0 |
| 1DB Acciones en el ámbito de la Sede Central | 675.3 |
| 1DX Actividades de Apoyo al Area de Desarrollo Rural Sostenible | 1,088.0 |
| CAPITULO II: COSTOS DE DIRECCION | 2,409.2 |
| 2MA Despacho del Director General | 707.4 |
| Unidades de Apoyo de Dirección | 1,701.8 |
| 2MB Gerencia de Recursos y Servicios Corporativos | 1,134.1 |
| 2MC Dirección de Relaciones Externas | 240.2 |
| 2MD Dirección de Planeamiento, Programación y Evaluación | 327.5 |

| CAPITULO III : COSTOS GENERALES Y PROVISIONES | 1,059.7 |
|--|--------------------------|
| 3NA Subfondo de Trabajo del Fondo Regular ¹ | 341.1 |
| 3NB Tribunal Administrativo OEA | 25.8 |
| 3NC Reunión del Comité Ejecutivo | 180.0 |
| 3ND Reunión de la JIA/CIMA | |
| 3NE Pensiones de Ex-Directores Generales y de Ex-Funcionarios del IICA | 257.5 |
| 3NF Seguros de Ex-Funcionarios del IICA | 50.0 |
| 3NG Seguro de Vida para el Personal Local | 25.0 |
| 3NH Seguros de Activos del IICA | 87.6 |
| 3NI Auditoría Externa | 92.7 |
| TOTAL ASIGNADO DEL FONDO REGULAR | 30,000.0 30,000.0 |

III. DISPOSICIONES GENERALES

1. Conformar un Grupo de Trabajo integrado por Argentina, Brasil, Honduras, México, Trinidad y Tobago y Venezuela, con la misión de contribuir con el Director General del IICA y con los Estados Miembros a definir el financiamiento del Fondo Regular y la Escala de Cuotas correspondientes a 1999, así como los ajustes que requiera el Programa Presupuesto para 1999.
2. Autorizar al Director General a efectuar transferencias entre los capítulos del Programa Presupuesto, siempre que el total de las mismas no aumente o disminuya los capítulos en más de un 10% y no afecte sustancialmente o elimine los programas aprobados.
3. Autorizar al Director General a realizar los ajustes necesarios en la asignación de recursos establecidos en esta Resolución, en el caso de que los ingresos de cada uno de los ejercicios resulten inferiores a los estimados. El Director General informará de esa circunstancia al Comité Ejecutivo y a la JIA.

¹ Corresponde a la cuota de Cuba.

4. Instruir al Director General para que cualquier aporte de recursos del Fondo Regular recibido que sobrepase el monto total aprobado para el bienio y los saldos de partidas no gastadas que no estén comprometidas, se ingrese al Subfondo de Trabajo del Fondo Regular.
5. Instruir al Director General para que establezca, como parte de los acuerdos con las instituciones a las cuales el IICA aporta recursos, de que estas instituciones deben reconocer expresamente los aportes del Instituto en sus publicaciones e informes.

ESCALAS DE CUOTAS
1998-1999
(US\$)

| ESTADOS MIEMBROS | % OEA | | % IICA | | MONTO IICA | |
|------------------------------|---------------|---------------|---------------|------|-------------------|-------------------|
| | 1998 | 1999 | 1998 | 1999 | 1998 | 1999 ² |
| Antigua y Barbuda | 0.02 | 0.02 | 0.02 | | 5,502 | |
| Argentina | 4.90 | 4.90 | 4.90 | | 1,347,925 | |
| Bahamas | 0.07 | 0.07 | 0.07 | | 19,443 | |
| Barbados | 0.08 | 0.08 | 0.08 | | 22,007 | |
| Belice | 0.03 | 0.03 | 0.03 | | 8,253 | |
| Bolivia | 0.07 | 0.07 | 0.07 | | 19,256 | |
| Brasil | 8.55 | 8.55 | 8.55 | | 2,351,992 | |
| Canadá | 12.36 | 12.36 | 12.36 | | 3,399,881 | |
| Chile | 0.54 | 0.54 | 0.54 | | 148,547 | |
| Colombia | 0.94 | 0.94 | 0.94 | | 258,582 | |
| Costa Rica | 0.13 | 0.13 | 0.13 | | 35,761 | |
| Dominica | 0.02 | 0.02 | 0.02 | | 5,502 | |
| Ecuador | 0.18 | 0.18 | 0.18 | | 49,516 | |
| El Salvador | 0.07 | 0.07 | 0.07 | | 19,256 | |
| Estados Unidos de América | 59.47 | 59.47 | 59.47 | | 16,359,412 | |
| Grenada | 0.03 | 0.03 | 0.03 | | 8,253 | |
| Guatemala | 0.13 | 0.13 | 0.13 | | 35,761 | |
| Guyana | 0.02 | 0.02 | 0.02 | | 5,502 | |
| Haití | 0.07 | 0.07 | 0.07 | | 19,256 | |
| Honduras | 0.07 | 0.07 | 0.07 | | 19,256 | |
| Jamaica | 0.18 | 0.18 | 0.18 | | 49,516 | |
| México | 6.08 | 6.08 | 6.08 | | 1,672,528 | |
| Nicaragua | 0.07 | 0.07 | 0.07 | | 19,256 | |
| Panamá | 0.13 | 0.13 | 0.13 | | 35,761 | |
| Paraguay | 0.18 | 0.18 | 0.18 | | 49,516 | |
| Perú | 0.41 | 0.41 | 0.41 | | 112,786 | |
| República Dominicana | 0.18 | 0.18 | 0.18 | | 49,516 | |
| San Kitts y Nevis | 0.02 | 0.02 | 0.02 | | 5,502 | |
| San Vicente y las Granadinas | 0.02 | 0.02 | 0.02 | | 5,502 | |
| Santa Lucía | 0.03 | 0.03 | 0.03 | | 8,253 | |
| Suriname | 0.07 | 0.07 | 0.07 | | 19,256 | |
| Trinidad y Tobago | 0.18 | 0.18 | 0.18 | | 49,516 | |
| Uruguay | 0.26 | 0.26 | 0.26 | | 71,523 | |
| Venezuela | 3.20 | 3.20 | 3.20 | | 880,278 | |
| SUB TOTAL | 98.76 | 98.76 | 98.76 | | 27,167,572 | |
| Cuba ³ | 1.24 | 1.24 | 1.24 | | 341,108 | |
| TOTAL CUOTAS | 100.00 | 100.00 | 100.00 | | 27,508,680 | |
| INGRESOS MISCELANEOS | | | | | 2,491,320 | |
| TOTAL FONDO REGULAR | | | | | 30,000,000 | 30,000,000 |

² Los porcentajes y montos para 1999 quedan pendientes de definición.

³ Se incluye solamente para efectos de distribución del total de cuotas.

IICA/JIA/Res.297(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: español

RESOLUCION No. 297

ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO 1995 y 1996
E INFORMES DE LOS AUDITORES EXTERNOS

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/JIA/Doc.214(97), "Estados Financieros del Instituto 1995 y 1996 e Informes de los Auditores Externos".

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura establece que ésta debe aprobar los estados financieros del Instituto correspondientes al bienio anterior;

Que los Auditores Externos dan fe del buen manejo de los recursos financieros, de conformidad con lo establecido en los reglamentos del Instituto;

Que según la opinión de los Auditores Externos, los estados financieros presentan fielmente la situación financiera del Instituto al 31 de diciembre de 1995 y 1996 y los resultados para esos años; asimismo, que los principios de contabilidad en que se basan concuerdan enteramente con las prácticas de contabilidad generalmente aceptadas;

Que el Comité de Revisión de Auditoría, en su Tercer Informe Anual, establece que ha revisado el Informe de los Auditores Externos y determinan que el trabajo

realizado fue consciente y de conformidad con el Reglamento del IICA y con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

También informa el Comité de Revisión de Auditoría que las acciones tomadas por el Instituto, desde su último informe en julio de 1996, fueron muy positivas y redundaron en la adopción de políticas que le permitirán al IICA utilizar de una mejor forma los resultados de las auditorías preparadas por los auditores externos e internos.

Que el Comité Ejecutivo, en su Decimosexta y Decimoséptima Reuniones Ordinarias, ha recomendado a la Junta Interamericana de Agricultura la aprobación de dichos informes.

RESUELVE:

1. Aprobar el Documento IICA/JIA/Doc.214(97), "Estados Financieros del Instituto 1995 y 1996 e Informes de los Auditores Externos".
2. Felicitar a la firma de KPMG Peat Marwick, por la forma clara e informativa en que presentó el Informe.
3. Congratular al Director General y al personal del Instituto por sus extraordinarios esfuerzos en el cobro de cuotas atrasadas, lo que ha contribuido a mejorar la situación financiera de la institución.
4. Agradecer a los Estados Miembros que han respondido a la solicitud del Director General sobre la recolección de cuotas e instar a los otros a que sigan su ejemplo.

IIICA/JIA/Res.298(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: inglés

RESOLUCION No. 298**SEGUNDO Y TERCER INFORMES DEL
COMITE DE REVISION DE AUDITORIA**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/JIA/Doc.215(97), "Segundo y Tercer Informes del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)".

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Agricultura ("JIA"), en su Séptima Reunión Ordinaria, aprobó la Resolución IICA/JIA/Res.231(VIII-O/93), por la que se establece el Comité de Revisión de Auditoría ("CRA") y se aprueba su Estatuto;

Que por el Artículo 2(k) del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura ("JIA") se autoriza a la JIA a "examinar los informes del Comité de Revisión de Auditoría y evaluar periódicamente los resultados del sistema de auditoría externa, inclusive lo relativo a la eficiencia y eficacia de ese Comité";

Que por el Artículo 3(j) del Reglamento del Comité Ejecutivo se autoriza al Comité a "recibir y aprobar los Informes y Recomendaciones del CRA y enviar los Informes y Recomendaciones del CRA a la Junta Interamericana de Agricultura";

Que la labor del CRA es vital para asistir a los Estados Miembros en sus esfuerzos para obtener el apoyo presupuestario que el Instituto necesita;

Que la Decimosexta y Decimoséptima Reuniones Ordinarias del Comité Ejecutivo, por Resoluciones Nos. 257 y 277, respectivamente, aprobaron el Segundo y Tercer Informes del Comité de Revisión de Auditoría.

RESUELVE:

1. Acoger el Documento IICA/JIA/Doc.215(97) "Segundo y Tercer Informes Anuales del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)".
2. Expresar a los miembros del Comité de Revisión de Auditoría su satisfacción por el trabajo realizado.

IICA/JIA/Res.299(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: inglés

RESOLUCION No. 299

CREACION DEL FONDO PATRIMONIAL DEL IICA Y ADOPCION DE SU ESTATUTO

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/JIA/Doc.219(97) "Creación del Fondo Patrimonial del Instituto,"

CONSIDERANDO:

Que varias organizaciones internacionales han logrado crear con éxito fondos de dotación patrimonial como un mecanismo para atraer contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones, empresas y donantes privados, así como para generar ingresos que les permitan ayudar a financiar programas y actividades institucionales;

Que el ingreso generado por un fondo patrimonial adecuadamente capitalizado puede compensar, en parte, las reducciones en las fuentes tradicionales de financiamiento del IICA;

Que el Comité Especial de Apoyo al Proceso de Transformación Institucional, de conformidad con sus obligaciones estipuladas en la Resolución IICA/CE/Res.252(XVI-0/96), ha recomendado el establecimiento del Fondo Patrimonial del IICA y la adopción del Estatuto propuesto del Fondo Patrimonial del IICA, que se

adjunta como Anexo A a esta Resolución, como una de las medidas destinadas a fortalecer la estructura financiera del Instituto;

Que el Comité Ejecutivo, en su Decimoséptima Reunión Ordinaria, aprobó la Resolución IICA/CE/Res.273(XVII-O/97), "Establecimiento del Fondo Patrimonial del IICA y Adopción de su Estatuto", por medio de la cual recomienda a la Junta Interamericana de Agricultura, en su Novena Reunión Ordinaria, el establecimiento del Fondo Patrimonial del IICA y la adopción del Estatuto para la administración de este Fondo que figura como Anexo A de la presente Resolución.

RESUELVE:

1. Aprobar el establecimiento del Fondo Patrimonial del IICA y adoptar el Estatuto para la administración de este Fondo que figura como Anexo A de la presente Resolución.
2. Autorizar que el Comité Ejecutivo, en su próxima reunión ordinaria, nombre el miembro de la Junta de Administración del Fondo para servir en lugar del miembro nombrado por la JIA, hasta que la JIA designe un miembro para este cargo en su próxima reunión ordinaria, conforme con el artículo 4.2 del Estatuto de Fondo Patrimonial de IICA.

ANEXO A**ESTATUTO DEL FONDO PATRIMONIAL DEL IICA****ARTICULO I****Propósitos**

- 1.1 El propósito de este Estatuto es reglamentar el Fondo Patrimonial del IICA (“el Fondo”).
- 1.2 El propósito del Fondo es establecer un patrimonio para el financiamiento parcial de las actividades del IICA. Este patrimonio estará constituido por donaciones y otras contribuciones voluntarias de gobiernos, individuos, instituciones privadas y otros donantes, así como por una porción de las utilidades anuales del Fondo depositadas en el patrimonio para aumentar y preservar su valor real.

ARTICULO II**Alcance del Estatuto**

- 2.1 Este Estatuto rige únicamente para el Fondo y es vinculante para la Dirección General, el Comité Ejecutivo y la Junta de Administración del Fondo.

ARTICULO III**Activos, utilidades y su utilización**

- 3.1 Los Activos de Capital del Fondo comprenderán todos los objetos de valor donados, incluyendo sin limitarse a: efectivo; acciones, bonos, notas, efectos comerciales y otros valores; bienes inmuebles; derechos de propiedad intelectual; patentes; derechos de regalías; embargos; joyas, metales preciosos y otros tipos de objetos valiosos, tangibles e intangibles. Los Activos de Capital también deberán incluir la porción de las utilidades anuales del Fondo

destinadas a aumentar y preservar el valor de los Activos de Capital, como se dispone a continuación.

- 3.2 Sesenta por ciento de las utilidades anuales netas del Fondo deberán asignarse a fortalecer el Presupuesto de Fondos Regulares del Instituto; el porcentaje restante deberá utilizarse para aumentar y preservar el valor real de los Activos de Capital del Fondo.
- 3.3 El porcentaje de las utilidades anuales netas del Fondo asignado para el Presupuesto de Fondos Regulares y los Activos de Capital del Fondo, podrá ser modificado por el Comité Ejecutivo, por recomendación de la Junta de Administración del Fondo. Sin embargo, ninguna modificación entrará en vigencia sino hasta el inicio del segundo año fiscal posterior al año en que el Comité Ejecutivo adoptó el cambio.
- 3.4 Los Activos de Capital donados al Fondo, incluyendo las utilidades del Fondo destinadas a aumentar y preservar el valor real de los Activos de Capital del Fondo, no podrán gastarse durante un período de veinte años a partir de la fecha de la Resolución de la Junta Interamericana de Agricultura para la creación del Fondo. Después de transcurridos los veinte años, podrán gastarse los Activos de Capital o ser utilizados únicamente para beneficio del IICA o su sucesor institucional. Esta disposición no pretende evitar que la Junta de Administración convierta los activos del Fondo en efectivo, valores y otro tipo de activos de inversión convenientes, como parte de la estrategia de inversión del Fondo establecida en este Estatuto.

ARTICULO IV

La Junta de Administración: miembros, funcionarios y asesores

- 4.1 La administración del Fondo está a cargo de la Junta de Administración del Fondo ("la Junta").
- 4.2 La Junta está constituida por tres miembros ("Miembros" o "Administradores"), a saber: el Director General del IICA, un miembro electo por la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) y un miembro seleccionado por los otros dos miembros.

- 4.3 Cada Miembro es nombrado por un período de cuatro años y puede ser reelecto. Sin embargo, si el Miembro nombrado por la JIA renuncia o se ve imposibilitado de cumplir su período, el Comité Ejecutivo nombrará a un sustituto quien fungirá hasta que la JIA se reúna nuevamente y nombre a otro Miembro para un período completo de cuatro años. El Director General deberá renunciar a su cargo en la Junta al terminar su mandato en el Instituto y el Director General que le suceda en el cargo tomará su lugar. Cada Miembro tiene derecho a un voto y a voz en las reuniones de la Junta.
- 4.4 Los Miembros son fiduciarios y fungen como tales a título personal. Son responsables de la inversión apropiada y la administración del Fondo para beneficio del Instituto y de conformidad con los criterios establecidos por este Estatuto y los exigidos a fiduciarios razonablemente prudentes.
- 4.5 Los Directores del IICA responsables de las áreas de Finanzas, Programación y Evaluación, y Relaciones Externas actuarán como asesores permanentes de la Junta. La Junta podrá nombrar a otros asesores si así lo requiere. Ningún asesor, sin importar su condición, tendrá derecho a voto, pero sí a voz, con la venia del Presidente, en las reuniones de la Junta.
- 4.6 El Director General fungirá como Presidente de la Junta; el Miembro electo por la JIA fungirá como Vicepresidente; el Presidente y Vicepresidente nombrarán a un Secretario/Tesorero de entre los asesores permanentes de la Junta.

ARTICULO V

Funciones de la Junta de Administración

- 5.1 La función general de la Junta de Administración del Fondo es administrar e invertir los activos del Fondo a fin de conservar su valor real y generar ingresos suficientes para lograr los objetivos establecidos en este Estatuto.
- 5.2 La Junta está autorizada para cumplir las siguientes responsabilidades y funciones:
- a. Determinar la estrategia de inversión del Fondo dentro de los lineamientos establecidos en este Estatuto y ejecutar dicha estrategia seleccionando inversiones que logren el equilibrio apropiado entre la necesidad de

conservar el valor real del Fondo, por una parte, y la necesidad de obtener el mayor rendimiento posible en términos de utilidades y crecimiento, por la otra.

- b. Invertir hasta el 20% de los activos de capital del Fondo en inversiones con un rendimiento más alto y un mayor riesgo.
- c. Revisar y supervisar las inversiones del Fondo en forma regular, y modificar su cartera cuando sea necesario para lograr los objetivos del Fondo.
- d. Recomendar al Comité Ejecutivo cambios periódicos en la asignación de las utilidades de acuerdo con el Artículo III arriba señalado.
- e. Vender, alquilar, transferir, hipotecar o de otra manera asignar por un valor justo los activos no efectivos del Fondo, incluyendo, sin limitarse, a bienes inmuebles, siempre y cuando las utilidades netas de dichas transacciones se mantengan en el Fondo.
- f. Aceptar o rechazar donaciones y, cuando sea necesario, negociar las condiciones correspondientes.
- g. Establecer subfondos dentro del Fondo para cumplir las instrucciones expresas de donantes y asegurar la mayor participación posible en el Fondo.
- h. Contratar los servicios profesionales de asesores en inversión, corredores de bolsa, abogados, contadores, banqueros y otros profesionales en el sector financiero para asesorar y ayudar con la administración e inversión del Fondo.
- i. Solicitar donaciones y emitir los recibos correspondientes.
- j. Asignar utilidades del Fondo para sufragar los gastos razonables de la administración del mismo.
- k. Adoptar el Reglamento de la Junta tal y como sea requerido.

- l. Informar a las Reuniones Ordinarias del Comité Ejecutivo y de la JIA sobre el manejo del Fondo, sus ingresos, sus activos, sus gastos, los resultados del trabajo de los auditores externos y otra información pertinente solicitada por la JIA y el Comité Ejecutivo.
- m. Garantizar que el Fondo sea auditado por un auditor externo independiente por lo menos una vez al año, a cuyo efecto, los auditores externos del IICA estarán disponibles a solicitud de la Junta.
- n. Realizar todas las acciones que los fiduciarios razonables de otros fideicomisos están autorizados a llevar a cabo en circunstancias similares.

ARTICULO VI

Reuniones de la Junta

La Junta se reunirá por lo menos una vez al año y con la frecuencia que se estipule en su Reglamento, o cuando sea convocada por el Presidente, en ausencia de dicho Reglamento. Únicamente los Miembros tendrán derecho a voto en dichas reuniones.

ARTICULO VII

Enmiendas

El Comité Ejecutivo podrá enmendar este Estatuto por recomendación de la Junta de Administración del Fondo o por iniciativa propia.

IICA/JIA/Res.300(IX-O/97)
13 septiembre 1997
Original: español

RESOLUCION No. 300

FINANCIAMIENTO ADICIONAL DE ACTIVIDADES SOLICITADAS AL IICA POR LOS ESTADOS MIEMBROS

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto atraviesa restricciones presupuestales derivadas de una menor disponibilidad de fondos de cuota;

Que para que el Instituto pueda dar una mejor respuesta al crecimiento de la demanda por sus servicios en campos definidos como prioritarios en el Plan de Mediano Plazo 1994-1998 (PMP) vigente, es de importancia creciente que los Estados Miembros contribuyan al financiamiento de las actividades de cooperación técnica que soliciten al Instituto;

Que el Comité Especial de Apoyo al Proceso de Transformación Institucional, en sus reuniones realizadas en San José, Costa Rica en febrero y julio de 1997 formuló recomendaciones sobre el particular.

Que la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, por Resolución 272, recomienda a la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), que en su Novena Reunión Ordinaria, inste a los Estados Miembros, exceptuando a los aportantes netos, que ofrezcan financiamiento adicional al IICA.

RESUELVE:

1. Invitar a los Estados Miembros, exceptuando a los aportantes netos, que ofrezcan financiamiento adicional al IICA mediante:
 - Aportes adicionales a sus cuotas para cubrir algunos de los costos de operación de las Oficinas del IICA en el país.
 - Cobertura de parte de los costos que demande la ejecución de actividades prioritarias para el país.
2. Autorice al Director General a cobrar el costo de los servicios directos de cooperación que brinde a empresas del sector privado.

IICA/JIA/Res.301(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: inglés

RESOLUCION N° 301**OFERTA DEL GOBIERNO DE BOLIVIA DE DONAR OFICINAS
EN LA CASA DE LA AGRICULTURA**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Bolivia ha elaborado una propuesta para donar al Instituto espacio para oficinas en la "Casa de la Agricultura", un edificio espacioso y bien ubicado en La Paz, que actualmente pertenece al Gobierno de Bolivia;

Que los términos propuestos para la cesión del espacio dentro de la "Casa de la Agricultura" se encuentran en una etapa avanzada de negociación y que las partes ya han llegado a un acuerdo preliminar según el cual cualquier acuerdo final entre ellas está sujeto a la aprobación de la Junta Interamericana de Agricultura y del Honorable Congreso Nacional de Bolivia.

RESUELVE:

1. Expresar su gratitud al Gobierno de Bolivia por el ofrecimiento.
2. Instar al Director General para que continúe negociando los términos del acuerdo con el Gobierno de Bolivia referentes a la Casa de la Agricultura.

IICA/JIA/Res. 302(IX-O/97)
13 octubre 1997
Original: español

RESOLUCION No. 302

DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL BIENIO 1998-1999

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

VISTO:

El informe de la Comisión designada por la Novena Reunión Ordinaria de la JIA para seleccionar a los Auditores Externos del Instituto para el período 1998-1999.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.h del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura y el Artículo 94 del Reglamento de la Dirección General, establecen que es atribución de la Junta el seleccionar y designar los Auditores Externos del Instituto mediante un sistema competitivo;

Que la Comisión designada por la Novena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) analizó la documentación presentada y recomendó designar como Auditores Externos del Instituto y del CATIE, para el período 1998-1999, la firma KPMG Peat Marwick.

RESUELVE:

1. Designar como Auditores Externos del Instituto y del CATIE a la firma KPMG de Peat Marwick, para el período 1998-1999, que puede ser extendido por el Director General por un plazo de hasta dos años más de acuerdo con la modificación al artículo 2 (h) del Reglamento de la JIA adoptada por la JIA en esta Reunión.
2. Encargar a la Dirección General que en su contrato con la firma KPMG Peat Marwick se subraye en especial la importancia de satisfacer las disposiciones de los Artículos 102 y 104 del Reglamento de la Dirección General.

IICA/JIA/Res.303 (IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: inglés

RESOLUCION N° 303

ELECCION DE MIEMBRO DEL COMITE DE REVISION DE AUDITORIA

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que es función del Comité Ejecutivo elegir a los miembros del Comité de Revisión de Auditoría (CRA), conforme al Artículo 3 (j) del Reglamento del Comité Ejecutivo y al Artículo III del Estatuto del Comité de Revisión de Auditoría (el "Estatuto del CRA");

Que el Estatuto del CRA dispone que, por lo menos uno de los tres miembros del CRA será electo entre los candidatos propuestos por los seis mayores contribuyentes al IICA y otro de entre los candidatos postulados por todos los demás Estados Miembros;

Que el mandato del candidato elegido entre todos los demás Estados Miembros expira el 31 de diciembre de 1997;

Que en su última reunión ordinaria el Comité Ejecutivo no pudo elegir un candidato para llenar el puesto del miembro nombrado por todos los Estados Miembros porque no se presentaron postulaciones;

Que el Comité Ejecutivo no logró elegir un candidato a dicho puesto antes de esta Reunión Ordinaria de la JIA;

Que la JIA es el órgano superior del Instituto de acuerdo con el Artículo 7 de la Convención Sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, y

por lo tanto, dispone de plenas facultades de hacer una excepción del Estatuto de CRA y proceder a la elección de un miembro de CRA con fines de facilitar el proceso de elección antes del fin de año en curso;

Que después de haber recibido en sala la nominación de la Auditoría General de Trinidad y Tobago, Jocelyn Thompson, la JIA eligió a ella para el cargo del CRA que quedará vacante a finales de este año.

RESUELVE:

Declarar a la Auditora General de Trinidad y Tobago, Jocelyn Thompson, electa al cargo de miembro del CRA reservado para un candidato nombrado por todos los Estados Miembros menos los seis mayores contribuyentes, por un período de seis años empezando el 1 de enero de 1998 y terminando el 31 de diciembre de 2003.

IICA/JIA/Res.304(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: español

RESOLUCION N° 304**POLITICA SOBRE COSTOS ADMINISTRATIVOS
TECNICOS INDIRECTOS (CATIs)**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

La importancia de los proyectos financiados con recursos externos como medio para ampliar los servicios de cooperación del IICA a los Estados Miembros.

La necesidad de ajustar gradualmente la política vigente sobre cobro de CATIs, sin afectar los convenios y contratos incluidos en el Programa-Presupuesto para 1998-1999.

Las recomendaciones del Comité Especial de Apoyo al Proceso de Transformación Institucional, en su segunda reunión, para ajustar gradualmente la política que el Instituto debe seguir en materia de CATIs.

RESUELVE:

1. Adoptar los lineamientos de política sobre CATIs definidos en el Anexo único que forma parte de la presente Resolución.
2. Establecer que el bienio 1998-1999 sea considerado como un período de transición en la aplicación de la política sobre CATIs, en los términos propuestos en el citado Anexo único.

3. **No modificar las tasas del CATIs establecidas en los convenios y contratos vigentes ni en sus Addenda.**
4. **Autorizar al Director General la ejecución de los recursos provenientes de CATIs hasta el monto efectivamente ingresado, para cubrir los costos que generen al Instituto la Administración/ejecución de proyectos financiados con fondos externos.**
5. **Instar al Director General para que inicie la aplicación del nuevo concepto de CATIs como tasa neta, para nuevos convenios y contratos, y presente los resultados de su aplicación a la Decimoctava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo. La tasa neta de CATIs que se aplique no será superior a las que actualmente viene cobrando el Instituto.**

POLITICAS SOBRE CATIs

- Reconocer la creciente importancia que tienen los recursos provenientes de CATIs en el financiamiento del Instituto, como resultado del crecimiento de los proyectos financiados con recursos externos que el IICA administra o ejecuta y frente al hecho de que los Estados Miembros no estuvieron de acuerdo en incrementar el monto de sus contribuciones de cuotas al IICA en los últimos tres años.

Actualmente la tasa de CATIs se fija con base en estudios anuales y disposiciones de carácter administrativo del Comité Ejecutivo y de la JIA. Este concepto sustenta la programación de esos fondos en la propuesta de Programa-Presupuesto para 1998-1999 presentada a la consideración de la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.

- La administración/ejecución de proyectos financiados con fondos externos se viene concediendo en forma creciente a instituciones internacionales como el IICA, tanto a nivel de los organismos financieros como de los propios gobiernos mediante procesos competitivos (licitaciones, concursos o mediante la presentación de ofertas comparativas de carácter técnico-económico). Por ello, el mercado es uno de los factores determinantes en la fijación de las tasas que se aplican al manejo de recursos externos y en las decisiones para conceder la administración/ejecución de esos proyectos.

- Otros organismos internacionales vienen aplicando el concepto de “Tasa Neta de Administración”, el cual está basado en el reconocimiento pleno tanto de los costos directos como de los indirectos que conlleva la ejecución del proyecto en el presupuesto del mismo.

- El IICA, para no perder competitividad en este creciente mercado y mantener una importante participación de la administración/ejecución de esos proyectos, debe ir modificando el concepto actual de CATIs para lo cual recomienda:

- Reemplazar gradualmente el actual concepto de Costos Administrativos y Técnicos Indirectos por el de Tasa Institucional Neta.
- La Tasa Institucional Neta se debería sustentar a partir del reconocimiento de que la infraestructura básica institucional está financiada con fondos de cuota

para operar y ejecutar las acciones que los Estados Miembros encomiendan al IICA y que la administración/ejecución de proyectos financiados con fondos externos no debe ser subsidiada con esos fondos.

- Considerar que el cambio en el concepto conlleva modificaciones importantes en la forma en que se deben elaborar los presupuestos de los proyectos financiados con recursos externos, y que por lo tanto tales modificaciones deberían incorporarse en la negociación de nuevos convenios y contratos.
- Por otra parte, teniendo en cuenta que la Dirección General, siguiendo la recomendación de la primera reunión del Comité Especial de Apoyo al Proceso de Transformación Institucional ha venido avanzando en esa dirección, acuerda:
 1. Mantener durante el bienio 1998-1999 el concepto de Catas vigente y considerando la modificación del concepto y sus aplicación efectiva en nuevos convenios y como un período de transición para que la institución avance progresivamente en contratos. Por ello, se deberá continuar aplicando los resultados del último estudio de Catas realizado para fijar la tasa para el cobro de esos fondos tanto en los convenios y contratos incluidos en la Propuesta de Programa-Presupuesto para 1998-1999 como en los addenda que se suscriban con base en ellos.
 2. Capacitar a funcionarios del Instituto en la aplicación del nuevo concepto de Tasa Institucional Neta y en el conocimiento de las metodologías y experiencias de otras instituciones que lo aplican.
 3. Encomendar al Director General la aplicación del concepto de Tasa Institucional Neta en la negociación de nuevos convenios y contratos a partir de la fecha considerando:
 - a. Tasas netas diferenciadas menores cuando se trate de fondos aportados por los Gobiernos que las que se apliquen a fondos aportados por terceros.
 - b. Tasas netas diferenciadas menores cuando los fondos se destinan a proyectos que coinciden plenamente en los temas prioritarios para la acción del Instituto
 4. Que el Director General informe a la Decimoctava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo sobre los avances y resultados de la aplicación de esta política.

IICA/JIA/Res.305(IX-O/97)

13 de octubre de 1997

Original: inglés

RESOLUCION N° 305

FINANCIAMIENTO BANCARIO

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO

Que es necesario que el Director General cuente con alternativas para cubrir faltantes temporales en el flujo de caja, para asegurar la continuidad de las acciones programadas; y

Que es conveniente garantizar la continuidad de las acciones y evitar los costos adicionales que implica detener temporalmente las operaciones del Instituto por problemas de efectivo.

RESUELVE:

Autorizar al Director General para que utilice la línea de crédito bancaria establecida para aquellos casos en que, por demora en los ingresos de fondo regular, la disponibilidad de efectivo así lo requiera, informando sobre el particular al Comité Ejecutivo; siempre y cuando los intereses que deban cancelarse por este financiamiento no se paguen con fondos cuotas.

RESOLUCION N° 306

PODER GENERALISIMO AL DIRECTOR GENERAL

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que en la Primera Sesión Plenaria celebrada el 13 de octubre de 1997 ha sido electo el Sr. Carlos E. Aquino G. Director General del Instituto, para el período 1998-2002;

Que esta elección se ha efectuado conforme lo estipulado en los artículos 8f y 19 de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (la Convención) y los artículos 2f, 4e, 100 y 103 del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura;

Que durante el período de 1998-2002, el cual comenzará el 15 de enero de 1998 y finalizará el 15 de enero de 2002, corresponde al Director General electo la representación legal del Instituto;

Que el Organo Superior del Instituto es la Junta Interamericana de Agricultura y la Dirección General el órgano ejecutivo, de acuerdo con el artículo 1 del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura y el artículo 1 del Reglamento de la Dirección General;

Que conforme con el artículo 20 de la Convención, el Director General es el representante legal del Instituto y es responsable por la administración de la Dirección General y el cumplimiento de sus funciones y obligaciones;

Que de conformidad con el Reglamento Jurídico costarricense los poderes generales y generalísimos, deben inscribirse en el Registro Público de Costa Rica, país Sede del IICA.

RESUELVE:

1. Otorgar al Director General electo, Sr. Carlos E. Aquino G., Poder Generalísimo por un período de cuatro años, a partir del 15 de enero de 1998, con el objeto de que pueda cumplir a cabalidad con las responsabilidades que al Director General le señala la Convención en su artículo 20 y en el Capítulo II del Reglamento de la Dirección General.
2. Conferir este Poder Generalísimo, de conformidad con lo estipulado, en general, en el Código Civil y en particular en el artículo 1253 de dicho Código, de la República de Costa Rica, país Sede del Instituto. El Sr. Carlos E. Aquino G. queda facultado para otorgar poderes de toda especie y para revocarlos, lo mismo que para protocolizar y registrar, donde corresponda, el poder que se le confiere.

IICA/JIA/Res.307(IX-O/97)

14 octubre 1997

Original: español

RESOLUCION N° 307

APOYO INSTITUCIONAL PARA LA PRESIDENCIA DE LA JIA Y DEL COMITE EJECUTIVO

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Agricultura y el Comité Ejecutivo deben tener una expresión permanente y activa, con miras a lograr los resultados planteados en la agenda definida por los Ministros de Agricultura y para enfrentar el gran desafío de profundizar el proceso de modernización institucional.

RESUELVE:

1. Instruir al Director General, a objeto de facilitar a las Presidencias de la JIA y del Comité Ejecutivo, los recursos institucionales necesarios para desarrollar las actividades inherentes a sus respectivos mandatos, requerimientos que deberán ser coherentes con las presupuestarias generales, a las cuales se vea afectada la Institución.
2. Solicitar a los Ministerios de Agricultura que colaboren activamente con la Presidencia de la JIA y del Comité Ejecutivo, y con la Dirección General en la nueva dimensión de la acción del Instituto acordada durante la presente JIA.

IICA/JIA/Res.308(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: Español

RESOLUCION N° 308

PLAN DE MEDIANO PLAZO DEL IICA **PARA EL PERIODO 1998-2002**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Mediano Plazo del IICA 1994-1998 ha representado un valioso instrumento de programación prospectiva para la acción del Instituto y para orientar el proceso de transformación institucional en marcha;

Que la mayor parte de los lineamientos establecidos en el Plan tienen plena vigencia para orientar la acción del Instituto y consolidar su proceso de transformación institucional;

Que el Plan de Mediano Plazo del IICA 1994-1998 plantea como una premisa básica que es sujeto de retroalimentación y ajuste continuos;

Que los Foros de Ministros de Agricultura realizados en San José, Costa Rica, en septiembre de 1995 y en Santiago de Chile en octubre del año en curso, aportan nuevos elementos para enriquecer tanto las orientaciones para la acción del IICA como para la propia acción de los gobiernos.

RESUELVE:

- 1. Instruir al Director General para que actualice el Plan de Mediano Plazo 1994-1998, de conformidad con las recomendaciones de los foros antes referidos.**
- 2. Informe a la Decimoctava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo los ajustes incorporados al Plan para el período 1998-2002.**

IICA/JIA/Res.309(IX-O/97)
13 octubre 1997
Original: español

RESOLUCION No. 309

INFORMES ANUALES 1995 y 1996

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/JIADoc.213(97), "Informes Anuales 1995 y 1996".

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4.f. del Reglamento del Comité Ejecutivo establece que éste debe analizar el Informe Anual de las Actividades de la Dirección General;

Que el contenido de los Informes Anuales 1995 y 1996 refleja fielmente las actividades cumplidas por el Instituto durante cada año;

Que el Instituto, de acuerdo con las recomendaciones de la Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura, elaboró y publicó los informes resumidos para cada año para ser usados como instrumentos de difusión, y una cantidad reducida del informe completo para información de los Estados Miembros.

Que el Comité Ejecutivo en su Decimosexta y Decimoséptima Reuniones Ordinarias, ha recomendado a la JIA la aprobación de dichos informes.

RESUELVE:

1. **Aprobar el Documento IICA/JIA/Doc.213(97), "Informes Anuales 1995 y 1996", presentados por el Director General.**
2. **Felicitar al Director General por el contenido y la presentación de los Informes Anuales.**

IICA/JIA/Res.310(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: inglés

RESOLUCION N° 310**ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE LA JUNTA INTERAMERICANA
DE AGRICULTURA (JIA), DEL COMITE EJECUTIVO, DE LA
DIRECCION GENERAL, DE PERSONAL, AL SISTEMA PARA LA
DETERMINACION DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL IICA
Y AL REGLAMENTO FINANCIERO PARA FACILITAR LA
TRANSFORMACION Y OPERACIONES
DEL INSTITUTO**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/JIA/Doc.221(97)rev. "Enmiendas al Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), del Comité Ejecutivo, de la Dirección General, de Personal, y al Reglamento Financiero,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución IICA/CE/Res.252(XVI-O/96), denominada "Transformación Institucional y el Futuro del IICA", el Comité Ejecutivo solicitó al Director General que presentara "a la próxima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo las modificaciones a las normas vigentes que considere necesarias, que le permitan agilizar la acción institucional para consolidar el proceso de transformación institucional";

Que el Comité Especial de Apoyo al Proceso de Transformación Institucional, instó al Director General a que presentara para la consideración de la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo propuestas concretas para la modificación de

las normas que rigen las políticas y prácticas en materia de recursos humanos en el Instituto;

Que de acuerdo con los mandatos antes mencionados del Comité Ejecutivo y el Comité Especial de Apoyo al Proceso de Transformación Institucional, el Director General presentó a la consideración del Comité Ejecutivo las modificaciones propuestas a dichas normas:

Que la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, tomando en cuenta las recomendaciones del Comité Especial de Apoyo al Proceso de Transformación Institucional, adoptó la Resolución No. 274 "Modificación a las Normas que Rigen las Políticas en Materia de Recursos Humanos para Facilitar el Proceso de Transformación Institucional", y la Resolución No. 290 "Modificación de las Normas y Reglamentos de Instituto para Facilitar la Transformación y las Operaciones Financieras del Instituto", por medio de las cuales recomienda a la JIA la aprobación de las modificaciones que se presentan en el documento IICA/JIA/Doc.221(97)rev.

RESUELVE:

Aprobar las enmiendas al Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura, al Reglamento del Comité Ejecutivo, al Reglamento de la Dirección General, al Sistema para la Determinación de Remuneraciones del Personal del IICA, y al Reglamento del Personal, tal y como se presentan en los anexos A y B.

ANEXO A**MODIFICACION A LAS NORMAS QUE RIGEN
LAS POLITICAS EN MATERIA DE RECURSOS
HUMANOS PARA FACILITAR EL PROCESO DE
TRANSFORMACION INSTITUCIONAL****I. Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura****Artículo 2 (j)**

- j. Aprobar su propio Reglamento y el temario de sus reuniones, así como el Reglamento del Comité Ejecutivo y el Reglamento de la Dirección General. (Octubre 1997)

II. Reglamento del Comité Ejecutivo**Artículo 3(g)**

- g. Recomendar a la Junta la aprobación de cambios en el proyecto de Reglamento de la Junta, del Comité Ejecutivo y de la Dirección General y de cualesquier enmiendas a estos instrumentos y a las otras normas del Instituto para cuya aprobación no esté facultado el Comité Ejecutivo y que requieran aprobación de la Junta. (Octubre 1997)

Artículo 3 (h)

- h. Aprobar o modificar el Reglamento de Personal, el Reglamento Financiero, el Sistema de Determinación de Remuneraciones del Personal del IICA y los Estándares de Clasificación, siempre y cuando dicha aprobación o modificación sea consecuente con el Reglamento de la JIA, el del Comité Ejecutivo o el de la Dirección General y no requiera cambio en una resolución vigente sobre el Programa-Presupuesto. (Octubre 1997)

Artículo 3 (i)

Este es el texto del anterior Artículo 3 (h).

Artículo 3 (j)

Este es el texto del anterior Artículo 3 (i).

Artículo 3 (k)

Este es el texto del anterior Artículo 3 (j).

Artículo 4 (s)

Este artículo se elimina.

III. Reglamento de la Dirección GeneralArtículo 12 (a) (i)

- i. **PERSONAL REGULAR:** Constituido por funcionarios con nombramientos que abarcan un período de tiempo indefinido, sujetos a una determinación de rendimiento satisfactorio realizada por lo menos cada dos años, y un nombramiento regular válido conferido bajo el Artículo 17 de este Reglamento de la Dirección General antes del 31 de octubre de 1997. (Octubre 1997)

IV. Sistema para la Determinación de Remuneraciones del Personal del IICA**Sección I (4.4) (b), Pago por Funciones Especiales (Bonificación por Funciones o Promoción Temporal) Personal de la Categoría Profesional Internacional**

- b. Sin perjuicio del principio de que un ascenso regular bajo los términos de la norma 5.3 del Reglamento de Personal es la forma normal de reconocer un incremento de responsabilidades y capacidad demostrada, un funcionario profesional internacional a quien se requiera que asuma todos los deberes y responsabilidades de un cargo de nivel más alto que el suyo en forma temporal, por un mínimo de un mes ininterrumpido o más, será elegible para recibir una bonificación por funciones especiales, a partir del día en que se asumen las nuevas funciones. Se requiere la aprobación del Director General para ascensos temporales de más de seis meses.

V. Reglamento de Personal

Norma 1.5.1 (a)

- a. Personal Regular: Constituido por funcionarios con nombramientos que abarcan un período de tiempo indefinido, sujetos al recibo de una determinación de rendimiento satisfactorio realizada por lo menos cada dos años, con base en estándares definidos en el Capítulo II de este Reglamento. Sólo aquellos funcionarios que tengan nombramientos regulares válidos al 31 de octubre de 1997, conferidos conforme al Artículo 17 del Reglamento de la Dirección General, se encuentran dentro de esta categoría de personal.¹

Norma 4.2.5 Pago por Funciones Especiales (Bonificación por Funciones o por Ascenso Temporal)

Se le podrá encomendar a cualquier miembro del Personal Profesional Internacional que asuma temporalmente todos los deberes y responsabilidades de un cargo de mayor rango, como parte de su trabajo regular. Si se le pide hacerlo, por un mínimo de un mes ininterrumpido o más, el funcionario será elegible para recibir un pago por tareas especiales a partir de la fecha en la que las nuevas funciones fueron asumidas. Se necesita la aprobación del Director General para ascensos temporales de más de seis meses.

¹ Con excepción de esos funcionarios, los conceptos legales de “nombramiento por tiempo indefinido” o de “nombramiento permanente” o de “nombramiento regular”, no existen dentro del derecho interno de Instituto (Octubre 1997).

ENMIENDAS

I. REGLAMENTO DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

Artículo 2. La Junta tendrá las atribuciones siguientes:

- h. Cuando así lo considere necesario el Director General, y al menos cada cuatro años, seleccionar y designar, mediante un sistema competitivo, una firma de auditores externos que pueda realizar las labores de auditoría requeridas, en todos los Estados Miembros.

II. REGLAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL

Artículo 6. Corresponden al Director General las siguientes funciones específicas, que ejercerá de acuerdo con las normas y reglamentos del Instituto y sus órganos y las pertinentes disposiciones presupuestarias aprobadas por la Junta:

- a. Administrar los recursos financieros del Instituto y, cuando se considere necesario y al menos cada cuatro años, obtener propuestas de firmas de auditores externos para ser presentadas a la Junta.

Artículo 73. Durante el desarrollo de un ejercicio fiscal, el Director General podrá solicitar de la Junta en casos excepcionales las asignaciones extraordinarias que considere indispensables, y propondrá sus fuentes de financiamiento. No obstante, el Director General podrá remitir su solicitud al Comité Ejecutivo en busca de una decisión final si tal solicitud tiene por objeto la reasignación de fondos programados pero no gastados provenientes del Programa-Presupuesto del año anterior, que no fueron obligados ese año por la falta de disponibilidad de efectivo en ese momento, siempre y cuando el Director General demuestre al Comité Ejecutivo la existencia de los recursos necesarios para financiar tales asignaciones.

Artículo 82. Los fondos que administra el Instituto, de acuerdo con su origen y finalidad, son:

- a FONDO REGULAR - Constituido por las cuotas de los Estados Miembros e ingresos misceláneos, incluyendo fondos recibidos para propósitos no especificados. La finalidad de este fondo es financiar las operaciones regulares del Instituto, incluyendo su administración y manejo.

- b), .c) y d) no cambian

- e. FONDO DE BIENES FIJOS - Constituido del valor monetario de los bienes inmuebles y de la propiedad personal (mobiliario, equipo, vehículos, edificios, mejoramiento de los mismos, terrenos, y cualquier otra propiedad) del Instituto. Se deberán mantener registros separados llamados "Inversiones de Bienes Fijos" dentro del Fondo Regular, el Fondo de recursos provenientes de la TASA INSTITUCIONAL NETA (TIN), los Fondos Especiales, Fondos de Fideicomiso y Fondos Rotatorios, para la adquisición de bienes dentro de estos Fondos. Todos los legados y donaciones de bienes fijos serán considerados como inversiones dentro del Fondo Regular, si no hay indicación previa de lo contrario.

- f. FONDO TASA INSTITUCIONAL NETA (TIN) - Constituido por reembolsos de la administración de contratos con otras instituciones. La finalidad de este fondo es financiar los costos adicionales incurridos por el Instituto en la ejecución de estos contratos y contribuir a las actividades de preinversión del Instituto.

- g. FONDO PATRIMONIAL - Constituido de donaciones y otras contribuciones voluntarias de gobiernos, instituciones, u otras personas, en efectivo o en especie, incluyendo bienes raíces y otros tipos de propiedad personal. La finalidad de este Fondo es crear una dotación que dé fortaleza y seguridad económica al Instituto.

Artículo 83. El Fondo Regular comprende los siguientes subfondos:

- a. **SUBFONDO GENERAL** - A este Subfondo se acreditarán: las cantidades abonadas por concepto de cuotas de los Estados Miembros; los ingresos varios, si no están aprobados por la Junta para fines específicos, y los anticipos que se toman del Subfondo de Trabajo; y

Artículo 92. La adquisición de equipo, muebles y útiles de oficina y suministros generales así como la contratación de trabajos y servicios, se hará por métodos competitivos.

El Director General podrá autorizar excepciones en las adquisiciones de valor inferior a US\$30.000 cuando considere que aquellos métodos no favorecen los intereses del Instituto.

Cuando el valor de la adquisición sea de US\$30.000 o más, el Director General podrá hacer excepciones a la utilización de métodos competitivos únicamente en las circunstancias siguientes:

- a. Emergencias, tales como auxilio en casos de desastre, reparaciones y otras acciones que se requieran con urgencia para proteger vidas o bienes, o
- b. Adquisición de equipo técnico y material científico destinado a proyectos aprobados por la Junta que deben ejecutarse en los Estados Miembros. En estos casos, y según el deseo de los Estados Miembros o las instituciones, las adquisiciones podrán ser efectuadas por la Dirección General o por la institución nacional que participe en el proyecto, siempre que en este último caso la compra no resulte más onerosa.

El Director General informará al Comité Ejecutivo acerca de todas las adquisiciones por valor de US\$30.000 o más, en las que no se hubiesen utilizado métodos competitivos.

Todas las adquisiciones estarán sujetas a la verificación posterior de la Unidad de Auditoría Interna.

REGLAMENTO FINANCIERO

Norma 3.1 Clasificación de Fondos

Según se describe en el Artículo 82 del RDG, los recursos que administra el Instituto se clasifican de acuerdo con su fuente y propósito, de la siguiente manera:

- a. FONDO REGULAR - Constituido principalmente por las cuotas de los Estados Miembros y por ingresos varios, incluyendo los fondos recibidos para propósitos no especificados. La finalidad de este fondo es financiar las operaciones regulares del Instituto, incluyendo su administración y manejo.

- b, c y d no cambian.

- e. FONDO DE BIENES FIJOS - Constituido del valor monetario de los bienes inmuebles y de la propiedad personal (mobiliario, equipo, vehículos, edificios, mejoramiento de los mismos, terrenos, y cualquier otra propiedad) del Instituto. Se deberán mantener registros separados llamados "Inversiones de Bienes Fijos" dentro del Fondo Regular, el Fondo de recursos provenientes de la TASA INSTITUCIONAL NETA (TIN), los Fondos Especiales, Fondos de Fideicomiso y Fondos Rotatorios, para la adquisición de bienes dentro de estos Fondos. Todos los legados y donaciones de bienes fijos serán considerados como inversiones dentro del Fondo Regular, si no hay indicación previa de lo contrario.

- f. FONDO TASA INSTITUCIONAL NETA (TIN) - Constituido por reembolsos de la administración de contratos con otras instituciones. La finalidad de este fondo es financiar los costos adicionales incurridos por el Instituto en la ejecución de estos contratos y contribuir a las actividades de preinversión del Instituto.

- g. **FONDO PATRIMONIAL** - Constituido de donaciones y otras contribuciones voluntarias de Gobiernos, instituciones, u otras personas, en efectivo o en especie, incluyendo bienes raíces y otros tipos de propiedad personal. La finalidad de este Fondo es crear una dotación que dé fortaleza y seguridad económica al Instituto.

Norma 3.5 Tasa Institucional Neta (TIN)

3.5.1 El Instituto deberá aplicar una Tasa Institucional Neta (TIN) con el fin de cubrir los costos de participación del Instituto en los proyectos con financiamiento externo. Para cada proyecto, el Director General negociará una tasa que: (a) no esté por debajo de la tasa mínima recomendada en el estudio contemplado en la Norma 3.5.2, y (b) sea suficiente, en vista de estimaciones de otras TIN a ser negociadas durante el correspondiente período, para asegurar que las TIN promedio cobradas para todos los proyectos durante el mismo período puedan cubrir los costos adicionales de gestión administrativa y técnica del Instituto por su participación en los proyectos con financiamiento externo.

3.6.1 El Artículo 83.a. del RDG dispone lo siguiente:

A este Subfondo se acreditarán: las cantidades abonadas por concepto de cuotas de los Estados Miembros; los ingresos varios, si no están aprobados por la Junta para fines específicos, y los anticipos que se toman del Subfondo de Trabajo; y

Norma 4.10 Métodos para la Adquisición de Bienes y Servicios

Excepto en aquellos casos descritos en el Artículo 92 del RDG², el Instituto emitirá solicitudes al público para conseguir tres o más ofertas presentadas por escrito, para cualquier tipo de contrato que valga más de US\$30,000. El Director de Administración, junto con otros funcionarios designados para ese fin, participarán en una Junta de Revisión de Contratos para abrir la licitación pública, estudiar propuestas y determinar a quién se le otorgará el contrato. El Director General, o la persona por él designada, aprobará y firmará todos los contratos que resulten de ese proceso, en nombre del Instituto.

Para llenar los requisitos del Artículo 92 del RDG, el Director General determinará el procedimiento a seguir para aplicar el proceso de licitación para

² El Artículo 92 del RDG dispone:

La adquisición de equipo, muebles y útiles de oficina y suministros generales así como la contratación de trabajos y servicios, se hará por métodos competitivos.

El Director General podrá autorizar excepciones en las adquisiciones de valor inferior a US\$30,000 cuando considere que aquellos métodos no favorecen los intereses del Instituto.

Cuando el valor de la adquisición sea de US\$30,000 o más, el Director General podrá hacer excepciones a la utilización de métodos competitivos únicamente en las circunstancias siguientes:

- a. Emergencias, tales como auxilio en casos de desastre, reparaciones y otras acciones que se requieran con urgencia para proteger vidas o bienes.
- b. Adquisición de equipo técnico y material científico destinado a proyectos aprobados por la Junta que deben ejecutarse en los Estados Miembros. En estos casos, y según el deseo de los Estados Miembros o las instituciones, las instituciones, las adquisiciones podrán ser efectuadas por la Dirección General o por la institución nacional que participe en el proyecto, siempre que en este último caso la compra no resulte más onerosa.

El Director General informará al Comité acerca de todas las adquisiciones por valor de US\$30,000 o más, en las que no se hubiesen utilizado métodos competitivos.

Todas las adquisiciones estarán sujetas a la verificación posterior de la Unidad de Auditoría Interna.

llevar a cabo métodos competitivos de adquisición, a fin de asegurar precios justos.

Norma 5.9 Los Auditores Externos y los Informes

- 5.9.2 La designación de una firma de auditoría externa será por dos años. No obstante, el Director General, a su discreción y cuando se haya cumplido con los requisitos de desempeño, podrá prorrogar la designación de dicha firma de auditoría externa por un período de dos años^{3 4}.
- 5.9.3 Según se requiera y al menos cada cuatro años, el Director General obtendrá propuestas de empresas internacionales de auditoría externa con el fin de realizar las auditorías anuales del Instituto por un período de dos años. Las propuestas recibidas serán presentadas a la JIA para su examen y selección.^{3 4}

³ Artículo 6.a del RDG dispone:

Corresponden al Director General las siguientes funciones específicas, que ejercerá de acuerdo con las normas y reglamentos del Instituto y sus órganos y las pertinentes disposiciones presupuestarias aprobadas por la Junta: Administrar los recursos financieros del Instituto y, cuando se requiera y al menos cada cuatro años, obtener propuestas de firmas de auditores externos para ser presentadas a la Junta.

⁴ Artículo 2 h. del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura dispone:

La Junta tendrá las atribuciones siguientes: Cuando así lo considere necesario el Director General y al menos cada cuatro años, seleccionar y designar, mediante un sistema competitivo, una firma de auditores externos que pueda realizar las labores de auditoría requeridas, en todos los Estados Miembros.

IICA/JIA/Res.311(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: español

RESOLUCION No. 311

AVANCE DE LAS RESOLUCIONES DE LA OCTAVA REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/JIA/Doc.227(97), "Avance de las Resoluciones de la Octava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)".

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo, en su Decimosexta y Decimoséptima Reuniones Ordinarias, ha estudiado los informes presentados por el Director General en relación a las acciones tomadas en cumplimiento con las Resoluciones de la Octava Reunión Ordinaria de la JIA;

Que el Comité Ejecutivo, en ambas reuniones, al examinar los informes arriba mencionadas, observó que la Dirección General del Instituto ha cumplido satisfactoriamente con lo recomendado por la JIA.

RESUELVE:

Recibir con satisfacción el Documento IICA/JIA/Doc.227(97), "Avance de las Resoluciones de la Octava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)".

IICA/JIA/Res.312(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: inglés

RESOLUCION No.312**CREACION DE LA CONDICION DE ASOCIADO AL IICA**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA en su Novena Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/JIA/Doc.218(97) "Condición de Asociado: una Propuesta para la Creación de una Nueva Categoría de Participación para Observadores Permanentes, Países no Miembros y Organismos Internacionales".

CONSIDERANDO:

Que en su primera sesión ordinaria en 1971 la Asamblea General de la OEA, en ejercicio de la autoridad que le confiere el Artículo 53 de la Carta, estableció la condición de Observadores Permanentes dentro de la Organización e instruyó al Consejo Permanente a que determinara el criterio para la obtención de esa condición;

Que el IICA, de conformidad con la Resolución IICA/JD/Res.7(9/74) y otras resoluciones subsiguientes de la Junta Interamericana de Agricultura, ha adoptado disposiciones en sus reglamentos para la participación de Observadores Permanentes en las actividades y programas del IICA;

Que existen actualmente más de cuarenta Observadores Permanentes acreditados ante la OEA y el IICA;

Que existe la necesidad de reconocer el respaldo y las contribuciones sobresalientes que han ofrecido al IICA algunos Observadores Permanentes, otros

Estados no Miembros del IICA y organizaciones internacionales, regionales y nacionales y de estimularles para que continúen ofreciendo tal respaldo;

Que el establecimiento de la condición de Asociado al IICA para Estados no Miembros del IICA y organizaciones internacionales, regionales y nacionales, que regularmente hacen aportes substanciales a los fondos, programas y otras actividades del IICA, satisfará esa necesidad.

Que el Comité Ejecutivo, en su Decimoséptima Reunión Ordinaria, por Resolución IICA/CE/Res.275(XVII-O/97) "Creación de la Condición de Asociado al IICA", recomienda a la Novena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) establecer la Condición de "Asociado al IICA", así como adoptar los "Estándares para Asociados al IICA".

RESUELVE:

1. Establecer en el IICA la "Condición de Asociados al IICA" para determinados Observadores Permanentes, organizaciones internacionales, regionales y nacionales y otros Estados no Miembros del IICA que se estimen calificados para ello.
2. Adoptar los "Estándares para Asociados al IICA" que se adjuntan a esta Resolución como Anexo A, para regular las condiciones mínimas exigidas para la condición de Asociado al IICA y sus correspondientes derechos, privilegios y obligaciones.
3. Adoptar las enmiendas a los Reglamentos de la JIA y del Comité Ejecutivo que aparecen en el Anexo B, de manera que sea posible la participación de los Asociados del IICA en esos órganos, conforme a esos Reglamentos y otras disposiciones de esta Resolución.
4. Instruir al Director General a que establezca el Fondo de Fideicomiso de Asociados del IICA y que adopte y ejecute normas que rijan la administración de ese Fondo, sujeto a la consideración ad referéndum de la siguiente Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.

ESTANDARES PARA ASOCIADOS AL IICA

ARTÍCULO I

Definiciones

1.1 Asociado al IICA: Un Observador Permanente, un Estado no Miembro del IICA o una organización internacional, regional o nacional que cumpla con los requisitos de la condición de Asociado al IICA conforme a estos Estándares y al cual o a la cual el Comité Ejecutivo haya conferido esa condición con base en los procedimientos aquí establecidos.

1.2 Observador Permanente: Un Estado o entidad gubernamental que posee los atributos de Estado conforme al derecho internacional (por ejemplo: la Unión Europea), al cual o a la cual el IICA o el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos haya conferido la condición de Observador Permanente, conforme a la Resolución CP/RES. 407 (573/84) y a otras normas y disposiciones de la OEA.

1.3 Estado no Miembro del IICA: Un Estado o entidad gubernamental que posee los atributos de Estado conforme al derecho internacional y que no es Miembro del IICA.

1.4 Organizaciones Internacionales, Regionales y Nacionales: Organizaciones del sector público y privado cuyas metas y objetivos son consecuentes con los del IICA y que han mostrado un decidido interés en trabajar conjuntamente con el IICA para el logro de esos objetivos.

1.5 Aporte requerido: El monto, de conformidad con el Artículo III, abajo, que un Asociado potencial debe aportar para ser elegible a la condición de Asociado al IICA y para mantenerla de un año al siguiente.

1.6 Fondo Especial de Fideicomiso de Asociados al IICA: Un fondo de fideicomiso que será establecido por el Director General conforme a estos Estándares y que será usado para financiar proyectos y actividades especiales del Instituto.

ARTICULO II

Requisitos Mínimos de Elegibilidad

2.1 Un Asociado al IICA debe ser un Observador Permanente del IICA, un Estado no Miembro del IICA o una organización internacional, regional o nacional, tal como se definen en estos Estándares, y cumplir con el aporte requerido para el año calendario en el cual el Instituto recibe la solicitud de condición de Asociado al IICA y, en el caso de una solicitud de renovación, para el año calendario por el cual se solicita la renovación.

2.2 Para cumplir con el aporte requerido en un año calendario determinado, un Asociado deberá aportar al IICA una cantidad equivalente a por lo menos el 1% de las contribuciones de cuotas para financiar el presupuesto del fondo regular aprobado por la Junta Interamericana de Agricultura para ese mismo año, debiendo el IICA estar de acuerdo en aceptar dicho aporte. El aporte debe ser en dólares estadounidenses o ser un monto equivalente en moneda local inmediatamente convertible a dólares estadounidenses sin costo para el Instituto.

ARTICULO III

Renovación y Mantenimiento de la Condición de Asociado al IICA

3.1 La condición de Asociado al IICA expirará el 31 de marzo del año siguiente al año calendario en el que se concedió, a menos que se renueve de acuerdo con estos Estándares.

3.2 Para ser elegible a renovación, un Asociado al IICA deberá demostrar, a satisfacción del Comité Ejecutivo, que ha cumplido con el aporte requerido descrito en el Artículo II, arriba, para el año para el cual se está solicitando la renovación.

ARTICULO IV

Aprobación de Solicitudes de Condición de Asociado al IICA y de Renovación

4.1 El solicitante que procure la condición de Asociado al IICA o la renovación de dicha condición, deberá hacerlo por escrito ante el Comité Ejecutivo, por medio de una carta dirigida al Director General, quien la remitirá a los miembros del Comité Ejecutivo.

4.2 El Comité Ejecutivo tomará en consideración toda solicitud escrita para obtener la condición de Asociado al IICA y para la renovación de dicha condición, y la resolverá definitivamente en su Reunión Anual, o mediante el voto por correspondencia, de conformidad con su Reglamento.

4.3 Las solicitudes para obtener la condición de Asociado al IICA y para su renovación deben ser aprobadas por el voto de dos tercios del número total de Miembros del Comité Ejecutivo.

ARTÍCULO V

Derechos y Privilegios Inherentes a la Condición de Asociado al IICA

5.1 Los Asociados al IICA gozarán de todos los beneficios actuales que se extienden a los Observadores Permanentes.

5.2 Los Asociados al IICA tendrán precedencia por sobre los Observadores Permanentes y todos los invitados en todas las reuniones y actividades del IICA a las que se refieren estos Estándares y, cuando la disposición de los asientos así lo permita, serán colocados por delante de los Observadores Permanentes y por delante de todos los demás invitados.

5.3 En todas las reuniones del Comité Ejecutivo y de la Junta Interamericana de Agricultura, los Asociados al IICA tendrán el derecho a voz y el de asistir a sesiones cerradas, y tendrán preferencia en el otorgamiento de la palabra y en la asistencia a esas sesiones, por sobre los Observadores Permanentes.

5.4 Los nacionales de los Estados Asociados al IICA tendrán la oportunidad de competir para el logro de posiciones temporales en el IICA con una duración máxima de un año y, en igualdad de condiciones, tendrán preferencia por sobre otros candidatos de otros Estados no Miembros de IICA.

5.5 Los Asociados al IICA conformarán un panel asesor especial que se reunirá con el Director General por lo menos una vez cada tres meses, para discutir asuntos de interés mutuo y para la transmisión de información sobre actividades del IICA.

5.6 Los Asociados al IICA tendrán la oportunidad de participar en decisiones sobre el uso de fondos multilaterales especiales, establecidos en el Instituto con donaciones de Asociados al IICA.

5.7 Los Asociados al IICA tendrán cualesquier otros derechos que la Junta Interamericana de Agricultura decida conferirles, en concordancia con la carta de la OEA, la Convención de IICA y cualesquier otras normas y reglamentos del IICA.

ARTÍCULO VI

Participación en el Fondo de Fideicomiso de los Asociados al IICA

6.1 El Director General establecerá un Fondo Especial de Fideicomiso de Asociados al IICA, con contribuciones de los Asociados al IICA, de los Estados Miembros y de otros donantes, y lo pondrá bajo la dirección de seis fideicomisarios.

6.2 Los Asociados al IICA tendrán derecho a voto cada año para la elección de, por lo menos, dos de los seis fideicomisarios del Fondo Especial de Fideicomiso de Asociados al IICA.

6.3 El Fondo de Fideicomiso de Asociados al IICA será un Fondo Especial en el Instituto, que estará regido por las normas y reglamentos correspondientes del Instituto y su propio Reglamento que habrá sido aprobado por el Comité Ejecutivo.

ARTÍCULO VII**Disposiciones Misceláneas**

7.1 Mediante el voto de dos terceras partes del número total de Estados Miembros, el Comité Ejecutivo puede lograr que se retire la condición de Asociado al IICA de cualquier Asociado al IICA que incurra en actos de agresión armada u hostilidad en contra de un Estado Miembro de la OEA o que se involucre en cualesquier otras actividades que no sean consecuentes con los principios establecidos en la Carta de la OEA.

7.2 El Comité Ejecutivo puede enmendar o rechazar estos Estándares para la condición de Asociado al IICA en cualquier momento, mediante el voto de dos terceras partes del número total de sus miembros.

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

Agregar un nuevo Artículo 8 como sigue:

Artículo 8. Los representantes de Asociados al IICA debidamente reconocidos de conformidad con los Estándares para la condición de Asociado al IICA en vigencia en el Instituto, pueden ser acreditados como participantes en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta. En esas reuniones, los Asociados al IICA tendrán los siguientes derechos y privilegios:

- a. Precedencia por sobre Observadores Permanentes y todos los demás invitados;
- b. Colocación por delante de los Observadores Permanentes y por delante de todos los demás invitados cuando la disposición de los asientos así lo permita;
- c. El derecho a voz y a asistir a sesiones cerradas, así como preferencia en el otorgamiento de la palabra y en la asistencia a esas reuniones, por sobre los Observadores Permanentes.

ENMIENDAS PROPUESTAS AL REGLAMENTO DEL COMITÉ EJECTIVO

Agregar al Artículo 3 la siguiente sección "k":

k. Otorgar o retirar, según sea el caso, la condición de Asociado al IICA a Observadores Permanentes, Estados no Miembros del IICA y organizaciones internacionales, regionales y nacionales, de conformidad con los Estándares para la condición de Asociado al IICA en vigencia en el Instituto.

Agregar un Artículo 13B, como sigue:

Artículo 13B. Los representantes de Asociados al IICA debidamente reconocidos conforme a los Estándares para la condición de Asociado al IICA en vigencia en el Instituto, pueden ser acreditados como participantes en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Ejecutivo. En esas reuniones, los Asociados al IICA tendrán los siguientes derechos y privilegios:

- a. Precedencia por sobre Observadores Permanentes y todos los demás invitados;
- b. Colocación por delante de los Observadores Permanentes y por delante de todos los demás invitados cuando la disposición de los asientos así lo permita;
- c. El derecho a voz y a asistir a sesiones cerradas, así como preferencia en el otorgamiento de la palabra y en la asistencia a esas reuniones, por sobre los Observadores Permanentes.

IICA/JIA/Res.313(LX-O/97)
13 octubre 1997
Original: Inglés

RESOLUCION No. 313

REGLAMENTO PARA IMPLEMENTAR EL ARTICULO 24 DE LA CONVENCION SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/JIA/Doc.220(97), "Propuesta de Reglamento para la Aplicación del Artículo 24 de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura".

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura ("Convención del IICA") establece que un Estado Miembro que esté en mora en el pago de sus cuotas correspondientes a más de dos ejercicios fiscales completos tendrá suspendido su derecho a voto en la Junta y en el Comité. No obstante, la Junta o el Comité podrán permitirle votar si consideran que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de ese Estado:

Que el propósito subyacente del Artículo 24 es facilitar la recaudación de cuotas atrasadas y alentar a los Estados Miembros a que no se atrasen en el pago de sus cuotas;

Que desde la entrada en vigencia del Artículo 24 no se ha suspendido el derecho a voto de ningún Estado Miembro en mora, según se especifica en dicho Artículo;

Que dada la importancia fundamental del derecho a voto para cada Estado Miembro y para la integridad democrática del Instituto, no se debería suspender el derecho a voto de ningún Estado Miembro, sin que intermedie un proceso debido, explicitado en reglamentos claros y ordenados;

Que la aplicación ordenada del Artículo 24 requiere reglamentos para clarificar las salvaguardias procesales por medio de las cuales serán aplicados, los métodos, para calcular lo que constituye un quórum y definir los requisitos de votación en aquellas situaciones en que el derecho a voto de un Estado Miembro o más haya sido suspendido bajo dicho Artículo, y las condiciones bajo las cuales se podrá restablecer el derecho a voto suspendido;

Que el Director General, en cumplimiento de su mandato bajo la Resolución IICA/JIA/Res.256(VIII-O/95) de recomendar medidas para la recaudación de cuotas en mora, ha elaborado una propuesta de reglamento (que aparece como Anexo I de esta Resolución) que proporcionarían las salvaguardias para el debido proceso y la claridad procesal que se requieren para la aplicación justa y ordenada del Artículo 24;

Que la delegación de Venezuela ha presentado un documento en el cual se recomiendan cambios de forma que aclararían la redacción del reglamento propuesto, especialmente en idioma español, y que otras delegaciones han presentado observaciones similares.

Que el Comité Ejecutivo, en su Decimosexta Reunión Ordinaria, por medio de la Resolución IICA/CE/Res.258(XVI-O/97), recomienda a la Junta Interamericana de Agricultura aprobar el Reglamento para la Aplicación del Artículo 24 de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, según se estipula en el Anexo I de esta Resolución.

RESUELVE:

Aprobar el Reglamento para la Aplicación del Artículo 24 de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, según se estipula en el Anexo I de esta Resolución.

Anexo I

**REGLAMENTO PARA LA APLICACION DEL ARTICULO 24 DE LA
CONVENCION SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO
DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA¹**

**ARTICULO I
DEFINICIONES**

- 1.1 Por "La Junta" se entiende la Junta Interamericana de Agricultura.
- 1.2 Por "El Comité" se entiende el Comité Ejecutivo.
- 1.3 Por "la Convención del IICA" se entiende la Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
- 1.4 Por "Estado Deudor" se entiende cualquier Estado Miembro que, sesenta días antes de la fecha de la correspondiente Reunión de la Junta o el Comité, esté en mora por más de dos años en el pago de sus cuotas al IICA.
- 1.5 Por "Miembro" se entiende un Miembro del Comité Ejecutivo, cuando se trata de las reuniones del Comité Ejecutivo, o un Miembro de la Junta, cuando se trata de las reuniones de la Junta.

1 El Artículo 24 se lee así:

Artículo 24: El Estado Miembro que esté en mora en el pago de sus cuotas correspondientes a más de dos ejercicios fiscales tendrá suspendido su derecho a voto en la Junta y en el Comité. No obstante, la Junta o el Comité podrán permitirle votar si consideran que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de ese Estado.

Las disposiciones correspondientes son el Artículo 67 del Reglamento de la Junta, y el Artículo 73 del Reglamento del Comité Ejecutivo. Dichos artículos constituyen casi una repetición verbatim del Artículo 24 de la Convención sobre el IICA.

- 1.6 Por "Reunión" se entiende una Reunión de la Junta o del Comité Ejecutivo, según proceda.
- 1.7 Por "Plenaria" se entiende las Sesiones Plenarias de la Junta o del Comité.
- 1.8 Por "plenaria" se entiende las sesiones plenarias de cualquier comité o grupo de trabajo de la Junta o del Comité.

ARTICULO II

PROPOSITO

- 2.1 Los propósitos del presente Reglamento son:
 - 2.1.1 Establecer un procedimiento legal ordenado y exclusivo, coherente con la importancia del derecho fundamental de votar en las instituciones del Sistema Interamericano, para la suspensión y el restablecimiento del derecho a voto en la Junta o el Comité de conformidad con el Artículo 24 de la Convención del IICA y las disposiciones correspondientes de los Reglamentos de la Junta y del Comité;
 - 2.1.2 Establecer reglas para determinar el número de Estados que constituya un quórum en la Junta y el Comité, en caso de ser suspendido el derecho a voto de uno o más Estados Miembros en cumplimiento del Artículo 24;
 - 2.1.3 Establecer reglas para determinar el número de Estados que constituya una mayoría de los Estados Miembros, una mayoría de dos tercios de los Estados Miembros y una mayoría de los Estados Miembros presentes, para efectos de votaciones en el Comité y la Junta, en caso de ser suspendido el derecho a voto de uno o más Estados Miembros en cumplimiento del Artículo 24.

ARTICULO III

NOTIFICACION DE LA POSIBILIDAD DE SUSPENSION

- 3.1 Con una anticipación no mayor de 60 días pero no menor de 45 días a la fecha de cada Reunión de la Junta o del Comité, el Director General remitirá a cada Estado Miembro: a) un estado actualizado que muestre la situación de los pagos de cuotas de todos los Estados Miembros por año fiscal, para cada uno de los últimos cinco, incluyendo el año fiscal actual; b) un listado de Estados Deudores; c) una notificación de que durante la Sesión Preparatoria de la Reunión habrá una audiencia sobre si suspender o restablecer el derecho a voto de los Estados Deudores, de conformidad con el Artículo 24 de la Convención del IICA y el presente Reglamento; (d) una copia del presente Reglamento.

- 3.2 Dentro del período establecido en el Párrafo 3.1 *supra*, el Director General notificará por escrito a cada Estado Deudor cuyo derecho a voto no se encuentre suspendido como resultado de la aplicación previa del presente Reglamento: a) que su derecho a voto está en peligro de ser suspendido en la Reunión; b) que dicha suspensión será considerada durante la Sesión Preparatoria, de conformidad con el Artículo 24 de la Convención del IICA y el presente Reglamento; c) que la Junta o el Comité, según proceda, podrá decidir no suspender el derecho a voto del Estado Deudor si considera que la mora del Estado se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de ese Estado; d) que el Estado Deudor debe remitir al IICA al menos 25 días antes de la realización de la Reunión para su respectiva distribución a los Estados Miembros, una explicación sobre los motivos de la mora y las circunstancias que justifiquen tal mora; y e) que el no proporcionar dicha explicación o efectuar el pago de una suma suficiente para eliminar la condición de Estado Deudor, probablemente conducirá a la suspensión del derecho a voto del Estado Deudor.

ARTICULO IV**EL PROCESO PARA LA SUSPENSION Y LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR SI EL DERECHO A VOTO DE UN ESTADO DEUDOR SE SUSPENDE O NO**

- 4.1 La Sesión Preparatoria de la Junta o del Comité, según proceda, incluirá en su temario la suspensión del derecho a voto de todos los Estados Deudores.
- 4.2 El Director General informará a la Sesión Preparatoria sobre los Estados Deudores que hayan cambiado de condición desde la publicación y envío de la notificación mencionada en el Párrafo 3.1 del presente Reglamento.
- 4.3 La Sesión Preparatoria dará a cada Estado Deudor que no desee que su derecho a voto sea suspendido, o que desee que su derecho a voto suspendido sea restablecido, oportunidad de presentar las razones que justifiquen la no suspensión o el restablecimiento de su derecho a voto, según corresponda.
 - 4.3.1 La Sesión Preparatoria decidirá, mediante una votación, si se realizará una audiencia para la presentación de motivos justificantes durante su sesión plenaria, o si se nombrará un Comité Especial de Trabajo para tal propósito.
 - 4.3.2 Si se nombra un Comité Especial de Trabajo, éste realizará una audiencia para la presentación de motivos justificantes para cada Estado Deudor y elevará las recomendaciones pertinentes sobre suspensión a la aprobación en las Sesiones Plenarias de la Junta o el Comité, según corresponda. Cualquier Estado Deudor cuyo derecho a voto ya esté suspendido como resultado de la aplicación previa del presente Reglamento no podrá participar en el Comité Especial de Trabajo. Los demás Miembros sí podrán participar, con tal de que se mantenga en el Comité Especial de Trabajo una mayoría de Estados No-Deudores.
 - 4.3.3 Dado que un Estado Miembro tiene el derecho de votar mientras la Junta o el Comité no suspenda dicho derecho, un Estado Deudor al que no se le ha aplicado la suspensión como resultado de la aplicación previa del presente Reglamento podrá votar o participar en la decisión sobre si se suspende o no su derecho a voto.

- 4.3.4 La decisión de suspender o restablecer el derecho a voto de un Estado Miembro requiere la aprobación de por lo menos una mayoría de los Miembros presentes (de la Junta o del Comité, según corresponda).
- 4.4 La decisión de suspender o restablecer el derecho a voto de un Estado Deudor debe basarse en si la causa de la mora es atribuible a circunstancias ajenas a la voluntad del Estado Deudor. Ejemplos de circunstancias en que la mora puede ser considerada como ajena a la voluntad de un Estado Deudor incluyen, pero no se limitan a: desastres naturales durante los últimos veinticuatro meses que tuvieron un impacto sustancial e imprevisto en la capacidad del Estado para generar ingresos a fin de cumplir con obligaciones públicas; un estado de guerra causado por otro Estado en los últimos veinticuatro meses que obligan al Estado Deudor a invertir una suma imprevista y sustancial de sus recursos en su propia defensa; circunstancias de índole similar que, a juicio de los Estados Miembros, impide que un Estado Miembro cancele su deuda con el Instituto sin generar dificultades severas y excesivas para dicho Estado. Cada caso se examinará con base en sus propios méritos. Los precedentes establecidos por el Instituto en el pasado, aunque no sean obligatorios se tomarán en cuenta.
- 4.5 La Junta o el Comité, según proceda, no está facultada para imponer obligación alguna al Instituto o a los Estados Miembros, hasta que la Sesión Preparatoria o la Plenaria correspondiente tome una decisión relativa a si el derecho a voto de todos y cada uno de los Estados Deudores deberá ser suspendido para dicha Reunión.

ARTICULO V

DETERMINACION DE REQUISITOS DE QUORUM Y DE VOTACION UNA UNA VEZ SUSPENDIDO EL DERECHO A VOTO DE UNO O MAS MIEMBROS

- 5.1 Para calcular los requisitos de quórum de las sesiones de la Junta y el Comité Ejecutivo, de conformidad con los Reglamentos de los mismos, sólo se contarán aquellos Estados Miembros cuyo derecho a voto no esté suspendido.
- 5.2 Para calcular lo que constituye una mayoría de los Miembros, una mayoría de los Miembros presentes y una mayoría de dos tercios de los Miembros, se contarán solamente aquellos Estados Miembros cuyo derecho a voto no esté suspendido.

ARTICULO VI

RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO A VOTO

- 6.1 El derecho a voto de un Estado Deudor permanecerá suspendido hasta que sea restablecido automáticamente de conformidad con el Párrafo 6.2 abajo, o como resultado de una votación por la Junta o el Comité, según proceda, de conformidad con el Párrafo 6.4 abajo.
- 6.2 El derecho a voto de un Estado Deudor se restablecerá automáticamente cuando deje de ser un Estado Deudor, tal y como se define en el Artículo II del presente Reglamento.
- 6.3 El Director General notificará de inmediato a los Miembros de la Junta o del Comité, según proceda, sobre aquellos Estados cuyo derecho a voto haya sido restablecido automáticamente.
- 6.4 Cualquier Estado Deudor cuyo derecho a voto haya sido suspendido durante una Reunión del Comité o de la Junta, y que conserve la condición de Estado Deudor en la próxima Reunión del Comité o de la Junta, podrá solicitar a dicha Reunión del Comité o de la Junta que restablezca su derecho a voto. Dicha solicitud será considerada bajo el mismo procedimiento y los mismos criterios establecidos en el Artículo IV *supra*.

ARTICULO VII

EXCLUSIVIDAD

- 7.1 El derecho a voto de los Estados Miembros no podrá ser suspendido o restablecido bajo el Artículo 24 de la Convención del IICA por medio de la aplicación de procedimientos que no sean los que se definen en el presente Reglamento.

ARTICULO VIII

ENMIENDA

- 8.1 Se requerirá el voto de una mayoría de los Miembros de la Junta para enmendar el presente Reglamento.

ARTICULO IX

PRECEDENCIA

- 9.1 En caso de surgir algún conflicto entre el presente Reglamento y los Reglamentos de la Junta o del Comité, regirá el presente Reglamento.

ARTICULO X

PUBLICACION

- 10.1 El presente Reglamento será publicado con los otros Reglamentos Básicos del Instituto, en el Documento No. 22 de la Serie de Documentos Oficiales.

AYUDA MEMORIA

Suspensión del derecho a voto según el Artículo 24 de la Convención del IICA

I. EL PROBLEMA

El Artículo 24 de la Convención del IICA¹ establece lo siguiente:

Artículo 24. El Estado Miembro que esté en mora en el pago de sus cuotas correspondientes a más de dos ejercicios fiscales completos tendrá suspendido su derecho a voto en la Junta y en el Comité. No obstante, la Junta o el Comité podrán permitirle votar si consideran que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de ese Estado.

El texto de esta norma da lugar a diversas interrogantes. La primera es si la suspensión del privilegio del voto es inmediatamente automático una vez que un país lleve dos años de mora o si existe el requisito de una audiencia previa o de algún otro procedimiento que garantice el debido proceso al Estado afectado antes de la suspensión de sus privilegios de voto. La segunda es cuál es ese procedimiento, si es que es requerido? La tercera es si un país que lleve más de dos años de mora puede emitir su voto cuando se esté determinando si sus privilegios pudiesen ser suspendidos. La cuarta es si un Estado Miembro cuyos privilegios de voto hayan sido suspendidos puede contarse para efectos de computar el quórum para la realización de una reunión o para determinar el número de "miembros" requerido para constituir mayoría de miembros, mayoría calificada de miembros o mayoría de miembros presentes. Pasemos, entonces, a la discusión de estas interrogantes.

-
1. Esta disposición se repite virtualmente en forma verbatim tanto en el Artículo 67 del Reglamento de la Junta, como en el Artículo 73 del Reglamento del Comité Ejecutivo

II. ANALISIS

A. ¿Es automática la suspensión de los privilegios de voto?

Existe un argumento razonable para sostener la posición de que la suspensión de los privilegios de voto conforme al Artículo 24 no es automática. Esto encuentra apoyo en las siguientes consideraciones: (1) la ambigüedad inherente al texto; (2) la falta de una historia legislativa definitoria; (3) la lógica, ya que la aplicación automática de la norma en el caso de que la mitad de los Estados Miembros llevaran más de dos años de mora podría paralizar la institución; y (4) la enorme importancia que tiene el derecho a voto en una comunidad democrática, junto con el principio de que dicho derecho fundamental no debería suspenderse sin el debido proceso.

1. Significado Literal del Texto del Artículo 24

El significado literal del texto del Artículo 24 no necesariamente respalda la conclusión de que la pérdida del derecho a voto sea automática cuando un país lleva más de dos años de mora. Establece que el país en mora "tendrá suspendido su derecho a voto en la Junta y en el Comité". Esta redacción da lugar a las preguntas de "¿cómo y por acción de quién un Estado tendrá suspendido su derecho a voto"? ¿Se producirá automáticamente la suspensión tan pronto como el Estado llegue a cumplir dos años de mora? ¿Se producirá sólo tras la celebración de una audiencia? ¿Quién suspenderá el derecho y cómo y cuándo procederá hacer la notificación de la suspensión? ¿Será por acción de la Junta? ¿por acción de la Comisión de Credenciales? ¿por acción del Director General en la convocatoria?

Para evitar la ambigüedad, los redactores podrían haber usado otro texto. Por ejemplo: podrían haber insertado la palabra "automáticamente" tras la palabra "suspendido" para erradicar cualquier duda. O simplemente podrían haber puesto que "ningún país que lleve más de dos años de mora es elegible para votar". En contraste, la frase "tendrá suspendido su derecho a voto" insinúa que la suspensión del derecho a voto podría requerir de un proceso. Además, la segunda oración del Artículo 24, que establece que tanto la Junta como el Comité puede permitir que un Estado en mora emita su voto, sugiere también que debe realizarse una audiencia o procedimiento similar en relación con la suspensión del derecho a voto de un Estado Miembro determinado.

2. Análisis Basado en los Propósitos del Artículo 24

La finalidad evidente del Artículo 24 es permitir al Instituto utilizar la amenaza de una pérdida del derecho a voto como medio para asegurar de que los Estados Miembros cumplirán puntualmente con la obligación de sus cuotas. Sin embargo, a la fecha no hemos podido encontrar una historia legislativa² que facilitara la determinación concluyente en cuanto a si los Estados Miembros, a la hora de adoptar la Convención, tuvieron la intención de que se produjera automáticamente la suspensión del derecho a voto.

De todas formas, en el tanto en que la práctica es un indicador de la intención, parecería que la intención hubiese sido la de que la pérdida del derecho a voto no fuera automática. El problema de la mora ha existido en el IICA desde que entró en vigencia la Convención en 1980 y desde mucho antes de esa fecha. A pesar del amplio conocimiento que se tiene del Artículo 24 y de la distribución regular entre los Estados Miembros de información sobre el estado del pago de cuotas antes de reuniones de la Junta y el Comité, nunca se ha suspendido automáticamente el derecho a voto de Estado Miembro alguno. De tal manera, la práctica respalda la conclusión de que la suspensión del derecho a voto no se produce sin que se realice previamente algún procedimiento propio del debido proceso.

3. La Extensión Lógica de una Norma que Requiriese la Suspensión Automática Podría Paralizar al Instituto

Es un principio general de derecho que las leyes deban concebirse con una intención de sensatez y no de insensatez. La razón es que existe la suposición de que, al promulgar la ley, la legislatura obedeció a la razón y la lógica, a menos que la historia legislativa indique lo contrario.

En este caso, la adopción de la postura de que la suspensión del voto conforme al Artículo 24 es automática podría resultar en una situación en la que fuese imposible

² A la fecha, los esfuerzos hechos por encontrar alguna historia legislativa sobre esta disposición de la Convención han sido infructuosos. Nada se ha descubierto tras una búsqueda exhaustiva en los archivos del IICA. Falta todavía una mayor investigación en los archivos de la OEA.

satisfacer los requisitos del Artículo 12 de la Convención del IICA y del Artículo 68 del Reglamento de la Junta de contar con el voto de las dos terceras partes "de los Estados Miembros" para asuntos presupuestarios y otros de importancia crítica para el funcionamiento del Instituto.³ La imposibilidad de cumplir con esos requisitos para la toma de decisiones en el Instituto podría paralizarlo.⁴

Una tal situación no es meramente hipotética. En este momento es real. Actualmente hay catorce países que llevan más de dos años de mora. Esto constituye más de un tercio del número de miembros del Instituto. Por lo tanto, si se aplicara la disposición de la suspensión automática, se impediría a estos países votar y sería imposible para la Junta adoptar una resolución sobre el presupuesto en su próxima reunión.

De manera similar, la suspensión automática del voto conforme al Artículo 24 podría tener el efecto de privar a los órganos superiores del Instituto de cualquier posibilidad de tomar decisiones, incluyendo la decisión de reintegrar el derecho de voto

3 Según el Artículo 68 del Reglamento de la Junta "El voto de los dos tercios de los Estados Miembros se requerirá para decidir sobre:" admisión de estados que no sean miembros de la OEA; el programa presupuesto; la remoción del Director General; la convocación a reuniones extraordinarias de la Junta; la inclusión de asuntos urgentes y especiales en el temario; la reconsideración de una decisión ya adoptada por la Junta; reformas a la Convención; uso del método de votación por correspondencia; aprobación de cualquier asunto para el que se use el voto por correspondencia." Para la elección del Director General, convocar a reuniones extraordinarias de la Junta y reanudar la discusión una propuesta que hubiese sido previamente aceptada o rechazada se requerirá el voto afirmativo "de la mayoría de los Estados Miembros". Todas las demás decisiones requieren del voto "de la mayoría de los Estados Miembros presentes.

4 Aquí usamos el término "podría paralizar" en vez de "paralizaría", porque toda esta línea de análisis está basada en un análisis textual de "significado literal" de la Convención del IICA y de los reglamentos relevantes de la Junta. Sin embargo, un análisis basado en los propósitos de la legislación, como se señala en la Sección D abajo, podría resultar en una conclusión distinta en cuanto a cómo se computan los requisitos del quórum y el número de países que constituyen una mayoría o una mayoría calificada y, así, la parálisis que se plantea en esta sección A(3) no se produciría si se adoptará un análisis intencionado.

a los países cuyo voto hubiese sido automáticamente suspendido. La razón para ello es que la decisión de reintegrar el derecho a voto requeriría la decisión de una mayoría de los miembros presentes y para que la entidad pueda funcionar se requiere la mayoría de los miembros conforme a las disposiciones de la Convención. De tal manera, si estuviesen presentes 33 miembros y 17 fuesen descalificados, sería imposible acumular un voto de mayoría de los miembros presentes --17 votos-- que sería lo necesario para reintegrar el derecho a voto a los miembros cuyos votos hubiesen sido suspendidos. Podría suponerse que no fue un resultado tan perjudicial para el Instituto lo que desearon los Estados Miembros al adoptar el Artículo 24 y que, por lo tanto, la suspensión del voto no es automática.

4. Importancia del Derecho a Voto y Exigencias del Debido Proceso

No hay derecho más fundamental para un Estado Miembro en una organización multilateral que el derecho a voto. Ese derecho reconoce la igualdad de todos los Estados Miembros soberanos ante la ley. Las organizaciones internacionales son foros multinacionales en los cuales los Estados Miembros pueden tomar decisiones conjuntas sobre temas de interés común. El voto es el elemento esencial del proceso democrático de toma de decisiones por medio del cual las organizaciones internacionales manejan sus asuntos. El retiro del derecho a voto a cualquier Estado Miembro pone en peligro la naturaleza multinacional de esas decisiones y amenaza la justificación misma que yace en la raíz de la existencia de una organización internacional. Por esta razón el retiro del derecho a voto por parte del Instituto, así como el retiro o delegación de cualquier derecho fundamental de un ciudadano de un Estado Miembro, no debería ser automático. Más bien, debería darse únicamente mediante el debido proceso, que garantiza que el derecho no será denegado arbitrariamente y sin el derecho de ser escuchado. El retiro del derecho a voto sin un debido proceso sería inconsecuente con los principios democráticos que residen en el alma misma del Sistema Interamericano.

B. Procedimiento Actual para la Aplicación del Artículo 24

Aunque la Convención ha estado en vigencia por diecisiete años, el Instituto no ha adoptado reglas por escrito para el procedimiento de suspensión del derecho a voto de un Estado Miembro. La preparación de unas tales reglas para la consideración de la Junta constituye una tarea concreta que la Junta podría encomendar al Director General como parte de su mandato de estudiar por cuáles medios podría reducirse la mora y de hacer las recomendaciones correspondientes al siguiente Comité Ejecutivo.

Pero a pesar de que no existe un procedimiento que conste por escrito, no puede decirse con certeza que no existe un procedimiento para la aplicación del Artículo 24. Más bien, desde la adopción del Artículo 24, el IICA ha mantenido una determinada práctica en cuanto a la aplicación de ese Artículo, que constituye el actual procedimiento en vigencia. Consiste en que, a menos que el asunto de suspensión del derecho a voto de un Estado Miembro sea planteado por otro Estado Miembro en la Junta o el Comité, puede suponerse que los miembros de la Junta o del Comité, según sea el caso, consideran que el Estado al que pueda suspenderse su derecho a voto por falta de pago de la cuota no pudo hacer los pagos por razones fuera de su control y, por lo tanto, es permitido ejercer el voto.

Conforme a los principios generales de la ley administrativa e internacional, una práctica que no contradiga una norma escrita tiene fuerza de ley hasta que sea modificada por un cambio que se opere en esa práctica o hasta la publicación del reglamento pertinente escrito. En el caso del Artículo 24 y las disposiciones derivadas de él en el Reglamento de la Junta y del Comité Ejecutivo, no hay cosa alguna en el texto que contradiga directamente esta práctica. Por lo tanto, hasta ahora la práctica ha servido como procedimiento del IICA para la aplicación del Artículo 24.

Debería tenerse en cuenta, no obstante, que la actual práctica o el actual procedimiento es algo que está incompleto. Puesto que ningún Estado Miembro ha objetado alguna vez el ejercicio del voto por parte de un Estado Miembro que lleve más de dos años de mora, no hay una historia de la práctica que se haya seguido para orientar al Instituto en cuanto a las siguientes interrogantes: ¿Cuándo debe plantearse la objeción? ¿Será en la Comisión de Credenciales? ¿Será en la sesión preparatoria? ¿Será antes de la primera votación? ¿Puede un Estado Miembro impugnar una votación de la JIA o del Comité Ejecutivo después de que se haya emitido si no objetó antes? ¿Deberían los Estados a los que se haya retirado el derecho a voto ser considerados miembros de los órganos en deliberación para efectos de considerar el número de Estados necesario para que se constituya el quórum? ¿Debería comprenderse a los Estados a los que se hubiese retirado el derecho a voto a la hora de computarse el número total de Estados Miembros para determinar el número que constituye una mayoría de los Estados Miembros o una mayoría de dos tercios de los Estados Miembros conforme a las normas de la Junta y del Comité? Si ha de aplicarse el Artículo 24 necesitamos un reglamento que responda a esas interrogantes.

C. De si un País con Más de dos Años de Mora puede Votar en Cuanto a Asuntos que se Refieran a la Suspensión de su Voto

Si asumimos la postura de que la suspensión del derecho a voto es automática para cualquier país que lleve más de dos años de mora, es claro que el país ha perdido su voto y no puede votar en la decisión de la Junta sobre si, a pesar de la mora, pudiese permitírsele votar. Si, por otra parte, se adopta la posición de que el Artículo 24 hace necesaria una audiencia previa en la que el país tenga la oportunidad de explicar por qué se encuentra en mora antes de perder su derecho a voto, podría entonces votar en el procedimiento.

D. De si un País que ha Perdido su Derecho a Voto Debería Considerarse Presente para Efectos de Determinar un Quórum o para Determinar el Número de Votos Necesario para Constituir una Mayoría o Mayoría Calificada Conforme al Reglamento del Instituto

A falta de unas reglamentaciones explícitas sobre la aplicación del Artículo 24 y su impacto en las reuniones de la Junta y del Comité, no existen unas respuestas precisas a estas preguntas. Un análisis del significado literal de las disposiciones relevantes de aquellas disposiciones de la Convención del IICA y del Reglamento de la Junta y del Comité con ello relacionadas, por una parte, y un análisis basado en los propósitos de estas disposiciones, por la otra, respaldan conclusiones opuestas.

1. El Análisis de Significado Literal

Un análisis de significado literal sugiere que debería tomarse en cuenta al Estado Miembro al que se le hubiera retirado el derecho a voto, para hacer las determinaciones de quórum y del número de Estados que constituye mayoría o mayoría calificada en el proceso de la votación. El Artículo 7 de la Convención del IICA establece que "todos los Estados Miembros" son miembros de la Junta. El Artículo 24 permite la suspensión del derecho a voto, pero no la suspensión del derecho a pertenecer a ese organismo. De tal manera, un miembro que haya perdido su derecho a voto sigue siendo miembro de la Junta. Además, el Artículo 11 de la Convención del IICA dice lo siguiente: "El quórum estará constituido por la presencia de los representantes de la mayoría de los Estados Miembros" y el Artículo 40 del Reglamento de la Junta establece que una mayoría de los miembros de la Junta constituirá quórum. De manera similar, el Artículo 8 de la Convención del IICA y el 68 del Reglamento de la Junta describen los requerimientos para la votación sobre decisiones de la Junta en términos del voto de la mayoría de los "miembros" o de los "miembros presentes" o de "los Estados Miembros"; no de una

mayoría de Estados Miembros, miembros o miembros presentes "con derecho a voto". Así, a falta de una mayor aclaración en esas disposiciones, se infiere que un Estado Miembro es miembro de la Junta, tenga o no tenga el derecho a voto, y debería ser tomado en cuenta para efectos de computar los requerimientos del quórum y el número de Estados necesario para constituir una mayoría o mayoría calificada de los miembros de la Junta.⁵

2. Un Análisis Basado en los Propósitos de las Disposiciones

El uso de un análisis intencionado, no obstante, que es un método igualmente respetado de interpretación normativa, nos lleva a la conclusión opuesta: es decir, que los Estados Miembros no deberían tomarse en cuenta al determinares los requerimientos de quórum y el número de Estados necesario para la determinación de un voto de mayoría o de mayoría calificada.⁶ Según el análisis intencionado, el argumento es así: El propósito del requisito del quórum es garantizar que está presente un número suficiente de países en la reunión para que pueda hacerse una votación. El Artículo 68 del Reglamento de la Junta establece que "Las decisiones de la Junta se adoptarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes, salvo en los casos en que la Convención o este Reglamento dispongan lo contrario". De tal manera, tomar en cuenta para efectos de quórum a Estados Miembros sin derecho a voto tiene poco sentido y distorsiona el fin perseguido por medio del requisito del quórum, lo que produce la parálisis institucional descrita en la Sección A(3), arriaba. Además, el Artículo 7 de la Convención indica que cada miembro de la Junta tendrá un voto. Puesto que el propósito de la condición de miembro es poder votar en las decisiones del Instituto, un Estado Miembro que pierda ese derecho implícitamente pierde su derecho a ser miembro para cualquier acto que se relacione con el proceso de la votación. Así, según un análisis basado en los propósitos podría uno llegar a la conclusión de que los miembros sin derecho a voto no son

5 Puede hacerse un análisis similar de significado literal para determinar la satisfacción de los requerimientos de quórum y de votación para el Comité Ejecutivo, con base en el Artículo 15 de la Convención del IICA y las disposiciones correspondientes del Reglamento del Comité Ejecutivo.

6 El análisis de los propósitos de la legislación busca más allá del significado literal del texto de una norma, con el fin de determinar cuál fue la intención legislativa. Conforme a ese método de análisis, el estatuto debe concebirse de conformidad con su aparente propósito, conforme se refleja en la historia legislativa, en la interpretación contemporánea y en el sentido común.

miembros para efectos de determinar el número de Estados necesario para constituir un quórum o para determinar el número de Estados necesario para constituir una mayoría o una mayoría calificada.

III. CONCLUSION

Las siguientes conclusiones resultan evidentes a partir del siguiente análisis:

1. Aunque el Artículo 24 está abierto a interpretaciones que están en conflicto entre sí, la posición de que el Artículo 24 no exige una suspensión automática del derecho a voto de un Estado Miembro que lleve más de dos años de mora sin una audiencia previa, tiene un respaldo considerable. Ese respaldo se encuentra en el lenguaje mismo del estatuto, de la lógica y del principio democrático de que el derecho fundamental al voto no debería eliminarse sin el debido proceso.

2. A pesar de la práctica pasada del Instituto sobre la aplicación del Artículo 24, queda por resolverse ciertos interrogantes legales en cuanto a cómo debería aplicarse ese Artículo y al impacto que tendrá en otras disposiciones reglamentarias del Instituto -- particularmente aquellas referentes a la determinación de los requisitos para el quórum y el número de Estados Miembros necesario para constituir una mayoría o mayoría calificada de los miembros en la Junta y en el Comité.

3. La importancia fundamental que tiene el derecho a voto para cada uno de los Estados Miembros y para la integridad democrática del Instituto sugiere que no debería tomarse acción alguna para suspender el voto de un Estado Miembro sin garantía del debido proceso, y un elemento esencial del debido proceso es la claridad en las reglas que rigen la eliminación o suspensión de derechos fundamentales.

4. Sería injusto suspender el voto de un Estado Miembro sin algún aviso previo de que hubiese cambiado la práctica en el Instituto; sin haberlo hecho saber a ese Estado con la suficiente anticipación para que preparara su defensa y sin haber puesto en conocimiento de ese Estado las reglas que habrían de aplicarse.

5. Como parte del mandato de poner en práctica medidas para garantizar el pago puntual de las cuotas y las sumas pendientes, el Director General debería preparar, para presentación al próximo Comité Ejecutivo, la propuesta de una reglamentación para la aplicación del Artículo 24 de la Convención. Esas reglas deberían incorporarse en el

Reglamento de la Junta y del Comité. Entre los asuntos a los que deberían aludir están los siguientes:

- (a) ¿Es automática la suspensión del derecho a voto? o ¿debe producirse esto sólo después de una audiencia sobre el particular ante la Junta o el Comité o ante una Subcomisión de cualquiera de los dos formada con el objeto de considerar el tema de la suspensión?
- (b) Si ha de ser automática la suspensión ¿cómo y cuándo debe avisarse al Estado Miembro que se ha suspendido su derecho a voto? De manera similar, si la suspensión no ha de ser automática ¿cómo y cuándo debería avisarse a un Estado Miembro que habrá una audiencia sobre la suspensión de su derecho a voto en la siguiente reunión de la Junta o del Comité, según sea el caso?
- (c) Si ha de suspenderse el voto automáticamente ¿dónde y cuándo debería realizarse el procedimiento para determinar si debería permitírsele votar a un Estado Miembro cuyo derecho a voto hubiese sido suspendido automáticamente? ¿Debería ser en la Sesión Preparatoria? ¿En la Comisión de Credenciales? ¿En la primera Sesión Plenaria antes de que se hiciera una votación? De manera similar, si el derecho a voto no se suspende automáticamente ¿dónde se realizará la audiencia para determinar si se suspende el derecho a voto? ¿En la primera Sesión Plenaria antes de que se hiciera cualquier otra votación? ¿En la Comisión de Credenciales? ¿En la Primera Sesión Plenaria antes de que se hiciera una votación?
- (d) ¿Qué consideraciones o parámetros deberían usarse para determinar si puede permitírsele votar a un Estado Miembro que lleva ya dos años de mora? ¿Hay ejemplos de "circunstancias ajenas a la voluntad de ese Estado" como lo contempla la Convención, para que se permita votar al Estado que lleva más de dos años de mora?
- (e) ¿Se restablece automáticamente el derecho a voto una vez que se hace el pago? o ¿existe la necesidad de un aviso o de un determinado procedimiento? En caso afirmativo ¿cuál es el aviso y el procedimiento que se necesitan?

- (f) ¿Se contará a un Estado Miembro cuyo derecho a voto haya sido suspendido para determinar el número de miembros necesarios para formar quórum? ¿para determinar qué es una mayoría de miembros? o ¿qué es una mayoría calificada de miembros? o ¿el número de miembros presente?⁷

Si los Estados Miembros están decididos a aplicar el Artículo 24 como mecanismo para garantizar el pago puntual de las cuotas y sumas pendientes, la preparación y aprobación de una reglamentación que responda a las interrogantes señaladas debería ser una prioridad para el Instituto en el curso del año venidero. Para facilitar ese proceso, se adjunta una propuesta de reglamento y un proyecto de resolución para la consideración del Comité Ejecutivo.

7

Sin duda, el número de interrogantes sobre la aplicación del Artículo 24 al que no es posible responder con facilidad a menos que el Instituto adopte una reglamentación para esos efectos, sugiere que los Estados Partes de la Convención nunca tuvieron la intención de que el Artículo 24 fuera autoejecutable. Así, el Artículo 24 es como un tratado no autoejecutable que, según la ley internacional sobre tratados, no entra en vigencia hasta que las partes signatarias adopten la legislación necesaria para su aplicación.

RESOLUCION N° 314

REMUNERACION DEL DIRECTOR GENERAL
PARA EL BIENIO 1998-1999

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 8.f. de la Convención del Instituto y el Artículo 2.f. del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) le corresponde a la Junta Interamericana fijar la remuneración del Director General del Instituto;

Que los Ministros de Agricultura han reconocido su satisfacción por la dedicación, esfuerzo, e innovación del Director General en la transformación institucional del IICA durante su gestión;

Que el sueldo base del Director General no ha sido modificado desde 1995.

RESUELVE:

1. Delegar al Comité Ejecutivo la autoridad de fijar la remuneración del Director General para el bienio 1998-1999.
2. Fijar el salario básico del Director General en el nivel del año 1997 para 1998 hasta que el Comité Ejecutivo tome la decisión correspondiente.

IICA/JIA/Res.315(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: español

RESOLUCION No.315

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE GALARDONES INTERAMERICANOS EN EL SECTOR RURAL

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/JIA/Doc.222(97)rev., "Enmiendas al Reglamento de Galardones Interamericanos en el Sector Rural".

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento para Conferir los Galardones Interamericanos en el Sector Rural fue aprobado en 1990, cuando el Instituto contaba con cuatro Areas Regionales: Andina, Caribe, Central y Sur;

Que con la aprobación del Plan de Mediano Plazo 1994-1998, se crea el Centro Regional Norte;

Que es necesario enmendar la segunda oración del Artículo 9 del Reglamento de Galardones Interamericanos en el Sector Rural, para incorporar el Centro Regional Norte, y adecuarlo con el Plan de Mediano Plazo 1994-1998.

Que la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, por Resolución IICA/CE/Res.261(XVII-O/97), recomienda a la Junta Interamericana de Agricultura modificar el Artículo 9 del Reglamento de Galardones Interamericanos en el Sector Rural.

RESUELVE:

Modificar la segunda oración del Artículo 9 del Reglamento de Galardones Interamericanos en el Sector Rural, para que disponga:

".... Cada designado representará a una de las áreas del IICA (Central, Caribe, Andina, Sur y Norte)."

IICA/JIA/Res.316(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: español

RESOLUCION No. 316

MEDALLA AGRICOLA INTERAMERICANA 1996-1997

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

VISTO:

El informe de la Comisión de Selección de los Galardones Interamericanos en el Sector Rural, y sus recomendaciones para el otorgamiento de los premios correspondientes al período 1996-1997, presentados a la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que como se desprende del informe presentado, esta Comisión realizó un exhaustivo análisis de las postulaciones recibidas, a la luz del Reglamento de los Galardones Interamericanos en el Sector Rural aprobado por la Quinta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura;

Que este Reglamento establece que la Medalla Agrícola Interamericana será conferida bienalmente a una sola persona;

Que el Sr. Jaime R. Muñoz-Reyes, fue presentado por el Gobierno de Bolivia como candidato a la Medalla Agrícola Interamericana 1996-1997 y su postulación cumplió con todos los requisitos solicitados;

Que los antecedentes examinados indican que el candidato reúne méritos suficientes para hacerse acreedor a esta distinción.

Que la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, por Resolución No. 279, recomienda a la Junta Interamericana de Agricultura, que en su Novena Reunión Ordinaria, otorgue la Medalla Agrícola Interamericana 1996-1997, al Sr. Jaime R. Muñoz-Reyes, como reconocimiento público internacional por su meritoria contribución al desarrollo de la agricultura y al mejoramiento de la vida rural.

RESUELVE:

Otorgar la Medalla Agrícola Interamericana 1996-1997, al Sr. Jaime R. Muñoz-Reyes, como reconocimiento público internacional por su meritoria contribución al desarrollo de la agricultura y al mejoramiento de la vida rural.

IICA/JIA/Res.317(IX-O/97)

13 octubre1997

Original: español

RESOLUCION No. 317

PREMIO INTERAMERICANO A LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO RURAL

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

VISTO:

El informe presentado por la Comisión de Selección de los Galardones Interamericanos en el Sector Rural, y sus recomendaciones para el otorgamiento de los premios correspondientes al período 1996-1997.

CONSIDERANDO:

Que como se desprende del Informe presentado, esta Comisión realizó un exhaustivo análisis de las postulaciones recibidas, a la luz del Reglamento de los Galardones Interamericanos en el Sector Rural aprobado por la Quinta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura;

Que el citado Reglamento establece que el Premio Interamericano a la Participación de la Mujer en el Desarrollo Rural será conferido bianualmente a una sola persona;

Que la Sra. Felipa Xico Ajquejay, de nacionalidad guatemalteca, fue presentada por su país como candidata al Premio Interamericano a la Participación de la Mujer en el Desarrollo Rural 1996-1997 y su postulación cumplió con todos los requisitos solicitados;

Que los antecedentes examinados indican que la candidata reúne los méritos suficientes para hacerse acreedora a esta distinción.

Que el Comité Ejecutivo, en su Decimoséptima Reunión Ordinaria, por Resolución No. 281, recomienda a la Novena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura otorgar el Premio Interamericano a la Participación de la Mujer en el Desarrollo Rural a la Sra. Felipa Xico Ajquejay.

RESUELVE:

Otorgar el Premio Interamericano a la Participación de la Mujer en el Desarrollo Rural 1996-1997, a la Sra. Felipa Xico Ajquejay, como reconocimiento público internacional por su meritoria contribución al desarrollo de la agricultura y al mejoramiento de la vida rural.

IICA/JIA/Res.318(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: español

RESOLUCION No. 318

FECHA Y SEDE DE LA DECIMA REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 16 del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), las reuniones ordinarias de la JIA se celebrarán cada dos años, preferentemente en el segundo semestre del segundo año del bienio del Instituto, y que la Junta debe indicar en cada una de estas reuniones el lugar y la fecha provisional para la celebración de la próxima reunión ordinaria, de acuerdo con las ofertas escritas remitidas por los gobiernos de los Estados Miembros al Director General;

Que de acuerdo con el Artículo 17 del Reglamento de la Junta, ésta decidirá sobre las ofertas de posibles sedes para la celebración de reuniones ordinarias, de acuerdo con el principio de rotación y distribución geográfica;

Que el Gobierno de Brasil ha ofrecido la ciudad de Brasilia, para que sirva de sede de la Décima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA).

RESUELVE:

1. Acoger y agradecer al Gobierno de Brasil su generoso ofrecimiento para que la Ciudad de Brasilia sirva como Sede de la Décima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA).
2. Celebrar la Décima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) en octubre de 1999.

IICA/JIA/Res.319(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: español

RESOLUCION N° 319

IMPLICACIONES DEL FENOMENO DEL NIÑO

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

La importancia estratégica que la agricultura tiene para el Desarrollo Socioeconómico y la Seguridad Alimentaria de los países del Hemisferio Americano;

Que la Seguridad Alimentaria en el Hemisferio depende especialmente de la provisión de una canasta de alimentos, suficiente y oportuna para satisfacer las necesidades de los países, especialmente de aquellos sectores de más bajos recursos;

Que dicha oferta de alimentos está sometida a una serie de factores exógenos, entre los que cabe destacar, especialmente, aquellos de naturaleza climática, resaltando la especial vulnerabilidad del sector agropecuario en relación a otros sectores productivos;

Que el Fenómeno del Niño está ocasionando desde inicios del presente año, serios cuadros de sequías e inundaciones que afectan severamente la productividad agropecuaria presente y futura en un número importante de países del Hemisferio, especialmente aquellos ubicados sobre la costa del Océano Pacífico.

RESUELVE:

1. Instar a los Organismos de Financiamiento Internacional a que contemplen la habilitación de partidas específicas destinadas a paliar los daños directos resultantes del fenómeno climático.
2. Solicitar al Director General que otorgue especial seguimiento a este tema, desarrollando para ello las siguientes acciones:
 - a) Reforzar la partida específica sobre Desastres Climáticos, de acuerdo con los recursos disponibles según el Programa Presupuesto aprobado.
 - b) Tomar las medidas pertinentes para que el tema de la influencia de los factores climáticos sobre el desempeño de la agricultura sea reconocido como un elemento importante a considerar en la planificación prospectiva del Instituto y se amplíe el intercambio de información entre los Ministerios de Agricultura sobre las medidas que se están tomando en los diferentes países; y
 - c) Coordinar con otros organismos internacionales y agencias e instituciones especializadas en el análisis del Fenómeno del Niño, para que los países más afectados reciban información oportuna para el diseño de las mejores estrategias para mitigar las consecuencias del fenómeno.

IICA/JIA/Res.320(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: español

RESOLUCION No. 320**RELACIONES IICA-FAO**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), emitió en su Séptima Reunión Ordinaria, la Resolución No.240 "Coordinación de Actividades FAO-IICA".

Que a partir de la emisión de dicha Resolución, el Instituto ha desarrollado importantes esfuerzos para coordinar actividades conjuntas con la FAO, habiendo informado de estas acciones a las subsiguientes reuniones del Comité Ejecutivo y a la Octava Reunión Ordinaria de la JIA.

Que tanto la FAO como el Instituto han expandido significativamente sus trabajos conjuntos de cooperación técnica.; especialmente en las áreas de: a) políticas y comercio (competitividad e integración), b) estadísticas agropecuarias, c) mujer y desarrollo, d) información y comunicaciones, e) salud animal y vegetal, f) políticas forestales, g) administración de la investigación, h) recursos genéticos, I) tecnología alimentaria y agroindustria, j) manejo de cuencas y desertificación, k) educación agrícola, y l) daños por huracanes en el Caribe.

Que ambas instituciones han acordado reunirse dos veces al año para impulsar el progreso en la definición de temas apropiados para la cooperación conjunta y para revisar los programas de trabajo.

Que los Ministros de Agricultura han expresado en esta Reunión de la JIA sus recomendaciones en torno a las relaciones IICA-FAO.

RESUELVE:

1. Felicitar a los Directores Generales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y del Instituto, por los excelentes resultados obtenidos en la coordinación de actividades conjuntas.
2. Solicitar al Director General que continúe los esfuerzos de coordinación de las acciones del Instituto con las de la FAO.
3. Solicitar al Presidente de esta Reunión de la JIA que presente a la Decimonovena Conferencia de la FAO, para su conocimiento y los fines que corresponda, las recomendaciones de los Ministros de Agricultura sobre este tema.
4. Solicitar a los Ministros de Agricultura de los Estados Miembros del Instituto que eleven a sus respectivas Cancillerías las inquietudes de la JIA sobre las relaciones IICA-FAO.

IICA/JIA/Res.321(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: inglés

RESOLUCION N° 321

INFORME BIENAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRICOLA DEL CARIBE (CARDI)

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/JIA/Doc.225(97) "Informe Bienal del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI)",

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Convenio del CARDI, esta organización debe presentar ante la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) un informe bienal sobre los aspectos técnicos, financieros y administrativos;

Que este informe fue presentado a la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo;

Que la actividad del CARDI en Guyana, Estado Miembro del Caribe que posee considerable potencial para el desarrollo agrícola en el contexto caribeño, requiere de actividades de investigación y desarrollo, parece tener un alcance limitado.

RESUELVE:

Recibir con agrado el documento IICA/JIA/Doc.225(97), "Informe Bienal del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI)", y observar en especial:

- (i) las excelentes relaciones de trabajo que existen entre el CARDI y el IICA en el Caribe, y que constituyen un notable ejemplo del tipo de relación que debe existir entre las instituciones internacionales hemisféricas y subregionales;
- (ii) una petición especial a los Estados Miembros para apoyar por medio del IICA, los esfuerzos de los agricultores de Monserrat para retornar a sus actividades agrícolas, en vista de la tremenda devastación de esa Isla por erupciones volcánicas recientes.
- (iii) la necesidad de asignar más recursos a la intensificación de sus actividades con el fin de desarrollar tecnologías comercialmente sostenibles para Guyana, en especial para el ecosistema intermedio de sabanas.

IICA/JIA/Res.322(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: español

RESOLUCION N° 322

INFORME BIENAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA (CATIE)

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/JIA/Doc.226(97), "Informe Bienal Sobre las Actividades del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza CATIE".

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Cláusula Novena del Contrato Constitutivo del CATIE, éste debe presentar a la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) un informe bienal que incluya aspectos técnicos, financieros y administrativos.

RESUELVE:

1. Recibir el Documento IICA/JIA/Doc.226(97), "Informe Bienal sobre las Actividades del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)".
2. Felicitar al Director General del CATIE por el contenido y la presentación del In-forme Bienal

IICA/JIA/Res.323(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: inglés

RESOLUCION N° 323

ENMIENDAS AL CONTRATO CONSTITUTIVO DEL CENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA (CATIE)

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

VISTO:

El Documento IICA/JIA/Doc.233(97) “Modificaciones al Contrato Constitutivo del CATIE Aprobadas por el Consejo de Ministros y Propuestas para Aprobación de la Junta Interamericana de Agricultura”,

CONSIDERANDO:

Que las partes del Contrato Constitutivo del Centro Agronómico Tropical de investigación y Enseñanza (el Contrato) son el Gobierno de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura;

Que el Artículo 35 del Contrato dispone que el mismo no puede ser modificado sin la aprobación del Consejo de Ministros del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (“CATIE”) y de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA);

Que a solicitud del Consejo de Ministros del CATIE, la Procuraduría General de la República de Costa Rica emitió un criterio que establece que: “dicho Contrato puede ser objeto entre las partes contratantes, a saber el Gobierno y el IICA, modificaciones que requerirían aprobación legislativa cuando concierne a los

elementos esenciales del Contrato. Caso contrario, las modificaciones será eficaces a partir de la suscripción del documento correspondiente o cuando así lo dispongan las partes”;

Que el Consejo de Ministros de CATIE ha propuesto una serie de enmiendas al Contrato para la consideración de la Novena Reunión Ordinaria de la JIA, y que la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del IICA acordó tomar nota de las enmiendas y remitirlas a la JIA;

Que después de la Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, el Consejo de Ministros de CATIE se reunió nuevamente y aprobó algunas modificaciones adicionales al Contrato;

Que el Ministro de Agricultura de Costa Rica, en nombre del Consejo de Ministros de CATIE, informó a la Novena Reunión Ordinaria de la JIA sobre estas modificaciones adicionales propuestas.

RESUELVE:

1. Aprobar las modificaciones al Contrato Constitutivo del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza propuestas en los anexos A y B de esta Resolución.
2. Instruir al Director General del IICA para que suscriba el Instrumento de Enmienda del Contrato correspondiente y que lo presente al Gobierno de Costa Rica para su suscripción y ratificación por medio de los canales pertinentes.
3. Delegar al Comité Ejecutivo hasta la próxima Reunión Ordinaria de la JIA la facultad de aprobar cualquier otra enmienda propuesta al Contrato por el Consejo de Ministros del CATIE.

ANEXO A

MODIFICACIONES AL CONTRATO CONSTITUTIVO DEL CATIE APROBADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS Y PROPUESTAS PARA APROBACION DE LA IX JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

| | |
|---|--|
| <p>TEXTO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DEL CATIE</p> | <p>MODIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS DEL CATIE EN SU I REUNION EXTRAORDINARIA. 28 Y 29 DE JULIO, 1997</p> |
| <p>CAPITULO I DE LA NATURALEZA, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO</p> <p>CLAUSULA PRIMERA: El objeto del presente Contrato es la constitución de una Asociación civil de carácter científico y educacional con personería jurídica propia, cuyos propósitos serán la investigación en el campo de las ciencias agropecuarias y de los recursos naturales y afines en las regiones del trópico americano, particularmente de <u>Centroamérica</u> y el Caribe, y la enseñanza de postgrado y otras formas educativas en ciencias agropecuarias y de los recursos naturales renovables y afines, en beneficio de los estados miembros del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura según los convenios y programas que al efecto se lleguen a concretar con universidades públicas o privadas nacionales o extranjeras.</p> | <p>CAPITULO I DE LA NATURALEZA, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO</p> <p>CLAUSULA PRIMERA: El objeto del presente Contrato es la constitución de una Asociación civil de carácter científico y educacional con personería jurídica propia, cuyos propósitos serán la investigación en el campo de las ciencias agropecuarias y de los recursos naturales y afines en las regiones del trópico americano, particularmente de <u>Mesoamérica</u> y el Caribe, y la enseñanza de postgrado y otras formas educativas en ciencias agropecuarias y de los recursos naturales renovables y afines, en beneficio de los estados miembros del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, según los convenios y programas que al efecto se lleguen a concretar con universidades públicas o privadas nacionales o extranjeras.</p> |
| <p>Clausulas Segunda a Quinta quedan iguales.</p> | |

| | |
|--|---|
| <p>TEXTO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DEL CATIE</p> <p>CLAUSULA SEXTA: Serán Miembros Adherentes del CATIE, previa aprobación de la Junta Directiva, los Gobiernos de los Estados no Miembros del IICA, los Organismos Internacionales y Gubernamentales y las Gubernamentales, los Centros Internacionales y las organizaciones privadas cuyos objetivos, en lo académico o científico, sean compatibles con los del CATIE.</p> | <p>MODIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS DEL CATIE EN SU I REUNION EXTRAORDINARIA.</p> <p>28-29 DE JULIO, 1997</p> <p>CLAUSULA SEXTA: Serán Miembros Adherentes del CATIE, previa aprobación del Consejo de Ministros, a propuesta de la Junta Directiva, los Gobiernos de los Estados no Miembros del IICA, los Organismos Internacionales y Gubernamentales y No Gubernamentales, los Centros Internacionales y las organizaciones privadas cuyos objetivos, en lo académico o científico, sean compatibles con los del CATIE.</p> |
| <p>Cláusulas Séptima a Décima quedan iguales.</p> <p>CLAUSULA UNDECIMA: El Consejo tendrá las siguientes funciones:</p> <p>b) Garantizar que los programas de mediano y largo plazo de la institución estén de conformidad con las políticas de desarrollo de los países miembros.</p> <p>a) Ratificar el nombramiento del Director General.</p> | <p>CLAUSULA UNDECIMA: El Consejo tendrá las siguientes funciones:</p> <p>b) Definir las políticas y los programas de la Institución de conformidad con las estrategias de desarrollo de los países miembros.</p> <p>b) Igual.</p> |

| | |
|--|--|
| <p>TEXTO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DEL CATIE</p> <p>CLAUSULA UNDECIMA:...</p> <p>c) Conocer y ratificar el informe anual, el presupuesto y otros informes importantes de la Asociación y en particular los informes de cualquier revisión externa o evaluación institucional.</p> <p>-----</p> <p>d) Proporcionar apoyo en la resolución de asuntos importantes sobre políticas que le sean referidos por la Junta Directiva.</p> <p>e) Aprobar por recomendación de la Junta Directiva las contribuciones regulares o especiales de los miembros.</p> <p>f) Establecer los comités o grupos de trabajo que considere necesarios para la ejecución de sus funciones.</p> <p>g) Fijar las dietas de los miembros de la Junta Directiva.</p> <p>Cláusulas Duodécima a Decimocuarta quedan iguales.</p> | <p>MODIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS DEL CATIE EN SU I REUNION EXTRAORDINARIA. 28-29 DE JULIO, 1997</p> <p>CLAUSULA UNDECIMA:...</p> <p>c) Igual.</p> <p>d) <u>Conocer las evaluaciones de las políticas y su impacto en los países miembros.</u></p> <p>El inciso d se convierte en inciso e y se modifica así: <u>Resolver los asuntos importantes sobre desarrollo de los programas de investigación, enseñanza de posgrado, capacitación, proyección externa y sostenibilidad financiera de la Institución, que le sean referidos por la Junta Directiva.</u></p> <p>f) Igual al inciso c anterior.</p> <p>g) Igual al inciso f anterior.</p> <p>Se elimina.</p> |
|--|--|

| | |
|---|---|
| <p>TEXTO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DEL CATIE</p> | <p>MODIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS DEL CATIE EN SU I REUNION EXTRAORDINARIA. 28-29 DE JULIO, 1997</p> |
| <p>CLAUSULA DECIMOQUINTA: <u>La Junta Directiva (en adelante "La Junta") será el Órgano de Dirección y tendrá las siguientes funciones, sin perjuicio de aquellas explícitamente definidas en el presente contrato:</u></p> <p>a) Aprobar el programa-presupuesto anual y velar por la integridad financiera y contable.</p> <p>b) Aprobar y enviar en consulta al Consejo los planes de mediano y largo plazo.</p> <p>c) Someter para ratificación al Consejo el informe anual, el presupuesto y otros informes importantes del CATIE y en particular los informes de cualquier revisión externa o evaluación institucional.</p> <p>d) Supervisar por sí y a través de sus Comités a los ejecutivos de la institución en el logro de los objetivos de la misma.</p> <p>e) Revisar y aprobar las políticas financieras y de personal de la institución.</p> <p>f) Designar al Director General y someter dicha designación al Consejo de Ministros para su ratificación.</p> | <p>CLAUSULA DECIMOQUINTA: <u>La Junta Directiva (en adelante la Junta) tendrá las siguientes funciones:</u></p> <p>a) Igual.</p> <p>b) <u>Elevar recomendaciones al Consejo de Ministros sobre políticas y estrategias de acción en materia de investigación, educación transferencia de tecnología y autosostenibilidad financiera.</u></p> <p>c) Igual.</p> <p>d) Igual.</p> <p>e) Igual.</p> <p>f) Igual.</p> |

| | |
|---|--|
| <p>TEXTO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DEL CATIE</p> | <p>MODIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS DEL CATIE EN SU I REUNION EXTRAORDINARIA. 28-29 DE JULIO, 1997</p> |
| <p>CLAUSULA DECIMOQUINTA:...</p> <p>g) Constituir comités de trabajo adicionales a los establecidos en este contrato, para llevar a cabo tareas específicas según se considere necesario.</p> <p>h) Proponer para su aprobación al Consejo de Ministros las contribuciones regulares o especiales de sus Países Miembros.</p> <p>i) Considerar cualquier asunto que le sea sometido por el Consejo de Ministros o por cualquiera de sus miembros.</p> <p>.....</p> | <p>CLAUSULA DECIMOQUINTA:...</p> <p>g) Igual</p> <p>h) Igual.</p> <p>i) Igual.</p> <p><u>l) Efectuar las labores preparatorias de la agenda del Consejo de Ministros</u></p> |

| <p>MODIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS DEL CATTIE EN SU I REUNION EXTRAORDINARIA. 28-29 DE JULIO, 1997</p> | <p>TEXTO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DEL CATTIE</p> |
|--|--|
| <p>CLAUSULA DECIMOSEXTA: La Junta estará constituida por <u>trece</u> miembros, <u>quienes se desempeñarán en sus funciones <i>ad honorem</i>.</u></p> <p>La escogencia de sus miembros se basará en las aptitudes individuales y su carácter de miembro lo será por derecho propio, no como representante de la posición oficial de ningún Gobierno u organización. Se deberá procurar un balance en la membresía para proporcionar a la Junta competencia técnica, administrativa y financiera que sirva de guía y supervisión a la Institución. La Junta determinará el proceso para solicitar candidaturas a miembros de la Junta Directiva, así como el criterio de selección.</p> | <p>CLAUSULA DECIMOSEXTA: La Junta estará constituida por <u>diez</u> miembros.</p> <p>La escogencia de sus miembros se basará en las aptitudes individuales y su carácter de miembro lo será por derecho propio, no como representante de la posición oficial de ningún Gobierno u organización. Se deberá procurar un balance en la membresía para proporcionar a la Junta competencia técnica, administrativa y financiera que sirva de guía y supervisión a la Institución. La Junta determinará el proceso para solicitar candidaturas a miembros de la Junta Directiva, así como el criterio de selección.</p> |
| <p>Se elimina.</p> | <p>Los miembros de la Junta Directiva recibirán dietas, de conformidad con lo establecido por el Consejo de Ministros.</p> |
| <p>Serán miembros de la Junta Directiva:</p> <p>a) <u>Cinco</u> miembros seleccionados y nombrados por la Junta, provenientes de Países Miembros, los cuales deberán ser de diferente nacionalidad.</p> <p>b) Igual.</p> <p>c) Igual.</p> | <p>Serán miembros de la Junta Directiva:</p> <p>a) <u>Cuatro</u> miembros seleccionados y nombrados por la Junta, provenientes de Países Miembros, los cuales deberán ser de diferente nacionalidad.</p> <p>b) Un miembro, seleccionado y nombrado por la Junta Interamericana de Agricultura.</p> <p>c) Un miembro, seleccionado y nombrado por el Director General del IICA</p> |

| <p>TEXTO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DEL C.A.T.I.E.</p> | <p>MODIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS DEL C.A.T.I.E EN SU I REUNION EXTRAORDINARIA. 28-29 DE JULIO, 1997</p> |
|--|--|
| <p>CLAUSULA DECIMOSEXTA:...</p> <p>d) Cuatro miembros, seleccionados y nombrados por la Junta, provenientes de la Comunidad Internacional</p> <p>Los miembros serán elegidos por un período de tres años y podrán ser reelegidos por una sola vez. La insistencia a dos sesiones consecutivas o a tres alternas será causal de desvinculación de la Junta, pudiendo ésta proceder a comunicar lo resuelto y a iniciar el proceso para designar al miembro sustituto.</p> <p>El Director General del C.A.T.I.E. será el secretario ex-officio de la Junta y asistirá a sus deliberaciones con voz pero sin voto.</p> <p>La Junta podrá invitar a representantes de los países, organizaciones cooperantes u otros, a asistir como observadores a las sesiones que considere abiertas.</p> | <p>CLAUSULA DECIMOSEXTA:...</p> <p>d) <u>Seis</u> miembros, seleccionados y nombrados por la Junta, provenientes de la Comunidad Internacional</p> <p>Igual.</p> <p>Igual.</p> <p>Igual.</p> |
| <p>Cláusulas Decimoséptima a Vigésimotercera quedan iguales.</p> | |

| <p>TEXTO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DEL CATIE</p> | <p>MODIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS DEL CATIE EN SU I REUNION EXTRAORDINARIA. 28-29 DE JULIO, 1997</p> |
|--|--|
| <p>CLAUSULA VIGESIMOCUARTA: El Director General del CATIE tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Asociación con facultades de Apoderado General con límite de suma hasta US\$ 500.000,00 o su equivalente en otras monedas. Para la suscripción de contratos mayores de US\$ 500.000,00 o su equivalente en otras monedas, deberá actuar conjuntamente con el Director General del IICA. Iguales facultades tendrá el Sub-Director General del CATIE cuando actúe como Delegado del Director General, en su ausencia.</p> <p>El Director General del CATIE deberá rendir cuenta de su gestión en cada Reunión de Junta Directiva, incluyendo lo relacionado con la situación financiera, los programas, el flujo de caja y la ejecución presupuestaria.</p> | <p>CLAUSULA VIGESIMOCUARTA: El Director General del CATIE tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Asociación con facultades de Apoderado General con límite de suma hasta US\$ 500.000,00 por año o su equivalente en otras monedas. Para la suscripción de contratos mayores de US\$ 500.000,00 por año o su equivalente en otras monedas, deberá actuar conjuntamente con el Director General del IICA. Iguales facultades tendrá el Sub-Director General del CATIE cuando actúe como Delegado del Director General, en su ausencia.</p> <p>El Director General del CATIE deberá rendir cuenta de su gestión en cada Reunión de Junta Directiva, incluyendo el relacionado con la situación financiera, los programas, el flujo de caja y la ejecución presupuestaria.</p> |
| <p>Clausulas Vigésimoquinta a la Trigesimotercera quedan iguales.</p> | |

| <p>TEXTO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DEL CATIE</p> | <p>MODIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS DEL CATIE EN SU REUNION EXTRAORDINARIA. 28-29 DE JULIO, 1997</p> |
|--|---|
| <p>CLAUSULA TRIGESIMOCUARTA: El plazo del presente Contrato es de 20 años, contados a partir de la fecha cuando entre en vigencia la modificación que se propone. El plazo podrá prorrogarse por periodos iguales y consecutivos; y se tendrá por prorrogado si, en una año antes del vencimiento del plazo, la Dirección General del IICA, en acatamiento a acuerdo de la Junta Interamericana de Agricultura, no comunica a la <u>Junta Directiva</u> la resolución de poner fin a este Contrato y disolver la Asociación. Los restantes gobiernos de los Estados Miembros Regulares del CATIE, cuando tuvieren el propósito de separarse de él, deberán notificarlo a la Asociación, con una anticipación mínima de un año.</p> | <p>CLAUSULA TRIGESIMOCUARTA: El plazo del presente Contrato es de 20 años, contados a partir de la fecha cuando entre en vigencia la modificación que se propone. El plazo podrá prorrogarse por periodos iguales y consecutivos; y se tendrá por prorrogado si, en una año antes del vencimiento del plazo, la Dirección General del IICA, en acatamiento a acuerdo de la Junta Interamericana de Agricultura, no comunica al <u>Consejo de Ministros</u> la resolución de poner fin a este Contrato y disolver la Asociación. Los restantes gobiernos de los Estados Miembros Regulares del CATIE, cuando tuvieren el propósito de separarse de él, deberán notificarlo a la Asociación, con una anticipación mínima de un año.</p> |

| | |
|---|--|
| <p>TEXTO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DEL CATIE</p> | <p>MODIFICACIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS DEL CATIE EN SU I REUNION EXTRAORDINARIA. 28-29 DE JULIO, 1997</p> |
| <p>Cláusulas Trigesimoquinta a la Cuadragésimosegunda quedan iguales.</p> <p>CAPTULO XI DISPOSICIÓN TRANSITORIA</p> <p>CLAUSULA CUADRAGESIMOTERCERA: El CATIE asumirá todos los derechos y obligaciones de la Asociación Civil de igual nombre, creada entre el IICA y el Gobierno de Costa Rica, <u>por contrato suscrito el 12 de enero de 1973, Ratificado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica con fecha 1 de junio de 1973.</u></p> | <p>CLAUSULA CUADRAGESIMOTERCERA El CATIE asumirá todos los derechos y obligaciones de la Asociación Civil de igual nombre, creada entre el IICA y el Gobierno de Costa Rica, <u>por contratos suscritos y Ratificados por Ley 5201 de 1973 y en 1983 por Ley 6873.</u></p> |
| <p>CLAUSULA CUADRAGESIMOCUARTA: Una vez aprobadas por la JIA en su VI Reunión Ordinaria las modificaciones al presente contrato constitutivo, el Consejo Directivo en funciones dispondrá de un período de 6 meses para proceder al nombramiento de la nueva Junta Directiva y de su instalación.</p> <p><u>La nueva Junta deberá preparar y aprobar, durante los primeros 3 meses de su gestión, las modificaciones a los Reglamentos correspondientes a los Órganos de Gobierno del CATIE y los reglamentos financieros y de personal, de conformidad con las modificaciones aprobadas a éste contrato....</u></p> | <p>CLAUSULA CUADRAGESIMOCUARTA: Una vez aprobadas por la JIA en su IX Reunión Ordinaria, las modificaciones al presente Contrato Constitutivo, <u>la Junta Directiva preparará en los siguientes tres meses las modificaciones a todos los Reglamentos correspondientes, de conformidad con las modificaciones aprobadas a éste contrato.</u></p> |

ANEXO B

CONTRATO CONSTITUTIVO DE CATIE

Modificaciones adicionales

- I. Eliminar el texto propuesto para la CLÁUSULA DECIMOSEXTA en el Anexo A de esta Resolución. Poner en su lugar el texto siguiente:

CLÁUSULA DECIMOSEXTA

(1) La Junta Directiva estará constituida por trece miembros, quienes se desempeñarán en sus funciones ad honorem.

(2) La escogencia de sus miembros se basará en las aptitudes individuales y su carácter de miembro será por derecho propio, no por representante de la posición oficial de ningún Gobierno u organización. Se deberá procurar un balance en la membresía para proporcionar a la Junta competencia técnica, administrativa y financiera que sirva de guía y supervisión a la Institución. La Junta determinará el proceso para solicitar candidaturas a miembros de la Junta Directiva, así como el criterio de selección.

(3) Serán miembros de la Junta Directiva:

- a. Un miembro seleccionado y nombrado por la Junta Interamericana de Agricultura;
- b. Un miembro seleccionado y nombrado por el Director General del IICA;
- c. Cinco miembros seleccionados y nombrados por la Junta, provenientes de Países Miembros, los cuales deberán ser de diferentes Nacionalidades; y
- d. Seis miembros seleccionados y nombrados por la Junta provenientes de la Comunidad Internacional.

(4) Los miembros de categorías a y b serán elegidos por un período de dos años; los miembros de categorías c y d serán elegidos por un período de tres años. Sin embargo, un miembro elegido para tomar el lugar de un miembro que no puede cumplir su período será elegido por el período remanente del miembro saliente.

(5) Los miembros de la Junta podrían ser reelegidos una sola vez.

(6) La inasistencia a dos sesiones consecutivas o a tres alternas serán causal de desvinculación a la Junta, pudiendo ésta proceder a comunicar lo resuelto y a iniciar el proceso para designar al miembro sustituto.

(7) El Director General del CATIE será el secretario ex-officio de la Junta y asistirá a sus deliberaciones con voz pero sin voto.

(8) La Junta podrá invitar a representantes de los países, organizaciones cooperantes u otros, a asistir como observadores a la sesiones que considere abiertas.

II. Eliminar el número "20" en la primera oración de la Cláusula Trigésimocuarta. Poner en su lugar el número "50".

IICA/JIA/Res.324(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: inglés

RESOLUCION N° 324**DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DE LA JUNTA
INTERAMERICANA DE AGRICULTURA (JIA) ANTE EL
CONSEJO DE MINISTROS Y ANTE LA JUNTA DIRECTIVA
DEL CATIE**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 10 y 16 del Contrato del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) establecen que un representante de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) ante el Consejo de Ministros y ante la Junta Directiva del CATIE sea elegido por la JIA.

RESUELVE:

1. Designar a Brasil como representante de la Junta Interamericana de Agricultura ante el Consejo de Ministros del CATIE y al Dr, Whetten Reed, de los Estados Unidos de América como su representante ante la Junta Directiva del CATIE en el bienio 1998 - 1999.
2. Reafirmar que cualquier Estado Miembro interesado en nombrar candidatos para ser seleccionados por la JIA con el fin de actuar en la Junta Directiva del CATIE debe someter el nombre de su candidato, juntamente con el respectivo Curriculum Vitae, al Director General del IICA por lo menos con 60 días de anticipación a la reunión del Comité Ejecutivo inmediatamente anterior a la reunión de la JIA en que se realizará dicha selección, de modo que la correspondiente información referente a la candidatura pueda ser enviada a los Estados Miembros junto con los demás documentos de la reunión.

IICA/JIA/Res.325(IX-O/97)

14 octubre 1997

Original: Español

RESOLUCION N° 325

MEDIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE AREAS PRIORITARIAS DE ACCION DEL IICA

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que la JIA ha tomado nota de un conjunto de iniciativas de los Estados Miembros, para fortalecer las actividades que fueron consideradas en las Resoluciones Nos.326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333 y 334, aprobadas por la JIA..

Que algunas delegaciones han indicado que no han tenido una oportunidad suficiente para analizar a fondo los impactos de esas propuestas sobre las otras actividades del IICA y el Programa-Presupuesto aprobado para el bienio 1998-99.

RESUELVE:

1. Solicitar al director General que fortalezca la acción del Instituto en esas actividades de acuerdo con los recursos disponibles dentro del Programa-Presupuesto aprobado para el bienio 1998-99.
2. Instar a los gobiernos de los Estados Miembros que aunen esfuerzos con la Dirección General para obtener recursos externos adicionales para reforzar las actividades del Instituto arriba mencionadas.

3. Solicitar al Director General para que estudie con el Grupo de Trabajo establecido en la Resolución sobre el Programa-Presupuesto 1998-99 las posibilidades de fortalecimiento de esas actividades en 1999 y que proponga las medidas complementarias que considere necesarias.

IICA/JIA/Res.326(IX-0/97)

13 octubre 1997

Original: español

RESOLUCION N° 326

IMPORTANCIA DE LA SANIDAD AGROPECUARIA PARA FORTALECER EL COMERCIO HEMISFERICO

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que existe una firme decisión de los Presidentes de los países de las Américas de avanzar en la integración hemisférica y lograr, para el año 2005, un nivel de comercio internacional e inversiones mucho más amplio;

Que, para alcanzar este objetivo, esfuerzos conducentes a la armonización de medidas de comercio no arancelarias y, dentro de éstas, las barreras relacionadas con la sanidad agropecuaria, constituyen un importante factor a ser considerado en el desarrollo del comercio agrícola internacional;

Que el IICA es el organismo especializado en agricultura del Sistema Interamericano y que en su Plan de Mediano Plazo ya identifica a la sanidad agropecuaria como una de las iniciativas estratégicas más importantes que emplea su red de 34 Agencias de Cooperación y cinco Centros Regionales.

RESUELVE:

1. Reconocer la importancia estratégica de la sanidad agropecuaria para alcanzar un nivel mucho más amplio de comercio agrícola a nivel hemisférico.

2. Solicitar que el Director General asegure que todos los recursos disponibles dentro del Area de Sanidad Agropecuaria sean utilizados eficientemente para apoyar y fortalecer las iniciativas hemisféricas destinadas a modernizar los servicios nacionales de sanidad agropecuaria dentro del actual marco de trabajo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y de la futura Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA).
3. Recomendar además que el IICA promueva una red hemisférica conformada por organizaciones nacionales y regionales de sanidad agropecuaria con el fin de maximizar la comunicación, coordinar actividades y minimizar la duplicación de esfuerzos para lograr el mayor impacto posible con los recursos disponibles.
4. Instar al Director General para que las acciones impulsadas por el Instituto sean realizadas en coordinación con otras agencias de cooperación técnica regional y subregional en el campo de la Sanidad Agropecuaria.
5. Resaltar la importancia de que el Instituto brinde apoyo técnico a los Estados Miembros en el diseño, consecución de recursos y ejecución de programas de formación de recursos humanos en materia fitozoosanitaria.

IICA/JIA/Res.327(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: español

RESOLUCION No.327**FORTALECIMIENTO AL FORO REGIONAL
DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Miami en diciembre de 1994, reconoció la necesidad de fortalecer la cooperación hemisférica en investigación y desarrollo tecnológico para promover el desarrollo sostenible y la integración hemisférica;

Que en el marco de ese mandato las Instituciones Nacionales de Investigación Agrícola de la Región y las del sistema internacional y subregional de investigación en este campo, establecieron el Foro Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario, en la Reunión de Consulta Regional celebrada en Bogotá, Colombia, del 20 al 23 de febrero de 1996;

Que el Sistema Internacional de Investigación Agrícola (CGIAR) ha establecido un Foro Global de Investigación Agrícola y cuatro Foros Regionales en igual número de continentes del mundo, para propiciar la articulación entre instituciones de desarrollo tecnológico de los países, y facilitar la cooperación entre dichos Foros;

Que el Plan de Mediano Plazo del IICA 1994-1998 propone el establecimiento de un sistema interamericano de instituciones de investigación y transferencia de tecnología, constituyéndose el Foro Regional en un instrumento idóneo para avanzar hacia ese objetivo;

Que es imperativo promover el diálogo abierto y participativo entre instituciones de desarrollo tecnológico, facilitar actividades conjuntas entre ellas y proveer insumos para las discusiones del Foro de Ministros de Agricultura en el marco de la Junta Interamericana de Agricultura.

RESUELVE:

1. Que el IICA actúe como Secretaría Técnica del Foro Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
2. Instruir al Director General para que instrumente las acciones necesarias en cumplimiento de lo establecido en el punto 1 de esta resolución.

IICA/JIA/Res.328(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: inglés

RESOLUCION N° 328

SISTEMAS DE INFORMACION DE PRECIOS Y MERCADOS Y CREACION DE REDES REGIONALES DE BOLSAS AGROPECUARIAS NACIONALES

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que la incertidumbre causada por las persistentes distorsiones que afectan la dinámica del comercio internacional, sumado a la ocurrencia de fenómenos climáticos adversos, resaltan la importancia del uso de instrumentos de comercialización que contribuyan a la eficiencia y transferencia de los mercados ya que los productores cuentan con información precisa sobre el comportamiento de los mercados;

Que, en tal sentido, los Ministerios de Agricultura en el Hemisferio Americano vienen realizando importantes esfuerzos para el desarrollo de bolsas agropecuarias nacionales, que es preciso consolidar y articular a nivel regional;

Que varios Ministerios de Agricultura de los países de las Américas con el apoyo del IICA, están modernizando sus sistemas de información de precios y mercados;

RESUELVE:

1. Solicitar al Director General que profundice los esfuerzos para la creación de redes regionales de bolsas agropecuarias nacionales, con el propósito de dinamizar el comercio intraregional y aprovechar las complementariedades entre los países.
2. Instruir al Director General para que amplíen y profundicen el apoyo que viene dando el Instituto a organizaciones públicas y privadas para el desarrollo y consolidación de sistemas de información sobre precios y mercados para su articulación en redes regionales y hemisférica.
3. Instruir al Director General para que apoye a los países en sus esfuerzos para llegar a los productores con información confiable sobre el comportamiento de los mercados y en la tarea de capacitación para entender dicho comportamiento.

IICA/JIA/Res.329(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: Español

RESOLUCION N° 329

APOYO AL SISTEMA HEMISFERICO DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de recursos humanos constituye una base fundamental para el desarrollo agrícola;

Que es necesario fortalecer las relaciones entre las instituciones de capacitación de los países, para enfrentar los nuevos desafíos que plantea la competitividad de la Agricultura;

Que el intercambio interinstitucional, constituye una estrategia para promover la cooperación horizontal entre las instituciones públicas y privadas de capacitación de los países miembros del IICA;

Que el Segundo Foro Iberoamericano de Ministros de Agricultura, celebrado en la ciudad de Maturín, Venezuela, del 11 al 13 de agosto del presente año, destaca en su Plan de Acción la importancia de promover las actividades de capacitación en materia de comercio, sanidad, agricultura y desarrollo rural;

Que el IICA, con la iniciativa del Gobierno de Venezuela, ha creado el Sistema Hemisférico de Capacitación para el Desarrollo Agrícola.

RESUELVE:

1. Invitar a las instituciones de los países miembros a participar en el Sistema Hemisférico de Capacitación para el Desarrollo Agropecuario (SIHCA), con el fin de avanzar en el cumplimiento de sus objetivos.
2. Solicitar a la Dirección General que promueva la creación de un Fondo de Becas con la participación y los aportes económicos especiales de los países miembros y de otros gobiernos e instituciones para facilitar, por intermedio del SIHCA, el intercambio entre países de participantes en eventos de capacitación agrícola.

IICA/JIA/Res.330(IX-O/97)

14 octubre 1997

Original: español

RESOLUCION No.330

APOYO A PROYECTO DE INSERCIÓN DE LA MUJER RURAL A LAS CADENAS AGROPRODUCTIVAS

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que en la Séptima Conferencia de Esposas de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, se aprobó una Resolución apoyando el Fortalecimiento de Programas Para la Mujer en el Sector Rural;

Que esta Resolución fue elevada a la Novena Reunión de la JIA por las Primeras Damas de Costa Rica y Chile, secundada por la Conferencia internacional de Mujeres y acogida con entusiasmo por los países miembros del IICA;

Que el IICA ha venido fomentando la perspectiva de género y el tema de mujer rural a sus planes de trabajo desde 1978 y que, acogiendo los postulados de la IV Reunión de la Mujer realizada en Beijing, ha mantenido una política y planes de acción en favor de la mujer rural;

RESUELVE:

- 1. Acoger el Programa de Fortalecimiento de la Inserción de la Mujer Rural. Democratización Económico Social en Actividades Productivas y de Comercialización.**

2. Instruir al Director General del IICA para:
 - a. Adoptar las medidas de orden técnico y financiero, de acuerdo con el Programa Presupuesto, requeridas para impulsar la ejecución del Programa;
 - b. Establecer un Fondo Especial para captar recursos con el fin de financiar las actividades del IICA en el marco del Programa;
 - c. Coordinar con los organismos financieros multilaterales, bilaterales y con aquellos de carácter técnico, con el fin de establecer un esfuerzo conjunto y permanente que apoye la ejecución de los componentes del Programa en los países de América Latina y el Caribe.
3. Felicitar efusivamente a la Conferencia de Esposas de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas y a su Secretaría Pro Témpore por sus iniciativas para impulsar programas de acción directa en favor de la mujer rural y del combate a la pobreza, facilitando su participación efectiva en el proceso de desarrollo de los países.

IICA/JIA/Res.331(IX-0/97)
14 octubre 1997
Original: español

RESOLUCION N° 331

FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS COOPERATIVOS Y MECANISMOS DE INTEGRACION TECNOLOGICA SUBREGIONALES

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que la tecnología es componente importante para fortalecer la competitividad de la agricultura y de las cadenas agroalimentarias con compromisos ambientales y sociales; y

Que los programas cooperativos de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria que apoya el IICA: PROCIANDINO, PROCISUR, PROCITROPICOS, PROCICARIBE, PROMECAFE y SICTA, con la colaboración de otros organismos internacionales, vienen cumpliendo una importante acción con reconocidos impactos en el desarrollo tecnológico de América Latina y el Caribe.

RESUELVE:

1. Instar a los Países Miembros a fortalecer su participación y apoyo a los programas cooperativos de innovación tecnológica, como mecanismos dinamizadores del desarrollo tecnológico agropecuario y agroindustrial.
2. Promover que los programas cooperativos canalicen esfuerzos para apoyar los procesos de integración económica y comercial de la región

(Mercado Común del Sur - MERCOSUR, Comunidad Andina de Naciones - CAN, Caribbean Community - CARICOM, Sistema de Integración de Centroamérica - SICA).

3. Instruir al Director General, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del Programa-Presupuesto aprobado, continúe apoyando y fortaleciendo los programas cooperativos para que afiancen su articulación entre sí y la cooperación e integración en innovación tecnológica, a fin de promover el desarrollo sostenible de la agricultura y la agroindustria de las Américas.

IICA/JIA/Res.332(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: español

RESOLUCION N° 332

APOYO AL SISTEMA HEMISFERICO PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION AGRICOLA SUPERIOR

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República de Panamá tomó la decisión de dedicar a la educación, la ciencia y el desarrollo productivo, áreas e infraestructuras militares de la antigua Zona del Canal que han revertido a Panamá, y que ha creado para ello la Ciudad del Saber;

Que para la dirección y administración de la Ciudad del Saber, se ha constituido una Fundación que lleva el mismo nombre;

Que las principales universidades panameñas, la Fundación Ciudad del Saber y el IICA han suscrito un Acuerdo de Cooperación para el establecimiento del Sistema Hemisférico para el Desarrollo de la Educación Agrícola Superior (SIHDEA);

Que el SIHDEA tiene entre sus objetivos, contribuir mediante esfuerzos compartidos de los países miembros del IICA en materia de Educación Agrícola Superior, a las transformaciones productivas, institucionales y comerciales requeridas por los Estados Miembros del IICA, a efectos de alcanzar un desarrollo competitivo, equitativo y sostenible;

Que la Delegación de Panamá informó a los miembros de la JIA en su Novena Reunión Ordinaria, sobre los alcances e importancia continental del SIHDEA como

mecanismo regional, coordinador de esfuerzos de desarrollo de las instituciones de Agrícola Superior, en beneficio del desarrollo de la agricultura, potenciándolas y contribuyendo en su campo propio de acción a la cooperación horizontal e integración hemisférica;

Que el desarrollo efectivo del SIHDEA requiere, además del aporte de infraestructuras y recursos humanos adelantados por la Fundación Ciudad del Saber y las universidades panameñas, de la incorporación efectiva de las instituciones de Educación Superior del Continente, y de un seguimiento y apoyo técnico sostenido por parte del IICA como organismo especializado y comprometido con la promoción del Proyecto.

RESUELVE:

1. Acoger el Sistema Hemisférico para el Desarrollo de la Educación Agrícola Superior como un Proyecto que responde a las prioridades de desarrollo de los recursos humanos que requiere la Agricultura del Siglo XXI.
2. Instar a las instituciones de Educación Superior Agropecuaria de los países del Continente a incorporarse formalmente al SIHDEA, en consonancia con las declaraciones de apoyo avanzadas durante las reuniones de universidades a que se refieren los considerandos anteriores.
3. Instruir al Director General del IICA de acuerdo con la disponibilidad de recursos dentro del marco del Programa Presupuesto aprobado, para adoptar las medidas operativas y de respaldo institucional para apoyar el establecimiento y desarrollo del SIHDEA, y para facilitar y dinamizar la incorporación de las instituciones de Educación Superior de la región al mismo y captar recursos adicionales para su ejecución y fortalecimiento.
4. Felicitar al Gobierno de Panamá por la creación de la Ciudad del Saber y su iniciativa de convertir instalaciones militares en centros del conocimiento.

IICA/JIA/Res.333(IX-O/97)

14 de octubre de 1997

Original: Español

RESOLUCION No. 333

**APOYO PARA LOS PROCESOS DE NEGOCIACION COMERCIAL
EN EL MARCO DEL AREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS
AMERICAS (ALCA) Y LA NUEVA RONDA DE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (OMC)**

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

La importancia de que la agricultura se incorpore activamente en los procesos hemisféricos de negociación comercial;

Que las negociaciones para la conformación del ALCA se iniciarán a partir de abril de 1998 y que está previsto iniciar en 1999, la próxima ronda de negociaciones comerciales de la OMC;

La necesidad de diseñar posiciones negociadoras en ambos procesos para que la agricultura aproveche las oportunidades de mejores condiciones de acceso a mercados que estimulen el desarrollo de la producción nacional.

RESUELVE:

- I. Instruir al Director General para que, de acuerdo con la disponibilidad de recursos dentro del marco del Programa-Presupuesto aprobado:

- A. Fortalezca el área de comercio, con el fin de generar la información necesaria y ampliar la capacidad de análisis de los equipos negociadores del sector agropecuario, para que puedan participar con mayor efectividad en los procesos de negociación del ALCA y de la OMC;
 - B. En la agenda de Cooperación Técnica del IICA, se le dé énfasis al desarrollo de la capacidad de los países para fortalecer el intercambio de información y los mecanismos de vinculación entre el sector público y el sector privado, con el fin de concertar las posiciones que permitan cautelar los intereses del sector agropecuario en las negociaciones comerciales internacionales y en su articulación con las políticas macroeconómicas; y
 - C. Otorgue particular prioridad al apoyo técnico que debe brindar al sector agropecuario de los países, para fortalecer a nivel sub-regional la coordinación de propuestas y posiciones conjuntas de negociación.
- II. Solicitar a los respectivos Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que propicien el financiamiento para un proyecto hemisférico para el intercambio de información y capacitación en análisis del comercio para fortalecer las instituciones del sector que participan en las negociaciones comerciales internacionales en el marco del ALCA y de la OMC. El IICA, con el apoyo de los Ministerios de Agricultura de los Países Miembros, preparará a la brevedad la propuesta técnica correspondiente.

IICA/JIA/Res.334(IX-O/97)

14 octubre 1997

Original: Español

RESOLUCION N° 334

PROGRAMA DE JUVENTUDES RURALES

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

La necesidad de atender de manera integral a los jóvenes del medio rural, buscando no sólo su integración a las actividades productivas sino propiciando condiciones de vida que desincentiven la migración rural-urbana;

Que es necesario adoptar políticas y desarrollar legislación diferenciada para incentivar la capitalización y el acceso a servicios de soporte apropiados para empresas de producción, transformación y servicios;

Que se requiere desarrollar metodologías y herramientas de trabajo que aseguren una capacitación aplicada y una asistencia permanente para la gestación y gestión de empresas competitivas bajo el manejo de los jóvenes rurales;

Que los esfuerzos para modificar la organización social y la tecnología de producción deben concentrarse en las generaciones más jóvenes a fin de asegurar continuidad y sostenibilidad en el desarrollo del medio rural;

Que el IICA ha acumulado amplia experiencia de trabajo con organizaciones y proyectos de juventud rural en los países de América Latina y el Caribe, y que mantuvo en el pasado un importante e impactante programa en este campo.

RESUELVE:

Instruir al Director General del IICA, dentro de los recursos disponibles en el Programa-presupuesto aprobado, para que:

- a. Impulse un programa de juventudes rurales que apoye a los países miembros con opciones de políticas, métodos, alternativas empresariales y estrategias de trabajo directo enfocadas a incentivar la integración de los jóvenes a la economía del medio rural y que coadyuve a disminuir la migración del campo a las ciudades.
- b. Convoque un foro permanente, con la colaboración de otros organismos internacionales, agencias multilaterales e instituciones de los países, para unificar esfuerzos en favor del programa de juventudes y allegar los recursos para sustentar los componentes técnicos que requiere esta tarea.
- c. Adopte las medidas de orden técnico y financiero posibles que requiera la realización de este esfuerzo, desarrollando los correspondientes mecanismos de ejecución, seguimiento y evaluación.

IICA/JIA/Res.335(IX-O/97)

13 octubre 1997

Original: español

RESOLUCION No. 335

AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO Y PUEBLO DE CHILE

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

La extraordinaria hospitalidad brindada por el Gobierno de Chile durante la celebración de la Novena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA).

RESUELVE:

1. Extender un respetuoso agradecimiento al Gobierno y Pueblo de Chile, especialmente al Excelentísimo señor Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle por su honrosa e ilustrada participación en la Sesión Inaugural y a la Honorable Primera Dama Señora Marta Larraechea Bolívar de Frei, por su liderazgo en la presentación del Programa Hemisférico de la Mujer Rural.
2. Expresar al señor Ministro de Agricultura, Señor Carlos Mladinic, su profundo agradecimiento por su gran disposición al diálogo constructivo con los Ministros del Continente, haciéndolo extensivo a las autoridades y al diligente personal de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Agricultura por la cordial hospitalidad y generoso apoyo que aportaron durante la Novena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura.

INFORME DE LA COMISION DE CREDENCIALES



**INFORME DE LA COMISION DE CREDENCIALES DE LA
NOVENA REUNION ORDINARIA DE LA
JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA**

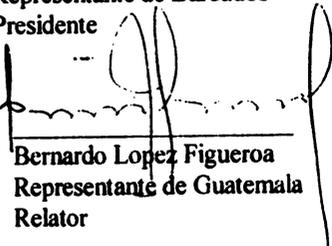
De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44 y 45, Capítulo VII del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura, y de lo acordado en la Sesión Preparatoria de la Novena Reunión Ordinaria de las Junta Interamericana de Agricultura, la Comisión de Credenciales queda integrada por los Representantes de Argentina, Barbados, Guatemala y Suriname.

Reunida en la tarde del 12 de octubre de 1997, la Comisión eligió a sus autoridades y procedió a examinar las credenciales de los Representantes de los Estados Miembros del Instituto ante la Novena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura, encontrando conforme las credenciales correspondientes a: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Santiago, Chile, 12 de octubre de 1997.



Rawle Eastmond
Representante de Barbados
Presidente



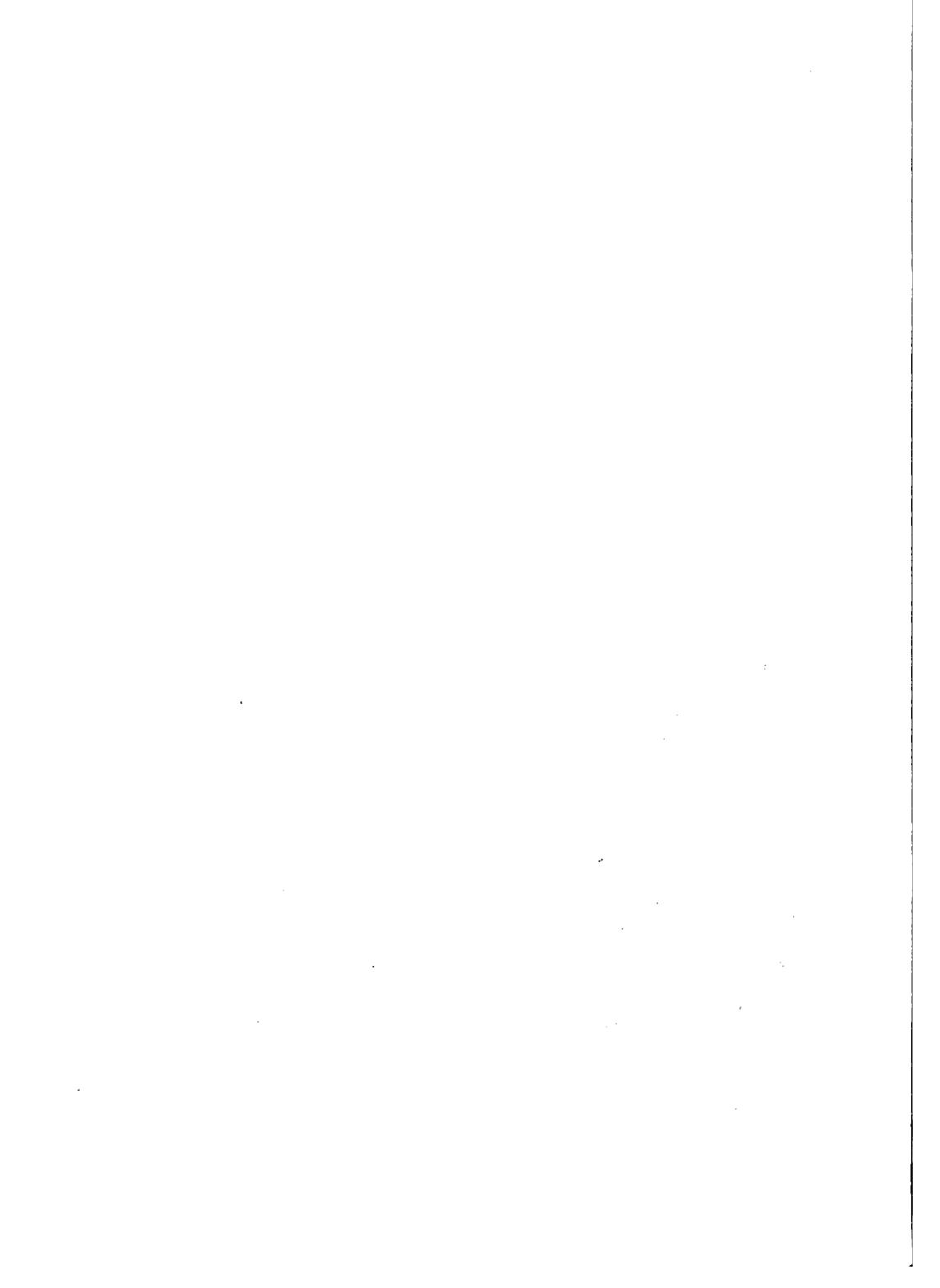
Bernardo Lopez Figueroa
Representante de Guatemala
Relator



Lieuw-A- Joe
Representante de Suriname
Vice-Presidente



Oscar Nava
Representante de Argentina



SUSCRIPCION DEL INFORME

SUSCRIPCION DEL INFORME DE LA NOVENA REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA

En cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 85 del Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura, se procede a la suscripción del Informe de la Novena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura en español, francés, inglés y portugués, idiomas oficiales de dicha Reunión, a las 20:00 horas del día 15 de octubre de mil novecientos noventa y siete.

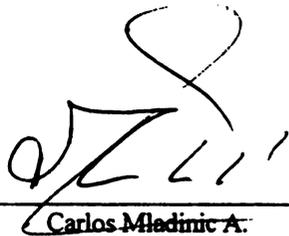
Estos informes serán editados por la Secretaría y se les incorporarán los cambios aprobados durante la Sesión de Clausura, antes de ser publicados en los cuatro idiomas oficiales del Instituto dentro de la Serie de Documentos Oficiales, cuyos textos tienen igual autenticidad y validez.

El Secretario depositará los textos originales en los archivos del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y la Dirección General enviará la versión oficial de este Informe a los Gobiernos de los Estados Miembros, a los Observadores Permanentes del Instituto y a otros participantes de la Reunión.

Santiago, Chile.



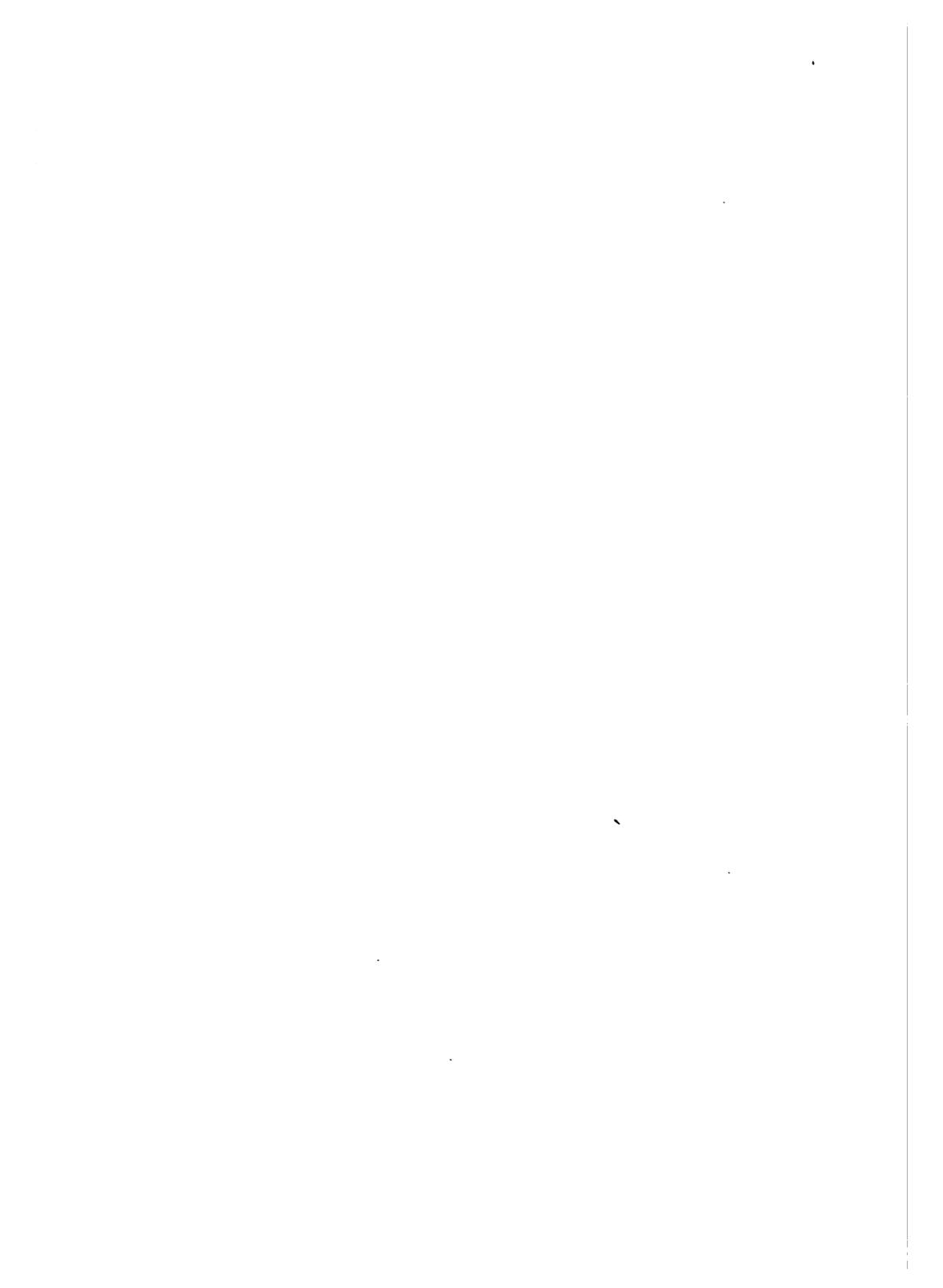
Carlos E. Aquino González
Director General y
Secretario ex-officio



Carlos Mladinic A.
Presidente

TEMARIO

TEMARIO



TEMARIO

| | |
|---|----------------------|
| Programa Provisional de Trabajo | IICA/JIA/Doc.212(97) |
| Mensaje del Director General | Sin documento |
| 1. <u>Asuntos de 1995 y 1996</u> | |
| 1.1 Informes Anuales 1995 y 1996 | IICA/JIA/Doc.213(97) |
| 1.2 Estados Financieros del Instituto 1995 y 1996 e Informes de los Auditores Externos | IICA/JIA/Doc.214(97) |
| 1.3 Segundo y Tercer Informes Anuales del Comité de Revisión de Auditoría (CRA) | IICA/JIA/Doc.215(97) |
| 2. <u>Transformación Institucional</u> | |
| 2.1 Informe del Director General sobre el Proceso de Transformación Institucional y del Comité Especial de Apoyo al Proceso de Transformación Institucional | IICA/JIA/Doc.216(97) |
| 2.2 Programa Presupuesto 1998-1999 | IICA/JIA/Doc.217(97) |
| 2.3 Condición de Asociado: Una Propuesta para la Creación de Una Nueva Categoría de Participación para Observadores Permanentes, no Observadores y Organismos Internacionales | IICA/JIA/Doc.218(97) |
| 2.4 Creación del Fondo Patrimonial para el Instituto | IICA/JIA/Doc.219(97) |

- 2.5 Propuesta de Reglamento para Implementar el Artículo 24 de la Convención del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA/JIA/Doc.220(97)
3. Enmienda a los Reglamentos
- 3.1 Enmiendas al Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), del Comité Ejecutivo, de la Dirección General, de Personal y al Reglamento Financiero IICA/JIA/Doc.221(97)rev.
- 3.2 Enmiendas al Reglamento de los Galdones Interamericanos en e Sector Rural IICA/JIA/Doc.222(97)rev.
4. Informes Especiales
- 4.1 Informe del Presidente del Comité Ejecutivo sobre las Reuniones del Bienio 1996-1997 IICA/JIA/Doc.223(97)
- 4.2 Relaciones IICA-FAO IICA/JIA/Doc.224(97)
- 4.3 Informe Bienal del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI) IICA/JIA/Doc.225(97)
- 4.4 Informe Bienal sobre las Actividades del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) IICA/JIA/Doc.226(97)

5. Informes sobre las Reuniones de los Organos Directivos del IICA

5.1 Avance de las Resoluciones de la Octava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) IICA/JIA/Doc.227(97)

5.2 Fecha y Sede de la Décima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) IICA/JIA/Doc.228(97)

6. Elecciones y Designaciones

6.1 Elección del Director General para el Período 1998-2002 y Otorgamiento de un Poder Generalísimo al Director General Electo Sin documento

6.2 Informe de la Comisión de Selección de Candidatos para el Otorgamiento de los Galardones Interamericanos en el Sector Rural 1996-1997 IICA/JIA/Doc.229(97)

6.3 Designación del Representante de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) ante el Consejo de Ministros y ante la Junta Directiva del CATIE IICA/JIA/Doc.230(97)

6.4 Elección de un Miembro del Comité de Revisión de Auditoría (CRA) IICA/JIA/Doc.231(97)

6.5 Designación de los Auditores Externos para el Bienio 1998-1999 IICA/JIA/Doc.232(97)

7. Otros Asuntos

- | | |
|--|-----------------------------|
| 7.1 Enmiendas a la Carta Constitucional del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) | IICA/JIA/Doc.233(97) |
| 7.2 Oferta del Gobierno de Bolivia de Proporcionar Oficinas en la Casa de la Agricultura | IICA/JIA/Doc.234(97) |

LISTA DE PARTICIPANTES

ESTADOS MIEMBROS DEL IICA**ANTIGUA Y BARBUDA*****Titular***

Longford Jeremy
 Junior Minister
 Ministry of Finance, Agriculture, Lands, Fisheries,
 and Cooperatives
 St. Johns
 tel: 4620064
 fax: 4626104

Suplente

Florita E. Kentish
 Director of Agriculture
 Ministry of Finance, Agriculture, Lands, Fisheries,
 and Cooperatives
 St. Johns
 tel: 4624962
 fax: 4624962

ARGENTINA***Titular***

Oscar Guillermo Nava
 Director de Economía Agraria y Asuntos
 Internacionales
 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca
 y Alimentación
 Buenos Aires
 tel: 3492757
 fax: 3492742

Suplente

Felipe Carlos Solá
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Alimentación
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Alimentación
Buenos Aires

BAHAMAS (Commonwealth de las)*Titular*

Earl D. Deveaux, M.P.
Minister of Agriculture and Fisheries
Ministry of Agriculture and Fisheries
Nassau
tel: 242 3563100
fax: 242 322167

Suplente

Ronald W. Thompson
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture and Fisheries
Nassau
tel: 242 3563100
fax: 242 322167

BARBADOS*Titular*

Hon. Rawle C. Eastmond
Minister of Agriculture and Rural Development
Ministry of Agriculture and Rural Development
Christ Church
tel: 246428
fax: 246420

Suplentes

Ralph Hallam Boyce
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture and Rural Development
Christ Church

Tyrone Orlando Power
Chairman
Barbados Agricultural Development and
Marketing Corporation
Christ Church
tel: 246 4280250
fax: 246 4280152

Vincent Henry Layne
Farmer
Farm Road
St. Philip
tel: 246 4235854

BELICE*Titular*

Russel Alexander Garcia
Minister of Agriculture and Fisheries
Ministry of Agriculture and Fisheries
Belize
tel: 501 822330
fax: 501 822409

Suplente

Marikis Alvarez
Advisor to the Minister
Ministry of Agriculture and Fisheries
Belice
tel: 501 822330
fax: 501 822409

BOLIVIA***Titular***

Luis Freddy Conde L.
Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
La Paz
tel: 367968
fax: 359480

Suplentes

Mariano Baptista Gumucio
Cónsul General de Bolivia en Chile
Embajada de Bolivia en Chile
Santiago

Alfredo Landívar
Cónsul Adjunto
Consulado de Bolivia
Santiago
tel: 2328180
fax: 2329839

Arturo Suárez
Cónsul Adjunto de Bolivia en Chile
Consulado de Bolivia en Chile
Santiago
tel: 2328180
fax: 2329839

BRASIL

Titular

Arlindo Porto
Ministro de Estado
Ministério da Agricultura e do Abastecimento
Brasília
tel: 2182754
fax: 2254272

Suplentes

Dejandir Dalpasquale
Diputado Federal
Organización Cooperativas de Brasil (OCB)
Brasília
tel: 2250275
fax: 2268766

Célio Gomes Floriani
Asesor Especial del Ministro
Ministério da Agricultura e do Abastecimento
Brasília
tel: 2182303
fax: 2254272

Paulo Márcio Neves Rodrigues
Asesor de Asuntos Internacionales
Ministério da Agricultura e do Abastecimento
Brasília
tel: 2182227
fax: 2254738

George Ney de Souza Fernandes
Consejero
Embajada de Brasil en Chile
Santiago
tel: 6982486
fax: 6981021

Maria Ercilia Borges Alves Murakami
Asesora del Ministro
Brasília

CANADA

Titular

Gilbert Normand, P.C., M.P.
Secretary of State
Secretary Agriculture and Agri-Food, Fisheries
and Oceans
Ottawa
tel: 613 7591185
fax: 613 7591089

Titular Adjunto

Lawrence D. Lederman
Ambassador of Canada to the Republic of Chile
Embassy of Canada
Santiago

Suplentes

Rollande Leduc
Director
International and Multilateral Affairs
Agriculture and Agri-Food Fisheries and Oceans
Ottawa
tel: 613 7597727
fax: 613 2597506

Phillipe Meurant
Senior Special Assistant
Secretary Agriculture Agri-Food Fisheries
and Oceans
Ottawa
tel: 613 7591088
fax: 613 7591089

Glyn Chancey
Deputy Director
International Trade Policy Division
Agriculture and Agri-Food Canada
Ottawa
tel: 613 7597657
fax: 613 7597503

Réjean Beaulieu
Counsellor
Embassy of Canada to the Republic of
Chile
Santiago

COLOMBIA*Titular*

Antonio Eduardo Gómez Merlano
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Bogotá

Suplente

Lucia Taboada
Asesora del Ministro
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Bogotá

COSTA RICA*Titular*

Ricardo Garrón Figuls
Ministro de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Agricultura y Ganadería
San José

Miembro Especial de la Delegación

Josette Altmann de Figueres
Primera Dama de la República de Costa Rica
Presidencia de la República
San José
tel: 506 2240362
fax: 506 2240863

Suplente

Luis Bernal Montes de Oca
Embajador de Costa Rica en Chile
Embajada de Costa Rica en Chile
Santiago
tel: 2351869

Ezequiel García Jiménez
Asesor del Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
San José
tel: 5062329420
fax: 5062242103

Henry González Gutiérrez
Asesor del Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
San José
fax: 506 2329420
fax: 506 2242103

Sary Montero Cabezas
Asesora de la Primera Dama de la República de Costa Rica
Presidencia de la República
San José
tel: 506 2240362
fax: 506 2240863

CHILE

Titular

Carlos Mladinic
Ministro de Agricultura
Ministerio de Agricultura
Santiago
tel: 62212771

Suplente

Jean Jacques Duhart
Subsecretario de Agricultura
Ministerio de Agricultura
Santiago

Cristián Maquieira
Embajador
Director de Política Multilateral
Ministerio de Relaciones Exteriores
Santiago

Jorge A. Iglesias
Tercer Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores
Santiago

Pedro Medrano
Embajador
Representante Permanente de Chile ante
la FAO
Santiago

Jaime Jana
Embajador de Chile en Kenya
Nairobi
tel: 254-2-337587
fax: 254-2-215648

José Antonio Prado
Director de CONAF
Santiago

Guillermo Guerra
Subdirector de CONAF
Santiago

Carlos Furche
Director de ODEPA
Santiago

Fabio Villalobos R.
Subdirector
ODEPA-Ministerio de Agricultura
Santiago
tel: 6980075

Margarita D'Etigny
Directora FIA
Santiago

Fernando Mujica Castillo
Presidente Ejecutivo
Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA)
Santiago
tel: 2097740
fax: 2699526

Juan Luis Marambio
Director Nacional
Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)
Santiago
tel: 6994501
fax: 6715568

Alfonso Jasmen
Subdirector
Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)
Santiago

Antonio Jaksic
Director del SAG
Santiago

Alvaro Sapag
Subdirector del SAG
Santiago

Sergio Ramos
Director Relaciones Internacionales
Ministerio de Agricultura
Santiago
tel: 6968558

Hernán Burgos
Jefe Departamento Comercio Exterior
y Cooperación de ODEPA
Santiago

Igor Garafulic
Jefe de Gabinete del Ministerio de Agricultura
Ministerio de Agricultura
Santiago

Ximena Silva
Economista Política Productiva
MIDEPLAN
Santiago

José Antonio Bustamante
Director CIREN-CORFO
Santiago

René Saa
Director Ejecutivo INFOR
Santiago

Ramón Sanz
COTRISA
Santiago

Roy Rogers
Asesor del Ministro de Agricultura
Ministerio de Agricultura
Santiago
tel: 6712771

Ricardo León Valdés
Coordinador Diplomático
Ministerio de Agricultura
Santiago

DOMINICA

Titular

Peter Carbon
Minister of Agriculture and the Environment
Ministry of Agriculture and the Environment
Roseau
tel: 809 4482401
fax: 809 448999

Suplente

Luke Prevost
Director Winward Island Banana Development C.O (WIBDECO)
Member of Windward Islands Banana Development
Exporting Company (WIBDECO) Board
Roseau
tel: 809 4483188
fax: 809 4488176

ECUADOR

Titular

Milton Terán Mosquera
Secretario de Política e Inversión Sectorial
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito

Suplente

Leonardo Carrión
Ministro
Embajada del Ecuador en Chile
Santiago
tel: 2312015

Sector Privado

Raúl Moranden
Director Ejecutivo
Cámara de Agricultura de la Primera Zona
Quito

Gustavo Marín
Director
Bolsa de Productos
Quito
tel: 5934287740
fax: 5934288245

EL SALVADOR***Titular***

Vilma Hernández de Calderón
Vice Ministra de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Agricultura y Ganadería
San Salvador

Suplente

Edwin Mauricio Aragón Rojas
Asesor y Director de la Oficina de Análisis
de Políticas Agropecuarias
Ministerio de Agricultura y Ganadería
San Salvador
tel: 2282682
fax: 2282843

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA***Titular***

Richard Rominger
Deputy Secretary
U.S. Department of State
Washington D.C.
tel: 202 7206178

Suplentes

James Schroeder
Deputy Under Secretary for Farm and Foreign Agriculture Services
U.S. Department of Agriculture
Washington D.C.

Joan Segerson
United States Permanent Mission to the OAS
Bureau of Inter-American Affairs
Department of State
Washington D.C.
tel: 202 6479914
fax: 202 6470911

Richard Helm
Director International Organization Affairs Division Foreign Agriculture Service.
International Cooperation and Development
U.S. Department of Agriculture
Washington D.C.
tel: 202 6901813
fax: 202 6901841

Terry L. Medley, J.D.
Administrator
U.S. Department of Agriculture, Animal and
Plant Health Inspection Service
Washington D.C.

Charlie Rawls
Executive Assistant
U.S. Department of State
Washington D.C.

Richard Blabey
Agricultural Counselor
U.S. Department of State
Washington D.C.
tel: 202 3303313

Leigh Penner
International Relations Advisor
U.S. Department of Agriculture
Washington D.C.

GRENADA

Titular

Mark Isaac
Minister for Agriculture, Lands and Forestry
Ministry of Agriculture, Lands and Forestry
St. George's
tel: 809 4402722
fax: 809 4404591

Suptentes

Michael Kirton
Director
Anglo Caribbean Engineering
St. George's

GUATEMALA***Titular***

Mariano Rubén Ventura Zamora
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Guatemala
tel: 3624756
fax: 3341658

Suplentes

Bernardo Jesús López Figueroa
Asesor Despacho Ministerial
Ministerio de Agricultura
Guatemala
tel: 4743166
fax: 4718051

Juan Carlos Méndez
Gerente de Políticas e Información. Estratégicas
Ministerio de Agricultura
Guatemala
tel: 3340546-47
fax: 3318309

Horacio Juárez
Asesor del Ministro
Ministerio de Agricultura, Ganadería
y Alimentación
Guatemala
tel: 3624764
fax: 3624766

GUYANA***Titular***

Nazeer Ahmad
Director National Agricultural Research Institute
Ministry of Agriculture
Georgetown

HAITI***Titular***

Gérald Mathurin
Minister of Agriculture
Ministry of Agriculture
Port-au-Prince
tel: 220561

Suplentes

Guy Pierre André
Embajador de Haití en Chile
Santiago
tel: 2310967
fax: 2310967

Franck Hypollite
Director of Cabinet
Ministry of Agriculture
Port-au-Prince
tel: 220561

Pierre-André Paul
Consultant of the Minister Cabinet
Port-au-Prince
tel: 220561

Mireille Nicolas
Secretary Executive
Ministry of Agriculture
Port-au-Prince

Nicolás Gilbert
Executive Secretary
Ministry of Agriculture
Port-au-Prince
tel: 220561

HONDURAS

Titular

Ricardo Arias Brito
Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería
Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería
Tegucigalpa
tel: 504 328394
fax: 504 325375

Suplentes

Francisco José Martínez Rodríguez
Encargado de Negocios a.i.
Embajada de Honduras en Chile
Santiago
tel: 2123682
fax: 2241291

JAMAICA***Titular***

Aaron Parke
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture and Mining
Kingston
tel: 2271505
fax: 9271904

Suplente

Robert Reid
Executive Director
Agribusiness Council of Jamaica
Kingston

MEXICO***Titular***

Andrés Casco Flores
Subsecretario de Planeación
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
México D.F.
tel: 5745096
fax: 5840682

Suplente

Víctor Hugo Morales
Director General de Asuntos Internacionales
Secretaría de Agricultura, Ganadería y
Desarrollo Rural
México D.F.

NICARAGUA***Titular***

Mario A. de Franco
Ministro de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Managua

Suplentes

Horacio Jarquín
Viceministro de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Managua

Alfonso Sandino Camacho
Asesor del Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Managua
tel: 2762037
fax: 2760943

Juan Sebastián Chamorro García
Asesor en el Area de Mercado de Tierras
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Managua
tel: 2762037
fax: 2750963

PANAMA***Titular***

Gumercinda Taboada
Subdirectora de Política Comercial
Ministerio de Desarrollo Agropecuario
Panamá
tel: 2325036
fax: 2325036

Suplentes

Bruno Garisto
Embajador
Embajada de Panamá en Chile
Santiago

Leonor Calderón
Directora de Relaciones Internacionales
Despacho de la Primera Dama y Coordinadora Nacional
de la Secretaria Pro-Tempore
Panamá
tel: 2279630
fax: 2281610

Alida de Lima
Coordinadora de Proyectos Especiales
Despacho de la Primera Dama
Panamá
tel: 2279606
fax: 2279640

Carlos Augusto Villalaz Barrios
Presidente
Unión Nacional de Productores Agropecuarios de Panamá (UNPAP)
Asociación Nacional de Porcinocultores (ANAPOR)
Panamá
tel: 2236131
fax: 676724

Pedro Adán Gordon
Presidente
Asociación Nacional de Avicultores de Panamá (ANAVIP)
Panamá
tel: 507 2610343
fax: 507 2611352

Betty Ann de Catsambanis
Directora Académica
Ciudad del SABER
Panamá

PARAGUAY

Titular

Cayo Antonio Franco Samaniego
Ministro de Agricultura y Ganadería
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Asunción
tel: 449614
fax: 449915

Suplentes

Carlos Villagra Marsal
Embajador de la República de Paraguay en Chile
Embajada de la República de Paraguay en Chile
Santiago

Haydée Dienstmaier de Pérez
Primera Secretaria
Embajada de Paraguay en Chile
Santiago

Roberto Brites
Ministerio de Agricultura
Asunción

PERU***Titular***

Rodolfo Muñante Sanguinetti
Ministro de Agricultura
Ministerio de Agricultura
Lima
tel: 4329098
fax: 4326728

Suplentes

Julio Balbuena López-Alfaro
Embajador
Embajada de Perú en Chile
Santiago

William Arteaga Donayre
Director General de Planificación Agraria
Ministerio de Agricultura
Lima
tel: 4337782
fax: 4312670

Gonzalo Gutiérrez
Ministro
Embajada de Perú en Chile
Santiago

Augusto Morelli
Consejero
Embajada de Perú en Chile
Santiago

César De las Casas
Primer Secretario
Embajada de Perú en Chile
Santiago

REPUBLICA DOMINICANA***Titular***

Ernesto Reyna
Asesor Presidencial para Asuntos de Medio Ambiente
Presidencia de la República
Santo Domingo
tel: 809 2215140
fax: 809 2218687

Suplente

Marino Villanueva Callot
Embajador Encargado de los Asuntos de la
Organización de los Estados Americanos (OEA)
Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores
Santo Domingo
fax: 5355752

Delegados del Sector Agropecuario

Altagracia Rivera de Castillo
Directora Ejecutiva
Fundación para el Desarrollo Agropecuario (FDA)
Santo Domingo
tel: 809 5441170
fax: 809 5444727

Osmar Benitez
Vicepresidente Ejecutivo
Junta Agroempresarial Dominicana (JAD)
Santo Domingo
tel: 809 5636178
fax: 809 5666722

Benito Ferreiras
Rector del Instituto Superior de Agricultura (ISA)
Santo Domingo

Efraín Toribio
Director Ejecutivo
Fundación para el Desarrollo de la
Juventud Rural (FUNDEJUR)
Santo Domingo
tel: 5330762

Sergio Grullón
Junta Agroempresarial Dominicana (JAD)
Santo Domingo

SANTA LUCIA

Titular

Cassius B. Elias
Minister of Agriculture, Fisheries, Forestry, and Environment
Ministry of Agriculture, Fisheries, Forestry, and Environment
Castries
tel: 4590400
fax: 4536314

Suplente

Egbert Lionel
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Fisheries, Forestry and Environment
Castries
tel: 4522526
fax: 4536314

ST. KITTS Y NEVIS

Titular

Timothy Silvester Harris
Minister of Agriculture, Lands and Housing
Ministry of Agriculture, Lands and Housing
Basseterre
tel: 869 4652521
fax: 869 4652635

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

Titular

C. Allan Cruickshank
Minister of Agriculture and Labour
Ministry of Agriculture and Labour
Kingstown
tel: 4561410
fax: 4571688

SURINAME

Titular

Lieuw-A-Joe
Permanent Secretary
Ministry of Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries
Paramaribo
tel: 476887
fax: 475919

TRINIDAD Y TOBAGO***Titular***

Vimala Tota-Maharaj
Parliamentary Secretary
Ministry of Agriculture, Land and Marine Resources
Port of Spain
tel: 6221221
fax: 6224246

Suplente

Devendra Duggal
Chief Technical Officer
Ministry of Agriculture, Land and Marine Resources
Port of Spain
tel: 809 6221221
fax: 809 5224246

URUGUAY***Titular***

Carlos Enrique Gasparri
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Montevideo
tel: 412821
fax: 499623

Suplentes

Roberto Rodríguez Pioli
Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Montevideo
tel: 426326
fax: 485051

Carlos Irigaray
Ministro Consejero
Embajada de la República Oriental del Uruguay
en Chile
Santiago

VENEZUELA

Titular

Raúl Alegrett Ruíz
Ministro de Agricultura y Cría
Ministerio de Agricultura y Cría
Caracas
tel: 5090445
fax: 5742423

Suplentes

Luis Arias
Secretario Protempore del II Foro Iberoamericano de Agricultura
Ministerio de Agricultura y Cría
Caracas
tel: 582 5783223
fax: 582 5783223

Rafael Isidro Quevedo
Secretario Ejecutivo del Sistema
Hemisférico de Capacitación
Caracas

Emilio Abreu
Director de Planificación
Ministerio de Agricultura
Caracas

José Raúl García
Gerente General
Federación Nacional de Ganaderos de Venezuela
Caracas

DIRECTORES EMERITOS

José Emilio Araujo
Director Emérito
Río de Janeiro, Brasil

Francisco Morillo Andrade
Director Emérito
Residencias Maracaibo,
Apto. 38 Av..13 A, Esquina 66A-21
Caracas, Venezuela
tel: 5721810
fax: 5763150

Armando Samper
Director Emérito
Bogotá, Colombia

OBSERVADORES PERMANENTES

ESPAÑA

Javier García de Viedma
Primer Secretario
Embajada de España en Chile
Santiago
tel: 2352755
fax: 2361547

Ignacio Gandarias
Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación
Embajada de España en Chile
Santiago

FRANCIA

Jean Laboucheix
Delegado para América Latina y el Caribe
del CIRAD y Representante ante el IICA
San José, Costa Rica
tel: 2255972

REPUBLICA DE COREA

Myong Haing Cho
Embajador de la República de Corea en Chile
Embajada de la República de Corea en Chile
Santiago
tel: 2284214
fax: 2062355

Myung Soo Jang
Cónsul de la República de Corea en Chile
Consulado de La República de Corea en Chile
Santiago
tel: 2284214
fax: 2062355

REPUBLICA DE POLONIA

Dariusz Latoszek
Consejero Comercial
Embajada de la República de Polonia en Chile
Santiago
tel: 2236341
fax: 2049372

COMITE DE REVISION DE AUDITORIA

James R. Ebbitt
Assistant Inspector General for Audit
Office of Inspector General
Jamie L. Whitten Federal Building
Washington D.C.
United States of America

Oscar Gehrsi
Presidente del Comité de Revisión
de Auditoría
Buenos Aires, Argentina
tel: 3822258
fax: 3811679

Delroy R. Stewart
Audit Director
Auditor General's Department
Kingston, Jamaica
tel: 876 9298453
fax: 876 9684690

ORGANISMOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)**

Sarah Horsey-Barr
Deputy Permanent Representative of
United States of America to the (OAS)
Washington

Leonel Zúñiga
Secretario Ejecutivo para el Desarrollo Integral
Organización de los Estados Americanos (OEA)

Margarita Roque
Comisión Interamericana de la Mujer
Organización de los Estados Americanos (OEA)

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

Vladimir Rodovic
Representante del BID en Chile
Santiago

OTROS ORGANISMOS OBSERVADORES

**ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y
LA ALIMENTACION (FAO)**

Santiago Funes
Representante Regional Adjunto
y Representante de la FAO en Chile
Santiago
tel: 6991005
fax: 6961121

José Luis Cordeu
Oficial Principal de Productos Básicos
Oficina Regional para América Latina y El Caribe
Santiago
tel: 3372209
fax: 3372101

Julio Paz Cafferata
Jefe de la Rama de Asistencia en Políticas
Oficina Regional de la FAO
Santiago
tel: 3372183
fax: 3372101

Germán Rojas
Oficial de Información
Oficina Regional de la FAO
Santiago
tel: 3372100
fax: 3372101

ANIMAL HEALTH INSTITUTE

Raúl J. Guerrero
Chairman Coalition for the Americas
Animal Health Institute
Estados Unidos
tel: 317 2774434
fax: 317 2774755

**ASOCIACION INTERAMERICANA DE BIBLIOTECARIOS Y
DOCUMENTALISTAS AGRICOLAS (AIBDA)**

Magda Cecilia Sandi S
Presidenta AIBDA
Costa Rica
tel: 2290222
fax: 2294741

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE PRODUCCION ANIMAL (ALPA)

Fernando García Gómez
Presidente
Asociación Latinoamericana de Producción Animal
Santiago
tel: 6864141
fax: 5529436

**ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN ECONOMICA
(ALADI)**

Antonio Antunes
Secretario General
Asociación Latinoamericana de Integración Económica (ALADI)
Montevideo
tel: 598 491014
fax: 598 2484566

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE EXTENSION AGRICOLA (ALEA)

Rafael Kries
Presidente del Consejo
Caracas, Venezuela

**ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ENSEÑANZA AGRÍCOLA SUPERIOR
(ALEAS)**

Rolando A. Chateauneuf
Secretario Ejecutivo
Asociación Latinoamericana de Enseñanza
Agrícola Superior
Santiago
tel: 6786851
fax: 5414952

**CARIBBEAN AGRICULTURAL, RESEARCH AND DEVELOPMENT
INSTITUTE (CARDI)**

Hayden Blades
Executive Director
Caribbean Agricultural, Research and Development Institute
Trinidad y Tobago
tel: 8686451205
fax: 8686451208

CARICOM

Desiree Field-Ridley
Adviser Single Market and Sectorial Programmes
Georgetown, Guyana
tel: 592 264600
fax: 592 257341

Ronald M. Gordon
Deputy Programme Manager
Agriculture Development
Georgetown, Guyana
tel: 592264505
fax: 592257341

**CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA
(CATIE)**

Rubén Guevara Moncada
Director General
Centro Agronómico Tropical de Investigación
y Enseñanza (CATIE)
Turrialba, Costa Rica
tel: 506 5566431
fax: 506 5566166

Frank Bendana
Presidente de la Junta Directiva
Centro Agronómico Tropical de Investigación
y Enseñanza (CATIE)
Turrialba, Costa Rica

Rómulo Olivo Filippe
Subdirector General
Centro Agronómico Tropical de Investigación
y Enseñanza (CATIE)
Turrialba, Costa Rica
tel: 506 5566431
fax: 506 5566166

Gerardo Habich
Director Programa de Proyección Externa
Centro Agronómico Tropical de Investigación
y Enseñanza (CATIE)
Turrialba, Costa Rica
tel: 506 5566583

COMUNIDAD ANDINA

Víctor Rico Frontaura
Director General
Secretaría General de la Comunidad Andina
Perú

CONSEJO REGIONAL DE COOPERACION AGRICOLA (CORECA)

Róger Guillén Bustos
Secretario de Coordinación
San José

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA (FIDA)

Raquel Peña Montenegro
Directora
División de América Latina y el Caribe
Roma, Italia

FUNDACION CIUDAD DEL SABER

Betty Anna Rowe de Catsambanis
Directora Academia
Fundación Ciudad del Saber
Panamá
tel: 2110419
fax: 2110415

INDAP

Germán A. Ruiz Cárdenas
Director Regional
Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP)
Santiago
tel: 2222690
fax: 072222414

INTERNATIONAL FUND FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT

Raquel Peña Montenegro
Director
Latin American and Caribbean Division
Roma

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS SOCIALES (ILADES)

Gonzalo Arroyo
Director
Instituto Latinoamericano de Estudios Sociales
Santiago
Tel: 6714072
fax: 6987638

OFFICE INTERNATIONAL DES EPIZOOTIES (OIE)

Emilio Gimeno
Presidente Honorario
Office International des Epizooties
Paris, France
tel: 44151888
fax: 42670987

OIM

Ginther Massic
Jefe de Misión
Santiago

**ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD
AGROPECUARIA (OIRSA)**

Celio Humberto Barreto Ortega
Director Ejecutivo
Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)
El Salvador
tel: 503 2631124
fax: 503 2631128

Oscar José Umaña Erazo
Asistente Director Ejecutivo
Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)
El Salvador
tel: 2631123
fax: 2631128

RADIO NEDERLAND TRAINING CENTRE

José F. Pérez Sánchez
Gerente Regional
Radio Netherland
San José
tel: 506220-4141
fax: 5062204302

UNESCO

Ana Luiza Machado
Director of the UNESCO
Regional Office in Chile
Santiago

UPEG

Antonio René Soler Orellana
Secretario Ejecutivo de Planificación
Secretaría de Agricultura y Ganadería
Tegucigalpa
tel: 504390115
fax: 50431051

WORLD BANK

Alberto Valdés
Agriculture Adviser
World Bank
Washington D.C.
tel: 202 4735491
fax: 202 5223307

UNIVERSIDADES**A & M UNIVERSITY**

Gabriel Carranza
Director of Latinoamerican Programmes
Texas A & M University
Texas, United States of America
tel: 8453367
fax: 8456228

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Eduardo Venezian
Decano
Facultad de Agronomía
Santiago
tel: 6864100
fax: 552605

ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA "EL ZAMORANO"

Keith Andrews
Rector
Tegucigalpa, Honduras
James Hogan

V.P. de Relaciones Externas
Washington D.C.
tel: 202 7855540
fax: 202 6284905

UNIVERSITY OF THE WEST INDIES

Baldwin Mootoo
Deputy Principal
University of the West Indies
St. Augustine, Trinidad and Tobago
tel: 868 6621621
fax: 868 6458115

OTROS INVITADOS

Peter Timmer
Expositor del Foro
Estados Unidos

Fernando Chaparro
Director General y Presidente del
Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria
COLCIENCIA
Bogotá
tel: 571 2582170
fax: 571 6250553

Fernando Marzolo Anticevic
Jefe Departamento Agronómico
Banco del Estado de Chile,
Miembro de ALIDE
Santiago
tel: 6706253
fax: 6706257

José Montenegro
Presidente
SICTA (Director Ejecutivo DICTA)
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Montevideo
tel: 324096
fax: 320899

Juan Pedro Puignau Draper
Especialista en Comunicación
PROCISUR
Montevideo

Fernando D. Montes
Presidente PROMECAFE
Honduras
tel: 504 379190

SECTOR AGROEMPRESARIAL

ANTIGUA Y BARBUDA

Neil Gomes
Farmer
Gomfort Farms Antigua
St. John's
tel: 4632872

ARGENTINA

Norberto Frigerio L.
Consultor Internacional en Economía
Agrícola
Buenos Aires
tel: 562 251952

Carlos Larocca Galldames
Secretario General
Confederación Interamericana de
Ganaderos y Agricultores
Buenos Aires

Marcelo Munniagurria
Presidente
Confederaciones Rurales Argentinas (CRA)
Buenos Aires

Guillermo Julio Olivera Doll
Coordinador CIAGA
Buenos Aires
tel: 3222564
fax: 3258231

BELICE

Zaid Flores
General Manager
Banana Growers Association
Belice

Godwin Hulse
President
Chamber of Commerce
Belice
tel: 0273148
fax: 0274984

BOLIVIA

Luis Nuñez Ribera
Vicepresidente
Cámara Agropecuaria del Oriente
La Paz
tel: 523400
fax: 522 177

Juan Huanca
Representante del Sector Privado
La Paz
tel: 324113

BRASIL

Jose Osvaldo Junqueira Franco
Director Primeiro Tesoureiro
Federação da Agricultura do Estado de São Paulo
Brasília
tel.: 011 2587233
fax: 011 2587796

CANADA

Ralph Ashmed
Director
Canadian Consulting Agrolist Association
Alberta
tel: 403 2479690
fax: 403 2479915

Doug Lousley P.
Chairman
International Agriculture Development Committee
Agriculture Institute of Canada
Ottawa
tel.: 613 2329459
fax: 613 5945190

CHILE

Alejandro Araya Alemparte
Gerente General
Centro Genético Caprino Productivo Asistencial
Santiago
tel.: 2192365
fax: 2192365

Alfredo Fonck Balde
Secretario General
Asociación Panamericana de Ingenieros
Agrónomos
Santiago
tel: 231 8616
fax: 334 6662

Iván Franco Pazols
Gerente
Franco's Ingenieros Consultores y
Asociados
Chillán
tel: 05642 213752
fax: 05642213752

Tonci Tomic
Asesor
Ministerio de Agricultura
Santiago
tel: 2232489
fax: 2233500

George Kerrigan
Secretario Regional Ministerial
MINAGRI
Santiago
tel: 71236643
fax: 71236632

Claudio Ortiz Rojas
Presidente
Colegio de Ingenieros Agrónomos
Santiago

Arturo Barrera
Asesor NINACRI
Santiago

Claudio Ternicier
Presidente Nacional
Colegio Médico Veterinario
Santiago
tel: 2093473
fax: 6817886

COLOMBIA

Juan Manuel Ospina
Presidente
Sociedad de Agricultura de Colombia (SAC)
Bogotá
tel: 3418013
fax: 2844572

COSTA RICA

Rodolfo Coto Pacheco
Primer Vicepresidente
Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria -
San José
tel: 2216864
fax: 2335688

José Rafael Calvo Tajardo
Dirigente
Unión Nacional de Pequeños y Medianos Agricultores (UPANACIONAL),
San José
tel: 2403016
fax: 2406536

Renato Joya
Capacitador Productor
RNTC - América Latina
San José
tel: 2204141
fax: 2204242

ECUADOR

Raúl Morales
Director Ejecutivo
CAIZ
Quito

EL SALVADOR

Luis Escalante
Presidente
Fundación de la Agricultura Salvadoreña
San Salvador

Juan Eduardo Interiano López
Misión Empresarial/Sector Privado
Ministerio de Agricultura y Ganadería
San Salvador
tel: 2229373
fax: 2221330

Roberto Manuel Hill
Tesorero
Fundación de la Agricultura Salvadoreña
San Salvador

Mario Salaverría
Gerente
Asociación Azucarera Salvadoreña
San Salvador
tel: 503 2641226
fax: 503 2630360

Agustín Martínez
El Granjero
San Salvador

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Steven Joe Daugherty
Pioneer-Bred International, Inc. - Director
Government Affairs - The Americas
Estados Unidos

Nadine Hogan
International Consultant
Hogan Associates International
Alexandria
tel: 703 6833909
fax: 703 5193626

Steve Easter
Blue Diamond
Estados Unidos

Marinus A. Oosthoek
Director General
Boston RAI
Boston
tel: 617 9735125
fax: 617 9735126

GRENADA

George M. Kirton
Local Representative
Anglo - Caribbean Engineering -
St. Georges
tel: 440716

GUATEMALA

Isabel Prieto Giordano
Jefe de la Oficina de Comunicación Social
del MAGA
Asociación Nacional del Café, GEZPRON
Guatemala
tel: 362 4756
fax: 334 1685

César Guillermo Vásquez
Presidente Junta Directiva
ANAPDE - FEDEFRUTA
Totonicapam,
Guatemala
tel: 76661159
fax: 7661421

Mario Motta
Presidente
Asociación Nacional De Avicultores (ANAVI)
Guatemala

Jorge Roberto Escobar de León
Director Ejecutivo
PROFRUTA
Guatemala
tel: 502 3319267
fax: 502 3327306

HAITI

Carl Dejoie
Private Sector - Pig Producer
Port-au-Prince
tel: 295530

Francois Maurois
Cereals and Seed Producer
Port-au-Prince
tel: 220561

HONDURAS

Gregorio Zúñiga
Presidente
Asociación Nacional de Avicultores
Tegucigalpa
tel: 393118
fax: 328019

Elías S. Flores Romero
Director de Comunicación
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)
Tegucigalpa
tel: 324827

JAMAICA

Robert Antonio Reid
Executive Director
Agri Business Council
Jamaica
tel: 9270528
fax: 9770637

MEXICO

Beatriz Paredes Rangel
Secretaria General
Confederación Nacional Campesina
México D.F

Elia Sánchez González
Asesora Secretaría General
Confederación Nacional Campesina
México D.F.
tel: 5414320
fax: 5476322

Miguel Castro Sánchez
Vice Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional Agropecuario Presidente
México D.F.

Basilio Gadzionis
Presidente
Confederación Nacional de Productores de Hortalizas
México D.F.

PARAGUAY

César Luis Puente C.

Director

**Cámara Paraguaya de Exportación de Cereales
y Oleaginosas (CAPECO)**

Asunción

tel: 205749

fax: 213971

Luis Enrique Cubilla

Asesor Agrícola

**Cámara Paraguaya de Exportación de Cereales
y Oleaginosas (CAPECO)**

Asunción

tel: 208855

fax: 213971

José Luis Manzoni

Presidente

**Cámara Paraguaya de Exportadores de Cereales
y Oleaginosas (CAPECO)**

Asunción

tel: 208855

fax: 21213971

Romilio Ortiz González

Presidente Consejo de Administración

Cooperativa de Coronel Oviedo

Asunción

tel: 521 202675

fax: 521 202676

PERU

Felipe Ferrano

Sector Privado

Lima

José Antonio Labarthe
Presidente de Directorio
Agro Guayabito
Lima
tel: 4632954
fax: 2612907

REPUBLICA DOMINICANA

Carlos Dionisio Florencio Bencosme
Presidente
Coopearroz
Santo Domingo
tel: 809 5730437
fax: 809 7073690

Altagracia Rivera de Castillo
Directora Ejecutiva
Fundación de Desarrollo Agropecuario, Inc.
Santo Domingo

Sergio Grullon
Agroempresario - JAD
Santo Domingo

José Ramón Peralta Fernández
Gerente General
Constanza Agroindustrial S.A.
Santo Domingo

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS

Julian Sylvester Ferdinand
General Manager
East Caribbean Group of Companies -
Kingstown
tel: 809 4571918
fax: 809 4571090

Vincent Dasilva
Manager
Vindale's Farm -
Kingstown

URUGUAY

Rafael Sarno Altamirano
Secretario del Consejo Directivo
Cámara Mercantil de Productos del País
Montevideo
tel: 940 644
fax: 940 673

José Víctor Zerbino Vanrell
Agroempresario
Asociación Rural de Uruguay
Montevideo
tel: 920484
fax: 920889

VENEZUELA

Tulio Pacheco Ortega
Primer Vice-Presidente
FEDEAGRO
Caracas

Nelson Villalobos
FEGALAGO
Representante y Miembro Comisión
Permanente de Agricultura del Senado
Maracaibo

José Raúl García García
Gerente General
Federación Nacional de Ganaderos
de Venezuela

Caracas

tel: 58-2-5768780

fax: 58-2-5714913

Rafael Isidro Quevedo
Secretario Ejecutivo del Sistema Hemisférico
de Capacitación Agrícola (SIHCA)

Caracas

FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO

| | |
|-----------------------------|--|
| Carlos E. Aquino G. | Director General |
| Larry M. Boone | Subdirector General |
| Enrique Alarcón | Director de Ciencia y Tecnología, Recursos Naturales y Producción Agropecuaria, Encargado |
| Guadalupe Belloc | Jefe de la Consultoría Jurídica Internacional |
| Chelston Brathwaite | Gerente de Coordinación de las Operaciones Regionales |
| Margarita Castillo | Auditora Administrativa y Finan- ciera |
| Arlington Chesney H. | Director del Centro Regional Caribe |
| Arnaldo Chibbaro | Representante de la Agencia de Cooperación Técnica en Panamá |
| Francois Dagenais | Director de Pensamiento Estra- tégico |
| | Cooperación Técnica en Panamá |
| Finn Damtoft | Director Servicio de Informática |
| Víctor del Angel | Secretario del CODES |

| | |
|-----------------------------|--|
| Lizardo de las Casas | Gerente Técnico |
| Fernando del Risco | Director de Planeamiento, Programación, Proyectos y Auditoría Técnica (DIPRAT) |
| Gerardo Escudero | Director de Relaciones Externas, Comunicaciones y Mercadeo |
| Gonzalo Estefanell | Representante de la Agencia de Cooperación Técnica en Argentina |
| Ernani Fiori | Director del Centro Regional Sur |
| Roberto Hernández | Gerente de Recursos y Servicios Corporativos |
| Jan Hurwitch | Asesora Especial de la Dirección General para Asuntos de Desarrollo Institucional |
| Rafael Marte | Representante de la Agencia de Cooperación Técnica en República Dominicana |
| Rodolfo Martínez F. | Director de Desarrollo Rural Sostenible |
| Kay McClanahan | Representante de la Agencia de Cooperación Técnica en Estados Unidos de América |
| Jesús Moreno | Director de Finanzas |
| Manuel Otero | Director del Centro Regional Andino |

| | |
|--------------------------|--|
| Rodolfo Quirós | Director del Centro para la Integración y el Desarrollo Agroempresarial |
| Armando Reyes | Director del Centro Regional Central |
| Ariel Rivera | Representante de la Agencia de Cooperación Técnica en Chile |
| Clara Solís-Araya | Directora de la Secretaría Técnica Ejecutiva |
| Mario Seixas | Representante de la Agencia de Cooperación Técnica en Canadá |
| Jaime Viñas-Román | Director del Centro de Capacitación y Educación (CECAP) |
| Kevin Walker | Director de Sanidad Agropecuaria |

LISTA DE DOCUMENTOS

LISTA DE DOCUMENTOS

| | |
|---------------------------------|--|
| IICA/JIA/Doc.211(97)rev. | Temario |
| IICA/JIA/Doc.212(97) | Programa Provisional de Trabajo |
| IICA/JIA/Doc.213(97) | Informes Anuales 1995 y 1996 |
| IICA/JIA/Doc.214(97) | Estados Financieros del Instituto 1995 y 1996 e Informes de los Auditores Externos |
| IICA/JIA/Doc.215(97) | Segundo y Tercer Informes Anuales del Comité de Revisión de Auditoría (CRA) |
| IICA/JIA/Doc.216(97) | Informe del Director General sobre el Proceso de Transformación Institucional y del Comité Especial de Apoyo al Proceso de Transformación Institucional |
| IICA/JIA/Doc.217(97) | Programa Presupuesto 1998-1999 |
| IICA/JIA/Doc.218(97) | Condición de Asociado: Una Propuesta para la Creación de Una Nueva Categoría de Participación para Observadores Permanentes, no Observadores y Organismos Internacionales |
| IICA/JIA/Doc.219(97) | Creación del Fondo Patrimonial para el Instituto |
| IICA/JIA/Doc.220(97) | Propuesta de Reglamento para Implementar el Artículo 24 de la Convención del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura |

- IICA/JIA/Doc.221(97)rev. Enmiendas al Reglamento de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), del Comité Ejecutivo, de la Dirección General, de Personal y al Reglamento Financiero
- IICA/JIA/Doc.222(97)rev. Enmiendas al Reglamento de los Galardones Interamericanos en el Sector Rural
- IICA/JIA/Doc.223(97)rev. Informe del Presidente del Comité Ejecutivo sobre las Reuniones del Bienio 1996-1997
- IICA/JIA/Doc.224(97) Relaciones IICA-FAO
- IICA/JIA/Doc.225(97) Informe Bienal del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI)
- IICA/JIA/Doc.226(97) Informe Bienal sobre las Actividades del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)
- IICA/JIA/Doc.227(97) Avance de las Resoluciones de la Octava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)
- IICA/JIA/Doc.228(97) Fecha y Sede de la Décima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)
- IICA/JIA/Doc.229(97) Informe de la Comisión de Selección de Candidatos para el Otorgamiento de los Galardones Interamericanos en el Sector Rural 1996-1997
- IICA/JIA/Doc.230(97) Designación del Representante de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) ante el Consejo de Ministros y la Junta Directiva del CATIE
- IICA/JIA/Doc.231(97) Elección de un Miembro del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)

- IICA/JIA/Doc.232(97)** **Designación de los Auditores Externos para el Bienio 1998-1999**
- IICA/JIA/Doc.233(97)** **Enmiendas a la Carta Constitucional del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)**
- IICA/JIA/Doc.234(97)** **Oferta del Gobierno de Bolivia de Proporcionar Oficinas en la Casa de la Agricultura**

COMITE ORGANIZADOR



COMITE ORGANIZADOR

| | |
|-----------------------------|--|
| Carlos Mladinic | Ministro de Agricultura de Chile |
| Carlos E. Aquino | Director General |
| Larry M. Boone | Subdirector General y Coordinador del Comité Organizador |
| Roy Rogers | Asesor del Ministro |
| Gerardo Escudero | Director de Relaciones Externas, Comunicación y Mercadeo y Secretario Técnico |
| Lizardo de las Casas | Gerente Técnico |
| Clara Solís-Araya | Directora de la Secretaría Técnica Ejecutiva |
| Ariel Rivera | Representante de la Agencia de Cooperación Técnica del IICA en Chile |
| José Nagel | Coordinador Unidad Operativa |

DISCURSOS PRONUNCIADOS

**DISCURSO DEL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA DE CHILE,
EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE**

Como Presidente de Chile y en representación de toda la sociedad chilena, les doy la bienvenida a la Novena Junta Interamericana y II Foro de Ministros de Agricultura.

Es para Chile motivo de especial orgullo que se nos haya designado para participar en la realización de este importante evento, lo cual tiene una alta significación para el país, ya que el mundo rural y la agricultura no sólo han sido uno de los pilares de su desarrollo, sino además, han desempeñado un importante papel en la construcción de su identidad, sus tradiciones y su cultura.

Desde ya agradecemos esta designación como también la asistencia de tan altas autoridades provenientes de toda América como de todos los ámbitos del quehacer agrícola y rural, y que nos honran con su presencia en esta ceremonia inaugural.

Reunir al sector agrícola de todo el continente para reflexionar acerca de cuál es el futuro que queremos para nuestros países y de cómo debemos trabajar para avanzar más rápidamente hacia el desarrollo de nuestros pueblos, no es una tarea fácil.

Ciertamente, la tarea requerirá realizar múltiples esfuerzos, pero por sobre todo, al igual que muchos de los otros desafíos que enfrentamos en variados campos, ellos deberán hacerse de manera integrada y coordinada por todos los países. No sirven aquí los resultados individuales necesitamos del conjunto de todos. Estoy seguro que estos días de análisis, trabajo y mutua colaboración que ustedes tendrán a partir de hoy serán una importante contribución para esta tarea.

Desafíos del futuro

El gran desafío que los países tenemos por delante en materia de desarrollo agrícola y del espacio rural es, sin lugar a dudas, la modernización integral del sector. Una modernización que dé cuenta de las aspiraciones de las grandes mayorías nacionales, pero que a la vez no genere espacios de exclusión.

Si observamos el desarrollo económico de la región en lo que va corrido de la presente década, nos encontraremos con que, si bien existe una situación de relativo lento crecimiento, ella contrasta con la prolongada crisis de la década pasada, cuando altísimas tasa de inflación, prácticamente nulo crecimiento y una deuda externa elevadísima, eran comunes en todo el continente.

Hoy sentimos que estamos entrando en una nueva etapa en la que se están estableciendo las bases para desarrollar exitosamente un proceso de modernización. Nuestras políticas económicas son ahora mucho más homogéneas y basadas en principios comunes, lo cual, sin duda, aumenta las probabilidades de alcanzar los objetivos deseados en un plazo razonable y realista. Estos principios proveen una lógica y un lenguaje común que está en sintonía con el contexto mundial de mayor apertura de los mercados y del fortalecimiento de la sociedad civil, todo lo cual se basa en una realidad eminentemente democrática.

Es interesante apreciar cómo los mejores logros económicos se han amparados en el desarrollo de las actividades exportadoras; y, al interior de cada sector productivo, los que muestran mayor dinamismo son justamente aquellos que han generado excedentes exportables. Ello resulta particularmente cierto en el caso del sector agropecuario.

Pero no obstante lo anterior si miramos el panorama global desde otra perspectiva, vemos que la pobreza alcanza a casi la mitad de la población de América Latina, cerca de 60 millones de personas sufren de inseguridad alimentaria, lo que significa que no consumen suficientes alimentos para llevar una vida activa y sana.

Asimismo, en términos económicos, a pesar de que la contribución relativa de la agricultura al producto regional se ha reducido en los últimos años, hay países donde la mitad o más de su población vive aún en zonas rurales, de manera que la revitalización de la producción sectorial reviste una importancia crítica para estas naciones.

No obstante esta dinámica, la agricultura es aún muy importante para las ciudades y lo seguirá siendo en el futuro, ya que hay una interacción económica circular entre ambos sectores que es mutuamente beneficiosa. De hecho, estimaciones efectuadas para América Latina por el Instituto Internacional de Investigación de Política Alimentaria, indican que por cada aumento de un dólar de la producción agrícola, la producción económica general aumenta cuatro dólares.

Por otra parte, los países de las Américas están en una de las regiones más ricas del planeta en materia de recursos naturales. En efecto, la relación entre disponibilidad de recursos naturales y población de la región es una de las más altas en el mundo. Contamos con una de las mayores reservas de bosques tropicales, con las mayores reservas de agua dulce y con más de 60 por ciento de la flora y fauna del mundo.

Dadas estas características, alcanzar el objetivo de la modernización en el sector agrícola no sólo es posible, sino que también imprescindible para nuestros proyectos de desarrollo.

El contexto de la globalización

Estos proyectos de desarrollo se dan en el contexto de un mundo cada vez más interconectado e interdependiente. La globalización es un dato de la realidad del orden internacional que se está forjando en estos años. Como tal, debemos enfrentarla con decisión, firmeza y creatividad. Durante décadas, pusimos en marcha un proceso de crecimiento hacia adentro, que, aunque sentó las bases de industrialización de nuestras naciones y contribuyó fuertemente al desarrollo latinoamericano, no fue suficiente para responder al conjunto de nuestras necesidades. Se trató, en rigor, de una primera y necesaria etapa, que debe continuar ahora con un modelo de crecimiento hacia afuera. Nuestros proyectos de desarrollo, para tener éxito, requieren de economías mucho más abiertas, que superando los estrechos límites de nuestros territorios, miren al mundo entero como su mercado.

En los últimos años la mayoría de los sectores productivos muestran significativos avances en la línea antes descrita, ya sea por decisiones unilaterales de los países o en acuerdos de carácter bilateral o subregional, de manera que, sin temor a equivocarnos, podemos hoy afirmar que existe más comercio que nunca en la región. Pero de igual forma debemos reconocer que estos avances en busca de un comercio más libre y transparente, han sido mucho más lentos en el caso del sector agrícola.

Si vemos todos los acuerdos bilaterales o subregionales firmados en los últimos años por los países presentes en este encuentro, se verá nitidamente que aquellos para los cuales se posterga más su liberación, son generalmente los productos agrícolas. Por otra parte, son también estos productos los que suelen encontrarse con mayores barreras para arancelarias en otras regiones del mundo. Si observamos lo que fue la última ronda de negociación multilateral, coincide que fue también la negociación agrícola la que dificultó por más de siete años el éxito de la misma. Por otra parte,

cuando a diario el surgimiento de barreras para arancelarias o las distintas contiendas entre países por motivos comerciales, la gran mayoría de las veces corresponde a productos silvoagropecuarios.

Al señalar las demoras para liberalizar el comercio agrícola, no quiero decir, que hay que dejar a este tipo de productos librado a su suerte en la competencia internacional. Creo que los plazos de desgravación más extendidos son razonables, considerando la dificultad y complejidad de la tarea de modernizar el sector, logrando así que mejore su competitividad en todos los mercados, internos y externos. También nos habla de los problemas de atraso y pobreza en el mundo rural, mucho más refractario al cambio, a la introducción de modernas tecnologías y de renovados estilos de gestión, y con profundas debilidades en la disponibilidad de infraestructura para su desarrollo.

En este sentido, creo que una cuestión prioritaria para los gobiernos, para los organismos internacionales y para los productores agrícolas, es pensar en la modernización bajo la óptica de la competencia en un mundo global. Lo importante que quiero destacar es que no es viable ni beneficioso excluir definitivamente al sector agropecuario de este proceso de apertura. A la larga, ello significará una crisis más profunda que las dificultades provenientes de la reconversión, y costo mucho mayores de los que se puede significar la introducción de tecnologías modernas en el campo. Pequeños y medianos empresarios, en todo el continente, han demostrado gran capacidad competitiva. El desafío es hacer extensivo este proceso al conjunto de nuestra agricultura.

Fortalecer el mercado

Así, sin renunciar al papel del Estado como regulador y restaurador de ciertos equilibrios en la sociedad, se deben fortalecer las fuerzas y señales del mercado, de modo que sea posible utilizar los mecanismos que él genera para lograr las metas, no sólo de tipo económicas, sino incluso aquellas de tipo social y de sustentabilidad ambiental.

Para ello, los gobiernos deben institucionalizar políticas macroeconómicas más estables y transparentes ya que la continuidad y complementariedad entre éstas y las políticas sectoriales garantizan un mayor nivel de adopción de decisiones de parte del sector privado, como también una mayor facilidad de aplicación y rapidez de respuesta de las políticas implementadas.

En este sentido, merece especial atención lograr un mejor funcionamiento de aquellos mercados internos en los cuales aún subsisten severas imperfecciones. Si se desea garantizar una más transparente y sana competencia en el mercado, una más adecuada asignación de los recursos, así como un más equitativo acceso a los mismos, debemos empeñarnos en corregir estas imperfecciones. Surge entonces una nueva tarea para el Estado, la de promover la competencia y fortalecer los órganos regulatorios.

Por otra parte, una competencia internacional más libre requiere de los países el compromiso de respetar reglas comunes. En un mundo en que subsisten naciones ricas y pobres, y en que las primeras destinan cuantiosas sumas de dinero para subsidiar a sus productores, la competencia leal, para la naciones pobres, es simplemente imposible. Los compromisos de reducir dichos subsidios, asumidos por los distintos países desarrollados en la Ronda de Uruguay, si bien constituyen un avance, son todavía muy precarios, y debemos seguir bregando hasta su total eliminación.

Sólo la existencia de una mayor confianza en el funcionamiento de los mercados abre espacios para el que el sector privado asuma en su plenitud el papel que le corresponde en el desarrollo del medio rural y la actividad agrícola. En esto la función del gobierno cumple un papel crítico, cual es la provisión de bienes públicos, de instrumentos de fomento productivo y de un ambiente desafiante que sea un estímulo para la competencia y la competitividad.

El sector público y la ruralidad

El desarrollo en el mundo nos muestra que a medida que se van incorporando nuevas tecnologías en la producción agrícola la mano de obra ocupada por el sector tiende a disminuir, así como también a aumentar su productividad. Ello muchas veces se ha utilizado como una manera de justificar el éxodo de habitantes del campo a la ciudad. Creemos que ellos explica muy parcialmente este fenómeno. La gente lo que desea es vivir mejor. Si la calidad de vida en los campos sigue siendo muy precaria mientras progresan las ciudades, resulta obvio que los procesos migratorios no se detendrán. Si queremos evitarlos debemos invertir en mejorar la calidad de vida en sector rural. El gobierno que presido está empeñado en ello, tratando de llevar al campo los frutos del progreso, generando oportunidades para que todos los ciudadanos accedan a servicios básicos que la modernidad ofrece y la dignidad humana demanda. Agua potable, electricidad, telefonía, mejora en los caminos, así como también en la calidad de la salud y la educación, entre otras inversiones; y que, estamos ciertos, sólo el Estado es capaz de realizar.

Por ello que otra enseñanza que obtenemos de los países desarrollados es que ninguno de ellos ha logrado ese estado al margen o dando la espalda a su sector agrícola. Un país moderno requiere que todos sus miembros participen de los beneficios del progreso, así como también necesita de su participación en el esfuerzo que significa generarlo.

Acciones en favor de los sectores rezagados

La heterogeneidad del sistema agrícola, situación característica de la mayoría de nuestros países, determina que, mientras una fracción importante de los actores que operan en el sector se inserta cada vez más en una economía de mercado e interactúa más intensamente en los mercados internacionales, existe otra fracción que se sitúa en una zona de frontera con respecto a la tecnología y que actúa en una economía con rasgos post-coloniales. Viven al margen del sistema económico, social y político que hoy llamamos moderno.

Estos sectores rezagados requieren de una respuesta que facilite su proceso de modernización, que, en una primera etapa de apoyo y asistencialidad, fomente el desarrollo de ciertos aspectos que les permitan superar las difíciles condiciones en que se debaten. Ello es un desafío para el conjunto del aparato del Estado, el cual debe integrar las políticas sociales y económicas para ir en apoyo, pero fundamentalmente es un desafío para los Ministerios sectoriales, que, en colaboración con el sector privado, puedan suministrar un conjunto armónico de políticas e instrumentos, de manera, que los productores puedan proveerse de aquellos factores de producción, de servicios de comercialización, de tecnologías, financiamiento u otros que no son posibles de generar al interior de cada unidad productiva.

Crear e implementar un sistema de estas características es cumplir con la función facilitadora del Estado y el gobierno, con lo cual se contribuye al desarrollo de la competitividad, factor básico para alcanzar el éxito económico en el mundo actual.

Como vemos, las exigencias que esta tarea impone al Estado son muy grandes. Por lo tanto, ella no podrá realizarse si se continúa insistiendo en su jibarización. La discusión no debe darse entre si el tamaño del Estado debe ser grande o pequeño. Lo importante es tener un Estado eficiente y con los recursos necesarios para desarrollar sus labores. En ello está su fortaleza.

Desarrollo sustentable

Otro desafío que se nos presenta es la forma en cómo conducimos el proceso de modernización y desarrollo rural y agrícola por una senda ambientalmente sustentable. Para ello habrá que optar por la incorporación de sistemas sostenibles de gestión y producción agrícola, por el mejoramiento de la ordenación territorial, por la conservación y restauración de los recursos genéticos, suelo y agua, como también por desarrollar el sector forestal teniendo presente consideraciones ambientales.

La base para concretar esta opción es el desarrollo de una estrategia económicamente viable, y en la cual los objetivos de desarrollo agrícola y de conservación del medio ambiente y los recursos naturales sean compatibles entre sí.

Ello pasa por concebir al espacio rural como un espacio en donde no sólo la actividad agropecuaria es la única alternativa productiva, sino donde además se desarrollen otras actividades como la agroindustria, el agroturismo, los servicios ambientales, entre otras, que consoliden las ciudades intermedias como centros de articulación del territorio rural.

Palabras finales

Esperamos que el IICA, como organismo especializado del sistema de integración americano, vigorice su labor y siga contribuyendo a la cooperación entre los países del hemisferio, para que se encuentren las mejores soluciones a los problemas de competitividad, equidad y sustentabilidad de la agricultura de los países miembros.

Me permito sugerir dos líneas de trabajo, complementarias entre sí, para lo inmediato.

En la cumbre de las Américas que tuvo lugar en diciembre de 1994, todos los jefes de Estado y de gobierno nos comprometimos a crear un área de libre comercio que abarque desde Alaska hasta Tierra del Fuego. También dijimos que las negociaciones para ello deberán estar concluidas a más tardar en el año 2005. Ahora hemos acordado reunirnos a evaluar la marcha de este proceso en abril del próximo año, aquí en Santiago. Demás esta decir que el sector agrícola, también en este caso, implicará una de las negociaciones más complejas. Creo que lo que ustedes pueden hacer, para preparar este proceso y llevarlo a buen término, es fundamental. Sería realmente un gran aporte para dicho encuentro conocer los planteamientos de ustedes y de su sector.

Por otra parte, en la Ronda de Uruguay, todos los países miembros de la OMC acordamos que las negociaciones agrícolas se deberían reiniciar antes de fines de 1999. Un compromiso de ustedes para acelerar este proceso, concordando acciones y criterios comunes, sin duda constituirá una gran fuerza al interior de la OMC para avanzar en la línea que hemos mencionado, de mayor transparencia y libertad en el comercio de productos silvo agropecuarios.

Como pueden apreciar, el tiempo que resta es extraordinariamente breve. Por lo tanto, el desafío que se les impone a los organismos internacionales de cooperación técnica no es menos. Hay que tener presente que a ellos les corresponde ejecutar su mandato, en que les cabe sistematizar la experiencia y la información existente tanto dentro como fuera de la región; cooperar técnicamente con los Ministerios de Agricultura de los respectivos países, en las diversas materias del ámbito de su competencia; y ofrecer un espacio neutral para la reflexión y el intercambio sobre aspectos relativos a la agricultura entre los países miembros.

También los gobiernos, los empresarios y los micro productores rurales deben afrontar sus responsabilidades para el futuro. Lo que debe guiarnos a todos es la construcción de sociedades más integradas, más participativas y más justas. La plena incorporación del mundo rurales, para la mayor parte de nosotros, una tarea pendiente. Los invito a que sigamos trabajando por el desarrollo de nuestra agricultura y de nuestros países.

Muchas gracias.

**MENSAJE DEL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,
JOSE MARIA FIGUERES OLSEN**

Como Presidente de un país fundamentalmente agrícola y huésped de la anterior Octava JIA, me correspondió presidir su inauguración, tal y como lo hace hoy el Presidente de Chile, mi apreciado colega y amigo, Eduardo Frei, con motivo de la apertura de los trabajos de la Novena JIA.

En aquella ocasión y también en mi condición de ex-Ministro de Agricultura de mi país, tuve el honor de conducir el Primer Foro de Ministros de Agricultura, denominado "La Agricultura de las Américas hacia el Siglo XXI", en el cual se externaron preocupaciones por algunos rasgos sobresalientes en el desempeño de la agricultura de la región, entre ellos:

- Que el crecimiento de la producción agrícola de la región en la últimas tres décadas se venía desacelerando y que continuaba avanzando a un ritmo menor que el de la economía en su conjunto;
- Que la desarticulación constituía el riesgo básico de nuestras estructuras productivas; y
- Que se estaba poniendo énfasis en los temas comerciales sin mención expresa a la relevancia de la agricultura y la necesaria modernización del medio rural, en los procesos de construcción de una América más integrada, más democrática y segura, donde se superen los problemas de pobreza y se garanticen los equilibrios con la base de recursos naturales y el ambiente.

En este momento, tuvimos un amplio y productivo diálogo que debe continuar durante el Segundo Foro de Ministros de Agricultura, que se desarrollará durante esta IX JIA, enriquecido ahora con la presencia de líderes de organizaciones del sector privado, representantes de organismos internacionales y asociaciones profesionales.

Esta es una oportunidad para que los responsables de la agricultura de las Américas, se aseguren un espacio para el tema agropecuario en los más altos niveles político-regionales. Esto les demanda elaborar propuestas que en el plano nacional influyan en las políticas socio-económicas y reflejen con fuerza los intereses y relevancia de la agricultura. En el plano hemisférico se requiere que encuentren soluciones solidarias a los problemas que son comunes a varios países.

Estos son momentos en que la región enfrenta retos y desafíos sin precedentes en los albores del Siglo XXI, en un contexto caracterizado por la integración y la globalización de las economías y las sociedades, transformarlos en oportunidades exige de ustedes, líderes de la Agricultura de las Américas, el establecimiento de alianzas con otros sectores a fin de:

- Apuntalar el desarrollo social, para combatir la pobreza y las iniquidades en el campo;
- Comprometer la articulación de los diferentes actores vinculados a las cadenas productivo-comerciales en función del mejoramiento de los niveles de competitividad de la agricultura y un reparto equitativo de los beneficios.
- Garantizar que las relaciones entre la base natural, y la vida social permitan la reproducción armoniosa de ambas en el largo plazo.

Resulta necesario manifestar a los Mandatarios de los Estados Miembros del IICA, quienes firmamos en Miami 1994, el Pacto para la Prosperidad y Desarrollo de las Américas, que esa alianza y el esfuerzo que ella implica requiere del respaldo político necesario para lograr el espacio en el que puedan tratarse los temas de la agricultura y se faciliten los recursos que permitan operativizar las acciones inherentes.

Por lo anterior, pienso que sería pertinente que los Presidentes y Jefes de Estado de las Américas, quienes nos reuniremos próximamente en este bello país, deberíamos recibir una señal inequívoca de parte de los Ministros de Agricultura reunidos durante esta IX JIA, para que:

- a) Se utilice este Foro, como un medio para la concertación de acciones en el plano hemisférico, que complemente el proceso en curso, iniciado a partir de la Cumbre de Miami.
- b) Que se instruya a los Ministros de Comercio, para que se considere explícitamente a la agricultura, en los Grupos de Trabajo para la construcción de ALCA 2005.

- c) **Que se encomiende al IICA para apoyar técnicamente el proceso y utilice su capacidad de convocatoria, para concertar y coordinar la cooperación para la agricultura y el involucramiento de los diferentes actores del sector privado y de la sociedad civil.**

Aprovecho la oportunidad de dirigirme a los señores Ministros de Agricultura, para desearles el mayor de los éxitos en sus deliberaciones durante la IX JIA y lineamientos de acción claros de los trabajos de los diferentes talleres que conforman el Segundo Foro Interamericano para la Agricultura.

**DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA
DE CHILE Y PRESIDENTE DE LA NOVENA REUNION
ORDINARIA DE LA JIA,
CARLOS MLADINIC ALONSO**

Solamente quiero darles la bienvenida e instarlos a que, en esta IX JIA, podamos hacer aunque sea parte de las tareas que nos han encargado los presidentes de Costa Rica y de Chile.

Creo que, en sus mensajes, ambos presidentes nos han dado una misión no fácil de cumplir en estos días, aunque sin duda han puesto los puntos sobre las ies respecto a lo que debemos hacer si queremos llegar a tener una agricultura que contribuya al desarrollo político, social y económico de nuestros pueblos al inicio del próximo siglo.

Tenemos actualmente una agricultura que cambia continuamente y lo que podemos decir respecto a ella es que nuestros sectores agrícolas estarán marcados por la incertidumbre respecto de lo que va a pasar con los alimentos en un mundo que, curiosamente, en su parte mas rica, a mucha gente se le paga porque no produzca alimentos, mientras que, en la parte pobre, hay gente que tiene serios problemas nutricionales.

Ese es el mundo en que vivimos. Un mundo donde hay países ricos que gastan más en alimentar perros y gatos que lo que necesitan los países más pobres para alimentar a su gente. Un sector próspero del mundo en que se invierte más en dietas alimenticias que lo que necesitan los países más pobres para nutrirse.

Avanzar en tratar de hacer que los alimentos alcancen para todos es nuestra tarea de hoy, con las técnicas actuales, cuando sabemos que no resultaron ciertas las profecías de antaño, que decían que los habitantes del mundo iban a crecer con mayor rapidez que la producción de alimentos necesarios para proveerlos. Trabajemos, entonces, en estos días, para hacer posible que los alimentos lleguen a todos los habitantes del planeta.

Muchas gracias.

**DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA DE
COSTA RICA Y PRESIDENTE DE LA
OCTAVA REUNION ORDINARIA DE LA JIA,
RICARDO GARRON FIGULS**

Ante todo, quiero agradecer al Gobierno y al pueblo de Chile, representado en este acto de inauguración por su máxima autoridad, el Excelentísimo Presidente Constitucional de la República, señor Eduardo Frei Ruiz-Tagle, la señora Primera Dama doña Martita de Frei y por el señor Ministro de Agricultura don Carlos Mladinic. Nos sentimos muy complacidos de celebrar el foro en este país tan hospitalario.

He tenido el altísimo honor de ejercer la Presidencia de la Junta Interamericana de Agricultura en un interesante y complejo período de transición. En representación de este cargo me correspondió participar de la Reunión del Foro Iberoamericano de Agricultura celebrado en Caracas, del 11 al 13 de agosto del presente año, fui invitado a inaugurar, junto con el señor Secretario de México don Francisco Labastida Ochoa, la Feria Growtech en Miami, y formé parte del Panel de Agricultura en la Conferencia sobre Informática 2000, realizada por el BID en septiembre pasado. Dicha conferencia nos hizo ver las enormes posibilidades que tenemos para apoyar el desarrollo del agro a través de las nuevas tecnologías de comunicaciones.

Pero sobre todo, me ha correspondido apoyar el proceso de transformación que está realizando el IICA, liderado por su Director General, señor Carlos Aquino y su valioso equipo de colaboradores para poner a la organización a la altura de las necesidades de nuestra época.

Después de la reunión de Jefes de Estado celebrada en Miami en 1994, en la que se acordó la creación de un Área de Libre Comercio de las Américas para el año 2005, la labor de los Ministerios de Agricultura y de las Instituciones ligadas al Agro, ha cambiado profundamente. De la productividad debemos pasar a la competitividad, de la investigación tecnológica a las cadenas agroproductivas, de la finca al mercado.

Que lógico parece decir que en agricultura las ventajas comparativas de cada región tienen mayor sentido que en las demás actividades económicas.

Podemos producir camisas en cualquier lugar del continente, pero no podemos producir palmitos en Chile ni melocotones en Costa Rica, al menos en forma competitiva.

Porque entonces resulta, como bien lo dijo el Presidente Frei esta mañana, el sector agropecuario es el más sensible cuando hablamos de apertura comercial.

Porque en agricultura un cambio de actividad es un proceso mucho más lento y más complejo que modificar una línea de producción industrial.

Porque el peso político de nuestra actividad es mayor que su peso económico, porque el peso social es mayor que su peso político.

Tenemos un enorme reto ante nuestras manos. Debemos convertir en éxito económico el proceso de apertura, pero como si eso fuera poco, debemos convertirlo también en un éxito social y en un éxito ambiental. De lo contrario y ¿para qué queremos la apertura?

Gradualidad, simultaneidad, simetría y equidad pasan a ser palabras clave para convertir el problema en solución.

Estamos frente al reto de un cambio muy difícil de alcanzar: el cambio mental. Los negociadores internacionales deben pasar de la apertura dogmática a una apertura inteligente, los pequeños productores del predio a la organización; las organizaciones, de la protesta a la propuesta; los técnicos, de trabajar para los productores a trabajar con los productores. Es la unión de fuerzas, de objetivos, lo que puede sacarnos adelante.

El IICA, el organismo que hoy representamos, ya ha iniciado este proceso de cambio. Su apoyo a las instancias regionales de la Agricultura ha sido de enorme valor. Su existencia representa una fortaleza indudable de nuestro sector para enfrentar los nuevos tiempos. Es la instancia permanente, de sólido soporte técnico y administrativo, que nos permite implementar las decisiones, coordinar los esfuerzos y planear estrategias conjuntas.

Debe ahora enfrentar la dura tarea de desarrollar un lenguaje común: homologar nomenclaturas, códigos arancelarios, normas de calidad y requisitos sanitarios, es un paso indispensable para avanzar en el proceso de integración de nuestras economías.

Debe desarrollar los sistemas modernos de comunicación e informática que nos permitan el ágil empleo de las herramientas generadas.

Tiene también el IICA, en coordinación con la Presidencia de la JIA, hoy dignamente ejercida por el señor Carlos Mladinic, que llevar a cabo la implementación de la nueva misión de esta Junta. No podemos ser ya una instancia de revisión de reglamentos y aprobación de presupuestos.

Debemos hacer análisis, plantear propuestas y liderar la transformación del sector agropecuario americano.

Adicional al proceso de apertura, tenemos otros grandes temas que la época moderna nos trae al camino: la definición de lo que debe ser la Seguridad Alimentaria del Continente, el enfoque de género y el Desarrollo Sostenible con sus cuatro pilares esenciales; el social, el económico, el ambiental y el ético.

La incorporación del sector privado a este foro, representado por empresarios agroindustriales y por pequeños productores, es un símbolo claro del nuevo rumbo que queremos dar a nuestra organización. Estamos seguros de que su aporte es esencial para definir políticas claras, con fuerte arraigo en la problemática cotidiana de quienes producen en nuestros campos.

Su presencia, señoras y señores enriquece y magnifica este encuentro.

Juntos podemos hacer realidad una frase del ilustre padre de don José María Figueres, Presidente de mi país que, contradiciendo la creencia popular decía: todo tiempo pasado fue peor.

Quiero aprovechar la ocasión para dar la bienvenida al hermano país de Bahamas que recientemente se ha integrado a la Junta Interamericana de Agricultura. Ahora sí estamos todos "UNIDOS POR LA AGRICULTURA DE LAS AMERICAS".

Muchas gracias.

DISCURSO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, CARLOS E. AQUINO G.

Con esperanzas, ilusiones, y con gran calor humano acoge Chile en su ciudad capital a los ministros y secretarios de agricultura de las Américas, a los líderes de organizaciones de productores agropecuarios, de organizaciones profesionales y científicas, de la investigación y la extensión agropecuaria, del sector académico y de organismos internacionales vinculados a la actividad agroalimentaria, reunidos en este trascendental evento que se inaugura en el hermoso Palacio del ex Congreso.

En este noble y laborioso pueblo chileno convergen experiencias exitosas de avances en la apertura de mercados, de marcos económicos y jurídicos adecuados, atractivos a las inversiones, de reformas y cambios institucionales innovadores, y de muchos años de sacrificio, disciplina y trabajo continuo, unidos a compromisos y esfuerzos del sector público y privado, con miras a que los beneficios de su crecimiento y desarrollo alcancen en el siglo XXI a toda la sociedad urbana y rural.

Agradecemos profundamente al señor Presidente Frei y al Señor Ministro Mladinic, por abrir sus puertas y compartir con los países de las Américas los retos, sueños, logros y lecciones exitosas o no, de la difícil tarea de desarrollar una actividad tan compleja y aleatoria como es la agricultura.

Muchas gracias por dar la oportunidad a la comunidad agrícola internacional aquí reunida, de poder compartir también con ustedes los sueños, ilusiones, temores y esperanzas, para afrontar los grandes retos y oportunidades que acompañan las cambiantes circunstancias de la economía internacional.

Deseo expresar también, mi gratitud hacia este pueblo por sus muestras de solidaridad, amistad y calor humano, valores comunicados al mundo en la fina pluma de descollantes figuras chilenas como Gabriela Mistral y Pablo Neruda, orgullo de las letras y la poesía, no sólo de Chile, sino de toda América y del mundo.

Es igualmente importante agradecer a todos quienes respondieron a nuestra convocatoria con su presencia aquí, en esta cumbre ministerial, máximo foro político-técnico de la agricultura de las Américas, para discutir temas que por su trascendencia y proyección son fundamentales para el futuro de la agricultura y la alimentación de las Américas.

Nuestra reunión está convocada bajo el lema “unidos por la agricultura de las Américas”, para considerar entre muchas cosas importantes de la agenda, una idea de particular relevancia:

Articular e institucionalizar una alianza estratégica interamericana orientada a impulsar la transformación y dinamización de la agricultura, a la luz de la realidad y exigencias de los nuevos tiempos; y dentro de ese contexto, consolidar el reposicionamiento de la agricultura, con una nueva visión y dimensión, en la que ésta se articule con los demás sectores de la economía, tales como la educación, salud, industria y turismo, entre otros.

En consecuencia, con dicha intención e interpretando el sentir de los ministros y secretarios de agricultura y de los líderes de las organizaciones presentes hemos, programado en el marco de esta Novena Junta Interamericana, máximo órgano directivo del IICA, y dentro del ámbito jurídico de la OEA, por ser el IICA la institución especializada en agricultura del Sistema Interamericano, con el apoyo entusiasta y decidido del Gobierno de Chile, el Segundo Foro Ministerial “La Agricultura de las Américas de Cara al Siglo XXI: Sus Retos y Oportunidades”.

Esta es una ocasión histórica, en la cual esperamos que del intercambio de ideas, del diálogo abierto, constructivo y franco, puedan surgir elementos sustantivos, para definir una plataforma común, sobre la nueva institucionalidad y sobre las acciones de políticas macro y sectoriales, requeridas para enfrentar los desafíos que se presentan al sector agroalimentario de cara al nuevo milenio.

Todos sabemos que el diálogo, la concertación y la unión de esfuerzos constituyen elementos esenciales de la democracia y son el camino más idóneo para asumir los compromisos demandados por los tiempos actuales.

Dichos elementos son los más adecuados para definir los lineamientos estratégicos de un plan de acción realista y alcanzable para la transformación y dinamización de nuestra agricultura.

Un desafío de esta magnitud debe ser enfrentado por una alianza amplia, firme, decidida y concertada por las autoridades y los líderes del sector público y privado, por las instituciones nacionales e internacionales y fundamentalmente, por los propios agroempresarios.

Los acontecimientos mundiales de la última década, perfilan **un escenario de grandes oportunidades (y al mismo tiempo de grandes retos) para la agricultura**, superiores y diferentes de los observados con anterioridad.

En efecto, el crecimiento de la población y de los ingresos, así como los nuevos estilos de vida, están cambiando en forma radicalmente nueva, la demanda de alimentos.

En este nuevo contexto, surgen oportunidades de reactivar la producción de alimentos y la ampliación de los mercados nacionales y de exportación y éste tiene como resultado, una mayor capacidad generadora de empleo y de ingresos para el medio urbano y rural.

Ha llegado el momento de que nuestra región aproveche esas oportunidades y ponga mayor atención a sus mercados, y a los **segmentos** de sus exportaciones de alto dinamismo, dentro de los mercados intrarregionales en el hemisferio, y en los mercados extrarregionales, como el mercado europeo y el mercado asiático. este último se ha convertido en uno de los más grandes, dinámicos e importantes del mundo, en cuanto a importación de alimentos no tradicionales.

Nuestra región tiene la capacidad y el potencial para convertirse en exportador de alimentos de alta calidad, lo cual nos pone cara a cara con el desafío de aprovechar las ventajas y capitalizar las oportunidades que ofrece el comercio internacional, para contribuir a transformar las áreas urbanas y rurales y mejorar así, la calidad de vida de nuestros pueblos.

Es conveniente enfatizar que las oportunidades hay que cultivarlas y desarrollarlas, ellas no ocurrirán fortuitamente, ni por la suerte. se lograrán con la definición de políticas macro y sectoriales bien articuladas y con esfuerzo continuo y disciplinado, espíritu empresarial e innovador, así como por un mayor grado de cooperación y solidaridad entre nuestros países.

¿Cuáles **limitantes debemos superar** entonces, para alcanzar este propósito mayor?

- En la mayoría de los países existen agudos problemas de baja productividad, bajo nivel de educación y grandes núcleos de pobreza, al lado de un creciente deterioro de los recursos naturales y del medio ambiente.

- Por eso se hace indispensable hacer esfuerzos mancomunados para invertir en la educación y la capacitación de los productores y de la mano de obra rural; de tal manera, que se establezcan como objetivos puntuales la competitividad, la equidad y la racionalidad en el uso de los recursos naturales.
- No se trata de que la región produzca a cualquier costo, pero sí se trata de armonizar producción, conservación y mercado. “hay que producir conservando y hay que conservar produciendo”, para un mercado cada vez más exigente en calidad y con un creciente grado de conciencia en las condiciones de los alimentos para el consumo de la población y en los aspectos ambientales.

La región tiene suficientes recursos de tierra, agua, recursos humanos y económicos para producir alimentos para toda la región y también para otras regiones del mundo.

Pero se hace indispensable que todos los recursos se administren de manera sostenible y se manejen ordenadamente pues como decía el sabio Mathama Gahi *“lo que hay en el mundo es suficiente para las necesidades humanas, pero no para la codicia humana”*.

- Las reformas económicas y las transformaciones institucionales en América latina y el Caribe aún no han conducido a una dinamización total y sustantiva de la economía, y por ende de la agricultura, salvo en algunos casos aislados.
- De igual manera, el progreso que estamos deseando no se produce a la velocidad y con el dinamismo requeridos. Por ello, las reformas orientadas a obtener cambios positivos en los aspectos económicos, tecnológicos, institucionales y en los de tecnologías de información, deben ser consolidadas, profundizadas, ampliadas o renovadas.
- Las reformas en un mundo tan cambiante se consideran no sólo el estadio de la situación deseable, sino el estadio de la situación indispensable para alcanzar el crecimiento económico y el desarrollo humano en nuestras naciones.
- Es preciso que las inversiones en la agricultura o en el medio rural sean aumentadas, definiendo reglas claras, transparentes, estables y precisas que

permitan el mejor ejercicio de la capacidad de decisión y acción de los inversionistas.

- Se requieren de arreglos organizacionales más adecuados (creativos, innovadores, eficientes y competitivos) para prestar los servicios de apoyo a la producción, tales como mercadeo, información, generación y transferencia de tecnología, capacitación, infraestructura y biotecnología, entre otros.

El gran desafío es vincular estado, sociedad civil y mercado en la justa medida, a través de procesos que articulen modernización con democracia, con el fin de capitalizar, para la agricultura, los beneficios del nuevo contexto internacional.

Para conseguir esta síntesis es imprescindible entender la agricultura como un sistema ampliado, con componentes agro-productivos y agro-industriales, adoptar estrategias integrales para su modernización y mejorar la capacidad de gestión de las unidades productivas y del aparato público, a fin de que puedan mejorarse los niveles de productividad y competitividad de la agricultura para aprovechar las oportunidades referidas.

Hay que reconocer que los mecanismos de mercado apoyan la generación de empleo para grandes sectores de la población urbana y rural, pero evidentemente no siempre ofrecen una solución total para todos los problemas de pobreza y marginación de los grupos sociales más rezagados, como son los campesinos, los grupos indígenas y las mujeres y jóvenes rurales; y por supuesto que tampoco se puede pensar que la agricultura por sí sola tendrá la capacidad y responsabilidad de solventar todos los agudos problemas de la pobreza rural.

La solución a dichos problemas requiere de una visión compartida y esfuerzos conjuntos de todos los sectores de la sociedad, especialmente de una participación muy proactiva de las propias comunidades pobres y marginadas.

En este sentido, modernización y democracia deben convertirse en dos fuerzas sinérgicas, de manera tal que la democratización de los procesos decisorios, incorpore a sectores más amplios de agricultores y de la familia rural, y se incremente de esa manera, la porción de beneficiarios del proceso de modernización agrícola.

Todos estos procesos de cambio político y económico que se dan en las américas, conciben como un eje central, la integración regional. esta le ha imprimido

un especial dinamismo a los intercambios y nexos entre los bloques subregionales, propiciando la cooperación en el marco de la solidaridad interamericana.

La amplia tendencia integracionista que se ha dado en la región demuestra, como señala un estudio del banco mundial, que *“el regionalismo no ha conducido a la formación de clubes exclusivos como algunos temían. por el contrario, se registra una tendencia a la admisión de nuevos socios y a la superposición de numerosos acuerdos de libre comercio.”* Esto es lo que se conoce como regionalismo abierto.

Es conveniente reconocer que el proceso de integración y apertura está condicionado por barreras arancelarias, fitosanitarias y geográficas.

Las cumbres de jefes de estado y de gobierno de Miami de 1994 y de Santa Cruz de la Sierra de 1996, han señalado los grandes lineamientos para el desarrollo político, económico y social de nuestro hemisferio para el nuevo milenio.

En el marco de la declaración del plan de acción de la cumbre de Miami en 1994, propusimos una estrategia para reposicionar la agricultura de cara al Siglo XXI.

Hoy más que nunca este planteamiento tiene plena vigencia. de hecho, consolidarlo exige redoblar los esfuerzos para lograr la transformación y dinamización sostenible de la agricultura. consecuentemente debemos asumir un compromiso que permita:

- Consolidar la visión renovada de la agricultura, de tal manera que se revalorice su real contribución al desarrollo nacional y a la transformación del medio rural en nuestra América.
- Potenciar la capacidad de los recursos humanos, como esencia y fin de esa transformación integral. su capitalización constituye el fundamento para el desarrollo sostenible de la agricultura y su incidencia en el medio rural, el cual se basa en el logro armonizado de la competitividad técnico-económica, la equidad social y la sustentabilidad ecológico-ambiental.
- Finalmente, un compromiso que permita consolidar la nueva institucionalidad pública y privada a partir de instrumentos de política, coherentes con la normativa de la OMC, capaces de orientar y acompañar el proceso de transformación con una base amplia de participación de todos los actores.

Como soporte de este triple esfuerzo, la revolución de la información, la informática y las comunicaciones ofrece un inmenso potencial y se constituyen en el instrumento más adecuado para integrar el medio rural con el resto de la sociedad y con la comunidad internacional.

Como lo afirma el distinguido Profesor Peter Drucker *“el conocimiento y la información son hoy los recursos que producen la riqueza”*, pero a ellos es preciso democratizarlos y es ahí donde la educación se convierte en factor de nivelación.

Nos parece que es el momento de que los países del hemisferio representados por sus líderes de la agricultura, decidan concertar y establecer una alianza solidaria interamericana incluyente, para impulsar la transformación y dinamización sostenible de la agricultura.

Es el momento preciso entonces, de adoptar decisiones trascendentales para diseñar los lineamientos de un plan de acción y estrategia compartida para dicha transformación y dinamización de la agricultura para el siglo XXI, de modo tal, que puedan ser conocidos y acogidos por nuestros mandatarios en su próxima cumbre, que se realizará precisamente en este hermoso país, y queden así sellados y robustecidos con el apoyo político del más alto nivel proveniente de ese magno evento de jefes de estado.

Comedidamente, y con respeto rogamos al Señor Presidente Frei que, de ser posible, transmita a sus homólogos de las Américas, el más ferviente deseo de la comunidad agrícola interamericana, de acompañarles con entusiasmo, firmeza e interés en la inmensa tarea que se han impuesto de transformar nuestra América, en base a modelos equilibrados de desarrollo.

Es este un momento oportuno, para que los líderes y directivos de las instituciones y organizaciones aquí reunidas, también puedan dialogar y reflexionar sobre la misión, la visión y los instrumentos jurídicos de este organismo interamericano, especialmente en su proyección externa hacia el Siglo XXI, con la finalidad de adecuarlo más a las exigencias, desafíos requerimientos y oportunidades que traen los signos de los nuevos tiempos.

El siete del presente mes, el IICA cumplió cincuenta y cinco años de ininterrumpido servicio a la agricultura de las Américas. a partir de la visión soñadora y anticipadora de su fundador don Henry Wallace, ex Vicepresidente y ex Secretario de agricultura de los estados unidos, y por la labor continuada de los Directores

Eméritos Drs. Ralph H. Allee, Earl N. Bressman, Armando Samper, José Emilio G. Araujo, Carlos Madrid, Francisco Morillo y Martín E. Piñeiro, junto al valioso equipo humano, técnico y administrativo, de la institución, se han hecho aportes muy significativos para consolidar el prestigio del instituto y ampliar sus servicios de cooperación a la comunidad interamericana.

En consecuencia, es necesario ahora aprovechar la sabiduría, la experiencia y las lecciones del pasado, y considerar la dinámica presente, para lograr proyectarnos al futuro y llegar a la institucionalidad anhelada; la cual, a nuestro juicio, estaría fundamentada en la democracia participativa incluyente, en la acción rectora de la sociedad y en una dimensión holística en su organicidad.

Ante las nuevas realidades del entorno económico internacional, se hace necesario concebir al instituto como una de las instancias más apropiadas de la región, para propiciar el diálogo sobre la agricultura de las Américas, con participación pública y privada y una definición más clara para que se constituya en el mecanismo facilitador de dicho diálogo.

Que debe ser complementario (no sustitutivo) de los esfuerzos que hace cada uno de los estados miembros, para diseñar sus estrategias diferenciadas de desarrollo del sector y de la institucionalidad requeridas para la transformación, reconversión y modernización de la agricultura.

Señores Ministros de Agricultura, señores participantes todos de esta Novena Junta Interamericana de Agricultura y del Foro Ministerial, permítanme antes de pronunciar mis frases finales, introducir por su relevancia, una breve cita del escritor Alvin Toffler que dice así:

“las naciones que no eduquen ni alimenten a sus pueblos jamás accederán al Siglo XXI”.

Quisiera recordar en esta ocasión que cada vez que hablamos de alimentación, hablamos también de agricultura.

Por esa razón independientemente de las cifras e indicadores tradicionales con que se mide la agricultura, ella continuará teniendo una importancia relevante en nuestras sociedades.

Hacemos votos para que esta cumbre ministerial y de la comunidad agrícola interamericana, aquí presente, unida en una sola voluntad, se constituya en un punto de partida histórico sin precedentes, para conformar la alianza y el plan de acción mencionados.

De igual manera reconocer que estos elementos impulsores del desarrollo: educación y alimentación, deben convertirse, en la meta más prioritaria de esa alianza. que deberá conducirnos a alcanzar en nuestra América en el Siglo XXI, la transformación productiva, la transformación económica y comercial, la transformación institucional y por supuesto, la más importante transformación, la humana.

De esta manera podríamos exclamar con orgullo aquello que afirmaba el libertador Simón Bolívar cuando decía "*cuando pienso en América pienso en mi patria*".

Muchas gracias!

**NUMEROS PUBLICADOS DENTRO DE LA
SERIE DE DOCUMENTOS OFICIALES****Doc.
No.**

- 1 Plan General del IICA
(1970 — español e inglés)
- 2* Comisión Asesora
(1970 — español e inglés)
- 3* Resoluciones del CIES sobre Desarrollo Rural
(1971 — español)
- 4 Undécima Reunión Anual de la Junta Directiva — San Salvador, El Salvador, 5 a 9 de mayo de 1972
(español e inglés)
- 5 Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura — Lima, Perú, 27 de mayo a 2 de junio de 1971
(español)
- 6* Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva — Santiago, Chile, 10 a 13 de mayo de 1973
(español e inglés)
- 7 Principales Resoluciones de la Junta Directiva — Washington, D.C., Período: 1962-1972
(español e inglés)
- 8 Décimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva — Caracas, Venezuela, 16 a 18 de mayo de 1974
(español e inglés)
- 9* Décimocuarta Reunión Anual de la Junta Directiva — Ottawa, Canadá, 6 a 9 de mayo de 1975
(español e inglés)
- 10* Implementación del Plan General del IICA. Elementos para su Análisis
(1976 — español e inglés)

* Edición agotada

**Doc.
No.**

- 11 Décimoquinta Reunión Anual de la Junta Directiva — Washington, D.C., 6 a 12 de mayo de 1976
(español e inglés)
- 12* Reglamento y Normas del Fondo Simón Bolívar
(1977 — español e inglés)
- 13* Décimosexta Reunión Anual de la Junta Directiva — Santo Domingo, República Dominicana, 11 a 19 de mayo de 1977
(español e inglés)
- 14* Séptima Conferencia Interamericana de Agricultura — Tegucigalpa, Honduras, 5 a 10 de setiembre de 1977
(español e inglés)
- 15* Plan Indicativo de Mediano Plazo. El IICA en los próximos Cinco Años
(1977 — español e inglés)
- 16 Decimoséptima Reunión Anual de la Junta Directiva — Asunción, Paraguay, 22 a 24 de mayo de 1978
(español e inglés)
- 17* Décimoctava Reunión Anual de la Junta Directiva — La Paz, Bolivia, 14 a 16 de mayo de 1979
(español e inglés)
- 18 Décimonovena Reunión Anual de la Junta Directiva, México, D.F., 22 a 26 de setiembre de 1980
(español e inglés)
- 19 Principales Resoluciones de la Junta Directiva — Washington, D.C., Período: 1973-1980
(español e inglés)
- 20 Primera Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — San José, Costa Rica, 17 a 19 de febrero de 1981
(español e inglés)

**Doc.
No.**

- 21 Octava Conferencia Interamericana de Agricultura — Santiago, Chile, 6 a 11 de abril de 1981
(español e inglés)
- 22 Documentos Fundamentales: Convención sobre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura; Reglamentos de la Junta Interamericana de Agricultura, del Comité Ejecutivo y de la Dirección General
(Tercera edición, 1990 — español, inglés, francés y portugués)
- 23 Resoluciones Adoptadas por la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas que continúan vigentes a la fecha
(1984 — español, inglés, francés y portugués)
- 24 Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo y de la Junta Interamericana de Agricultura — San José, Costa Rica, 9 a 12 de junio de 1981, y Buenos Aires, Argentina, 7 a 13 de agosto de 1981
(español e inglés)
- 25 Segunda Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 12 a 17 de setiembre y 25 a 26 de octubre de 1982
(español, inglés, francés y portugués)
- 26 Segunda Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — San José, Costa Rica, 27 a 29 de octubre de 1982
(español, inglés, francés y portugués)
- 27 Políticas Generales del IICA
(1982 — español, inglés, francés y portugués)
- 28 Plan de Mediano Plazo 1983-1987
(1982 — español, inglés, francés y portugués)
- 29 Segunda Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — Kingston, Jamaica, 24 a 28 de octubre de 1983
(español, inglés, francés y portugués)
- 30 Cuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 2 a 7 de diciembre de 1984
(español, inglés, francés y portugués)

Doc.

No.

- 31 Quinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 29 de julio a 2 de agosto de 1985
(español, inglés, francés y portugués)
- 32 Tercera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — Montevideo, Uruguay, 21 a 25 de octubre de 1985
(español, inglés, francés y portugués)
- 33 Sexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 13 a 17 de julio de 1986
(español, inglés, francés y portugués)
- 34 Tercera Reunión Extraordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — México, 27 a 30 de octubre de 1986
(español, inglés, francés y portugués)
- 35 Plan de Mediano Plazo 1987-1991
(español, inglés, francés y portugués)
- 36 Séptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 15 a 17 de junio de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 37 Programa II: Generación y Transferencia de Tecnología. Lineamientos para la Cooperación, junio de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 38 Programa I: Análisis y Planificación de la Política Agraria. Lineamientos para la Cooperación, junio de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 39 Programa III: Organización y Administración para el Desarrollo Rural. Lineamientos para la Cooperación, setiembre de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 40 Programa IV: Comercialización y Agroindustria. Lineamientos para la Cooperación, setiembre de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 41 Programa V: Salud Animal y Sanidad Vegetal. Lineamientos para la Cooperación, setiembre de 1987
(español, inglés, francés y portugués)

**Doc.
No.**

- 42 Informe de la IX Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura — Ottawa, Canadá, 29 de agosto a 2 de setiembre de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 43 Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — Ottawa, Canadá, 31 de agosto a 4 de setiembre de 1987
(español, inglés, francés y portugués)
- 44 Orientaciones para el Programa de Trabajo del Centro de Proyectos de Inversión (CEPI) en el Marco del Plan de Mediano Plazo
(español, inglés y portugués)
- 45 Octava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 1 a 4 de agosto de 1988
(español, inglés, francés y portugués)
- 46 Novena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 12 a 16 de junio de 1989
(español, inglés, francés y portugués)
- 47 Quinta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — San José, Costa Rica, 9 a 12 de octubre de 1989
(español, inglés, francés y portugués)
- 48 Décima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 27 a 29 de agosto de 1990
(español, inglés, francés y portugués)
- 49 Plan de Mediano Plazo 1987-1993
(1990 — español, inglés, francés y portugués)
- 50 Undécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo — San José, Costa Rica, 24 a 26 de junio de 1991
(español, inglés, francés, portugués)
- 51 X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura — Madrid, España, 23 a 27 de setiembre de 1991
(español, inglés, francés y portugués)
- 52 Sexta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura — Madrid, España, 23 a 27 de setiembre de 1991
(español, inglés, francés y portugués)

**Doc.
No.**

- 53 Duodécima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo– San José, Costa Rica,
22 a 24 de junio de 1992
(español, inglés, francés, portugués)
- 54 Decimotercera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo – San José, Costa Rica,
21 a 23 de junio de 1993
(español, inglés, francés y portugués)
- 55 Séptima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura –
México D.F., México, 19-23 septiembre de 1993
(español, inglés, francés y portugués)
- 56 Decimocuarta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo – San José, Costa Rica,
12 a 14 de septiembre de 1994
(español, inglés, francés, portugués)
- 57 Plan de Mediano Plazo 1994-1998
(español, inglés, francés y portugués)
- 58 Decimoquinta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo – San José, Costa Rica,
19-21 de junio de 1995
(español, inglés, francés y portugués)
- 59 Octava Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura – San José,
Costa Rica, 17-20 septiembre de 1995
(español, inglés, francés, portugués)
- 60 Decimosexta Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo – San José, Costa Rica,
26-28 de junio de 1996
(español, inglés, francés, portugués)
- 61 Decimoséptima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo – San José, Costa Rica,
30 Julio a 1 agosto de 1997
(español, inglés, francés, portugués)
- 62 Novena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura –
Santiago, Chile, 12-16 octubre de 1997
(español, inglés, francés, portugués)

Nota: Las publicaciones disponibles se pueden obtener en la siguiente dirección:

Dirección de Relaciones Externas, Comunicaciones y Mercadeo
Sede Central del IICA
Apartado 55 – 2200 Coronado, Costa Rica

Esta edición se terminó de imprimir en la Imprenta del IICA, en el mes de diciembre de 1997, con un tiraje de 450 ejemplares.



INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA